DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 6 de Octubre de 1958

TOMO 213	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15519

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se dispone la expropiación urgente del predio en que se halla instalada la Comisaría de la 12.a Sección (Nico Pérez), del Departamento de Florida.

2

Decreto. Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Colonia.

3

Resolución. Se declara cesante a un Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, y se le sustituye.

4

Resolución. Se declara cesante a un Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, y se hacen promociones.

5

Resolución. Se deja sin efecto la designación de un Suboficial en la Jefatura de Policía de Flores y se lo nombra Oficial de Investigaciones.

Ministerio de Defensa Nacional

6

Resolución. Se modifica una disposición de las Bases de Política Aeronáutica de la República.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Legislación Laboral

7

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de dirección y técnico de la Industria Metalúrgica, Grupos 5 A, C, D, E y F de Montevideo, y se convoca para la elección de Delegados.

8

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Textil de Montevideo, Grupos 6 A, B, C, D, E, y F, con excepción de los Lavaderos de Lanas y se convoca para la elección de Delegados

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone la expropiación urgente del predio en que se halla instalada la Comisaría de la 12.a Sección (Nico Pérez), del Departamento de Florida.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la expropiación de un predio ocupado actualmente por la Comisaría de la 12a. Sección (Nico Pérez) del Departamento de Florida;

Resultando que del estudio de las actuaciones practicadas con tal motivo, se desprende:

A) Que el predio en cuestión está empadronado con el Nº 7.886, y se encuentra situado en la 4a. Sección Judicial (12a. Sección Policial), del citado Departamento;

B) Que está compuesto de una superficie total de 24 hectáreas 4.822 metros cuadrados 53, de la cual la Jefatura ocupa en forma aproximada unas 12 hectáreas.

C) Que el referido bien fue dado en arrendamiento a dicha repartición por el señor Vicente Fuentes, antes del año 1930, estableciéndose en aquella oportunidad, el alquiler correspondiente, en $ 15.30 mensuales, sin que exista contrato escrito al respecto;

D) Que por escrito de fojas 1 y vuelta de estos obrados, las personas que dicen ser sucesores del mencionado señor Vicente Fuentes gestionan de la Jefatura de Policía de Florida la entrega del bien de la referencia;

E) Que según lo expresa la referida dependencia, le es de todo punto de vista necesario mantener el arrendamiento de dicho inmueble, por cuanto le ha sido imposible lograr en la zona otros campos que posean las características apropiadas para los fines a que se le destina (pastoreo de la caballada policial), haciendo notar, a la vez, que el mismo se encuentra alambrado en su totalidad, aún cuando en regular estado de conservación;

Considerando: 1º) Que la Fiscalía Letrada de Policía en su dictamen de fojas 21 aconsejó no hacer lugar a la gestión iniciada en estas actuaciones por los propietarios del bien de que se trata, en mérito a las razones invocadas por el citado Instituto, expresando a la vez su parecer de ir a la inmediata expropiación;

2º) Que en base a ello, se dictó la providencia glosada a fojas 22 de estas actuaciones, por la cual, este Ministerio aceptando el temperamento aconsejado, dispuso la notificación pertinente a los interesados;

3º) Que la Jefatura de Policía de Florida al informar respecto a los datos solicitados por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales a fojas 26 y vuelta, expresó que a su juicio sería conveniente disponer la expropiación de la superficie total del campo de la referencia por las concretas razones que expone a fojas 27 y vuelta de estos obrados, a la vez que acompañó un croquis del mismo (fojas 28);

4º) Que con los datos aportados la Oficina Departamental de Catastro de Florida, produjo su informe de fojas 29 vuelta, en el que tasó a razón de $ 850.00 la hectárea el valor del inmueble en cuestión;

Atento a lo manifestado por la Fiscalía Letrada de Policía, la Sección Contaduría de este Ministerio y la Contaduría General de la Nación, a fojas 31, 32 y 32 vuelta, respectivamente, y al dictamen favorable producido por el Tribunal de Cuentas de la República a fojas 33,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase para ser expropiado el predio ubicado en la 4a. Sección Judicial (12a. Sección Policial) (Nico Pérez) del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 7.886, compuesto de una superficie de 24 hectáreas 4.822 metros cuadrados 5, con el destino indicado en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2º Declárase urgente la ocupación total del bien señalado en el artículo anterior.

Art. 3.o Notifíquese al o los propietarios del mismo, a los fines de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, de 15 de octubre de 1942, y recábasele la comunicación de los nombres y domicilios de todas las personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios, con respecto a la cosa a expropiarse.

Art. 4º Si el o los propietarios no dedujeren observación alguna, dentro del plazo establecido por el artículo 16 de la ley Nº 3.958 (decreto-ley Nº 10.247, artículo segundo), sobre la avaluación del inmueble, procédase conforme a lo dispuesto en el inciso último de aquella disposición legal.

Art. 5.o Fíjase en veinte mil ochocientos nueve pesos con noventa y un centésimos ($ 20.809.91), la tasación administrativa del referido inmueble a los efectos de su expropiación, —debiendo atenderse dicho importe con cargo a los recursos del rubro 4.02 "Construcciones y Mejoras de la Tierra" del Item 7.01.

Art. 6.o Hágase saber al o los interesados la citada tasación, así como la obligación de manifestar dentro de un plazo de cinco días si se acepta o, en caso contrario, la cantidad que se solicita por tal concepto; de mediar aceptación expresa o tácita de dicha tasación, procédase a la escrituración pertinente.

Art. 7.o El Jefe de Policía del Departamento de Florida o quien haga sus veces deberá adoptar las providencias del caso, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3.o, 4.o y 6.o de este Decreto.

Art. 8.o Comuníquese a quienes corresponda, tome nota la Sección Contaduría del Ministerio del Interior, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, archívese.

Por el Consejo: **FISCHER**. — **GLAUCO SEGOVIA**. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958

Vacante el cargo de Jefe de Policía de Colonia,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nombrar Jefe de Policía del Departamento de Colonia, al señor Manuel Falgueras, ciudadano natural, con Credencial Cívica Serie N.C.B. Nº 275.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — **GLAUCO SEGOVIA**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se declara cesante a un Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, y se le sustituye.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

De acuerdo con el artículo 168, inciso 14, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones, al Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Salvador Gómez Brunet, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2º Nombrar Ayudante de Investigaciones de la mencionada Jefatura de Policía, al Agente de Seguridad José P. Rodríguez Correa.

3º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — **GLAUCO SEGOVIA**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se declara cesante a un Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, y se hacen promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

De acuerdo con el artículo 168, inciso 14, de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante al Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Washington Ciriaco Sosa, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle a los efectos de la jubilación.

2º Nombrar, —por vía de regularización— Obrero Especializado de la citada dependencia, al actual Maestro Herrador, don Manuel Amaral Lescano; Maestro Herrador, al actual Peón Herrador don Ruben Pose; en su lugar, al Peón del Plantel de Perros, don Gualberto Da Silva; en su reemplazo, al Peón don Eldmagian Kinkor; Peón, al actual Ascensorista Roberto Casas y para reemplazarlo, al actual Jornalero don Horacio Vallejo.

3º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — **GLAUCO SEGOVIA**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se deja sin efecto la designación de un Suboficial en la Jefatura de Policía de Flores y se le nombra Oficial de Investigaciones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vista la resolución de 4 del corriente mes por la que se efectuaron diversos nombramientos en la Jefatura de Policía de Flores;

Resultando que la mencionada Jefatura de Policía padeció error al efectuar las propuestas para ocupar los cargos de Oficiales Ayudantes de 2a. Clase, indicando el ascenso de tres funcionarios: Suboficiales Heliodoro Echeverría Ayala, Angel M. Pereira Jaunarena y Gutemberg Darío Cabrera Smith, cuando en realidad existían dos car-

gos vacantes en dicha categoría;

Considerando que el Suboficial Gutenberg Darío Cabrera Smith, es el funcionario de menor antigüedad entre los que fueron promovidos;

Atento a que en la mencionada Jefatura de Policía existe la vacante de Oficial de Investigaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de 4 del corriente mes, a favor del Suboficial de la Jefatura de Policía de Flores, Gutenberg Darío Cabrera Smith, para el cargo de Oficial Ayudante de 2a. Clase.

2º Nombrar con retroactividad al 4 de corriente mes, Oficial de Investigaciones de la Jefatura de Flores, al Suboficial Gutenberg Darío Cabrera Smith.

3º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Resolución. Se modifica una disposición de las Bases de Política Aeronáutica de la República

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.258).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de setiembre de 1958.

Visto el oficio de la Comisión designada por decreto de fecha 27 de febrero ppdo., en el que comunica que el Apartado 1º de las Bases de Política Aeronáutica de la República, aprobadas por resolución Nº 22.192, de fecha 21 de agosto ppdo., por error de transcripción, no refleja fielmente lo que fuera aprobado por la citada Comisión;

Considerando que el texto del Apartado, a que se refieren estos obrados, debe ser: Las entidades privadas aludidas deben ser efectivamente nacionales y estar domiciliadas en el Uruguay. A este fin sólo deben ser consideradas nacionales las entidades dirigidas por personas de nacionalidad uruguaya domiciliadas en el Uruguay; formadas por personas de nacionalidad uruguaya domiciliadas en el Uruguay en proporción que constituya voluntad decisiva de la entidad; integrada por capitales nacionales en proporción que constituya asimismo voluntad decisiva; y constituídas de modo que pueda controlarse permanentemente el cumplimiento de los requisitos precedentes, incluso la identidad de sus componentes. En caso de sociedades anónimas las acciones serán nominativas y trasmisibles previa autorización del Poder Ejecutivo, siguiendo el procedimiento del artículo 16 de la ley Nº 11.740;

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modifícase el Apartado 1º de las Bases de Política Aeronáutica de la República, aprobadas por resolución Nº 22.192, de fecha 21 de agosto ppdo., (*) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las entidades privadas aludidas deben ser efectivamente nacionales y estar domiciliadas en el Uruguay. A este fin sólo deben ser consideradas nacionales las entidades dirigidas por personas de nacionalidad uruguaya domiciliadas en el Uruguay; formadas por personas de nacionalidad uruguaya domiciliadas en el Uruguay en proporción que constituya voluntad decisiva en la entidad; integradas por capitales nacionales en proporción que constituya asimismo voluntad decisiva; y constituídas de modo que pueda controlarse permanentemente el cumplimiento de los requisitos precedentes, incluso la identidad de sus componentes. En caso de sociedades anónimas las acciones serán nominativas y trasmisibles previa autorización del Poder Ejecutivo, siguiendo el procedimiento del artículo 16 de la ley Nº 11.740".

2º Publíquese, comuníquese a quienes corresponda, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL H. GAUDIN. — FRANCISCO FORTEZA (H.). — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

(*) Publicadas el 3 de octubre de 1958 en "Diario Oficial".

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de dirección y técnico de la Industria Metalúrgica, Grupos 5 A, C, D, E, y F de Montevideo, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica del Departamento de Montevideo (Grupos 5 A, C, D, E y F).

Resultando: El laudo anterior fue emitido con fecha 17 de agosto de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: Que en virtud de ajustarse el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia y no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, procede acceder al mismo.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de dirección y técnico de la Industria Metalúrgica (Grupos 5 A, C, D, E y F) del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registros de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Textil de Montevideo, Grupos 6 A, B, C, D, E y F, con excepción de los Lavaderos de Lanas, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Textil del Departamento de Montevideo (Grupos 6, A, B, C, D, E y F).

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 11 de febrero de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: Que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición legal que permita desestimar lo solicitado, procede acceder al mismo.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Atento a lo prevenido en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de dirección de la Industria Textil del Departamento de Montevideo (excepto Lavaderos de Lanas), Grupos 6, A, B, C, D, E y F.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 16 de setiembre de 1958.

1—Designación de los doctores Guillermina Zimán, Salomón Fabius, María Amalia Sassi de Mendoza, Blanca Estévez de Valls, Milka Lansot Blanco para ocupar, de acuerdo al resultado del concurso realizado, tres cargos de Médicos Ayudantes de Sala y Policlínica de Lactantes y tres cargos de Médicos de Pediatría Ayudante del Hospital Pedro Visca, respectivamente.

2—Autorízase a la Escuela de Sanidad y Servicio Social para utilizar los servicios de la señorita Isabel Amaro, para dictar los cursos de Nutrición y Dietética de 1.er año del Departamento de Servicio Social, con un total de 24 horas anuales.

3—Designación del doctor Wáshington Romeo Cabo Benítez para ocupar un cargo de Médico de Certificaciones en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, con carácter interino.

4—Designación de los doctores Eustaquio Montero y Pablo Fklestorny para ocupar de acuerdo al resultado del concurso realizado los cargos de Médico Dermatosifilógrafo Ayudante del Hospital Pasteur y Médico Ayudante de Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel, respectivamente.

5—Designación de los doctores Jorge de Vecchi, Gonzalo Cáceres Negri y Guillermo Fossati para ocupar, de acuerdo al resultado del concurso realizado, los cargos de Médico de Cirugía Plástica del Instituto de Cirugía para Post-Graduados, Médico de Cirugía Plástica (Servicio de Cirugía Plástica) del Hospital Maciel y Médico de Cirugía Plástica Otorrinolaringólogo del Hospital Maciel, respectivamente.

6—Designación del doctor Danilo Linares para ocupar interinamente un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tarariras y Semillero "La Estanzuela" del Centro Departamental de Colonia.

7—Designación del doctor Orestes Juan Carlos Ballestrino Arreseigor para ocupar un cargo de Médico de Guardia (Policlínica y Asistencia Domiciliaria "Las Piedras") del Centro Departamental de Canelones.

8—Designación del doctor Angel Florencio García Medeiros para ocupar un cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria (Policlínica y Asistencia Domiciliaria "Las Piedras") del Centro Departamental de Canelones.

9—Designación del señor Walter Eugenio Esteban Méndez Herran para ocupar un cargo de Auxiliar de Socorro en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

10—Designación de la señorita Nélida Iris Parada Massa para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Pabellón T.B.C.) en el Centro Departamental de Lavalleja.

11—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar Tala para utilizar los servicios de la señorita María Teresa García Mendoza, como integrante del Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio.

12—Designación de la señora Elida Martínez Olaza de Lascombe para ocupar un cargo de Cocinero 2.o en el Centro Auxiliar de San Ramón.

13—Designación del doctor Isak Luis Korytnicki Kovvadio para ocupar interinamente un cargo de Médico de Guardia (Policlínica y Asistencia "Las Piedras") del Centro Departamental de Canelones.

14—Designación de la señorita Enriqueta Belarmina de Cuadra Luna para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Castillos.

15—Designación de la señorita Launda Abimorad Dergam para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

16—Designación del señor Gustavo Radamés Costa Arizaga para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio en el Hospital Pedro Visca.

17—Designación de Cecilia Lapuente Padilla de Mestre, Zulma Susana Guiraud Guadalupe, Nelly Esther Barreto, Nelia Esther Marquisio Facal y Antonino Wáshington Arsenio Bolagno Recagno para ocupar cinco cargos de Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Canelones.

18—Designación del señor Alberto Galeano (Actual Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel) para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Saint Bois.

19—Designación del señor Carlos Damacena (actual Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel) para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

20—Designación de la señorita Alba Iris Techera Barboza para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Río Negro.

21—Designación del señor Luis Alberto Rivas Acevedo para ocupar un cargo de Enfermero 3.o para la Policlínica de Nuevo Berlín (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Río Negro.

22—Designación del doctor Julio Chifflet para ocupar interinamente, un cargo de Médico de Cirugía Infantil Ayudante del Hospital Pedro Visca.

23—Designación del doctor Walter Hipólito Martínez para ocupar interinamente, un cargo de Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo, Jefe de Dispensario del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea.

24—Designación de la señora Francisca María Esther Díaz Fernández de Rodríguez (actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell) para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pasteur.

25—Designación de la señora María Margarita Damasco de García (actual Lavandera del Centro Auxiliar de Young) para ocupar en el mismo Centro, un cargo de Auxiliar de Servicio.

26—Aclárase la resolución N.o 37.487, en el sentido de que el aumento de la partida para gastos de locomoción que por la misma se autoriza a favor de los Inspectores de la Inspección General de Hospitales de la División Asistencia, que en dicha resolución se detallan, rige a partir del 1.o de enero próximo pasado, y hasta el 31 de diciembre próximo.

27—Establécese que el cargo de Profesor de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, que desempeña el doctor Julio A. Prat, es de carácter docente.

28—Establécese carácter docente al cargo de Profesor de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, que desempeña la señora Stella Costa de Mattos y concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor de la misma, por un total de pesos 574.00 mensuales, por el citado cargo y el de Supervisora de la misma Escuela.

29—Establécese carácter docente al cargo de Profesor de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, que desempeña la señora Lía Couthino de Prato y concédese el beneficio de acumulación de sueldos a favor de la misma, por un total de pesos 816.11 mensuales, por dicho cargo y el de Abogado del Concejo Departamental de Montevideo.

30—Establécese que el cargo de Profesora de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, que desempeña la doctora Adela Reta, es de carácter docente.

31—Establécese carácter docente al cargo de Profesor de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, que desempeña el señor Juan Carlos Carrasco.

32—Establécese carácter docente al cargo de Profesor de la Escuela de Sanidad y Servicio Social que desempeña la señorita María del Carmen Curia.

33—Establécese carácter docente a los cargos de Profesor de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" y Profesor de la Escuela de Sanidad y Servicio Social que desempeña la doctora Obdulia Ebole.

34—Establécese carácter docente al cargo de Profesor de la Escuela de Sanidad y Servicio Social que desempeña la señora Delia Fernández de Berda y concédese la acumulación de sueldos a favor de la misma, por $ 561.00 mensuales, por dicho cargo y el de Supervisora del Departamento Social de la citada Escuela.

35—Licitación 1.110 (2.o llamado del 6 de mayo de 1958). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Fuaye Sociedad Anónima, por suministro de piezas de aluminio, por un total de pesos 49.990.40.

36—Acéptase el nuevo precio de U$S 4.240.14, para los guantes de goma para cirujanos y para uso doméstico, que le fueron adjudicados a la firma C. Walter Schönbrod, de acuerdo a la licitación [illegible] resolución [illegible]0.162, lo que equivale a un aumento de $ 745.19.

37—Rectifícase el nombre de la señora Rudelinda Reyes Bauzá, Enfermera 1.a del Centro Departamental de San José, por el de Rudelinda Reyes Bauzá de Betarte.

38—Rectifícase el nombre de la señora Felisa Rodríguez Iramendi, Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, por el de Felisa Rodríguez Iramendis.

39—Rectifícase el nombre de la señora Anita Deolinda Florencia Otarola, Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, por el de Anita Florencia Otarola de Ríos.

40—Rectifícase el nombre de la señora Agripina González, Enfermera 3.a del Hospital Fermín Ferreira, por el de Zenona Agripina González de Vique.

41—Autorízase a renovar la subvención a favor del Club de Salud Pública, por el ejercicio 1958, por un importe de $ 8.600.00 anuales.

42—Acéptase la renuncia de la señorita Sixta Peraza, del cargo de Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Pereira Rosell.

43—Modifícase el apartado 1.o de la resolución 37.227, en el sentido de que se autoriza al Centro Departamental de Rivera, para abonar los servicios prestados por el Dr. Jaime Juan, en reemplazo del doctor Juan Bautista Dellepiani y no al Centro Departamental de Tacuarembó como se expresaba.

44—Autorízase a la Contaduría del Ministerio a incluir en una relación de créditos pendientes de pago, la cantidad de $ 675.00 en total, para el pago de los jornaleros del Centro Auxiliar de Bella Unión, que prestaban tareas en el Centro Auxiliar de Tomás Gomensoro, durante el mes de agosto de 1951.

45—Autorízase el pago de $ 827.75 a favor de la Casa Morixe Ltda., por concepto de la instalación de un sistema intercomunicador Ericsson, en el Servicio del Hospital Pasteur, a cargo del Profesor doctor Pedro Larghero.

46—Acéptase el presupuesto de la firma Francisco Alonso Adami S. A., por tres Respiradores "Engstrom" para anestesia, por un total de $ 24.840.01.

47—Acéptase el presupuesto de la firma Ruben Larrañaga, para la realización de obras de reparación general en el edificio del Centro Auxiliar de San Ramón, por un total de $ 986.12.

48—Accédese a la permuta solicitada por los funcionarios Juan Carlos Gutiérrez Vique y Pedro Medina, de sus cargos de Enfermeros 3ros. del Pabellón T.B.C. del Centro Departamental de Soriano y de dicho Centro, respectivamente.

49—Acéptase la renuncia del señor Eugenio Hugo Santurión del cargo de Quintero Jardinero del Hospital Pereira Rosell.

50—Acéptase la propuesta de la firma Manuel Pellicier, para efectuar los trabajos de reparación de la Caldera de Esterilización del Hospital Pasteur, por un total de $ 1.580.00.

51—Otórgase a la señorita Amalia Mirtha Laguardia Romero, la beca de la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos, de acuerdo al resultado del concurso realizado, de la que hará uso en el Departamento de Citogenética del Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas.

52—Acéptase el presupuesto de la UTE por la suma de $ 7.100.00, por la reforma y refuerzo de las líneas que alimentan los Pabellones del Centro Departamental de Paysandú.

53—Mantiénese la resolución 37.112, por la que se autoriza la liquidación de la diferencia de sueldo solicitada por la Química-Farmacéutica señora Matilde Revella de Canessa.

54—Autorízase la cesión a la Jefatura de Policía de Montevideo, de las Ambulancias marca VW Nos. 2.941 y 2.944.

55—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para abonar la suma de pesos 3.360.00 a favor del doctor Hugo Benito Cresseri, Médico de Certificaciones del Hospital Vilardebó, por concepto de los servicios prestados en dicha dependencia en 1956. Autorízase a incluir en Relación de Pasividades, la suma de pesos 6.360.00, adeudada al citado técnico por los servicios prestados en el Hospital mencionado durante el Ejercicio 1957.

56—Rectifícase el nombre de la señora Cecilia Correa de Maquieira, Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, por el de Cecilia Correa.

57—Transfiérase al Jefe de 1.a (Secretario) de la División Administración señor Fénix T. Beeguer, la partida de hasta la cantidad de $ 80.00 mensuales concedida al señor Jesús Conrado Castro, por resolución 36.274, por reintegro de los gastos de transporte ocasionados por las tareas encomendadas como Administrador interino de la Casa Taller para No Videntes "Instituto Tiburcio F. Cachón".

58—Modifícase la resolución 36.670 en el sentido de que la cantidad que se autoriza a invertir al Ministerio de Salud Pública para la adquisición de los productos Clinistix y Albustex, es por dólares 750.00 y no por $ 1.575.00 como se expresaba en la misma.

59—Modifícase el apartado 3.o de la resolución 37.026 del 3 de junio próximo pasado, en el sentido de que se autoriza a librar orden de pago y no a planillar los importes de las adquisiciones de tejidos que por la misma se autorizaban.

60—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 37.027 a la firma Turcatti y Casalia S. A., por la suma de $ 5.315.00 respectivamente al pedido de precios número 349, por artículos de ferretería, en razón de que la citada firma no puede mantener los precios cotizados en esa oportunidad.

61—Autorízase a renovar la subvención por $ 30.000.00 a favor de la Asociación de Diabéticos del Uruguay, por el Ejercicio 1958.

62—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar durante el Ejercicio 1958, los servicios de Ambulancias Aéreas del Centro de Aviación de Salto, a requerimiento del Centro Departamental de dicha ciudad.

63—Autorízase el pago de $ 11.340.00 a favor de la firma Inamet S. A., por adquisición de tres carros thermos, destinados a la habilitación del nuevo Hospital de San José.

64—Rectifícase el nombre de la señora María Magdalena Alvarez, Enfermera 1.a del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, por el de María Magdalena Alvarez de Casao.

65—Acéptase la oferta de la firma A.S.A. Ltda. por la suma de $ 1.566.52, por la reparación de la Ambulancia de la Policlínica de Constitución del Centro Departamental de Salto.

66—Asígnase al Instituto de Radiología una partida de $ 505.05, por concepto de gastos menores.

67—Fíjanse los precios de venta a droguería y público de las especialidades Secomicina Emulsión, Sedosentina, Espasmovita, Meprodin, Butazona, de la firma Instituto Científico Uruguayo.

68—Exonérase de su cargo por delito, al Sereno del Instituto Antirrábico, señor Pablo Santiago Mazzoni Firpo.

69—Fíjanse los precios de venta al público y droguería, de las especialidades del Instituto Científico Uruguayo, denominadas Amidoririna Compuesta y Formol eSulfatiazol.

70—Accédese a la permuta solicitada por los funcionarios señoritas Nelsa Báez Robaina y Celia Marta Núñez, de sus cargos de Auxiliares de Servicio de T.B.C. del Centro Auxiliar de San Carlos y de dicho Centro, respectivamente.

71—Modifícase el apartado 2.o de la resolución 35.817 en el sentido de que la erogación correspondiente al aumento de precio del pedido 7810 formulado a la firma Pablo Ferrando S. A., deberá atenderse con cargo al rubro 3.05 del Item 10.54 Ejercicio 1958, y no como se indicaba en la citada resolución.

72—Mantiénese la resolución adoptada por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 16 de octubre de 1957, por la que se resolvió aplicar una multa de $ 150.00 al Laboratorio Athena.

73—Incorpórase al inciso 10 —Ministerio de Salud Pública— con retroactividad al 1.o de enero próximo pasado, y de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 12.482, a los funcionarios Adolfo Thiebaut Zubieta, Rivera Eustaquio Velázquez Llanes, Joaquín Gutiérrez Gutiérrez y María del Carmen Almeida González, que revistaban en la Planilla de Disponibilidad Item 4.13 del Ministerio de Hacienda, los que se encontraban afectados al Ministerio de Salud Pública al 1.o de enero de 1957.

74—Encomiéndase al doctor José Cancela Freijo el cometido de estudiar la organización que rige en los Laboratorios destinados a la vacuna B.C.G. de las ciudades de Santiago de Chile, Méjico y Chicago. Concédese a dicho técnico, licencia por el término de tres meses con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de este cometido.

75—Autorízase a la Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A.I.C. para utilizar los envases de hojalata que tiene en existencia, para envasar aceite puro de girasol y aceite puro de maní.

76—Accédese a la permuta solicitada por los funcionarios Juan Rodríguez Cuadrado y Salustiano Márquez de sus cargos de Auxiliares de Servicio de los Hospitales Pedro Visca y Fermín Ferreira, respectivamente.

77—Declárase que ha cesado por abandono del cargo la Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell, señorita Margarita Messones, la que fue notificada y emplazada por intermedio del "Diario Oficial".

78—Rectifícase el nombre de la señora Dafne Vázquez Ledesma Manccini, Ayudante de Laboratorio de la Colonia Etchepare, por el de Dafne Vázquez Ledesma Manccini de Mato.

79—Déjase sin efecto a partir del 1.o de abril próximo pasado, la designación de la señora Anunciación María de Lourdes Mari de Suárez, para ocupar interinamente el cargo de Partera para el Servicio Interino y Domiciliario del Centro Auxiliar de Vergara, efectuada por resolución 30.085.

80—Modifícase la resolución 37.452 estableciendo que el alquiler de la finca cuyo arrendamiento se autoriza a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, deberá atenderse con cargo al rubro 2.08 del Item 10.54, y no por decreto 18.193, como se indicaba.

81—Designación de las señoras Nilda Abimorad de Papaleo, y María Olga Fontes de Cajal, para integrar cuadro suplentes Personal Auxiliar Enfermeros y Personal Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

82—Mantiénense las resoluciones números 31.958 y 32.356 por las cuales se autoriza la liquidación de la diferencia de sueldo solicitada por el funcionario del Centro Departamental de Canelones, señor Francisco Gamarra.

83—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos solicitada por el doctor José María Portillo, por un total de $ 1.930.66, de acuerdo al artículo 32 de la ley 11.925.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 25 de setiembre de 1958

10.481—Aplícase al señor Alejandro Guillama Martínez, una multa de $150.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre represión de comercio ilícito de la carne; y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.482—Idem ($ 500.00) al señor José González y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.483—Idem ($ 500.00) al señor Otilio Coimbra y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.484—Idem ($ 500.00) al señor Leonardo Novas y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.485—Idem ($ 10.000.0) al señor Ramón Emilio Alvarez y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.486—Idem ($ 10.000.00) al señor Leonardo Novas y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.487—Idem ($ 10.000.00), al señor Leonardo Novas y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.488—Idem ($ 10.000.00) al señor Luis Alberto Colina Albornoz y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.489—Idem ($ 500.00) al señor Rogelio Vicente González y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.490—Idem ($ 3.740.00) al señor Ramón Emilio Alvarez y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.491—Idem ($ 450.00) al señor Alberto Rodríguez Fernández y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.492—Idem ($ 500.00), al señor Omar Torres y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte

10.493—Idem ($ 3.820.00), al señor Laureano Albano Maciel y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.494—Idem ($ 10.000.00) al señor Walter Francisco Rath Sáenz y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.495—Idem ($ 300.00) al señor Manuel Martínez Alvarez y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.496—Idem ($ 500.00) a los señores Estanislao Lanza y Luis Alberto Colina Albornoz y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

10.497—Idem ($ 100.00) al señor Héctor Cañarte y comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado.

10.498—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Gental", acta N.o 60.966, clase 9; "Mosquitone", acta N.o 47.190, clase 9; "Pom-Tona", acta N.o 59.810, clases 1 y 9; "Mitiderm", acta N.o 60.183, clase 9; "Diodamina", acta N.o 60.181, clase 9; "Enterocarbil Spefar", acta N.o 58.649, clase 9; "Flor San", acta N.o 54.736, clase 9; "Grifo", acta N.o 46.949, clase 9; "Calcemina", acta N.o 64.685, clase 9; "Lentocilina", acta N.o 62.807, clase 9; "Jintan M.", acta N.o 63.622, clase 9; "Flavigel", acta N.o 49.874, clase 9; "Supertah", acta N.o 55.525, clase 9; "Baby Ce", acta N.o 62.074, clase 9; "Esterósene", acta N.o 62.333, clase 9; "Lynx", acta N.o 58.131, clase 9; "Aviamida", acta N.o 63.378, clase 9; "Theonitrol", acta N.o 58.151, clase 9; "Phostoxin", acta N.o 71.181, clase 9; "Dihidrocillin", acta N.o 64.492, clase 9; "Vimitropin", acta N.o 56.851, clase 9; "Phyrinate", acta N.o 47.316, clase 9; "Sulfedrina", acta N.o 54.165, clase 9; "Doble Uso", acta N.o 64.651, clase 9; "Anacalcium", acta N.o 64.228, clase 9; "Midosal", acta número 63.462, clase 9; "Foligenol", acta N.o 64.230, clase 9; "Liposiyol Spefar", acta N.o 57.975, clase 9; "Fungol", acta N.o 58.784, clase 9; "Citratona", acta N.o 55.182, clase 9; "Tonogastrol", acta N.o 63.583, clase 9; "Zerolit", acta número 64.502, clases 9, 11 y 16; "Tiayodine F.I.S.C.H.E.R.", acta N.o 51.224, clase 9; "Vitarina", acta N.o 65.179, clases 1 y 9; "Diyodina", acta N.o 51.003, clase 9; "Eprofil", acta N.o 63.924, clase 9; "Sarnapoll", acta N.o 60.385 clase 9; "Glocural Puran" acta N.o 55.508 clase 9; "Minvitam", acta N.o 50.383, clase 9.

10.499—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Gustosan", acta N.o 65.197, clase 1; "S.Y.C.S.A.", acta N.o 62.223, clases 6, 8, 11 y 12; "Tornado", acta N.o 65.290, clase 24; "Kent of London", acta número 65.517, clases 4 y 14; "Campomarizado", acta N.o 64.260, clase 4; "Arena", acta N.o 65.408, clase 12; "Cosco", acta N.o 65.670, clase 2; "Pecos Bill", acta N.o 68.787, clases 4 y 5; "Trigosol", acta N.o 62.488, clase 1; "Madrina", acta número 61.284, clase 4.

Concédense los siguientes registros de marcas:

"Cobrevid", acta N.o 59.665, clase 9; "Drenagen", acta N.o 55.446, clase 9; "Maryland", acta N.o 67.249, clases 6, 9, 10, 14 y 15; "Endovena", acta número 50.389, clase 9; "Artrona", acta número 62.980, clase 9; "Leomin", acta número 66.145, clase 9; "Porofor", acta número 66.893, clase 9.

10.500—Concédese el registro de la marca "Bobbi Kar", acta N.o 47.832, solicitado por Rodson Uruguaya Ltda., de Montevideo.

10.501—Autorízase a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., a reexportar, con destino a su país de origen, Inglaterra, 28 cilindros de hierro vacíos, usados con un peso bruto de 2.940 kilos, introducidos al Uruguay bajo permiso de importación N.o 74|949, conteniendo amoníaco anhidro.

10.502—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una nueva relación de créditos pendientes de pago, al cierre del Ejercicio 1957, la suma de $ 733.70 y, una vez arbitrados los recursos, practique una liquidación talonaria por dicha suma, a favor del Ministerio de Industrias y Trabajo, para el pago que por esa suma adeuda a varios diarios de la Capital, por publicaciones de avisos oficiales.

10.503—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 350.00 y, una vez arbitrados los recursos, practique una liquidación talonaria por dicha suma, a favor de la Dirección de Industrias, para el pago que por esa suma adeuda a "El Mundo Textil", en el año 1956, por concepto de matrículas de cursos, seguidos por varios técnicos de sus dependencias.

10.504—Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Milton Busi, del cargo de Valijero-Auxiliar de la Dirección General de Correos, en Cardal, Departamento de Florida.

10.505—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 234.00 y, una vez arbitrados los recursos, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos, para el pago que por esa suma adeuda a la Impresora Uruguaya, por concepto de suministros efectuados en diciembre de 1956.

10.506—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para contratar con el señor Luis Gouarnalusse, en representación de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el arrendamiento del local del citado Organismo, en la localidad de Paysandú (Departamento de Paysandú), para sede de la Jefatura Departamental de Correos en esa ciudad, por la suma de de Correos en esa ciudad, por la suma mensual de $ 1.000.00.

10.507—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, la suma de $ 2.271.10 y, una vez arbitrados los recursos, practique una liquidación talonaria a favor del Ministerio de Industrias y Trabajo para el pago que por esa suma se adeuda a varios diarios de la Capital, por publicación de avisos oficiales.

10.508—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 1.087.35 y, una vez arbitrados los recursos, practique una liquidación talonaria a favor del Ministerio de Industrias y Trabajo, para el pago que por esa suma se adeuda a varios diarios de la Capital

por concepto de publicaciones oficiales en el año 1956.

10.509—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de sellos postales, en homenaje al Dr. Carlos Vaz Ferreira, por la suma total de $ 33.107.00.

10.510—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada por resolución de 12 de agosto de 1958, para ocupar el cargo de Agente de Correos A. N.o 335, de Capital, en la Dirección General de Correos, son María Reina Noseda Ivaldo.

10.511—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para proceder a la destrucción de damajuanas vacías provenientes de decomisos, debiendo efectuar una relación de las unidades a destruir.

10.512—Auméntase la asignación que percibe el señor Manuel Acosta como propietario de la Empresa que realiza el trasporte de correspondencia entre Salto y Concordia, a la suma de $ 200.00 mensuales, imputables al rubro 2.01 "Transporte de Cosas" de la Dirección General de Correos.

10.513—Desígnase para un cargo de Limpiadora de Distritos de la Dirección General de Correos a la señora Estrella Fraga de Carballido.

10.514—Acéptase la renuncia presentada por el señor Humberto Delfino, de la Dirección General de Correos, del cargo de Correísta de la Jefatura Departamental de Correos de Colonia.

10.515—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos, para liquidar al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, la suma de $ 595.00, adeudada por diferencias de alquiler de la finca de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), donde tiene asiento la Jefatura Departamental de Correos de esa localidad, durante el período setiembre de 1953 al 31 de agosto de 1955.

10.516—Resolución aprobando las sobretasas a aplicarse por la Dirección General de Correos, en los servicios aéreos al Exterior.

2381—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 30 de abril de 1957, por la que se aplicó a la firma Fernández y Mintegui una multa por infracción a la ley N.o 12.030; y ordénase la clausura de los procedimientos respecto a la investigación sumaria dispuesta por presuntas incorrecciones del Inspector actuante, que no fueron probadas.

2382—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 22 de mayo ppdo., por la que se impusieron dos multas a la firma Luis Alberto Rocca Cleris, de Castillos (Rocha), por infracción a las leyes números 6.874 y 10.489, rebajándose el monto de la segunda a la suma de $ 20.

2383—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole los antecedentes solicitados relacionados con los autos caratulados "Frigorífico Artigas S. A. con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Acción de Nulidad".

2385—Decreto reglamentando la ley N.o 12.467, de 12 de diciembre de 1957, sobre funcionamiento y competencia de las Comisiones de Bolsa de Trabajo de Estiba de los Puertos del Litoral e Interior, sustitutivo del anterior decreto reglamentario de 17 de abril de 1958.

2386—Decreto integrando la Bolsa de Trabajo de Estiba del Puerto de Mercedes.

2387—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica del Departamento de Montevideo (Grupos 5, A, C, D, E y F).

2388—Revócase la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Firgorífica, de 17 de marzo ppdo., que rehabilitó al obrero del Frigorífico Nacional señor Eduardo Natalio Vera; y confírmase en consecuencia el despido dispuesto.

2389—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Grupo 10-B (Talleres de Bordados y Vainillas).

2390—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Textil de Montevideo (Grupos 6-A, B, C, D, E y F).

2391—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, quqe impuso una multa a la firma Vicente Plata, por infracción a la ley N.o 6.874.

2392—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Radio-Electricidad y afines.

2393—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de 10 de marzo ppdo., por la que se impusieron dos multas a la firma Darío Marinetti por infracción a las leyes números 5.350 y 6.874.

2394—Resolución no haciendo lugar al desglose de las fábricas de bebidas sin alcohol del Consejo de Salarios instituído para las bodegas y fábricas de bebidas, licores, establecimientos productores de aguas de mesa minerales o nó y fábricas de vinagre de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha por el decreto del 31 de julio de 1958; y recomendado al Consejo de Salarios citado, el funcionamiento de un Sub-Consejo para la preparación del laudo correspondiente a las Fábricas de Bebidas sin Alcohol.

2395—Resolución integrando la Bolsa de Trabajo de Estiba del Puerto de Dolores.

2396—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Molinos de Trigo, Cereales y Anexos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 25 de Setiembre de 1958.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulación de sueldo

1|13—Osvaldo D. Cock, con $ 908.00 hasta el 31 de agosto de 1957, y $ 926.00 en adelante. Ruben Sánchez, con $ 962.00. Carmen Nelli Garay de Matonte, con pesos 415.38. Alba Addiego Rodríguez, con $ 1.550.00. Ricardo J. Rodríguez Martínez, con $ 1.015.00. María Delia Coste Mattos, con $ 375.00. Isabel Lucía Carbonell de Milán, con $ 1.005.00. Rodolfo V. Tálice, con $ 2.100.00. Judith Balbi de Amaro, con $ 895.00. Oscar Guglielmone, con $ 1.435.00. Oscar Pedemonte, con pesos 880.00. Angel Panizza Blanco, con pesos 2.550.00. Héctor Rebagliatti, con pesos 1.270.00.

2º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

14|21—Eulogia Melitona Rivero de Gutiérrez, con $ 3.227.55. Adolfo Rodríguez con $ 5.760.00. Pedro Rodríguez Piriz con $ 5.329.95. María Belén Castillos de Rodríguez, con $ 5.320.00. Eulalio Quintana González, con $ 4.056.70. Mario Regueiro Varela, con $ 3.418.80. Manuel Estacio Rivero Ferreira, con $ 2.776.67. Héctor Ramos Fidel, con $ 5.873.15.

22|29—Julio Romero, con $ 1.767.64, atendidas por Rentas Generales y liquidada a partir del 1º de enero de 1956. Isolina Díaz de Ferraco, con $ 4.726.42. Genuino Fagundez Duarte, con $ 3.450.00. Carlos Priarone Olivera, con $ 2.664.00, y a partir del 22 de marzo de 1958 importará $ 2.200.00. Pascual Franchi Morroni con $ 8.112.00. Fortunata Isabel Romero de Latorre con 5.528.00. María Soraira Ramón de Macellaro, (usual: María Esther) con $ 4.840.00. Pedro Jesús Olivera, con $ 1.756.89, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1º de noviembre de 1956.

30|36—Aurelio Benítez, con $ 3.480.00. Antonio Calicchio Cavaliere, con 3.305.10. pesos. Isabel Regina Mayadot de Benero, con $ 4.670.59. Francisco Fassio Guido con $ 4.310.30. José Alejandrino Carvalho con $ 738.98. Natalio Candioli Ischia, con $ 5.303.02. —Antonio Cerizola, con pesos 6.012.61.

37|43—Félix Campi, con $ 6.067.90. Eduardo José Martínez Núñez, con pesos 3.078.36. Tiburcio Valdivia Díaz, con pesos 3.186.28. Inés Tedros de Sánchez, con $ 2.312.94. Consuelo Rodríguez de Boscetti con $ 6.500.00. Diego Castro, con $ 1.821.35, y a partir del 30 de noviembre de 1957 importará $ 2.587.79. Julio Klastornick, con $ 793.92 mensuales.

44|51—Rita Duarte de Rodríguez, con $ 3.376.67. Estevan Sosa, (usual: Esteban) con $ 2.472.85. José Antonio Cerminatti con $ 6.024.12. Serbando Cáseres Martínez (usual: Inocencio Cáseres Martínez) con $ 4.638.30. José Cardozo con $ 6.736.75. Dominga Denis de Peraza con $ 360.00. Bernardo Dionisio Peña, con pesos 4.047.38. Silvestre Francisco Pelúa Romero, con $ 7.341.13.

52|58—Alejandro Petroff Trendafiloff con $ 3.898.80. Juan Puchalver con pesos 4.643.76. Antonio Reyes Puppi, con pesos 6.573.24. Carmelo Piano Sangiovanni, con $ 2.757.54. María Rodríguez de Quimero, con $ 3.720.00. Margarita Rossini de Rossini, con $ 3.310.00. Petrona Rodríguez, con $ 3.343.33.

59|65—Juan Santos Rodríguez, con pesos 4.664.82. Oscar María Rothfuss Cabrera, con $ 10.877.88. Gregorio Silvera Araújo, con $ 2.185.15. Sebastián Francisco Antonio Sacco, con $ 4.373.33. Epifanio Souza Santana con $ 3.714.14. Jesusa Varela de Torres con $ 900.00. Cipriano Tavarez con $ 900.00.

66|72—Angela Mega de Savino con pesos 900.00. Umberto Di Pascua Sausto, con $ 4.260.00. Pedro Fornesi Borcale con $ 6.776.00. Antonio Emilio Firpo Moss, con $ 2.483.00. Leandro Felipe Prato Delgado, con $ 4.840.00. Leopoldo Montaño Sanguinetti, con $ 4.927.55. Anselmo Olivera con $ 5.697.00.

73|79—Matilde Francisca Martínez Michelena con $ 6.119.48. José Juan Giosa Stable con $ 5.003.00. Julio César Giménez con $ 3.936.04. Amaranto González con $ 7.257.00. Fernando Norberto Llagueiro Babba con $ 4.514.97. Manuel Juncal Abeleira con $ 5.400.00. Isaac Fuques, con $ 3.015.60.

80|86—Lázaro López, con $ 7.218.67. Nicola Yacó, con $ 1.629.66. Tomás Delgado con $ 8.071.20. Carmen Díaz Texeira, con $ 2.012.33. Renée Carmen Dell

Isola Fontana con $ 2.748.80. Cándido Estevan Fernández Caballero, con 1.694.80 pesos, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1º de octubre de 1956. Roberto Baccino Tessure, con pesos 5.560.00.

Reforma de cédula de jubilación

87|90—Fermín Carmelo Moreira Silva, con $ 3.100.62. Juan Faure Fuentes con $ 6.920.76. Adam Gianoni Tiscornia, con $ 17.304.00. Miguel María Tainta Correa, con $ 2.770.40.

Reforma de cédula de pensión

91—Ulpiana Nemesia Gómez de Martínez, con $ 1.320.00.

Reforma de cédula de jubilación

92|98—Juan Gumersindo Satriano, con $ 8.172.00. Delfina Lozano de Ferri, con $ 2.520.00. León Acuña Viera, con pesos 4.139.13. Juan María Romanelli Gerardi con $ 11.700.00 y a partir del 1º de setiembre de 1957 importará $ 17.089.66. Victoria Petrona Sagrista de Busquets con $ 6.192.36. Olga Violeta Calleriza de Ricci, con $ 2.913.42. Amalia Pirez de Meza, con $ 5.732.29.

99|105—José Rigoberto Servan Castillo con $ 17.794.30. Teófilo Pérez Medina, con $ 2.545.86. Manuel Caimí Vázquez, con $ 3.493.10. Juan José Gagnoli Alvarez con $ 9.363.86. Alberto Brachi Retorant con $ 9.663.23, y a partir del 1º de setiembre de 1957 importará $ 10.249.83. Rogelio Benigno Barlocco Merlo con pesos 5.460.00. Arturo Juan Campos Fynn con $ 10.592.96.

106|111—Corina Gorga de Pedreira con $ 4.324.77. Manuel Ferreiro Rodríguez con $ 11.700.00 y a partir del 1º de setiembre de 1957 importará $ 15.744.29. Juan Angel Verde Alvarez, con 3.564.51 pesos. Bruno Celestino Pereira Rodríguez con $ 21.006.88. Zenón Oscar Marfetán Leal con $ 11.612.53, y a partir del 1º de setiembre de 1957 importará $ 15.638.85.

112|118—Eleuterio Isaías Barrios Larrosa con $ 7.534.92. Emilio Tojar (usual: Emilio Toja) con $ 7.534.92. Rafael Peregrino Cervino (usual: Rafael Pelegrino) con $ 4.455.00. Josefa Erminia Trucco Riva con $ 5.122.58. Gloria Dulsinia Sucias Rodríguez (usual. Gloria D. Sucias) con $ 3.316.67. Pedro Sierra Servieri con pesos 4.944.00.

119|125—Francisco Luis Musetti Varela con $ 3.477.60. Pedro Bentancourt Iglesias con $ 2.996.34. Susana Malgor de Nieva con $ 6.806.53 María del Pilar Prats de Russo con $ 8.372.15, y a partir del 1º de setiembre de 1957 importará $ 8.425.83. Antonio Castro Torres con pesos 13.779.06. Manuel Octavio Bacelo Alvariza, con $ 4.622.91. Santos Primo Recuero con $ 3.483.60.

126|133—Julián Raúl Cunietti Bidondo con $ 3.480.00. Gaudencio Martín Patritti Mujica con $ 3.419.26. Efraín Hilario Nolaza Orcajo con $ 8.924.44. Cipriano Peña Muñiz, con $ 1.851.38. Booz Labarthe con $ 3.413.31. Manuel Teótimo Nieto Fons, con $ 11.700.00, y a partir del 1º de setiembre de 1957 importará pesos 20.133.35.

133|139—María Angélica Romero, con $ 8.337.09. Carmen Mastrángelo de Berro con $ 8.434.58. Elodia Ema Garibaldi de Ramos, con $ 8.190.85. Bernardino Cachaldora González con $ 2.897.74. Juan Di Pascua Sauæto con $ 3.325.46. Reina Angela Verónica Armano con $ 10.576.33, y a partir del 1º de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 11.576.81. Elvira Scelza (reforma cédula escolar) con pesos 950.52, y a partir del 1º de setiembre de 1957 se servirá a razón de 1.236.13 pesos. Ambas sumas mensuales.

140|143—Juan Carlos Andrade Merletti, con $ 3.101.01. José Antonio Apezechea con $ 7.476.00. Eusebio Mauricio Roglia, con $ 5.304.00.

Reforma de cédula de pensión

144|149—Carmen Claudina Cabrera de Muslera y sus hijas María Segunda y Angela Muslera Cabrera con $ 173.92, y a partir del 1º de enero de 1950 importará $ 223.97. Rosa Blanca de Souza de Goyoaga y sus hijas Rosa Belarmina e Inés Goyoaga de Souza, con $ 4.892.17, y a partir del 1º de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 4.986.79. María Alucema Petrone Fonseca, con $ 868.00. María Luisa Ruiz de Franco y sus hijas Dinora Isabel y Nélida Lucía Franco Ruiz con pesos 719.95. Celedonia Barrios de Rodríguez y sus hijos Juan Manuel, María Nelsa, Carmen Beatriz e Irene Lilián Rodríguez Barrios, con $ 2.893.36. Jacinta Antonia Castroman de Errecart y su hija María Laura Errecart Castroman con pesos 2.862.75.

Pensiones

150|156—Ana María López de Franco, y su hija Ana Manuela Franco López con $ 1.535.82. Tomasa Sánchez de Bustamante, Dina Francisca Bustamante de Moliterno y señorita María Julieta Bustamante con $ 302.20. María Angela Facello Grosso de Castro y señorita Ana María Castro Facello con $ 2.597.80. Consuelo Elena Ríos de Alonso y su hija Ana María Anneris Alonso Ríos con $ 1.915.75. Lidia Nair y Dorila Pérez con $ 823.89. María del Carmen Anido de de los Campos con $ 4.080.00. Honorina Paula Cardozo de Ribeiro y su hija Rita Santa Teresita Ribeiro Cardozo con $ 3.808.20.

157|163—Salomé Longina Pires de Monteiro con $ 990.00. Juana Elvira, Carmela María y Paula Demarco Cerverizzo con $ 690.00. Deomar Mirans de Olivera y su hijo Washington Luis Olivera Mirans con $ 1.402.45. Rogelia Olivera de Onandi con $ 1.030.00. María Esther Fernández de Patrón y su hija Mercedes Concepción Patrón Fernández con $ 4.180.09. Virginia González de Perillo con $ 3.032.56. Filomena Correa de Zaballa y su hija María Carmen Zaballa Correa con $ 6.292.62.

164|170—Teresa Díaz de Gareta y sus hijas Teresa Ernestina Gareta de Levrero, Dora Raquel y Ethel Violeta Gareta Díaz, con $ 3.199.68. María Elsa Gordilla González con $ 600.00. María Laura Marañón de Bauzá y sus hijos Fernando Antonio y María Laura Bauzá Marañón con 4.870.80 pesos. Laura Esther Totorica de Francesch y su hija Laura María Francesch Totorica con $ 3.525.85. Olga Giménez de Fabini y sus hijos Eduardo y María Cristina Fabini Giménez con $ 3.840.10. María Lucinda Saiz de Ehlers con $ 1.494.02. Otilia Máxima Garrone de Troche y sus hijas María Otilia y Lidya Esther Troche Garrone con $ 1.090.52.

171|177—Teresa Gagino de Blanco con $ 2.409.03. Manuela Cagide de Barros, con $ 1.167.00. Delia Rodríguez de Carvallo, con $ 1.213.03. Rufina Cardozo de Maciel con $ 1.700.34. Jesusa Bentancor de Vaz con $ 1.517.40. Juana Victoria Alvarez de Araújo con $ 1.614.65, y a partir del 30 de noviembre de 1957 importará $ 2.160.42. Catalina Cerino de Arias con $ 1.792.42.

178|184—Paula María Viera de Tosi con $ 1.893.20. Petrona Delfina Saya de Franchi con $ 3.629.25. Teresa Flora Ochuzzi de Da Silva y sus hijos Mario, Rube y Olga Da Silva Ochuzzi con pesos 1.313.06. Pilar Natalia Peratto de Pierri y señorita Olga Pierri eratto con 2.032.06 pesos. María Elena y Juana María Ríos Aguirregaray con $ 1.081.05. Petrona Curbelo de Torres con $ 6.000.00. Dolores Cristina Vilar de Duarte y sus hijos Mirta Nilda, Víctor Hugo, Nelson Osmar, Carlos y Marta Irma Duarte Vilar, con pesos 1.702.80.

Reforma cédula de jubilación escolar

185—Blanca Arminda Arosteguy, con $ 957.52, y a partir del 1º de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 1.163.48. Sumas mensuales.

Pensiones

186|187—Francisca Cristina García de Castillo y sus hijas Elsa Ramona y Olga Castillo García, con $ 788.24, y a partir del 30 de noviembre de 1957 se servirá a razón de $ 1.183.08. Irma Oristela y Clotilde Isabel Walter Acland, con 1.418.33 pesos.

Jubilaciones

188|191—Angel Amalio Vidal, con pesos 4.320.00. Secundino Jacinto Ledesma Gal, con $ 4.460.00.

Reforma de cédula de jubilación

192|197—José Pedro Gallo, con pesos 5.051.60. Arquímides Oscar Ducasse Blengio con $ 9.417.67. Elida María Mourguiart, con $ 7.910.11, y a partir del 1º de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 8.162.64. Pedro Barbeito Aldao, con $ 4.327.24. Julián Amaro Amaro con pesos 7.222.95. Esther Menini de Dosil con $ 8.556.44.

Pensiones

198|200—Sara Benita Nápoli de Planells, con $ 2.744.60. Hortencia Clavijo de Correa y señoritas Lía Raquel, Gladys Nair, Hortencia Elisabeth, Susana Beatriz, Alba Nelly, María Cristina, Silvia María e Irene Margot Correa Clavijo, con pesos 1.978.50. Julia Melo de Esquivo y sus hijos Mabe Enilda, Heber Ismael y Marino Esquivo Melo, con $ 231.02, y a partir del 1º de enero de 1950 se servirá a razón de $ 253.22.

Reforma de cédula de jubilación

201—José Carlos Abate Bogani con pesos 5.267.00.

Pensión

202—María Magdalena Esther Moratorio de Canavessi, con $ 3.044.39.

Reforma de cédula de jubilación

203|205—Jorge Valdemar Hansen Cruz con $ 11.700.00 y a partir dl 1º de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 19.777.33. Carlos Arturo Du Pré Rubí, con $ 9.964.53, y a partir del 1º de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 11.244.59. Héctor Francisco Requiterena Crespo, con $ 9.089.24 y a partir del 1º de setiembre 1957 se servirá a razón de $ 9.570.77.

Jubilaciones

206—Ricardo Alfredo Reisch Sholderle con $ 2.364.08, y a partir del 30 de noviembre de 1957 se servirá a razón de $ 2.814.19.

Reforma de cédula de jubilación

207|213—Mateo Victoriano Pereda Laguna con $ 3.969.75. José Trinidad Barrios Vaz, con $ 2.164.60. Juan Justo Amaro Peralta, con $ 4.872.00 Virginia Magallanes Sánchez Núñez, con 4.982.73 pesos. José Crisci Scarpa, con $ 4.200.00. Aniceto Cabaña Rodríguez, con pesos 6.013.20. Pedro Ariosa Castellanos, con pesos 5.439.42.

214|219—Armando Martín Izquierdo, con $ 9.058.70. Luis María Duarte Alfonso, con $ 22.977.04. Casio Ibarra con pesos 5.892.14. Bartolo Alonzo Perdomo con $ 8.399.60. Juan Ivan Potocnjak Butkovic, con $ 6.278.96. Alicia Nader Perhy, con $ 5.570.35.

Pensión

220—Rosa Lussich de Rufino y sus hijos Juan Alfredo y Margarita Rosa Rufino Lussich, con $ 7.430.56.

Jubilaciones

221|223—Adelardo Teótimo Salgado, con $ 14.482.62. Oscar Alberto Guerrero Casciani, con $ 3.924.14. Laurindo Justiniano Sánchez Sosa, con $ 1.692.64, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 9 de octubre de 1956.

Pensiones

224|227—Cabina Dible de Sierra y su hija Zulema Sierra de Salgueiro, con pesos 506.58. Carmen Vázquez de Soto y su hija Nely Soto Vázquez, con $ 1.291.22. Sonnia Edith Romero Gorski con 383.54 pesos y a partir del 1º de enero de 1950 se servirá a razón de $ 452.30. Eloísa Zunino de Irrazabal, con $ 3.663.00.

Jubilación

228|229—Juan Bautista Suárez Fernández con $ 9.053.61. Alberto Canessa Prando, con $ 12.120.00.

Jubilaciones

230|231—Doroteo Luis Imperial, con $ 140.76. Atilio Herrera Pereira, con pesos 7.969.00.

Pensión

232—Ana Verdura de Bauza, con pesos 4.685.98.

233|237—José Augusto Magariños Barros, con $ 8.522.09. Roque Falotico con $ 5.213.70. Generoso Maximino Augusto Taboas, con $ 12.127.00. Brasiliano Nunes con $ 7.555.80. Gil Benítez, con 3.120.43 pesos.

Jubilaciones

238—Bartolomé Urusaval, usual: Uruzabal, con $ 5.268.40.

Pensiones

239|240—Robustiana Gervasia Amado de Vique, con $ 1.017.66; María Blanca Canclini de Villanova, y sus hijos Alice y Susana Villanova Canclini, con pesos 2.562.41.

Reforma de cédula de jubilaciones

241|245—Agustín Raúl Lema Rodríguez, con $ 11.328.19; Tomás Silva Arballo, con $ 3.659.16; Pedro Podestá, con $ 9.102.98; Alcides Rodríguez Himdarte, con $ 7.680.00; Félix Germán Benavente, con $ 5.370.31.

Jubilaciones

246|248—Hester Margarita Moro de Machado usual: Esther Margarita Moro de Machado, con $ 5.308.34; Alberto Garabelli Vilches, con $ 4.552.54; Ludomilia Esperanza María Marta Bongibove, Silva, con $ 6.694.00.

Pensión

Máxima Ceferina Esteves de Anastasia, con $ 6.200.00.

250—Declarar que el señor Sara y Delfino Pérez Mansilla, jubilado civil, tiene derecho a percibir haberes de pasividad desde el 1|I|47 hasta el 16|IV|52.

251—Declarar que el señor Andrés Rodríguez Gonzáles, jubilado civil, tiene derecho a ser reincorporado al goce de su pasividad a partir del 11|XII|53, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N.o 12.079, debiendo percibir una asignación de $ 24.95 mensuales, atendida por Rentas Generales, y por aplicación de la ley N.o 12.081 a partir del 1|I|54 se servirá a razón de $ 75.00 mensuales.

252—Declarar que la señora Aurelia Suárez de Mariño pensionista civil tiene derecho a percibir haberes complementarios por concepto de reforma de cédula acordada por S|R de 17|II|54, desde el 13|I|46 hasta el 12|I|48.

253—Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 20|XII|56, por la que se otorgó reforma de cédula a la señora Isabel Erratchou de González, a fin de establecer que es de aplicación en esta pasividad el artículo 97 de la ley 9.940 de 2|VII|50.

254—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 5|XII|57, por la que se denegó pensión civil a la señora María Tomasa Cantezano de Forastieri, en razón de no haber aportado nuevos elementos de juicio que permitan su modificación.

255—Declarar, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Santos Regino Robaina tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 2.228.33 anuales y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora Tila Franco de Robaina y a su hija Nubya Robaina Franco, con una asignación de $ 1.470.70 anuales.

256—Declarar pensionista civil a la señora Felipa Silva de Tacuarati con una asignación de $ 699.13 anuales y declarar asimismo y al solo efecto del pago de haberes, que el causante de esta pensión señor Paulino Silva Tacuarisi, usual: Paulino Tacuarati, tuvo derecho a jubilación con $ 1.038.26 anuales.

257—Declarar que la señora María Angélica Castro de Passarella no tiene derecho a la pensión que solicita.

258—Declarar que la señorita Adelaida Silva no tiene derecho a la pensión que solicita.

259—Declarar que la señorita Rosa Correa Paniagua no tiene derecho a la pensión que solicita.

260—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 14|XII|55, por la que se declaró jubilado civil al señor Carlos Alberto Bonasso, como funcionario de U.T.E., en el sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir es de $ 5.827.93 anuales.

261—Modificar la S|R de 9|I|58 por la que se concedió jubilación civil al señor José Luis Gardella Causillas, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 7.200.00 anuales.

262—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 4|V|45, por la que se concedió jubilación civil al señor Néstor Alves Peletero, en el solo sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde percibir debe ser atendida por Caja Civil y no por Rentas Generales como se estableciera en la citada resolución.

263—Modificar las resoluciones del Poder Ejecutivo de 24|II|49 y 15|V|50, por las que se concedió pensión civil y reforma de cédula, respectivamente, a la señora Ana Cirimelli de Wittler, en el solo sentido de establecer que la verdadera pasividad que le corresponde percibir a dicha titular es la de $ 1.703.30 anuales.

264—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el ex jubilado civil señor Juan Antonio Midaglia, fallecido el 11|XII|55, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 3.236.78 anuales.

265—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Mario Oddone, fallecido el 10|XII|57, tuvo derecho a jubilación civil con pesos 5.181.20 anuales desde el 4|XII|57 hasta el 10|XII|57, y declarar asimismo pensionista civil a la señora Julia María Felippone de Oddone, con una asignación de $ 2.590.60 anuales.

266—Declarar que el señor Valentín Berón Nievas, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula al amparo del artículo 18 num. 2.o inciso D) de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40 con $ 991.04 anuales.

267—Declarar que el señor Juan Enrique Lede Paz, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, a fin de prescindir en su pasividad de la aplicación del artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27|III|53 y computar nuevos servicios, no variando el monto de su pasividad.

268—Declarar que el señor Juan Bautista Rufino Del Carmen Soba Luzardo, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar nuevos servicios, no variando el monto de su pasividad.

269—Declarar que el señor Vidal Cardozo, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de su pasividad.

270—Declarar que el señor Manuel Oribe Azambuya Cardozo, funcionario de A.F.E. (Jefe de Estación Treinta y Tres tiene derecho al beneficio de casa habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40, y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de pesos 9.024.00 anuales.

271—Declarar que el doctor Anselmo Miguel Moreira Correa, ex funcionario de A.F.E. (Jefe de Estación Rodríguez) tiene derecho al beneficio de casa habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40 y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una nueva asignación de $ 3.120.35 anuales.

272—Declarar que el señor Juan Angel Tenaglia Peluffo, funcionario de U.T.E. (Encargado de Sub Estación) tiene derecho al beneficio de casa habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40 y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula y nueva jubilación con una asignación de $ 10.660.24 anuales.

273—Declarar que el señor Julio Duncan González Arroyo, como Subreceptor de 1.a Clase de la Dirección General de Aduanas de Colonia, tiene derecho al beneficio de casa-habitación, establecido por el artículo 81, apartado 2.o de la ley N.o 9.940 de 2 de Julio de 1940; y decladar, asimismo, jubilado civil al mencionado señor, con derecho a percibir una asignación de $ 7.939.96 anuales.

274—Declarar que el señor Rodolfo Caimí, fallecido el 9 de Junio de 1957, tuvo derecho al beneficio de casa-habitación, establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940, de 2 de Julio de 1940; y declarar asimismo pensionista civil a la señora Nieves Urruty de Caimí, con una asignación de $ 3.718.10 anuales.

275—Declarar que el señor Marcelino Torres Mirabet, ex Conserje de la Contaduría General de la Nación, tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley N.o 9.940, de 2 de Julio de 1940; y declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con una asignación de $ 5.100.00 anuales.

276—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo, de 31 de Julio de 1958, por la que se declaró jubilado civil al señor Raúl Francisco César Píriz, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

277—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de Mayo de 1958, que concedió jubilación civil a la señora Filomena Duarte de Cestau, en razón del desistimiento formulado por la misma.

278—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo, de 17 de Octubre de 1957, por la que se declaró jubilado civil al señor Cándido Palermo Pereira, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

279—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de Setiembre de 1944, por la que se declaró jubilado civil al señor Justo Rufino Burgueño, a efectos del traspaso de sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

280—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de Febrero de 1942, por la que se declaró jubilado civil al señor Isidro R. Gorgoroso González, a efectos del traspaso de sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

281—Declarar pensionista civil a la señora Sara Elena Barrios de Fernández, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por superior resolución de 23 de Julio de 1952, a la señora Sixta Gilberta Píriz de Barrios, a sus hijos Walter Omar, Heber, Ruben, Miguel Angel y José Pedro Barrios Píriz; y a las señoritas Irma y Lucía Barrios Ibarra, con una asignación de $ 300.68 anuales.

282—Declarar pensionista civil a la señora María Delfina Barboza de De los Santos como copartícipe de la pensión otorgada por superior resolución de 15 de Marzo de 1918, a la señora Catalina Senatre de Barboza, fallecida el 21 de Diciembre de 1957, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales.

283—Declarar pensionista civil a la señora Consuelo Durán de Pirotti, como copartícipe de la pensión otorgada por superior resolución de 16 de Diciembre de 1949, a la señora Consuelo Vizoso de Durán, fallecida el 10 de Julio de 1957, con derecho a una asignación de $ 417.12 anuales.

284—Declarar pensionista civil a la señora Eusebia López de Mateo, como copartícipe de la pensión otorgada por superior resolución de 31 Mayo de 1950, a la señora Manuela Jara de López, fallecida el 4 de Febrero de 1958; y a sus hijos Julia, Julio César y Jesús María López Jara, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

285—Modificar la superior resolución de 23 de Junio de 1954, por la que se declaró jubilada civil a la señora Jesusa María Agrelo de Barca, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir a dicha titular, es de $ 320.00 anuales.

286—Declarar jubilado civil al señor Francisco José Agazzi Rotta, con una asignación de $ 14.400.00 anuales.

287—Declarar que el señor Vifredo Francisco López Negrón, usual: Wilfredo López Negrón, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 10.611.81 y, a partir del 1.o de Setiembre de 1957, se servirá a razón de $ 12.581.80. Sumas anuales.

288—Declarar que el señor Amilcar Justo Ricci Claverie, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 11.700.00 y, a partir del 1.o de Setiembre de 1957, se servirá a razón de pesos 23.495.81. Sumas anuales.

289—Declarar jubilado civil al señor Francisco Santiago Lobato Píriz, usual: Santiago Lobato Píriz, con $ 2.417.00 anuales.

290—Declarar que la señora Margarita Claudia Saccone de Serralta, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula con $ 278.91 mensuales.

291—Declarar que el señor Venancio Arturo Barreto Arrieta, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 8.141.64 anuales.

292—Declarar que el señor Jorge Almada Morrison, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 11.700.00 y, a partir del 1.o de Setiembre de 1957, se servirá a razón de $ 22.436.00. Sumas anuales.

293—Declarar jubilado civil al señor Eduardo Juan Giordano Torrano, con pesos 10.200.00 anuales.

294—Declarar pensionistas civiles a la señora Alicia Catalina Tourreilles de Pollero y a sus hijos Enrique José, Carlos Alberto, Susana Palmira, Marta Beatriz, Ana María, Lucía y María Alicia Pollero Tourreilles, con $ 7.296.14 anuales y, a partir del 1.o de Setiembre de 1957, se servirá a razón de $ 8.534.91 anuales.

295—Declarar jubilado civil al señor Hilario Márquez, con $ 2.267.57 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de Junio de 1957.

296—Declarar jubilado civil al señor Manuel Listón López, con $ 5.236.70 anuales.

297—Declarar que el señor Víctor Luis Carlos Arricivita, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 11.688.96 y, a partir del 1.o de Setiembre de 1957, se servirá a razón de $ 15.442.02. Sumas anuales.

298—Declarar que el señor Rodolfo Zamora Aguilera, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 10.116.98 y, a partir del 1.o de Setiembre de 1957, se servirá a razón de $ 11.283.41. Sumas anuales.

299—Declarar que la señora Victoria Blanco de Scarani, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula, con pesos 7.899.74 y, a partir del 1.o de Setiembre de 1957, se servirá a razón de $ 8.042.44. Sumas anuales.

300—Declarar que el señor José Antonio Pade Miramonti, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con pesos 6.356.25 anuales.

301—Declarar que el señor Miguel Nobelasco Delfino, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 22.927.63 anuales.

302—Declarar que el señor Héctor Maeso Varela, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 11.700.00 y, a partir del 1.o de Setiembre de 1957, se servirá a razón de $ 19.216.79. Sumas anuales.

303—Declarar jubilado escolar al señor Angel Selavi, con $ 1.262.10 mensuales.

304—Declarar jubilado civil al señor Angel Bertelli, con $ 5.498.16 anuales.

305—Declarar jubilada civil a la señora Julieta Antonia Daglio de Pérez, con pesos 12.600.00 anuales.

306—Declarar jubilado civil al señor Julio Mauro Elbio Franceschini Daldazar, con $ 3.225.89 anuales.

307—Declarar jubilado civil al señor Pablo Flores, con $ 15.407.84 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **CARLOS L. FISCHER.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 23 de setiembre de 1958.

32.631—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se introducen modificaciones a la ley que instituye el Beneficio Especial de Retiro para los Afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias.

—Mensaje y Proyecto de Ley por el que se acuerdan mejoras jubilatorias a personal que actúa en Sanatorios, Hospitales, etc.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 25 de setiembre de 1958.

34.479—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.000.00, al entregarse al Comité Organizador del Congreso de Medicina del Deporte, como contribución a los gastos que dicho Congreso demandara durante su realización.

34.480—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.000.00, como contribución a los gastos que le demandara a la "Comisión Nacional de Tiro", la realización de diversos campeonatos.

34481—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.000.00, como contribución a los gastos que le demanda a la "Federación Uruguaya de Patín", la realización de diversos campeonatos.

34482—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 500.00, como contribución a los gastos que le demanda al "Centro Uruguayo de Planeadores", la realización de diversos campeonatos.

34483—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 800.00, como contribución a los gastos que le demanda a la "Federación Uruguaya de Tennis de Mesa", la realización de diversos campeonatos.

34484—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.500.00, como contribución a los gastos que le demanda a la "Federación Uruguaya de Rugby", la realización de diversos campeonatos.

34485—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 500.00, como contribución a los gastos que le demanda a la "Federación de Polo", la realización de diversos campeonatos.

34.486—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.000.00, destinada al "Comité Olímpico", como contribución a los gastos que le demande la realización de diversos campeonatos.

34.487—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 1.500.00, destinada a la "Federación de Gimnasia", como contribución a los gastos que le demande la realización de diversos campeonatos.

34.488—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole adjuntas, copias de la expe

sición efectuada en el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, sobre observaciones formuladas, respecto a la ley de 5 de diciembre de 1957, en el Congreso de la Federación Rural.

34.489—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la funcionaria del Consejo del Niño, señora Isabel Buzo, la suma de pesos 101.60, proveniente de la asignación familiar correspondiente al período 3 de agosto - 31 de diciembre de 1956, que no le fuera liquidada en oportunidad.

34.490—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 960.00, destinada a abonar los alquileres adeudados por el local que ocupa la Escuela rural Nº 78, de Costas de Pedernal, del Departamento de Canelones.

34.491—Desígnase para ser expropiado el inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 1423. (parte), con destino al emplazamiento de la Escuela rural Nº 99 del Pueblo Noblía.

34.492—Concédese a las pensionistas señoras María Elisa Ferre de Toucón, Carmen San Vicente de Dax, Corina P. de Sturla y Celia Sánchez de Aguilera, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses.

34.493—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Consejo del Niño, señora María Mercedes Curbelo, del cargo de Cocinera de 3.a del Comité Delegado de Soriano.

34.494—Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante del Hogar Rural de Treinta y Tres, del Consejo del Niño, señor Orlain Piedra.

34.495—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole copia testimoniada de las actuaciones judiciales cumplidas a propósito de los procedimientos policiales efectuados en la sede de la institución "Congregación Cristiana", con motivo de haberse constatado el ejercicio ilegal de la medicina.

34.496—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a reintegrar al señor Enrique A. López Rodríguez, la suma de $ 299.50, que abonara en demasía por concepto de impuesto universitario.

34.497—Anúlase la orden de pago número 12.547, que se expidiera por la suma de $ 13.100.00 a favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, para el pago de reparaciones efectuadas en sus oficinas, por el taller de la Administración Nacional de Puertos, y que fuera autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de 4 de abril de 1957, en razón de haber sido hecha efectiva, por intermedio de una minuta-cheque.

34.498—Ratifícase en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de junio próximo pasado, por la que se dispuso que el Subdirector del Registro de Estado Civil, señor Carlos Alberto Márquez, desempeñara además de las tareas propias de su cargo, las de Director General interino de dicha repartición.

34.499—Suspéndese preventivamente el goce de la personería jurídica concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 30 agosto de 1956, al "Club Social y Deportivo de Bochas Santa Rosa", con sede en esta Capital.

34.501—Nómbranse para ocupar cargos de Peón Guardián en la Comisión Nacional de Educación Física, a las personas que en la respectiva resolución se establecen.

34.502—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 1.000.00, a fin de contribuir a los gastos que le demande al Comité Patriótico y Profestejos del Centenario de Fray Bentos, la edición de un folleto titulado "Primeros Años de Villa Independencia".

34.503—Dispónese que pase a prestar servicios en comisión por el término de dos meses, a la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, el funcionario de este Ministerio, señor Héctor Bertolotti.

34.504—Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Caja Civil" con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

34.505—Apruébanse los estatutos del "Círculo Policial de Treinta y Tres", con sede en la ciudad de Treinta y Tres, (Departamento de Treinta y Tres), concediéndosele personería jurídica.

34.506—Apruébanse los estatutos del "Comité de Jubilados y Pensionistas de Carmelo", con sede en Carmelo (Departamento de Colonia), concediéndosele personería jurídica.

34.507—Apruébanse los estatutos de la "Congregación Mennonita de Montevideo", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

34.508—Apruébanse los estatutos reformados de la "Iglesia Evangélica Valdense de Nueva Valdense", con sede en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, declarándose que con la nueva denominación de "Iglesia Evangélica Valdense de Río Negro", continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida.

34.509—Revócase la resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de 14 de mayo de 1956, declarándose que la señora Micheline Girard de Cambón, tiene derecho al Beneficio de Retiro calculado en base a los sueldos que percibía, tanto en su actividad amparada por la citada Caja, como aquellos incluídos en otras Cajas.

34.510—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole adjunto, los antecedentes que solicitara, caratulados: "Daniel Zugasti".

34.511—Mensaje y proyecto de ley por el que se aumenta a $ 1.200.000.00, el capital de banca de los Casinos del Estado.

34.512—Nómbrase para ocupar el cargo de Enfermera Diplomada del Consejo del Niño, con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, a la señora Elsa Guerra de Rojas.

34.513—Apruébanse los estatutos de la "Asociación Médica Gremial", con sede en esta Capital, concediéndosele personería jurídica.

34.514—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para liquidar a los funcionarios que en la respectiva resolución se establecen, las partidas mensuales que se indican, en concepto de compensación por gastos de locomoción y viáticos.

34.515—Declárase de carácter oficial la misión de estudios que le encomendara el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, al profesor señor Antonio Petracca, con motivo de su viaje a Europa.

La Secretaría

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
	CANTIDAD DE AVISOS										
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	88	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	1.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	260	399	368	398	879	314	269	367	898	616
Convocatorias Comerciales	1.519	1.608	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.893	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.480	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	704	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.283	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	89	58	71	45	34	55	44	65	48	61
Juicios Ejecutivos	1.563	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	3.118	3.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	128	110	150
Edificación y Deslinde	140	33	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	80	—	—	14	18	2	—	—	—	—	—
Divorcios	128	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	274	687	147	112	106	140	161	143	186	189	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado	617	980	146	134	207	124	159	342	381	585	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 18 de setiembre de 1958

Rosario Zabalza de Paredes, oriental, 87 años, viuda, S. Martínez 221.
Florencio Amaranto Rocha, oriental, 61 años, casada, S. Patricio 1335.
Juan Rudolf, húngaro, 59 años, casado, Hamburgo 1644.
Hiram Pablo Castillo, oriental, 72 años, casado, Constituyente 1722.
María A. Bidegain Toruja, oriental, 65 años, soltera, M. García 1363.
María Moliterni de Laprovitera, italiana, 64 años, casada, Vilardebó 1538.
Nelly Denis de Martínez, oriental, 57 años, casada, I. de Gorriti 1924.
José M. Medina, oriental, 82 años, casado, Homero 4010.
Fidencio Ferreira, brasileño, 81 años, casado. H. Pasteur.
Juana Banchero de Sciuto, oriental, 84 años, viuda, Av. Italia 4319.
Mirtha G. Guido de Vega, oriental, 33 años, casada, Millán 4482.
Isolina H. Florans de Fernández Abad, oriental, 58 años, casada, H. S. Español.
Arocio De Avila, oriental, 2 días, H. P. Rossell.
Carmen Lacuenta de García, oriental, 85 años, viuda, A. Vespucio 1318.
Agripino López, oriental, 72 años, casado, H. de Clínicas.
Joaquina Otero, española, 89 años, soltera, Barquisimeto 4083.
Celestino Alemán Danget, oriental, 78 años, soltero, H. F. Ferreira.
Ana Marchetto de Breito, italiana, 87 años. viuda, Conciliación 4224.
Hortencia Lidia Castro, oriental, 13 meses, Santa Lucía 6023.
Ernesto Fierro, oriental, 56 años, casado, H. Pasteur.
Francisco Sansone, oriental, 57 años, viudo, Hocquart 2093.
Sabas García, oriental, 71 años, casado, H. Maciel.
Seisho Maedo, japonés, 59 años, casado, Medio Día 1766.
Celia Liras, oriental, 10 días, C. del Niño.
Luis Lariccia, italiano, 64 años, casado, Gral. Farías 2840.
Vicente J. A. Lagrotta Albano, oriental, 64 años, casado, H. Británico.
Carlos María Araújo, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.

Día 19 de setiembre de 1958

Aquiles Natell, oriental, 62 años, casado, Paullier 2165.
María Elena Fernández de Machado, oriental, 81 años, viuda, Carlos Anaya N.º 3016.
Carlos Ramos López, oriental, 48 años, viudo, Av. Millán 3958.
María Luisa Eyherachar de Salaberry, oriental, 82 años, viuda, Bolivia 1277.
Brígida Aña Cairo Alonso, se ignora, 84 años, H. Vilardebó.
Aida Alvarez de Giordano, casada, Traumatología.
José Pascuale Totere, Italiano, 63 años, soltero, Camino al Paso del Andaluz número 5462.
Aníbal Benítez Lagomarsino oriental, 48 años, casado, Luis Lamas 3304.
Juana Julia Rubano, oriental, 48 años soltera, Hospital Vilardebó.
Romana Fernández de Sóñora, oriental, 74 años, viuda, Castellanos 1127.
Wenceslao Pintos Piedrabuena, oriental, 67 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Juan Orlich, yugoeslavo, 63 años, casado, Sindicato Médico.
Américo Marichal, oriental, 45 años, casado, San Lorenzo 3136.
Pascual Magliocca, italiano, 91 años, viudo, Hospital Italiano.
Alejandro Gonzáles Mendoza, oriental, 1 mes, Br. Artigas 1199.
Nerisa Vergara Ituarte, oriental, 78 años, soltero, Durazno 1.4?.
Miguel Iche, sirio 85 años, soltero, Colonia S. Bois.
Petrona Araújo Suárez de Rodríguez, oriental, 48 años, casada, Oficial 4927.
Primitivo Quintas, español, 72 años, casado, Dupart 3607.
Gabriel Silva, oriental, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
Avelino Sánchez, español, 67 años casado, Chimborazo 3530.
Elisa Gaggero, oriental, 82 años, soltera, Obauá 2053.
Blanca Ventuglia de Lechini, oriental, 44 años, casada, Hospital F. Rossell.
Alcardo Juan Bautista de Marsilio Vastarella, oriental, 74 años, casado, Río Branco 1268.
Juan Oronos Echevarría, brasileño, 66 años, divorciado, Br. Artigas 2080.
Luis Enrique Púa, oriental, 6 meses, Camino Rigel 6229.
María Lucía Salvá de Alcambrá, oriental, 49 años, viuda, Rafael Pérez 2020.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5 418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

Día 20 de setiembre de 1958

Marielda Caraffini Acevedo, oriental, 1 mes, H. F. Ferreira.
Domingo Abate Rodríguez, oriental, 75 años, casado, Bélgica 1708.
Serapia L. J. Donado de Polidoro, oriental, 78 años, viuda, H. Pasteur.
Vicenta Feo de Diago, oriental, 42 años, casada, Inclusa 206.
Juan Madunovich, yugoeslavo, 72 años, casado, H. Maciel.
Daniel Migliaccio Albersano, italiano, 82 años, casado, Florida 1588.
Pedro Blanco Cures, español, 68 años, casado, Av. Italia 2465.
Dante B. Camps, oriental, 11 meses, H. P. Visca.
Hipólito Castro, oriental, 67 años, casado, Juan M. Gutiérrez 3650.
Salvador Díaz Cortes, español, 82 años, viudo, Las Heras 2085.

Día 21 de setiembre de 1958

Elizabeth Sosa Martín, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Exequiel Honorio Dos Santos, oriental, 74 años, casado, Cno. Casavalle número 2600.
Artigas Jaurregui Guedes, oriental, 27 años, casado, C. S. Bois.
Isabel Mangiere de Patiño, oriental, 73 años, viuda, H. de Clínicas.
Nicolás Lamboglia, italiano, 79 años, casado, H. Maciel.
Angela A. Chiesa de Ottonello, oriental, 73 años, viuda, H. Italiano.
Oscar N. Izquierdo Pérez, oriental, 22 días, H. P. Rossell.
Haidee Tropiano de Moliné, oriental, 71 años, viuda, H. Pasteur.
María del Carmen Berrutti, oriental, 9 meses, H. P. Visca.
Carlos Alberto Panini, oriental, 14 días, C. del Niño.
Homero José Montecrin, oriental, 22 días, C. del Niño.
José Manuel Rodríguez Dono, oriental 6 meses, H. P. Rossell.
Jorge Mario Daschaga Medeiro, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Andrés Echegaray, oriental, 62 años. H. Pasteur.
Pedro Gervaso, italiano, 90 años, casado, B. Alvarez 613.
Gumersinda García de Lorenzo, española, 78 años, viuda, Cufré 2157.
Camilo Angel Pozzi, oriental, 55 años, casado, Soriano 1724.
Ofelia Aguiar de Lombida oriental, 46 años, casada, Médanos 1515.
Luciano Rafael Cairo, oriental, 73 años, casado, J. Artigas 3939.
Pedro Flaminio Gannone, argentino, 64 años, casado, 21 de Setiembre 2959.
Elvira Corazzo de Cruz, oriental, 53 años, casada, 8 de Octubre 3288.
Sara Porta de Calce, oriental, 84 años, viuda, Millán 4398, ap. 6.
Enriqueta Alemán Carenzi, oriental, 73 años, soltera, S. Médico.
Marisa I. Pugas Nabas, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
María Esther Crovetto, oriental, 69 años, soltera, Agraciada 2962.
Alfredo González Ferrero, oriental, 60 años, viudo, H. de Clínicas.
Pedro Elías Chango, oriental, 71 años, casado, C. Díaz 1340.
Rolando I. Bonila Corbo, oriental, 42 años, soltero, Canelones 1270.
Eduardo Andrés Monteverde, argentino, 83 años, casado, Arquímedes 1132.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Lunes 6 de Octubre de 1958 — Núm. 15519

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el	tomo
1930	" 8.00	"	"
1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 "	" 52.00	"	"
1949 "	" 48.00	"	"
1950 "	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"
1957	" 22.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 d octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CALDAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15490 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA FORTUNATA TRIAS DE TORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14459 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN B. o JUAN MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14642 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTIGAS ENRIQUE BRISSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4933 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN TOLENTINO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14931 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA MARTINA o MARTINA COSTAS RIAL DE RIAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14932 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14930 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NEUBURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante teste Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15001 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura sucesión de don FREDERICK RUDOLF NEINDORF o NIENDORF o FEDERICO RODOLFO NEINDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7.34) 20|pub. 33283 Oct.2-v.oct.15. Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GUIDO JORJOLA o PEDRO GUIDA GIORGIOLA o GIORDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15003 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TESITOR o TESITOR REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15004 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15005 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOLEDAD o SOLEDAD EMILIA VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15006 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM TENEMBAUM o TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15135 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO FOUCAULT SILVEIRA o GERONIMO ELEAZAR FOUCAULT SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14934 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MISETICH o MISETIC o MISECHET o MISIETIC o MISIETIK BEBEX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15348 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO FRANCISCO CUOCO LEBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15366 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARIAS o JOSE ANTONIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15365 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15002 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HARISPURU y MARIANA ARROTCHAREN DE HARISPURU o AROTCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15287 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA REGINA LABORDE DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15285 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CROSSLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15286 Oct.1.o-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre, 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15080 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DEMARTINI ANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12 00 10|pub. 15061 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA IRMA OLIVERA DE GRANDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10pub. 14924 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o TAVIT DANELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14690 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA SCHACHTER DE GOTTLIEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14923 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO TASSANO NOCETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14922 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SERRATO DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14927 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ALFREDO ALVAREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14802 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA o LUCIA ANGELA MARIN DE RADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14553 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC STOLOWICZ TUCHWEBER o STOLOVICH TUCHUEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14685 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA LATORRE o DE LATORRE DE CROSSA o CROSA y de JUAN o JUAN TIBURCIO CROSA y VIDELA o CROSA VIDELA, citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14687 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BERMEJO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14766 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA GARCIA GALMARINI DE SABATEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14688 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TEMPORAS o TEMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14691 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALLEJO DE RAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14694 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14692 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SUAREZ o SUAREZ ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14693 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES o INES GUICHON DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14689 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO SANTIAGO CROSINA o CROSINA TONIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14695 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE RODRIGUEZ OLIVERA DE BRUNETTO y de ENRIQUE BRUNETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14686 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE REAL de AZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13201 Set.3-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FEDELE de MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15469 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA D'ANGELO ITURBIDE, (L.o 57, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15360 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVERIO ROSAS PEREZ, (L.o 57, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15361 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA MARIA TERESA o MARIA TERESA FILIPPINI o FILIPINI o FELIPPINI VERCELLINI o BERCILINE, (L.o 57, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14798 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de a sucesión de ALBERTO ROMERO SANSON, (L.o 56, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 15288 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRIAGA OCHOTORENA, (L.o 57, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15284 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATA MARIÑO, (L.o 57, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15320 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SHALLITA o JORGE BECHARHA SHALLITA HALAK, L.o 57, F.o 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15197 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA GIORDANO de BERNARDI o BERNARDO, L.o 57, folio 139, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15198 Set.30-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TORRES LISASUAIN, L.o 57, F.o 162, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15199 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LASALA BOFILL, (L.o 57, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15070 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA HERNANDEZ QUINTEROS DE RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15087 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DE LEON MARTINEZ DE ANRO o NATIVIDAD DE LEON DE ANRO, (L.o 57, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15088 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CEJA CEJAS, (L.o 56, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15089 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORIS MARTEN, (Libro 57, Folio 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10pub. 15019 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA MARIA TERESA o MARIA TERESA FILIPPINI o FILIPINI o FELIPPINI VERCELLINI o BERCELINE, (L.o 57, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14798 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA SIVORI DE GRAÑA o MARIA JUANA TOMASA AMALIA SIVORI, DE JUDIHT o JUDIT RAMOS SIVORI y ANGELA SIVORI DE RAMOS LATORRE o MARIA ANGELA ANA SIVORI, (L.o 55, F.o 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 15018 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALVAREZ DE LEON o SEGUNDO ALVEZ o ALVES o ALVAREZ LEON o LION o SION o SEGUNDO ALVAREZ CIMA o SIMA, (L.o 57, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 15017 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GRUNBERG, (Libro 57, Folio 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15047 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ, (L.o 56, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15067 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BATILANA o BATTILANA, (L.o 57, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 14919 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA SOSA DE CENTURION, (L.o 56, F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 18 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14921 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTODEMO RIZZI, (L.o 57, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14920 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAMON VARELA, (Libro 57, Folio 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14799 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRESCIANI DELFINO DE MARTINEZ, (L.o 57, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14800 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA DE FACELLI, (L.o 57, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14801 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ONELIA u OGNELIA GHEZZI o GHIEZZI o GHEZZI MARTINEZ (L.o 55, F.o 464) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14550 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o AMABILIA ROBLES DE GOMEZ, (L.o 57, F.o 150) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14679 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA GUALCO, (L.o 57, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14480 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROIBAL, (L.o 57, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14680 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SADLO, (L.o 57, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14715 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRUZONE PIANTALLO o BRUZZONE PIANTALLA, (L.o 57, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14681 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO PATOKA, (L.o 57, F.o 180) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14770 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA IGLESIAS (Libro 55, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13355 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA CANEDO, (Libro 57, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 14131 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o JOSE MARIA DAVID PAZ CARRACEDO, (L.o 57, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13887 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15362 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIEITES DE PIREZ o DOLORES VIEYTES DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15363 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAZVETA o YARVETA KIRSZENBLAT DE BRYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15093 Oct.2-v.oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARNECH BENTANCOR o FELIX PEDRO BARNECH BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 15218 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA ZEBALLOS de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15201 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARDELINO o CARDELLINO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15202 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FRANCO PANIZZA de FERNANDEZ o ANTONIA FRANCO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15203 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LARRAYA BUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15204 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDOJA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15090 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GUARNIERI MUNDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15091 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SANTIAGO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15094 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA MARTINEZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 14969 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PERRONE DE D'ALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub 14804 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO o EPIFANIO FULGENCIO CESIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10 pub. 14738 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAROCCA o LAROCA MONACO o LARROCCA o LAROCA MONICO o LARROCCA MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SARAVIA DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14805 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIMA o CIMA BELOTTI o BELLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10 pub. 14806 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORTA DE RAVIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 14807 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PALACIOS o PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14562 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELADIO TROLESE o PEDRO HILARIO TROLEZI o PEDRO HILARIO TROLESE o PEDRO ELADIO TROLEZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 14707 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FERNANDEZ CAMPON DE TORCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $36.00 30|pub. 14573 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FORMENTO ARGENTO, o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo o Nelida, Ella y Emma Formento Morales, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario interino
1) $60.00 30|pub. 13904 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Enrique Fiandra Szende para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $43.00 30|pub. 12919 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO MARIA o MARIA ROSARIO o ROSARIA o ROSARIO o MARIA ROSARIA GUIDO o GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15288 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ABELEIRA DE SOFIA o ABELEIRA DE LA IGLESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1200 10|pub. 15289 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURINDA CARDOZO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15290 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO JUAN TORRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15260 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA SANGUINET LOPEZ DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15472 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO SCIUTO CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15471 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VARELA LORENZO DE SEÑARIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15470 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, sehace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO DEMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15270 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA B. o TERESA De La CRUZ de REILLY; JUAN o JUAN PEDRO REILLY; JUAN REILLY (hijo) o JUAN REILLY de la CRUZ; LAURO REILLY o LAURO REILLY de la CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15214 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUTOSO MANUEL o MANUEL TESTA o TESTA SCQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — oMntevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 14972 Set.20-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOAQUIN GESTIDO PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14925 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA FINELA DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14926 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO ENDLER o MAURICIO MORITZ ENDLER KAINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14929 Set.25-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO TOBIAS SCA-

RABINO o SACARABINO CONSENTINO o COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14928 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIA VALDEZ DE AZCUÉ o ASCUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14803 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO o TORIBIO PEDRO ESTEFAN Y ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14785 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ o JOSE MARIA VAZQUEZ o VAZQUEZ GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14683 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO VICTORIO CALCAGNO SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14684 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GLORIA ESTHER BAYCE CARBONELL DE BAYLEY MUÑOZ y GLORIA CELIA BAYLEY BAYCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14682 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILA NEGRON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15008 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO TAFFURI o FERNANDO CARLOS FORTUNATO TAFFURI VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARNAU y de FELICIANA MATEO o MATEU de ARNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13083 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROQUE BAFICO, (50, 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15421 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PICCINI CASELLA, (51, 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 15338 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MANTERO o MANTERO VENTURINO, (51 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario, interino.
1) $12.00 10|pub. 15339 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VARELA o VARELA GOMEZ (51|494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15190 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CEREZO o CEREZOS de QUINTANA o CEREZO BARRIENTOS de QUINTANA (51|435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15191 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ELISA PISSANI o PISSANO de SBURLATI (51|489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15230 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15231 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL VALLADARES y CARMEN FARES DE VALLADARES. Sucesión (47|359)", se cita y emplaza a doña María Juana Valladares Fares a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 15232 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHIARELLO o CHIARELLO DIOTESALVE o DIOTEVALVE o ADIOTESALVE, (51, 448,), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15170 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASCUAL LAITANO FRANZINI o FRANZZINI (51, 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15172 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARTIRIANA SOPEÑA SAN MARTIN DE TARRES o JULIETA SOPEÑA DE TARRES, (51, 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15171 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACOSA, (51, 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15173 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HELLEN DAGMAR BRAGAÑA FACAL o BLANCA BRAGAÑA DE FERNANDEZ, (51, 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 15174 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA ETCHEBARNE o ECHEVARNE o ECHEBARNE, (47, 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 15158 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUSATTI ROJAS, (51, 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15159 Set.29 v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GAZZANO DE GAZZANO, (51, 484) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15020 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ROBERTO SOCA, (51 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15021 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MAQUIEIRA DE SERANTES, (51, 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14940 Set25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMOEDO, (50, 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14959 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSTAQUIA CHIRUZZO o CHIRUZZO DE REY (51, 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14795 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HERRERO o HERRERO ARRIETA, (51, 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14796 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MERA o MERA RODIL y la de ELISA o ELISA VICTORIA MERA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14797 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GIDALI DE SABRNAK y la de OSCAR SABRNAK, (51, 540), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14470 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENEA o CARLOS ENEAS DRAGONETTI o DRAGONETTI DI MATEO (51-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13577 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BAGLIVO o BAGLIVO CORTIGLIA (51-479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13388 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA LUCRECIA ARRIONI o ARIONS o ARIONI MONTEVERDE o MONTEVERDI de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30 pub 13207 Set.4-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN o ESPERANZA FYNN ROLDOS (51, 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13928 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o VANGEL TOLEF o TROLEF o TROJLEVSKI DJEPOVICH o DJEPOVSKY o DJEPOVSKI, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14014 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA o MARTA FAUSTINA GARCIA YLLA o ILLA de LESSA (51-539), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13208 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERLINDA PIANTIERI de AVALLONE, de CLAUDIONER o CLAUDINOR o CLAUDIO AVALLONE o AGALLONO y de HAYDEE AVALLONE PIANTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958.— Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15468 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENNIO BANDIRALI o BANDIRALI FACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15443 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA INSUA de JORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15498 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BARTOLO ROVIRA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15420 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITTA MOTTA DE OCCHIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15419 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOLFREDO o GODOFREDO JOSE IGNACIO MADLENER o MADLENER SIMONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15187 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLANTE, o VIOLANTA o VIOLANDA VECCHI, o BECCHI, o VIECHI, o VECCI o VECHI DE SANSONI, o SENSONE, o SANSON o SANSONE citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15030 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BORI o ALBERTO CARLOS BORI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15192 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15193 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA VICTORIA DALEIRA de LAGO O LAGOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15194 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIA CARBAJALES o CARBAJALES DIAZ o CARVAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15195 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DIAZ de PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15196 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CATALINA RAFFO de BRIOZZO, L.1 43, F.o 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15258 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA OLIVAR u OLIVARI DE UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15022 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ DE TILVE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15023 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAMAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15024 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON BARBOZA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15025 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA CLERIA o ERLINDA SCALTRITTI SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15026 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

gado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15027 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO BRIAL MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15028 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA IZARETA TRAVERSO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15029 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesiónde FAUSTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15066 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUIZZO (o GUIZZO) SIMIONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14954 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OLIVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14918 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14917 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DEFFEULLER DE MOROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14905 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14971 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN LERNER KATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14676 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES ALVAREZ DE CUERVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14792 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS PAGLIARI TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14793 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALABERRY o SALABERRI o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14794 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MANGHERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14735 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BETTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14656 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE BONIS DE VIGORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14658 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14659 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARIA o FLORA CHIAPPE DE MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14657 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o NICOMEDES o NICOMEDES JULIETA MACCHI o MACHI DE MONTERRUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14791 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL DUCA o DEL DUCA AFRISIO o AFFLICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14660 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA MORET DE ESCURSELL o ESCORSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14661 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BLINDMAN o BLINDMAN STADOLNIK o BLINDMAN STADOLHEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14662 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LEON o DE LEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14663 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BRAVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14664 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14665 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apértura de la sucesión de SERAFIN SICCO o SERAFIN SICCO BELTRAME o BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14667 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO DEMETRIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14668 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14669 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CANALE o CANALE BARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14670 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASANANTE o PASSANNANTE o PASSANNANTE FARUELO o PASSANNANTE FARNELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub 14671 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA RIBES o RIVES DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14672 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ELISEO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14673 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN POMBO DIEGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14674 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RABAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14675 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON FLORES SANCHEZ, citándose al os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14677 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ESTANISLAO HARRIAGUE CERDAN o RICARDO HARRIAGUE o HARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14678 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO SAN MARTIN POGGI y de MARGARITA POGGI FERRERI DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14666 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO MARTINEZ o MANUEL DAVID LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14240 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILHELM GUSTAV FRANZ HERTER o GUILLERMO GUSTAVO FRANCISCO HERTER o GUILLERMO HERTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14010 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o FILOMENA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13090 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Nelson Catalurda, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de Daniel Campos Parise (12.363) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Chile 3489. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15178 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARUJA ALVAREZ DE ALVAREZ LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15368 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GARCE DE CAYO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15341 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DOS SANTOS DE AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15350 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA NAPOL DE FADIGATI o FADIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15349 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES DUARTE o NIEVES DUARTE o MARIA NEVES DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 20 de 1958 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14956 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANELIO BAPTISTA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14723 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA NAIR RIBERO DE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14742 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 8 de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz, interino.
1) $12.00 10|pub. 15274 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15333 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOROTEO o BONIFACIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15100 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MELO CUELLO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15075 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15074 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SARA RODRIGUEZ PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15451 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15474 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o ANTONIO o ANTONIO PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15473 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15478 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN BALDOMERO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15059 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO INES PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14810 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10,pub 14775 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLAGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14776 Set24-voct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOGLIOLO DE LUCIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14777 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quo comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14635 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14636 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14731 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BADARACCO y JUAN BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14729 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TOMAS GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14730 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14738 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de NICOLAS CIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15177 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO PERRONE y de LUIS PERRONE MEDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 17 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15250 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15271 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO DEGUINDA o JOSE DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15152 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO DATOLLI o SAVERIO NICOLAS DATTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15051 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTRO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14858 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA ONCE SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Setiembre 19 de 1958. — José Curthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15264 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERVASIO JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1958. — Jaime Rocha Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15099 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15098 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AMERICO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15097 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EDELMA UMPIERREZ y JUAN MARIA VIDELA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 19 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15130 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERALDO LOPEZ SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14843 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CIRIGLIANO DE MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14847 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Elison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15452 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CHOCHO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $12.00 10|pub. 15355 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BACHUR ISAAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15164 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15357 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS YACOBUCCI o NICOLAS YACOBUCCI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15353 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15354 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTANISLAO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15359 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ MENDEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15273 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15212 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CARLOS PESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15260 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARCIA GOLLANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14836 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRANDI MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14820 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL o MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14726 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS ZUBILLAGA ALMANDOS y TERESA MERCEDES IDIART DE ZUBILLAGA o TERESA IDIARTE DE ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15356 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14645 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ISABEL IPARRAGUIRRE DE FRANCESCONI o FRANCISCONI, (Libro 36, Folio 308), se presente a deducir los que ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a don Tomás y a don Marcelino Iparraguirre o sus herederos, o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 8 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $48.00 30|pub. 14725 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de "MARIA CERRITO o SIRITO o SIRITTO DE SIRI", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 15 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14714 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 16|958. — Doctor Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15358 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CLARA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Setiembre 15 de 1958. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 14768 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DIONISIA MOYANO o BOGGIANO DE YUBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Setiembre 15 de 1958. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 14769 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA WILDA MARMISSOLLE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Helvecia, Setiembre 15 de 1958. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15213 Set.30.v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLITA DUSELINA LIGUERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1958. — *Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli*, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15016 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DODOTEO PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15015 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CURBELO DE PIQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15014 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MERLO DE ECHENIQUE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Setiembre 23 de 1958. — Cirilo Techera, Juez de Paz, encargado.
1) $12.00 10|pub. 15277 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULALIA ALBES o ALVEZ de ESTREITO o A. DOESTREITO de HORNOS u ORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 22 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15506 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GREGORIO CENOZ ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 26 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 15467 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CASTRO CORBO o CIRILO FRANCISCO CASTRO CORBO o FRANCISCO CASTRO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15279 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMO MIGUEL CASTRO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15505 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GALLI de COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15507 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA CATALINA TERESA BROVIA de DAMIANO, BAUTISTA DAMIANO, CAROLA MAXIMA DAMIANO, ALEJANDRO LUIS DAMIANO o DAMIANO BROVIA y ANGELA ROSA DAMIANO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — *Artaldo R. Fontes Trelles*, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15508 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15503 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO CARBONELL DUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15504 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVA DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15124 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FONTES DIAZ o FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15123 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ALANIZ o ALANIS DE MACARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15121 Set.29.v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CABRERA LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15120 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15119 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CHIESA o SCESA o CESAR DE FIANZA y FLORENCIO ANICETO FIANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15118 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de "MARIA CRISTINA HENDERSON DE MIRANDA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14743 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTARCIERI DANZZA o SANTANCIERI o SANTARCIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1958. — *Artaldo R. Fontes Trelles*, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14746 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AQUILINO o JUAN FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14744 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ANGEL PALLEIRO o EUSEBIO PALLEIRO o EUSEBIO PALLERO y de ANGEL PALLEIRO o PALLERO o PALLEIRO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 14743 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COSSIO DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14755 Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de "CONCEPCION CASTRO y PEDRO DOMINGO CASTRO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1958. — Dr. Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14747 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de "MANUEL LEON", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14749 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO o JOSE ROSARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Agosto 28 de 1958. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 14745 Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JUSTINIANO MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15245 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARAMUZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 15246 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO GENARO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 15247 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA CORREA APARAIN o VENTURA CORREA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15220 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEFERINO TOLEDO o TOLEDO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1958. — José Ramón Díaz Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15248 Set.30-oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA HERMINIA QUINTANA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15249 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 14945 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEON MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 14943 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA SATURNINA MENDOZA DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14942 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARACTOLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 14941 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ ALCOBA o JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15439 Oct.3-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANDRES CABRERA o ANDRES WENCESLAO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Setiembre de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15440 Oct.3-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SANTA CRUZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Setiembre de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15442 Oct.3-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA ELOISA SILVEIRA DE ABELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14910 Set.25-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Que estas publicaciones deberán ser efectuadas conforme a lo preceptuado en la última parte del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, 19 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 12698 Ag.26-v.set.5. Set.26-v.oct.9

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO CHOCHO o CECILIO CHOCHO y ANTONIA BLANCO DE CHOCHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14909 Set.25-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SCARONE CAIRO DE SAGRISTA o ELENA SCARONE DE SAGRISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14911 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Deglorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE MIGUELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Deglorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 15441 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FRANCISCO o EMILIO FRANCISCO ILDEFONSO ROVETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 13 de Setiembre de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15149 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA LOMAZZI DE PEZZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15151 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS o LUIS FELIPE BENITEZ, EULOGIA o EULOGIA o ANTONIA PEREZ de BENITEZ y JOSE RAMON BENITEZ PEREZ. Sucesiones" (L.o 22, F.o 210, N.o 875), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Artigas Felipe Benítez o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que le represente. — Paysandú, Agosto 11 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13331 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CASAZZA o CASSAZZA o CASAZZA, MARIA CASAZZA o CASSAZZA o CASAZA, MARIA CARLOS, PASCUALA, JOSE EULOGIO o JOSE EMILIO o EMILIO JOSE, VIRGINIA y CATALINA CASAZZA o CASSAZZA o CASAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15148 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO MILANO, RAMON o RAMON DONATO MILANO, AMERICO o AMERICO GREGORIO MILANO y MIGUEL o MIGUEL ROQUE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14809 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARCELINO ONORATTO u ONORATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 11 de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15147 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PETRONA FUMEAU DE DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15150 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JAVIER JAUREGUY o JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15146 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEOPOLDO PASTORINO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15042 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MILANO DE DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 14808 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA GUIDUCCI DE CAVALIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 14811 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BRIENZA o BRIANZA y ANUNCIATA LAGROSA de BRIENZA o BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13329 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO OLAZABAL, MARIA JUZAN de OLAZABAL o MARIA SUSAN o SUZAN de OLAZABAL y JUAN JOSE OLAZABAL JUZZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1958. — Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15455 Oct.3-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CARLOTA o CARLOTA QUIROGA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1958. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15082 Set.29-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PELLETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1958. — J Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15081 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FABIANO Da ROSA o ANTONIO FABIANO da ROSA o ANTONIO FABIAN da ROSA o ANTONIO ROSA o ANTONIO da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15444 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BALESTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1958 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8 00 10 pub 15077 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR CONRADO LIMA o NICANOR C. LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15383 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTA DUTRA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15391 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO UBALDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15389 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15388 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PELAES o VICTORIANO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 4 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15387 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ADEMAR PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15385 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRACELINA JOSE SANTOS DE CUÑA o BRASILINA JOSE DOS SANTOS DE CUÑA y SEVERO CUÑA TRINIDAD o SEVERO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15390 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de IDALINA PEREIRA MASCARENHAS o IDALINA PEREIRA DE MONTERO y MASCARENHA o IDALINA PEREIRA DE MASCARENHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15392 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $8.00 10 pub. 15385 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA BARRIOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 2 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 15395 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUREANO TORT y BRAULIA GONZALEZ DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15409 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15408 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO MAXIMINO o MAXIMINO MAXIMO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15407 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORREA o JOSE CORREA BALLEJO o VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15406 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEVERO RICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 23 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15405 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FELIPA o FELIPA HERMINIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15404 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANA DAVILA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Junio 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15403 Oct.2-v.oct.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIE o BENICIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15243 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14895 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o YGNA-

CIO VICTORIO DE EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14896 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GRAÑA, RAMONA VELAZQUEZ DE GRAÑA y SANTA CRUZ GRAÑA VELAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14897 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LORENZA TECHERA DE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14898 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA o ALCANTARA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14899 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA GUERRA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14900 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO TORT GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14901 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARIA SILVERA o RIVERO o SILVERA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14902 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL LIBATTER o LIBATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a Tañba o Tañbe y Groyna Libatter o Libater Strauchler, Baruch, Malka y doña Libatter o Libater Zell para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 30|pub. 14274 Set.17.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FALERO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15071 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SIXTO DOROTEO o SIXTO CANDIDO DOROTEO NAVARRO, citándose a sus causahabientes, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Setiembre 3 de 1958. — Doctor Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15072 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELA MARIA VILASCHI DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1958. — Delmar Gonzalez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14841 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ MENDEZ o MENDEZ y de EDUVIGES o EDUVIGIS DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés en ellas y especialmente a Juan Pedro, María Justina, Julio Cándido, María Rosa, Virginio Jesús, Dominga y Etelvina Rodríguez de los Santos o sus causa-habientes a título universal o singular para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Salto, 29 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 14203 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ARAUJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 29 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15166 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA PANISSA o PANIZZA de AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 15493 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE KUTSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 19 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 15433 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MACHADO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 16 de 1958. — Jacinta Balbela de Deigue, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14842 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15380 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS LAESPRELLA TUYA o ISAIAS JULIAN LAESPRELLA TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 15381 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑIZ DE ACHERO o JUANA MUÑIZ o MUNIZ DE ASCHERO, ACHERO o HASCHERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15180 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA DOTTA BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15181 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARIA o SATURNINA MARIA De Las NIEVES, o NIEVES MONTELONGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $1200 10|pub. 14948 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BERNARDINO VEGA CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14958 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PERAZA DE FERRAU o PETRONA PERAZA DE FERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 14949 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERMOJES, o JOSE o JOSE E. MENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14834 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEDRO PAGES, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1958. — Horacio R. Cazalá, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14850 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se haber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENEDETTI DE SISURQUI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14849 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARRI, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33021 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de ESTEBAN ANTON URETA, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33020 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DEBIASE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15322 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se haber la apertura de las sucesiones de ELENA JUANA, CANDIDA DOLORES, y CARMEN CRISTINA BARROS o PEREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 19 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15323 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ha- ber la apertura de la sucesión de ROSA IRENE o ROSA FREGOSSI DE MUJICA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15324 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10pub. 14856 Set.24-.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UBALDINA FAGUNDEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14757 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO SAMURIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14756 Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Barrio López, 10 de Setiembre de 1958. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 14855 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLORICEA CONRADA QUINTANA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15335 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o AGUSTIN SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15183 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MURAÑA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15010 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA o GARCIAS DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14763 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELEODORO o ELIODORO COSTA y de doña EULOGIA GADEA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15496 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DE LEON PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15497 Oct.3-v.oct.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario Argentino: Solar 7, Manzana 23, Comprador Eugenio Almeida; Solar 21, Manzana 23, Comprador José Roberto Cetino; Solar 17, Manzana 82, Comprador Elso Giles; Solar 17, Manzana 82, Comprador Mabel Salaverry; Solar 15, Manzana 90, Comprador Pascual Calabrese; Solar 15, Manzana 90, Comprador Hugo Gusso y José M. Gaynicotche; Solar 9, Manzana 101, Comprador Pablo Sala; Solar 11, Manzana 101, Comprador María Magdalena Gallardo de Paz; Solar 24, Manzana 109, Comprador José Villalba; Solar 17, Manzana 110, Comprador Homero Britos Odriozola; Solar 13, Manzana 133, Comprador José Gómez; Solar 14, Manzana 133, Comprador Juan Piccardo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Balneario Argentino, Rincón 659, escritorio 1.
2) $ 48.00 15|pub. 14361 Set.18.-v.oct.8.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compraventa, de los solares ubicados en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por Suc. de Salvador Barnech a doña Jorgelina Prado de Zic, de acuerdo al siguiente detalle, Solar N.o 10, manzana 98, padrón 2709, solar N.o 11, manzana 98, padrón 2710, en el plano del Agrimensor don C. D. Furriol de Octubre de 1937.

Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los solares referidos. — Pando, Setiembre 18 de 1958. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $ 36.00 15|pub. 14627 Set.22.-v.oct.10.

CADUCIDAD PROMESAS COMPRA-VENTA
AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20|9|933 se avisa a O.T.I.C.S.A. (Organización de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales S. A.) promitente compradora, a plazos de los solares que se indican a continuación y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término d cuatro años: A) Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 12.308 en m|á, señalado con el N.o 8, según plano del agrimensor Mario Tróccoli; área: 1.887 metros, 60 centímetros, compromiso de compra-venta número 1990; B) Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 12.308 en m|á señalado con el N.o 19, plano del agrimensor Mario Tróccoli; área 1.742 metros, 40. Compromiso de compra-venta N.o 1.991; C) Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 12.308, en m|á, señalado con el N.o 20, plano del agrimensor Mario Tróccoli; área: 1.742 metros, 40. Compromiso de compra-venta N.o 1.992. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
2) $54 00 15 pub. 15501 Oct.3-v.oct.23.

3-Convocatorias Comerciales

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre a las 11 horas en nuestro local social, calle 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 13 de Octubre inclusive de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 14385 Set.24-v.oct.7

ITURRAT Y LITMAN S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de los estatutos convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad a efectuarse el próximo martes 7 de Octubre, a las 10 horas, en el local social sito en Avda. Uruguay 1071 de Montevideo, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1956 y 1957. 2º) Elección de Directorio para el período que vence el 31|12|959. 3º) Elección de Síndico titular y suplentes para el Ejercicio 1958. 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 20, para participar en dicha asamblea deberán inscribir, en la sede de la sociedad, con una anticipación de tres días sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 14964 Set.25-v.oct.6.

S. A. D. E. F. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Octubre de 1958, a las 10 horas en el local social de la calle Cuareim 1643, esc. 20, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Nombrar dos accionistas para controlar de la constitución de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2º) Consideración de la memoria anual y balance general del Ejercicio, estados de pérdidas y ganancias. 3º) Designación del Directorio y sus suplentes (art. 5).

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas hasta con tres días de anticipación de la fecha de la asamblea en la sede de la sociedad. — Montevideo, veinticuatro de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $16.80 7 pub. 15115 Set.29-v.oct.7.

PASO DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al Ejercicio 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social de la Avda. Millán Nº 4284, el día 23 de Octubre de 1958 a la hora 18 en primera convocatoria, y a la hora 18 y 30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la sociedad. 3º) Elección de dos Directores.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 4284 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.
3) $21.00 5|pub. 15205 Set.30-v.oct.6.

S. A. DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1958 a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 escritorio 53, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2) Remuneración del Síndico. 3) Elección de Síndico titular y suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 16 de Octubre de 1958. — El Directorio.
3) $9.00 3 pub. 15382 Oct.2-v.oct.6.

SOLYMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos Sociales, el Directorio de "Solymar S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1958, a las 19 horas, en la Secretaría de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1492 Piso 4.o, escritorio 402, para tratar la siguiente orden del día. 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1957|58. 3.o) Designación de nuevo Directorio, siete titulares y siete suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 15352 Oct.2-v.oct.13.

ESTANCIAS ORIENTALES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1958 a las diez y ocho y treinta horas en la sede social Avenida General Flores N.o 4071, a los efectos de considerar la siguiente orden del día.

A) Considerar la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y Síndico, titular y suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones de acuerdo a las disposiciones legales que en cada momento estén en vigencia, en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario dentro o fuera de la República, debiendo dicho certificado ser extendido a nombre del accionista. — Juan Ottonello, Presidente. — Raúl Ottonello, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 15379 Oct.2-v.oct.8.

LONDON PARIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo con los artículos 22 y 41 de los Estatutos, se convoca a los tenedores de Acciones Preferidas para la asamblea general ordinaria a realizarse en su local de la Avenida 18 de Julio N.o 1056, el día 22 del corriente a las 19 horas para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente, de la cual la asamblea general ordinaria, de accionistas de acciones ordinarias, elegirá Síndico y suplente para el Ejercicio 1958-59.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán inscribirse, depositando sus acciones (artículo 22) en la Administración de la Sociedad o en su defecto presentar la constancia de su depósito en el Banco donde se encuentren, antes del día 17 del corriente. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de Acciones Ordinarias, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre en curso en su local social Avenida 18 de Julio N.o 1056 a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. B) Consideración de la memoria, balance general, cerrado el 31 de Agosto de 1958, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. C) Consideración del informe del Síndico. D) Elección de Síndico y suplente para el Ejercicio 1958-1959.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, en razón de tener sus acciones depositadas en la Sociedad (artículo 11), deberán munirse de un certificado, que les entregará la Dirección, previa presentación de su cautela de depósito, antes del día 18 del corriente (artículo 22). — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — La Dirección.

3) $36.00 5|pub. 15399 Oct.2-v.oct.8.

ESTANCIAS ELISEO RON S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1958 a las 14 horas en su domicilio calle Sarandí 666 de la ciudad de Melo a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. 2º) Consideración del balance anual; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria presentada por el Directorio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958 e informe del señor Síndico. 3º) Remuneración al Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales deben de depositar sus acciones en la Caja social o los certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco, dos días antes de la asamblea. La asamblea quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. — Melo, Setiembre de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 15418 Oct.2-v.oct 8.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Octubre de 1958 a las 20 horas en Joaquín de Salterain 1336, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, Ejercicios 1954, 1955, 1956 y 1957. 3º) Informe de la Comisión Fiscal.

Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 8 de Octubre de 1958 en la Secretaría de la sociedad, Plaza Independencia 838 59 piso escr. 33.

Notas: 1) Artículo 33. En el caso de no haber quórum, establecido en el artículo anterior (asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas), treinta minutos después de la hora señalada la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría especial previsto por el artículo 34. 2) La memoria, balances, etc., se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 15117 Oct.2-v.oct.8.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6º y 7º de los estatutos, tendrá lugar el viernes 24 de Octubre de 1958 a la hora 18, en el salón del Banco, calle Zabala 1479. Orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1957. 2º) Consideración de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al Ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1958. 3º) Elección de siete Directores y siete suplentes. 4º) Elección de la Comisión de cuentas y sus suplentes. 5º) Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 17 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 1º de Octubre de 1958

3) $28.00 10|pub. 15414 Oct.2-v.oct.15.

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION S. A.

I.N.C.O.N.S.A.

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre a las 18 horas en el local de la calle Misiones N.o 1475, esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sociedad, al menos cinco días antes del fijado para la reunión, las acciones o el certificado bancario de depósito (artículo 10 del estatuto). — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 15494 Oct.3-v.oct.6.

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION S. A.

I.N.C.O.N S.A.

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de Octubre a las 18 y 45 horas en el local de la calle Misiones N.o 1475, esc. 4.o para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar y resolver sobre el proyecto de reforma del estatuto presentado por el Directorio; 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para participar en la asamblea deberán depositar en la sociedad, al menos cinco días antes del fijado para la reunión, las acciones o el certificado bancario de depósito, (artículo 10 del estatuto); B) Que la asamblea solamente podrá adoptar decisiones con el voto favorable de accionistas que representen más de la mitad del capital social (artículo 13 del estatuto). — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — El Directorio.

3) $7.20 2 pub. 15495 Oct.3-v.oct.6.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v dic.2.

Se han presentado Esmeralda Nevicati de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicati, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en 13.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que, con fecha 13 de Setiembre de 1958, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA MEDINA y LUIS VICENTE FIDANZA, (Lº 19, Fº 52), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Setiembre 23 de 1958. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20 pub. 15415 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en en los autos: "SIMON DEUSTCH KLEIN e IDA RUMSINSKI GRENGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 54 Fº 533) se hace saber que por resolución del día 28 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Simón Deustch Klein e Ida Rumsinski Grengel de Deustch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 14906 Set 25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Julia Carolina Vega contra JUSTINO CORBO. Divorcio unilateral" (L.o 55. F.o 167) se hace saber que por sentencia N.o 467 de fecha 30 de Agosto de 1955 se decretó la disolución del vínculo matrimonial contraído por Justino Corbo con Julia Carolina Vega el día 2 de Mayo de 1942 y a los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal se cita a sus acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20 pub. 14641 Set.23.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "WALTER ESCOTO y CELESTE A. SANGUINETTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54 Fo. 476) se hace saber que por resolución del día 28 de julio de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER ESCOTO y CELESTE AIDA SANGUINETTI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales

se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1958. — Alfredo Llugain, Actuario adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14454 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Luisa Pacheco de Adroher contra LORENZO ADROHER MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 573" se hace saber que por resolución N.o 1743 de fecha 3 de Marzo de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Lorenzo Adroher (hijo) o Adroher Martínez y María Luisa Pacheco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.
5) $ 48 00 20|pub. 13902 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISOLA y ALMA FRANCHI MURGUIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 38", se hace saber que por resolución N.o 11.661, de fecha 2 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jorge Carlos Alberto Piria y Alma Franchi Murguía, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 13901 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "FABINI, LUIS EDUARDO y GERASI DE FABINI, EMILIA ESTELA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conkugal" (L.o 57 F.o 119), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Luis Eduardo Fabini Oroño y Emilia Estella Gerasi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10783 de Setiembre 18 de 1946). Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15294 Oct. 1.o-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "IRISARRI IRISARRI DE SOSA LOVERA ELISA B. con JOSE DIEGO SOSA LOVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10|9|1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Diego Sosa y Elisa Blanca Irisarri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15185 Set.30-v.oct.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gratwohl Carlos F. con MARTHA A. LIOTTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23|7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Federico Gratwohl y Martha Amelia Liotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 14915 Set.25-v.oct.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LASKERIN HUGO e ISKRA KALEB. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". Se hace saber que con fecha 16|11|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Laskerin o Leskerin y de Iskra Kaleb o Iskra Kales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14783 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TABAREZ NUBIA MARGARITA y JULIO CESAR REYES. Disolución y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 25|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Reyes y Nubia Margarita Tabárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Roda García Edilia con ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. Disolución y liquidación de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 28|7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Reyes Larrañaga y Edilia Roda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 13682 Set.10-v.oct.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DIAZ LEMES BLANCA con ALEJANDRO HECTOR CURIEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Héctor Curiel y Blanca R. Díaz Lemes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40 00 20|pub. 14058 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se ce saber que por auto de Agosto 6 de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PETER PAUL WALTER ROSENTHAL y ALTRAUT HIRSCH DE ROSENTHAL, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14263 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 8 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DE LUJAN DIAZ y ERNESTINA LARA DE DIAZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15291 Oct.3-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CALACE RUSSUMANDO, RUBEN y SANCHEZ IGLESIAS, NELLY DORA. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ruben Calace Russumando o Bussumando y Nelly Dora Sánchez Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14952 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MONIAK, CLARA con SCHPSEL POLAK. Liquidación de la sociedad conyugal", 51|525 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14960 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "SOLE FELIPE y MARTINEZ DE SOLE, DOMINGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 569), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $32.00 20|pub. 14611 Set.22v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por Eduardo o Eduardo Efren Eustaquio Vila Morales y Mabel o Mabel Araceli González, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 51, F.o 44) dentro del término de sesenta días. Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 14538 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRUCK, GERARDO y TUCH de BRUCK, BRIGETTA REGINA CHARLOTTE o CHALOTTE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51|425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14077 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor. Celestino D. Pereira, en autos "Berberian de Hamayan, Makrouhi con SOGHOMON HAMAYAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51, 55), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 60 días. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13483 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NESSI, LUIS ALBERTO y AICARDI, ELISA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (51, 570), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los ex-cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13583 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torrents, Enrique contra MATTO MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 384), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14450 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tellechea, Juan Tomás contra ROSA BLANCA ESPINOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (51|318)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos

dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13932 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Azadian de Cazarian, Oyeni con CAZARIAN, AVIDIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avidis Cazarian y Oyeni Azadian, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13933 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Malcum Thomas, Mary con BADO, MIGUEL OSCAR. Disolución de la sociedad conyugal" (51.382), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14352 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BEADE VEIGA OFELIA con ALEJANDRO GONZALEZ MURGUIONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 375" se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alejandro Cándido González Murguiondo y Ofelia Beade Veiga. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15810 Oct. 1.o-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "ERRAMOUSPE DE CALACE DIAMELA con CALACE CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 45, Folio 344), se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Calace o Calace Russomando y Diamela o Diamela Blanca Erramouspe o Erramouspé Guido. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15242 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "PEREZ DOMINGUEZ BENJAMIN y DINORAH DIEZ ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 45, F.o 337", se hace saber que con fecha 19 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Benjamín Pérez Domínguez y Dinorah Diez Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14880 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fresenga Domingo Esteban con MARIA CELIA CAZEAUX Disolución y liquidación de sociedad conyugal. —Libro 45— Folio 212", se hace saber que con fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Estevan Fresenga y María Celia Cazeaux. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14784 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Renée contra Del CASTILLO EDUARDO. Divorcio por sola voluntad. Pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518", se hace saber que con fecha 27 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo del Castillo Zabala y Renée García Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14027 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 280" se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14289 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferrer Juan Antonio con IDA ISIDORA MARQUEZ TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 155), se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio Ferrer e Ida Isidora Márquez Torres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13645 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Veiga Francisco Alberto con TERESA OLIVIA TOURNÉ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 206), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alberto Veiga Paz y Teresa Olivia Tourné de Campo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13646 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, dictada en autos: "GNOCCHI, SANTIAGO y AMALIA ONORINA ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 45, folio 160) se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Santiago Gnocchi y Amalia Onorina Isabella. En consecuencia se convoca a comparecer ante este Juzgado a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $40.00 20|pub. 14113 Set. 16-v.oct.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VARELA IRIBARNE HUGO y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 340), se hace saber que con fecha 19 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Varela Iribarne y Esmeralda Iris Bia Spinelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14115 Set. 16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "SANCHEZ MANUEL y MARIA ANGELICA TONELLI. Disolución y liquidación sociedad conyugal"; Lº 42, Fº 578, Nº 875), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1958 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15078 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "CASIANO ROGELIO RAMON ALVEAR-LONGINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 5º Fº 218), se hace saber que por resolución del día 28 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ramón Alvear y Longina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 5 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14737 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "LUIS ALBERTO HERNANDEZ y BLANCA ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 5.o, F.o 133) se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Hernández y Blanca Rosa Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1958. — Hugo Alvez Actuario.
5) $40.00 20 pub. 13874 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REGINO BONJOUR LONG y OLGA ELSA CURUTCHET MARCHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Agosto de 1957. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15351 Oct.2-v-oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que por auto de fecha 5 de setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOFFRE PEREZ BIDART y REYNA CODD FRITZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 9 de setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-actuario.
5) $32.00 20|pub. 14465 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA PORLEY DE CORBO y OSVALDO NEPOMUCENO CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 599)", se hace saber al público que con fecha 16 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Amelia Porley de Corbo y Osvaldo Nepomuceno Corbo; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 27 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
5) $ 32.00 20|pub. 14446 Set.18.-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "MOULIA, PEDRO c. AIME, LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 1001)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Moulia y Luisa Aime, citándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 24 de Setiembre de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15438 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "PARAVIS, ERNESTO FAUSTO c. SALABERRY DE PARAVIS, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 10 Fo. 972), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1958 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Fausto Paravis y María Esther Salaberry de Paravis, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14109 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Sienra Burmester, Raúl contra VIDAL MONTEIRO, DORA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 985)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Sienra Burmester y Dora Esther Vidal Monteiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14386 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burgueño, María Amanda contra BUSQUETS, OSCAR SOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L? 10, F? 892), se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6? de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Oscar Solano Busquets y María Amanda Burgueño, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7?). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14385 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "EMA E. FAGALDE DE DUARTE con EDILIO DUARTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12, F.o 16, N.o 497", se hace saber que con fecha 5 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ema E. Fagalde de Duarte y el señor Edilio Duarte. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, sólo tendrá derecho contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Escrimini, Actuario.
5) $56.00 10|pub. 15156 Set.29-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: JULIO ARBIZA y MIRTA CALLORDA DE ARBIZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 11, F.o 580, N.o 384, se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Arbiza y doña Mirta Callorda de Arbiza. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán derecho sobre los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 20 de Agosto de 1946. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14786 Set.24-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Carlos Aurelio Gomensoro contra BLANCA ADELA DURAÑONA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 12, F.o 4, N.o 454) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Aurelio Gomensoro y Blanca Adela Durañona, citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14066 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "LEONCIO TORENA y GENOVEVA SANTOS Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. (Lo. 15 Fo. 97), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha doce del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Leoncio E. Torena y Genoveva Santos, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés en estos autos a que comparezcan a estar a derecho del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14578 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ROSAURA AGUINAGA DE MARQUEZ contra ERIBERTO ASDRUBAL MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Rosaura Aguinaga de Márquez y Eriberto Asdrúbal Márquez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6? y 7? de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 17 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15224 Set.30-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIO CONCEPCION MIQUEIRO contra BLANCA NIEVES COSSATTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Mario Concepción Miqueiro y Blanca Nieve Cossatti, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6? y 7?, ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 9 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15221 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AMERICO SENA VARGAS y MARIA JULIA LUGO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Américo Sena Vargas y María Julia Lugo Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 de la ley 18 Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 11 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14859 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PASCUALA O'NEIL de GUIMARAES contra NOMITOR GUIMARAES. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Pascuala O'Neil de Guimaraes y Nomitor Guimaraes, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre 1946). — Tacuarembó, 28 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14751 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JACINTO MIDON e IRMA MARTINEZ DE MIDON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Junio del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Jacinto Midon y doña Irma Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14439 Set.18.-v.oct.15.

6-Disoluciones de Sociedades

GONZALEZ E IGLESIAS

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1288 esc. 20, se disolvió la sociedad González e Iglesias que gira en esta plaza Avenida Uruguay N.o 1448 en el ramo de bar, tomando el señor Alfredo González a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — GERVASIO IGLESIAS BANIELA y JUSTA LOPEZ de IGLESIAS.
6) $24.00 20|pub. 13802 Set.11-v.oct.8.

A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución de la sociedad "Carlos Sicco Sociedad Comercial" que gira en plaza en el ramo de "Pompas Fúnebres, Autos de Remise, Ambulancias, Casamientos", retirándose de la misma el señor Carlos Fernández Rovira y tomando a su cargo el total del activo y pasivo el señor Carlos Sicco, que continúa las actividades comerciales bajo la denominación de "Carlos Sicco". Interesados presentarse en Avda. Rivera 2236. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — CARLOS SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.
6) $32.00 20|pub. 14227 Set.17-v.oct.14.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que de común acuerdo hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial colectiva que giraba en Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, en el Ramo de Provisión de Comestibles en general y Anexos, y Despacho de bebidas fermentadas, bajo la razón social de "Lugo de Fernández y Fernández", según documento de disolución otorgado en Ismael Cortinas, 4.a Sección Judicial de San José, el cinco de Setiembre del corriente año. Los acreedores de la misma, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. — Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, Setiembre 5 de 1958. — MARIA ESTHER L. de FERNANDEZ. — ULISES M. FERNANDEZ.
6) $32.00 20|pub. 13965 Set.15-v.oct.10.

Hacemos saber que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de un lavadero en esta ciudad, calle Treinta y Tres 228, cuyo negocio ha sido clausurado. Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 228. — Tacuarembó, Julio 25 de 1958. — JUVENAL BALESTRA. — ANTONIO CARDOZO. — MARTIN PASTURINO.
6) $16.00 20|pub. 14752 Set.23-v.oct.20.

Se comunica a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución y liquidación de la sociedad comercial colectiva "Núñez Hermanos y Cía.", su casa central en Lambaré y sucursal en Laureles. Los establecimientos comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy, quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Se retira el socio Angel Núñez. Se constituirá una nueva sociedad que girará con la razón social "Núñez, Moroy y Cía.", aportando Jesús Núñez y Marcelino Moroy dichos establecimientos comerciales a la nueva sociedad e ingresando el nuevo socio Humberto Leopoldo Núñez. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY. — HUMBERTO L NUÑEZ.
6) $40.00 20|pub. 14753 Set.23-v.oct.20.

SOCIEDAD C.A.I.L. IPARRAGUERRE Y COMPAÑIA

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos disolución Sociedad C.A.I.L. de Iparaguerre y Compañía que giraba en actividades agropecuarias, en Lascano, 3.a Sección Judicial de Rocha, pudiéndose presentar los acreedores en el escritorio de la misma en dicha ciudad. — Lascano, Octubre de 1958. — Pedro del Barrio. — Antonio Eluen.
6) $16.00 20|pub. 15445 Oct.3-v.oct.30.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cipriano Rodríguez contra DOLORES MAZAIRA. Div. por causal" (L.o 54, Folio 495), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Mazaira para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33029 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Euzich contra CARLOTA TZSCHASHMANN. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 523), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Tzschachmann, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13614 Set.10-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alejo Gómez Casado contra BALBINA FENANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 471), se cita, llama y emplaza a doña Balbina Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32960 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Elena Trench contra FRANCISCO SANCHEZ, divorcio unilateral", (L.o 53, F.o 518, se cita, llama y emplaza a don Francisco Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13315 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Francisco Butta contra FRANCISCA FOTI. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 173), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Foti para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13118 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Obdulio Denis contra PRIMITIVA RAMOS DE LEON. Divorcio, L.o 53, F.o 520", y "Obdulio Denis contra Primitiva Ramos de León. Auxiliatoria, L.o 53, F.o 690", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Primitiva Ramos de León, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33190 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Ana Gómes Coelho, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, L.o 52, folio 349, y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara su esposo Manuel Gómes. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32869 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Salim Amador contra MARIA ESTHER SUAREZ. Divorcio (L.o 54, F.o 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Suárez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del referido término a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Setiembre 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4 55) 30|pub. 33184 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Divorcio" (L.o 54, Folio 426) y "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 54, F.o 425) se cita, llama y emplaza a doña Enilda Barzi para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32985 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Olga Elena González contra MAXAS ROSENTALIS. Divorcio sola voluntad" (L.o 54, F.o 54), se cita, llama y emplaza a don Maxas Rosentalis, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13231 Set.4-v.oct.15.

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Machado, Dámaso E. contra SOSA, LUZ MARINA. Divorcio" (51-327), se cita y emplaza a doña Luz Marina Sosa para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 13481 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña JOSEFA ALVAREZ LORENZO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 45, F.o 212), le ha iniciado don Baldomiro López Cid bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15033 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO del CASTILLO ZABALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por Divorcio por la sola voluntad, L.o 43, F.o 311, y en la pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518, le ha iniciado doña Renée García Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele un mismo Defensor de Oficio que lo represente en ambos juicios. Se hace constar que la señora Renée García Rodríguez tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33056 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RUBEN WALTER BERTINATTIS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los juicios que por divorcio por su sola voluntad y auxiliatoria de pobreza (L.o 44, F.o 606), le ha iniciado doña Blanca María Muniz, bajo apercibimiento de nombrársele el mismo defensor de oficio para que lo represente en ambos juicios. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R 20-4-55). 30|pub. 32868 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR GARCIA con MARIA R. DE LEON DE GARCIA. Divorcio por causal", (L.o 29, F.o 272), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María R. de León de García, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Setiembre 3 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 14936 Set 25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Ramón Wenceslao Díaz contra IRMA PONS DE DIAZ. Divorcio por causal" (Lo. 22 F.o 273 N.o 236), se cita, llama y emplaza a doña Irma Pons de Díaz, por el término de 30 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciese. — Paysandú, Mayo 9 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $12.00 10 pub. 15153 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958, GIURGI ESTEBAN c. TATIANA VELICOV DE GIURGI. Divorcio, artículo 187, inciso 1.o y 148, Código Civil, (L.o 20, No 434, F.o 71), se cita llama y emplaza a doña Tatiana Velicov de Giorgi, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1958. — Mario Durañona, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15456 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Zoraida Amaro contra ALEMEDIN FAFERELDINES. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 103), se cita, llama y emplaza a Alemedín Faferdines a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13012 Set. 1.o-v.oct.10.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.580. Cobro ejecutivo "Expediente 432, año 1957 libro 12 folio 138, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil, quinientos ochenta, ubicado en la calle Ignacio Oribe entre Avenida Proyectada y Coronel Lasala, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora Emilia Castro y Ramos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33178 Set.23.-v nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinticuatro sección de la Capital, doctor Carlos Faveiro, recaída en autos: "Truilhet, María Ana con RIELLA DE PEREYRA, LUISA. Ejecución hipotecaria". (Exp. 2477|58 Lo. 9, Fo. 460), se cita y emplaza a doña Luisa Riella de Pereyra por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Para la conciliación se ha fijado la audiencia del día 30 de Octubre próximo a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
8) $12.00 10|pub. 14994 Set.25 v.oct.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Santa Teresa entre Santana y Montevideo y

Montevideo, entre Santa Teresa y Román Guerra, de la ciudad de Maldonado, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones cloacas, según el detalle que sigue:

Longitud de conexiones: metros 5; Profundidad de conexiones: metros 2.50. — Precio: pesos 91.00. Longitud de conexiones: metros 5. Profundidad de conexiones: metros 1.50. — Precio: $ 76.00.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado, Setiembre 22 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10 pub. 33313 Oct.3-v.oct.16.

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Santa Teresa entre 3 de Febrero y Santana, de la Ciudad de Maldonado, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones cloacas, según el detalle que sigue:

Longitud de conexiones: metros 8; Profundidad de conexiones: metros 1.50. — Precio: pesos 113.80. — Longitud de conexiones: metros 5; Profundidad de conexiones: metros 3. — Precios: $ 105.50.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado, Setiembre 22 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10 pub. 33314 Oct.3-v.oct.16

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del Curador" (L.o 56, F.o 573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta por Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giriboni, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atilio o Atilio Bernardo Pizzo, casado con Elma Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Amelio o Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz; y a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: Inmueble empadronado con el N.o 113.551, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que es la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor don Félix Logaldo de Marzo de 1925, compuesto de un área de 235 metros cuadrados y 97 dms. con 10 metros y 86 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Carlos Anaya; 11 ms. 5 cms. al Sureste dando con la sucesión de don F. Orta; 20 ms. 40 cms. al Noreste confinando con don Juan Otheguy y 21 ms. 55 cms. al Suroeste lindando con el solar 9, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $216.00 30 pub. 12614 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 del actual en expediente "FUCHS JUAN. Incapacidad", Lº 56, Fº 489), se ha declarado incapaz a Juan Fuchs designándose curador del mismo a Melita Mertins de Fuchs. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 15101 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha nueve del corriente, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRESPO BUENCRISTIANO, designándosele curadora a su madre legítima Josefa Buencristiano de Crespo a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 15450 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31|7|1957, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO ZEITER, designándose curador a su hermano legítimo Tufis Zeiter, a quien se le discernió el cargo por la providencia de fecha 27|8|1958. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 15410 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ SEGUI, ROBERTO. Ley 8 de Agosto de 1936", se hace saber que se ha dictado resolución el 1.o de Agosto último designando Curador interino del presunto incapaz Roberto Saturnino Martínez Seguí a su hermano Félix Julián Martínez Seguí, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 16 del actual. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro. Actuario interino.

10) $12.00 10|pub. 15425 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MORETTI, ALFREDO EDMUNDO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 23 del actual declarando en estado de incapacidad a don Alfredo Edmundo Moretti y designando Curadora definitiva a Ramona González de Moretti, cuyo cargo le fué discernido por dicha resolución. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario, interino.

10) $12.00 10|pub. 15340 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del Titular, dictada en autos "COSTA FERNANDEZ MARIA ANGELICA. Incapacidad. L.o 31 —F.o 367— N.o 182", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Julio último, fue declarada en estado de incapacidad mental a María Angélica Costa Fernández, designándosele Curadora a su madre María Sofía Fernández de Costas, quien aceptó el cargo que le fue discernido por decreto del 2 de Agosto ppdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 15142 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña ROSA EMILIA GONZALEZ PEREIRA, habiéndose designado Curadora de la misma a doña Rosa Silvina Pereira de González. — Rocha, Setiembre 6 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 15402 Oct.2-v.oct.15.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. JOSE FRANCISCO ARRIADA FERNANDEZ, domicilio Rincón 467, dice: Optando a la profesión de escribano ofrezco los testigos Horacio Jacob y Ruben Martins a quienes presentaré, preguntándoseles por mi honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. José Francisco Arriada Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 15480 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: AGUSTIN PEDRO ANTONIO MALET PUENTE, domiciliado en la calle Rincón N.o 432, al señor Juez digo: Optando al título de Escribano y al de Procurador ofrezco sobre mi moral y costumbres la información del doctor Roberto Jover Etchemendy domiciliado en Misiones 1371 quinto piso escritorio 42 y de la doctora María del Pilar González Stella, domiciliada en Rincón 438 tercer piso, escritorio 49. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: Que las citaciones a librarse sean entregados al compareciente para su más rápido diligenciamiento. Agustín P. Malet. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 14765 Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Carlos M. Sosa Méndez (Cred. Cívica Serie E.A.A. número 19962) constituyendo domicilio en Santiago de Chile 981 al señor Juez dice: Que en su calidad de estudiante de Abogacía que ha rendido con aprobación examen de las materias codificadas de ese plan de estudios y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley N.o 9222, artículos 237 inciso 3, 239 y siguientes del C.O.T. y artículos 2.o y siguientes de la ley del 31-12-78, viene a informar sobre su vida y costumbres. A efectos de lo cual presenta los testigos señores Sergio Canessa y Armando García Pérez, domiciliados respectivamente en Sarandí 827 y Mercedes 1459, quienes serán interrogados en la forma que el Juzgado estime más ocurrente a la finalidad indagatoria de dicho testimonio. Sírvase el señor Juez proveer como corresponda, expidiéndose en definitiva, testimonio de lo actuado, a los fines de su ulterior presentación en la Suprema Corte de Justicia a los fines legales. C. M. Sosa Méndez".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

11) $36.90 10|pub. 15422 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TASSISTRO, MARIA ANGELA. Información de vida y costumbres" (L.o 50 F.o 592), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: María Angela Tassistro, constituyendo domicilio en la calle Jackson número 1404 apartamento 10, piso 5, al señor Juez dice: que debiendo optar al título de Procuradora vengo a solicitar que se interrogue a los señores: Santiago Szames Winlar y Fernando Tesouro Pazo a quienes presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y una vez aprobada esta información, se me expida testimonio. María Angela Tassistro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

11) $24.00 10|pub. 15377 Oct.2-oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN PRIETO, constituyendo domicilio en Río Negro 1210, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, viene a producir la información exigida por el artículo 239 del C. de Organización de los Tribunales. A tales efectos solicita: 1) Que se tome declaración a los doctores Omar Rovira y Jorge Iramounho domiciliados en Colonia 892, piso 6, a quienes se preguntará, según el interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2) Diga si conoce a Ruben Prieto, y desde cuándo; 3) Diga el testigo si el señor Ruben Prieto es o no, persona de vida honrada y de costumbres morales correctas; 4) Por la razón de sus dichos II) Que previos los trámites de estilo, se apruebe la información y se expida testimonio. Ruben Prieto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 15481 Oct.3-v.oct.16.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.715. (Segundo llamado). — Cámara frigoríficas. — Apertura: 9 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.722. (Segundo llamado). — Ropa de brin. — Apertura: 8 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.723. (Segundo llamado). — Mangueras. — Apertura: 8 de Octubre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.727. (Segundo llamado). — Canastos de

ximbre. — Apertura: 7 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.729 (Segundo llamado). — Ladrillos de campo. — Recepción: 8 de Octubre de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 14 de Octubre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.740. — Construcción de dos cámaras obscuras para Joanicó. — Apertura: 20 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.741. — Carne destinada a comedores de Espinillar. — Recepción: 9 de Octubre de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 15 de Octubre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.742. — Tapones de corcho. — Apertura: 9 de Octubre de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 6|pub. 33252 Set.30-v.oct.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DE LESTADO

LICITACION PUBLICA V. M. 29

Segundo llamado

Venta de Hierro Dulce (Chatarra). — Apertura: Octubre 10, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 33505 Oct.3-v.oct.10.

Licitación N.o 417|58. **Suministro de ejes de acero para ruedas de vagones. Apertura: Noviembre 13. Hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).**

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 15|pub. 33163 Set.22-v.oct.10.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 419|58. Suministro de destornilladores, taladros, martillos, marrones, llaves, morsas, etc. Apertura: Noviembre 24, hora 15. Precio del Pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 425|58: Suministro de artículos de vidrio (de importación). Apertura: Noviembre 11, hora 15. Precio del Pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 33233 Oct.2-v.oct.22.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 308

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo de purificación de agua transportable de 12 000 litros por hora de capacidad, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 6.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso) Montevideo, el día 5 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33262 Oct.1.o.-v.oct.9

LICITACION PUBLICA N.o 261

Segundo llamado

Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo

Llámase a licitación pública para la construcción de nueva toma de agua en el río de Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la usina de agua potable de Montevideo.

Los recaudos de esta licitación podrán adquirirse en Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de pesos 60.00.

No podrán participar en esta licitación las empresas que no estén previamente inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O. S. E.

La licitación se abrirá en un solo acto el día 5 de Diciembre de 1958 a la hora 10 en la citada oficina. — Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7|pub. 33261 Oct.1.o-v.oct.9.

LICITACION PUBLICA N.o 251

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de la ampliación de la estación de depuración de la ciudad de Florida y el nuevo colector emisario.

Los recaudos para esta licitación podrán adquirirse en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 55.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Noviembre a la hora 15 y 30 en la citada oficina.

(La adjudicación definitiva de esta licitación queda condicionada a las resultancias del expediente sobre la ocupación de una parcela en la calle Larrobla de la citada ciudad). — Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7|pub. 33260 Oct.1.o-v.oct.9.

LICITACION PUBLICA N.o 288

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Clavos, Bulones, Tornillos, Perfiles, Hierro redondo, etc., de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 5.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) Montevideo, el día 4 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33211 Set.26-v.oct.6.

LICITACION PUBLICA N.o 294

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tubos de acero para vapor y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso). Montevideo, el día 27 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33212 Set.26-v.oct.6.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|37

Sucursal Pando

Primer llamado

Edificio del Banco y casa de familia, Regularización de la actual instalación sanitaria y su conexión a la red pública

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Pando.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 15 de Octubre de 1958, a la hora 16 y 15. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 8|pub. 33271 Oct.1.o-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, para la impresión de 400 libretas "Tablas de Amortización y Cálculo de Cuotas".

Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva e Informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 9 de Octubre de 1958 a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570 piso 3.o — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 6|pub. 33244 Set.29.-v.oct.6.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitaciones Públicas

Primeros llamados

N.o 120. Frutas, Verduras y Papas. Ap. 3 de Octubre, hora 15; N.o 121. Arroz. Ap. 3 de Octubre, hora 16; N.o 122. Artículos de Molino (Harinas y Fideos). Ap. 3 de Octubre, hora 17; N.o 123. Legumbres Secas. Ap. 3 de Octubre, hora 18; N.o 124. Víveres. Ap. 6 de Octubre, hora 15; N.o 125. Pan. Ap. 6 de Octubre, hora 16; N.o 126. Aceite. Ap. 6 de Octubre, hora 17. Pliegos en Piedras N.o 482.

12) (C. C.) 10|pub. 33180 Set.23.-v.oct.6.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA No 160

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 300.000 (trescientos mil) kilos de papel de diario en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado, en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos cada una de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Octubre de 1958 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33223 Set.26-v.oct.7.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 13 de Octubre de 1958 a las 16 horas. Segundo y último llamado. Plaza y|o Cif Montevideo.

Adquisición de repuestos para unidades radiológicas Westinghouse P. F. X.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio 2187 todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo Setiembre 25 de 1958.

12) C. C.) 8|pub. 33235 Set.29-v.oct.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción del firme de hormigón de varias calles de Pinares del Este. Pavimentación de Pinares del Este. (1.a Etapa).

Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción del firme de hormigón, de varias calles de Pinares del Este.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 22 de Octubre venidero, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación, del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados, al precio de $ 50.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras del gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 20|pub. 33202 Set.25-v.oct.22.

CONSTRUCCION DE FIRME DE HORMIGON SIN ARMAR DE LAS RAMBLAS DE LOS ARGENTINOS Y DE LOS INGLESES EN PIRIAPOLIS

Pavimentación Piriápolis

3.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de firme de hormigón sin armar, de las Ramblas de Los Argentinos y de Los Ingleses de Piriápolis. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 15 de Octubre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 40.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 23|pub. 33061 Set.15-v.otc.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

Primer llamado

(AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO)

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de un restauran y bar, y de una cantina para empleados, y un kiosco para la venta de bebidas sin alcohol y comestibles, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Despacho de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Zabala 1338, (piso 2.o), en horas hábiles. La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de la citada oficina el día 8 de Octubre a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1958. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33170 Set.23-v.oct.6.

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA N.o 15

Segundo llamado

Se llama a licitación para la adquisición de sillas de madera.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 17 de Octubre de 1958, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 33316 Oct.3-v.oct.14.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La *Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas* "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 433. — Cocina tipo industrial eléctrica y a gas. — Segundo llamado. — Plaza.— Apertura: 10 de Octubre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 559. — Café. — Segundo llamado.— Plaza. — Apertura: 10 de Octubre de 1958, a la hora 10.

H. C. — N.o 560. — Manzanas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Octubre de 1958, a la hora 8.

H. C. N.o 561. — Verduras varias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Octubre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 562. — Frutas varias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Octubre de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 563. — Peras, uvas, bananas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Octubre de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 564. — Oxígeno y carbógeno. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1958, a la hora 8.

H. C. N.o 565. — Nebulizadores de vidrio. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 579. — Huevos. Segundo llamado.— Plaza. — Apertura: 13 de Octubre de 1958, a la hora 11 y 30.

H. C. N.o 580. — Arvejas en lata. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Octubre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 581. — Dulce de membrillo, mermeladas, etc. — Primer llamado. — Plaza.—Apertura: 15 de Octubre de 1958, a la hora 10.

C. C. N.o 582. — Liencillo, lona, etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Octubre de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 583. — Material para laboratorio. — Primer llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 28 de Noviembre de 1958, a la hora 8.

H. C. N.o 584. — Material para laboratorio.— Primer llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 28 de Noviembre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 585. — Productos químicos para laboratorio. — Primer llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 28 de Noviembre de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 586. — Antibióticos. — Primer llamado. — F.O.B. o Plaza. — Apertura: 28 de Noviembre de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 566. — Pan grande, chico y bizcochos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 567. — Fideos secos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 573. — Ponemos en conocimiento del comercio en general que esta licitación ha sido anulada sustituyéndola la licitación número 586.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33308 Oct.3-v.oct.7.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION N.o 30
Primer llamado

Apertura: Octubre 30 de 1958. (Hora 9).

Llámase a licitación para la adquisición de:

1. Una guadañadora rotativa con mando de fuerza para tractor.
2. Una cosechadora de cereales automotriz de 3.20 ms. a 4 ms. de cuchilla de corte.
3. Un chassis con cabina de 1.000 kilos de carga o más.
4. Un molino para la extracción de agua de un pozo de 35 metros instalado, rueda de 2.40 ms. a 3 ms. y torre de 9 a 10 ms.

(Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Garzón 780, Sayago, de 8 a 12 horas). — (Todo el material licitado deberá ser entregado e instalado en la Escuela de Agronomía de Paysandú). — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Angel Miguel Saettone, Administrador.

12) (C.C.) 3|pub. 33312 Oct.3-v.oct.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION N.o 3
Segundo llamado

Apertura: Octubre 20 de 1958. Hora 9.

Llámase a licitación pública para la impresión de dos mil Anales de la Facultad de Odontología.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, General Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 33302 Oct.3-v.oct.14.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL
Educacional y Administrativo

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para: Licitación N.o 198. 2.o llamado. Obras de albañilería del Liceo N.o 14. Apertura 10 de Octubre de 1958 a la hora quince.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — La Dirección.

12) (C. C.) 8|pub. 33239 Set.29.-v.oct.8.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION No 110
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública, para la contratación de servicios de limpieza mensual de cien (100) máquinas de escribir y de treinta (30) máquinas de calcular durante los doce (12) meses del año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33286 Oct.2-v.oct.15.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION N.o 62
Muebles metálicos

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición de dos muebles metálicos para archivar biblioratos.

La apertura de las propuestas se realizará el 10 de Octubre de 1958, en la Sección Compras del Departamento Administrativo.

Informes y retiro de pliegos: Cerrito N.o 488, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33199 Set.25-v.oct.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 20

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de telas y accesorios para uniformes, capotes y gorras, camisas, botas y correajes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 33315 Oct.3-v.oct.7.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MALDONADO

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de las Escuelas Nos. 3 y 4 de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio 980, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Octubre a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1958. — Miguel A. Ribolla Ricci.

12) (C.C.) 3|pub. 33309 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle 25 de Mayo 562, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto se realizará el día 14 de Octubre de 1958 a la hora 15 en la calle 25 de Mayo 562.

12) (C.C.) 3|pub. 33306 Oct.3-v.oct.7.

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle 25 de Mayo 562, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto se realizará el día 13 de Octubre de 1958 a la hora 15 en la calle 25 de Mayo 562.

12) (C.C.) 3|pub. 33307 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 7 de Octubre de 1958:

Hora 14 y 45. — Lic. N.o 1159. — Comprimidos de pas. — Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 15 — Lic. N.o 1158. — Penicilina.— Plaza. Segundo llamado.

Hora 15 y 30. — Lic. N.o 1156. — Construcción de desagüe de aguas servidas. — Plaza. Segundo llamado.

Advertencias: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 380.

12) (C.C.) 2|pub. 33311 Oct.3-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 41

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Pavimentación de la Acera sobre la Avda. 18 de Julio del edificio de la Biblioteca Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Departamento Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33303 Oct.3-v.oct.13.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Terminación de las obras de la Policlínica de Piñera, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33287 Oct.2-v.oct.10.

Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 124 de Joaquín Suárez, (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33288 Oct.2-v.oct.10.

LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de diecinueve (19) uniformes de media estación, destinados al personal del Servicio de Locomoción de esta Secretaría. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, (Sección Licitaciones). La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 6 de Octubre de 1958, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.

12) (C.C.) 7|pub. 33207 Set.26-v.oct.6.

Licitación No 40

Llámase a licitación pública para adquirir 12 (doce) trajes para porteros y choferes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso.

Apertura de las propuestas: 13 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958.

12) (C.C.) 4|pub. 33273 Oct.1.o-v.oct.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
ASUNTO N.o 607 58. — LICITACNON N.o 93
Aviso

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 93 para la impresión de 1 000 discos fonográficos de 25 centímetros de diámetro a 33-1|3 R.P.M. con obras de Fabini.

Licitación pública N.o 93: Vence el 22 de Octubre de 1958 a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 33276 Oct.1.o-v.oct.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90

Tercer llamado

Asunto N.o 91|5277

Artículos: Maíz, avena o cebada. (Pago contado contra recibo de cada partida).

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní

N.o 1599). — Apertura: 6 de Octubre de 1958, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 33251 Set.30-v.oct.6.

U. T. E.
FACULTAD DE INGENIERIA
Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 3|58

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la realización de trabajos de pinturería y vidriería en el Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Setiembre en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33138 Set.19-v.set.30.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
N.o 4450. — 1.500 cordones telefónicos tipo A. — Ap.: 15 de Octubre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Tercer llamado.
N.o 4510. — Utiles de escritorio, 950 cajas de broches de latón amarillo, 150 cintas para máquinas de sumar, 450 esponjas mojadedos, 1.500 gomas tipo "Ruby" o similar, 100 rollos de papel calco, 2.000 rollos de papel heliográfico, 1.500 rollos papel para relojes registradores, 700 cajas de plumas de acero, 180.000 sobres para pago, de 200 x 120 mm., etc. — Segundo llamado. — Ap.: 28 de Octubre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4660. — Transporte de combustible líquido a distintas Usinas del Interior. — Ap.: 30 de Octubre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4661. — 800 cerraduras para subestaciones de transformación. — Ap.: 31 de Octubre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4662. — 1.400 aisladores de 15 kV, 1.400 pernos rectos para los mismos. — Ap.: 14 de Noviembre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
N.o 4659. — 1.500 bases de enchufe telefónico, 800 clavijas para enchufe telefónico. — Ap.: 28 de Noviembre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 33310 Oct.3-v.oct.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION No 18
Adquisición de tres máquinas de escribir

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Intendencia de la Universidad, Avenida 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la mencionada Sección y serán abiertas el día 10 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 7|pub. 33285 Oct.2-v.oct.10.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación F. A. N.o 23
Segundo llamado

Ejecución y reparación de la vereda de la Facultad.
Apertura: 13 de Octubre, hora 10.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, Bulevar Artigas 1031, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario
12) (C.C.) 5|pub. 33281 Oct.2-v.oct.8.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 3 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

FRANÇOIS MARINS CRESP, 34 años, soltero, agrónomo, francés, domiciliado Buenos Aires 223 y ADRIANA OLGA LOMBARDI, 32 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Reconquista 432.

8.a Sección

JAIME WILFREDO GONZALEZ FIERRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1975 y YOLANDA CARMEN DEL RIO NABAZAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1966.
JOSE CARLOS BAEZ ANDREANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2469 y DIMA AÑASCO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2469.

10.a Sección

WALTER PICCININNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4353 y MARIA DEL CARMEN ALSUBIDES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2428.
LUIS ALBERTO PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4653 y MARY NELSA AYALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oviedo 4653.

11.a Sección

HECTOR LUIS SOLESSI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José María Guerra 3737 y MARIA TERESA AGÜETE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguazú 4967.
RAFAEL PERDOMO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5360 y HAYDEE BEATRIZ MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaen 5708.
LIDELMAR RODAS, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle "A" 2743 y MARGOT OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Martínez Nieto 5638, ap. 3.
MANUEL PERERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2611 y MIRTA MABEL CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4472.
OSVALDO ANIBAL IBARRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lacio 3881 y MODESTA MENDEZ, 24 años, divorciada, domiciliada Lacio 3881, bis.
ARMANDO DAVILA, 43 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4615 y EUGENIA ESTER RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4613.
DUMAS ORESTES VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5347 y MARIA ESILDA VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4547.
AMERICO SEGOVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4611 y ANA AMELIA FARIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4611.
RUBENS EDUARDO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 2959 y SELVA RIBOLDAZZI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 2959.

12.a Sección

BOLIVAR RODRIGUEZ, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 3316 y MARTHA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3318.

14.a Sección

RODOLFO EDISON ROBAINA LUALDI, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Paraíso 2934 y MARIA CLARA CASCO SERORENA, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada J. Requena 2374

15.a Sección

ALBERTO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1508 y CARMEN PICOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1508.
ANGEL TUCCI, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1859 y MARIA JUANA ALLIONE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1859.
CARLOS ALBERTO CASTRO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1900 y WALKIRIA MASCARO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1900.
FELIPE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1426 y MARIA LUZ VERGARA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1426.
CAMILO SANCHIS, 50 años, soltero, comercio, español, domiciliado Blanes 1234 y ADELINA MARGARITA Mc CLELLAND, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Blanes 1234.
ROBERTO IZQUIERDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1781 y MARIA CELIA ABREU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1848.
ROBERTO BONFIGLI, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Guaná 1971 y EDITH AMALIA BILBENY, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Guaná 1971.
JORGE LUIS LEZAMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1900 y MARIA DEL CARMEN GARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1900.
MARIO ALBERTO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1188 y GLADYS RAQUEL RAMIREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1188.
RUBEN BEIROA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y MARTHA FELIPPELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.
JOSE MILTON CALAZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2016 y DORA ALICIA SELGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2009.

17.a Sección

ROGELIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4490 y NELIS MARTA MAGNONE, 20 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4490.
BALDEMAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 17 2695 y EVA LUZ ALEMAN, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4369.
LUIS ALBERTO MARTINEZ, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3626 y BLANCA ELENA PICCOLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3626.

20.a Sección

BENIGNO DIEGUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fco. del Puerto 3869 y CARMEN GARCIA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fco. del Puerto 3869.
ANTONIO RADI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iglesia 4442 y ELIDA PORTELLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4540.

23.a Sección

CARLOS TEODORO FERREYRA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 2235 y RENEE CARMEN URIOSTE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Simón 2235.
ROMAN DOMINGO MARTIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3148 y EDILIA GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2288, ap. 4.
ANDRES SONKOLY, 64 años, soltero, constructor, húngaro, domiciliado Juan Paullier 1659 y ELENA IRSAI, 62 años, soltera, húngara, domiciliada Juan Paullier 1659.
RICARDO LOPEZ, 25 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Presidente Berro 2673 y ROSA STELLA DROCCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2673.
FELIPE ASUNCION CORAZA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2232, ap. 1 y MARIA ANGELA MENENDEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada La Paz 2209
14) $2.00 3|pub. v. Oct.7.

Montevideo, Octubre 2 de 1958

2.a Sección

JUAN NIGUYEN, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 555 e INES SCHONBERG, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rincón 555.

4.a Sección

ROBERTO LUIS DUPRAT, 40 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA MARGARITA NAVARRO, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

5.a Sección

HANS PERETZ, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Ibicuy 1191 y AIDA RAUVICKI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1191.
LADISLAO JUBIN, 67 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Soriano 1070 ap. 1 y MARIA MERCEDES CANEPA, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Soriano 1070 apto. 1.

7.a Sección

TRANSITO MONTIEL PAREDES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lavalle-

ja 1774 y EMILIA ALCAÑIZ SIERRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1774.
JULIO CASTRO URES, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Ceballos 1709 y CLYDE VALLEJO, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Isla de Flores 1668.
EDUARDO BETANCOURT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1489 y MARIA LUZ OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1489.
BERNARDO AGUIAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1583 y MARIA IDALVINA LLORCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1583.
NESTOR ARTIGAS SCAVINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1214 y AMALIA ROSA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1214.

9.a Sección

VALERIO FAZIO, 62 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Bernabé Magariños 1984 bis y RUDECINDA DE LEON, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2055.

10.a Sección

JUVENCIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 3720 y TERESA EUGENIA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1885.
EVER SERNA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1790 y ALBA LARROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1790.
JULIO CESAR MARTIRENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3831 y GLADYS MARIA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3839.

12.a Sección

RAMON REINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3054 y ESTRELLA CARRACEDO, 33 años, soltera, española, domiciliada Galatea 3054.
SEVERO RIVAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2617 y MARCELINA OVIEDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2617.
RUBEN REGINO DUARTE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1643 y MARIA NELIS FEIRER, 14 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2886.
MANUEL BERMUDEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Requena 2522 y MARINA ABOAL, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Joaquín Requena 2522.
LUIS EGIDIO TURRA, 23 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2145 y EDELMA DE BRITO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2145 bis.
MANUEL BERCOVICI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2549 y CLARA FRAIMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2913
ROGELIO CIRILO DE LISA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2724 apto. 7 y BLANCA SONIA SUBELZU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2724 apto. 2.
CARLOS ISMAEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Regimiento 9 1783 y MARTA LILIAN QUINTEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 1783.
JEAN CARCY, 35 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Martín Fierro 2413 y VELIA MYRIAM FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Fierro 2409.
LUIS ALBERTO ASUAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1831 y MARIA DEL CARMEN ROSES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1831.
EVERD GILBERTO PORLEY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2695 y MARIA ELVIRA FLEITAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2695.
VICTOR VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2339 y HAYDEE CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2339.
MARTIN ALEJANDRO MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2740 e IRMA MELGAR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha Nº 2740.
MIGUEL ANGEL MENINI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cufré 2848 y MARIA PLACIDINA BARREDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Junta Económico Administrativa 1647.

13.a Sección

ESMERALDO IRIGARAY, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2, 2359 y MARIA ELSA MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco y Pasaje E 4559.

14.a Sección

ABDON ALFONSO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2615 y GLADYS VALFRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2615
FRANCISCO CROCAMO, 24 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Evaristo Ciganda 1220 apto. 4 y ELENA GAUDIO STANZIONA, 21 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1220 apto. 4.

16.a Sección

ALESSIO YELPO, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado General Hornos 5548 y MIGUELINA APOLITO, 18 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada General Hornos 5560

17.a Sección

EDILBERTO FALCON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 4068 y MATILDE JOSEFA DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 4068.

19.a Sección

WALTER ROBERTO VIDAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1994 y ELSA GLADYS GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1891.
FEDERICO GLEIZER, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blandengues 1796 y ELSA MALOWANY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1769 bis, ap. 6.
ALBERTO PEDRO BRANDOU, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1887 y EMMA OBDULIA MACHIN, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pablo de María 1600.
LUIS ALBERTO AÑON, 29 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado José E. Culta 2132 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José E. Culta 2107.
PEYCE RIBCO, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2439 A. 1 y BLUMA GARDOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1136.
SALOMON DAVID WASERMAN, 29 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3817 piso 3 ap. B. y SONIA DREZNER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2227.

20.a Sección

HECTOR WASHINGTON HEGUABURO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Timote 4562 y MARY GLADYS SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4562.
ROBERTO PAULLIER, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 1245 y MARIA LIDIA RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4244.

21.a Sección

CELESTINO RAMON CEJAS, 40 años, soltero, oriental, domiciliado Piribibuy 5384 y MARIA LUISA LUCIARDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 905.
JORGE AGUSTIN CANTO, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carafí 1042, ap. 3 y ELENA CUELLO ECHAVE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1042, ap. 3.
JORGE AMARAL, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Castro 630 y OLGA MARCHAND, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hopa Hopa 4164.
DANIEL PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 987 y MARIA SIDONIA HORVATH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4517.

22.a Sección

ABEL DARLING SCOPISE, 22 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Porongos 3590 y DELIA NILSA ALEMAN RIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3590.
MANUEL PRIETO BUJAN, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado 20 de Enero 3686 y BLANCA IRMA PEREZ, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada 20 de Enero 3687.
GIL ATILIANO FERREIRA, 21 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Palomas 4073 y ELENA MARIA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palomas 4073.
LUIS BENVENUTI, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Roberto Kock 4182 y MARTA FRANCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3542.
WASHINGTON RUBEN PIÑEIRO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carabelas 3486 y GLADYS BARCA FRECIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3876.
MOSZKO WOLMAN, 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Juan Arteaga 4316 y JUSTA CELIA MACIEL RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4316.

LUIS CARMELO D'ELIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3298 y GENOVEVA MARIS MIERES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3298.
JOSE LOPEZ GARCIA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3461 y ROSALBA LIROPEYA TORRE CAPELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3461.

24.a Sección

OSVALDO VALLEJO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. 18 de Julio 3444 y OLGA ANA SANTUCCI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. 18 de Julio 3444
JUAN PEDRO BLANCO PENINO, 39 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3012 ap. 8 y CATALINA TERESITA ILLA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3012.
14) $2.00 3 pub. v.oct.6.

15-Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

Se participa a los señores accionistas, que desde el 29 del corriente mes se pagará el Dividendo Complementario correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de Junio de 1958.
Dicho dividendo se hará efectivo en el Banco Comercial (Agencia Cordón) Médanos 1301 esquina San José, dentro del horario bancario. Horario de pago: de 13 a 17 horas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958.
15) $720 6|pub. 14848 Set.24-v.oct.10.

JULIO A. BARBIERI S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Octubre de 1958, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1957-58, en efectivo, o en acciones de la Sociedad, a la par, en nuestras oficinas calle Mercedes 1199, de 14 y 30 a 18 horas.
Los accionistas que opten por el cobro en acciones, deberán hacerlo, indefectiblemente, antes del día 15 de Diciembre de 1958. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
15) $5.40 3|pub. 15449 Oct.3-v.oct.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "IRMA LUISA RAISSIGNIER DE DEVICENZI Y OTROS. Prescripción". (I.o. 54, Fo. 309), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Irma Luisa Raissignier de Devicenzi, Juan Alberto, Julio César y Enrique Aníbal Raissignier, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras de 126 metros 89 decímetros 40 centímetros contenidas dentro de los límites de un solar de terreno ubicado en la vigésimasegunda (antes 10.a) sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 72.547 y que según plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó de Junio de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos el 18 del mismo mes y año con el N.o 394, se compone de una superficie de 518 metros 38 decímetros 40 centímetros, que se deslindan así: 15 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Gobernador Viana (antes calle de las Artes) entre las de Brazo Largo y Agaces; 36 metros 70 al Noroeste, lindando parte con Miran Naubaldian, hoy José García, padrón N.o 153 955, y parte con el hoy padrón 72.506 de "Saptem Ltda."; 13 metros 30 al Noreste, lindando con Sucesión Pitamiglio, hoy "Saptem Ltda." padrón 72.506; y 35 metros 86 al Sur-Este, lindando con Carmen Fiori de Rita, hoy Reneé Beatriz De Rita de Caffa, padrón 180.056. Dicho bien estaba señalado con el N.o 46 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Enero de 1901, y se componía según título de una superficie de 391 metros 49 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al anterior propietario señor Fernando Rodríguez Mom, a los linderos actuales "Saptem Ltda.", José García y Reneé Beatriz De Rita de Caffa a sus sucesores, causahabientes y antecesores, así cómo a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión a las mencionadas sobras, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14955 Set.25-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO DE LOS SANTOS, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar

de terreno ubicado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 89.787, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de 16 de Setiembre de 1909, archivado el 18 del mismo mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual consta de un área de 284 ms. 5350 cms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Norte al Camino Abrevadero Nº 1, hoy Teniente Rinaldi, entre las de Cabarí y Camino Cuchilla Grande, 31 ms. 25 cms. al Este, linda con los solares: 6, 3 y 4 de dicho plano, padrones Nos. 89.788, 89.791 y 89792 respectivamente; 9 ms. al Sur, con el solar 32 del plano, padrón Nº 89.795 y 31 ms. 98 cms. al Oeste con el solar Nº 8, padrón Nº 89.786. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Bernis, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos en el referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
16) 132.00 30|pub. 15086 Set.29-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se ha presentado don JUAN CUCINIELLO MILO iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno, ubicada en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 148.684 y hoy empadronada con el número 171.864, de una superficie de 180 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a la calle Purificación; 16 metros 69 centímetros al Noreste lindando con el padrón N.o 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; 10 metros 83 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 135.551 de don Luis Peduto; y 16 metros 69 centímetros al Suroeste confinando con el padrón N.o 171.865 de María Antonia Milo, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en el mes de de Octubre de 1955, inscrito con el N.o 31355, el 1.o de Noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al bien relacionado y especialmente a Rafael Cuciniello y María Antonia Milo de Cuciniello, o a sus causahabientes y a los linderos Luis Peduto, padrón N.o 135.551, Josefina Cuciniello de Rosillo, padrón N.o 171.863, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14961 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BROCCA, PEDRO. Prescripción treintenaria". (51|311), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los señores Juan I. Buña, sucesores de Juan I. Buña, Manuel Guimarey, Francisco Carrazzone y otros y, en general, a todos los que pudieran tener interés por cualquier causa o título, en el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 81.136, con una superficie de 500 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente a la calle Felipe Contucci y 50 metros de fondo, lindando por NO con el padrón número 81.187 propiedad del gestionante al SE con el padrón N 81.185 propiedad de Francisco Carrazzone y otros y al NE. con padrón número 106.057 propiedad de Manuel Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 20 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.
16) $96.00 30 pub 13303 Set.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIGUILLEM LEONARDO LUIS Prescripción", (Lº 45, Fº 221), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leonardo Luis Piguillem, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno edificado, que es parte de la fracción 2, de la manzana 69, de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial de dicho Departamento, empadronado actualmente con el Nº 779 (antes 779, 780 y 787), que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Agosto de 1957, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 1326, el 10 de dicho mes y año, cuyo plano es copia de otro del Agr. Gerardo Fernández, registrado con el N.o 795, en la mencionada Oficina de Catastro de Tacuarembó, en el que está señalado con el Nº 1, consta de una superficie de 843 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 29 metros 17 cms. de frente al Noroeste a la calle General Flores; 29 metros 06 centímetros al Sudoeste, que por formar esquina es de frente también a la calle Veinticinco de Agosto; 29 metros 22 cms. al sudeste, limitando con el solar 2 del mismo plano y 28 metros 73 centímetros al Noreste, con Bentos A. Bica. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Silva y a sus causa-habientes a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de esta demanda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término legal, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 14916 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PEREZ RIEPHOFF MIRTHA MARGARITA y DOMINGO Prescripción' (Lº 44 Fº 551) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Mirtha Margarita y don Domingo Pérez Riephoff, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con casilla, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Villa del Cerro, zona suburbana, empadronado con el Nº 25.123, compuesto según plano suscrito por el agrimensor José Luis González Fontcelli en marzo del presente año, inscripto con el N.o 35.439, el día 22 de Marzo de 1958, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 91 ms. 21 dms. 50 cms. que se deslindan así: 5 ms. 75 cms. al Sur, de frente a la calle Centro América, entre Grecia y Turquía, distando el punto medio de su frente, de la esquina formada con esta última, 24 ms. 75, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1664, (antes 124); al Este, una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 8 ms. 76 cms; 2 ms. 72 cms.; 20 cms y 4 ms 6 cms, lindando con los padrones 25124 y 25125; 6 ms. 2 cms. al Norte, lindando con el padrón 25.122; y 15 ms. 60 cms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 25.122. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto, y en especial a Carlos Pérez García, ó sus causahabientes, así como a los linderos del bien, Cancio Pascasio Anelo, Rodolfo Etcheverry Esnal e Hipólito Nieto o sus causahabientes a título singular o universal, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del mencionado término, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 13230 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLL y MASOT JUAN GERVASIO PEDRO. Prescripción". (Lº 44, Fº 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gervasio Pedro Moll y Masot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno, situados en la manzana letra "I" del pueblo "San Lorenzo", en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo y que de conformidad con el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, registrado en la Dirección General de Catastro, con el Nº 34.288, el 16 de Agosto de 1957, se describen a continuación: A) Solar Nº 10, padrón 78.058, con un área de 407 metros 34 decímetros, así deslindados: Una línea recta de 10 metros 31 centímetros al Sureste frente a la calle Granaderos (antes Treinta y Tres); una recta de 39 metros 51 centímetros al Noreste, que lo separa de los solares empadronados con los Nos. 78.059 y 78.041; una recta de 10 metros 31 centímetros al Noroeste que lo separa del solar padrón 78.046; y una recta de 39 metros 52 centímetros al Suroeste que lo separa de los padrones 78.053 y 78.057; B) Solar N.o 19, padrón 78.053, superficie 447 metros 71 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 metros 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.058; lateral Noroeste una recta de 43 metros 57 centímetros que lo separa del padrón 78.052; lateral Sureste una recta de 43 metros 28 centímetros que lo separa de los padrones 78.054 y 78.057; C) Solar Nº 21, padrón 78.055; superficie 422 metros 3 decímetros así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 18 metros 90 centímetros; y por ser esquina frente al Sureste sobre la calle Granaderos (antes Treinta y Tres) una recta de 22 metros 33 centímetros; lateral Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.054; lateral Noreste una recta de 18 metros 90 centímetros que lo separa del padrón 78.056. Otro solar de terreno sito en la misma manzana letra "I", del pueblo "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, y que de conformidad con el citado plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, se describe a continuación: Solar N.o 20, padrón 78 054, con un área de 339 metros 61 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 ms 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.057; lateral Noroeste una recta de 32 metros 97 centímetros que lo separa del padrón 78.053; lateral Sureste una recta de 32 metros 91 centímetros que lo separa de los padrones 78.055 y 78.056. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Francisco Salas y Suaú y a don Antonio Roca y Derdé y a sus sucesores a título universal o particular; a las señoras Margarita Cristina Parlco de Ziliotti y Francisca Salas de Repetto y a sus sucesores a título universal o particular; a Juan René Cocino, Juan Romeo Paolillo. Domingo Fraigola Avila, Cayetano Romano Saco, Máximo A. Didac y Amador Garrido; a la sociedad Fontana y Candela S. A y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $324 00 30|pub. 12615 Ag.27-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción, L.o 44, F.o 513", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a las sobras que se ubican en los inmuebles del plano de mensura y operación topográfica, realizado por el agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, en Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 17 de Setiembre del mismo año, con el N.o 34.485 y que se individualizan a continuación: 1.o Fracción N.o 29 A., parte del padrón N.o 134.041, superficie: 1 m. 65, que se deslinda así: 3 ms. 57 al Nor-Este, lindando con la fracción N.o 29 B; 1 m. 38 al Nor-Oeste, con la fracción N.o 30 A; y 2 m. 71 al Sur-Oeste, con la fracción N.o 31 A.. 2.o Fracción número 30 A., parte del padrón N.o 134.040. Superficie: 170 ms. 72, que se deslinda así: 3 ms. 37 al Norte, frente a la calle Odense; 11 ms. 57 al Sur-Oeste, frente a la calle José Irureta Goyena; al Nor-Oeste, una línea curva de 11 ms. 26 en la ochava frente a la conjunción de las calles antes nombradas por ser esquina; 11 ms. 32 al Sur-Este, linda con la fracción número 31 A.; 1 m. 38 al Este con la fracción número 29 A; 12 ms. 87 al Nor-Este; y 0 ms. 32 al Sur-Este, lindando por ambos vientos con la fracción N.o 30 B; 3.o Fracción N.o 31 A., parte del padrón N.o 105.027: Superficie 128 ms. 95 que se deslinda así: 10 ms. 11 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 11 ms. 32 al Nor-Oeste, linda con la fracción número 30 A.; 2 ms. 71 al Norte con la fracción N.o 29 A; 7 ms. 79 al Nor-Este, con la fracción N.o 31 B.; y 13 ms. 53 al Sur-Este con la fracción N.o 32 A.; 4.o Fracción N.o 32 A., parte del padrón N.o 105.026. Superficie: 140 ms. 20, que se deslinda así: 10 ms. 01 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena 13 ms. 53 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 31 A.; 10 ms. 09 al Nor-Este, con la fracción número 32 B.; y 14 ms. 62 al Sur-Este, con la fracción N.o 33 A.; 5.o Fracción N.o 33 A., parte del padrón N.o 105.025. Superficie: 151 ms. 70 que se deslinda así: 10 ms. al Sur-Oeste. frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 14 ms. 62 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 32 A.; 10 ms. 08 al Nor-Este, con la fracción N.o 33 B.; y 15 ms. 74 al Sur-Este, con la fracción número 34 A.; 6.o Fracción N.o 34 A., parte del padrón N.o 105.024. Superficie: 161 ms. 97, que se deslinda así 10 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 15 ms. 74 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 33 A.; 10 ms. 04 al Nor-Este, con la fracción N.o 34 B.; y 16 ms. 86 al Sur-Este, con la fracción número 35 A. 1; 7.o Fracción N.o 35 A. 1, parte del padrón N.o 74.507. Superficie: 132 ms. 13 que se deslinda así: 7 ms. 96 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 16 ms. 86 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 34 A.; 7 ms. 44 al Nor-Este, con la fracción N.o 35 A. 2; y 17 ms. 69 al Sur-Este, con la fracción N.o 35 B. 1; 8.o Fracción N.o 35 B. 1, parte del padrón N.o 180.063. Superficie: 27 ms 86 que se deslinda así: 2 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 17 ms. 69 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 35 A. 1; 1 m. 14 al Nor-Este, con la fracción N.o 35 B. 2; y 17 ms. 86 al Sur-Este, con el padrón número 74.506; 9.o Fracción N.o 36 A., parte del padrón N.o 134.017. Superficie: 66 ms. 67, que se deslinda así: 2 ms. 06 al Nor-Oeste, frente a la calle Trípoli; 7 ms. 77 al Sur, frente a la calle Odense; 10 ms. 05 al Oeste, en una línea curva en la ochava, frente a la conjunción de las calles antes nombradas por ser esquina; y 13 ms.

71 al Nor-Este, con la fracción N.o 36 B.; 10.o Fracción N.o 59 A., parte del padrón número 134.016. Superficie: 64 ms. 45 que se deslinda así: 6 ms. 14 al Nor-Oeste, frente a la calle Pamplona; 24 ms. 80 al Este, linda con los padrones N.os 179.386 (parte), 74.532, 74.531 y 74.530 (parte); 2 ms. 39 al Sur, con la fracción N.o 60 A.; y 18 ms. 70 al Sur-Oeste, con la fracción N.o 59 B.; 11 Fracción N.o 60 A., parte del padrón N.o 134.015. Superficie: 11 ms. 69 que se deslinda así: 2 ms. 39 al Norte, linda con la fracción N.o 59 A; 13 ms. 10 al Este, con el padrón N.o 74.530 (parte); y 74.529 (parte); y 14 ms. 79 al Sur-Oeste con la fracción N.o 60 B. 12 fracción N.o 67 A, parte del padrón N.o 134.008. Superficie: 15 ms. 67 que se deslinda así: 1 m. 14 al Oeste; 15 ms. 34 al Noroeste y 0 m. 97 al Nor-este, linda por todos estos vientos con la fracción N.o 67 B y 15 ms. 77 al Sur-Este, con la fracción No. 68 A, 13 fracción N.o 68 A, parte del padrón N.o 134.007. Superficie: 162 ms. 86 que se deslinda así: 10 ms. 26 al Oeste; 20 ms. 77 al Sur-Este; y 9 ms. 03 al Nor-Este linda por todos estos vientos con la fracción N.o 68 B, y 15 ms. 77 al Nor-Oeste, con la fracción N.o 67 A. 14 fracción N.o 74 A, parte del padrón N.o 134.001. Superficie: 330 ms. 48 que se deslinda así: 9 ms. 25 al Sur-Oeste, frente a la calle Pamplona; 39 ms. 47 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 74 B; 7 ms. 72 al Nor-Este, con el padrón N.o 74.520 (parte); y 38 ms. 58 al Sur-Este con el padrón N.o 74.512.

Las sobras relacionadas corresponden a inmuebles situados en la 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al señor Francisco Morán, a doña Adelaida Guimaraens de Varela, sus sucesores a títulos universal o singular, así como a todo y cualquier interesado que por cualquier concepto tenga interés o derecho en las sobras descriptas para que comparezcan a estar a derecho dentro del emplazamiento, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 14699 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "JUAN JOSE RAZZETTI BERTOGLIO. Prescripción treintenaria", (L.o 59 F.o 53), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zona rural de la 4.a Sección de Canelones, empadronada con el N.o 11.347, parte del padrón 5.395, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Danilo Boggio, anotado en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.272, el 28 de Agosto de 1952, compuesto de una superficie de 3.950 metros 92 decímetros; de frente al Sur en 127 metros 49 centímetros a Camino Poquitos, linda al Nor-Este, en 87 metros con la fracción "A" del aludido gráfico; y al Nor-Oeste, en 82 ms. 55 centímetros con resto del padrón 5.395. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción descripta, bajo apercibimiento de nombrárseles —si no comparecieren— defensor de oficio, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 15000 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "PORTELL RAMON. Acción prescriptiva treintañal", L. 6, F. 301, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un terreno y las construcciones que contiene sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que es parte del padrón 2402 y que tiene según plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de Diciembre de 1957, debidamente registrado, una superficie de 1 hectárea 5.624 metros y que linda: al norte con Angel Ratto, al este con sucesión Vicente Torres y Damián Nicolás Daghero; al sur con el mismo Daghero y Juan L. Assandri y al oeste, con la carretera nacional Colonia a Carmelo; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguirá el juicio. Especialmente se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal de Torres y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos, que por decreto N.o 722 de fecha 7 de Agosto de 1958 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En virtud de ello, siento el presente que sello y firmo en Colonia, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firma ilegible).

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33130 Set.19.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ALBERICO PERNA y otro con la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS" "UNIONE e FRATELLANZA" o sus sucesores. Prescripción treintenaria" (Lo. 42 Fo. 16), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Fratellanza" o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: inmueble urbano y sus accesorios, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, en la localidad de Sarandí del Yí, manzana N.o 35, padrón N.o 226, con una superficie de un mil metros y que linda según plano del agrimensor Juan Jiménez de Aréchaga de 21 de Setiembre de 1953, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 1298 el 22 de Setiembre de 1953, al Noroeste: 50 metros con la propiedad padrón N.o 229 de Irene Inés Goyén de Figueredo y el inmueble padrón N.o 228 de José María Ferreiro; al Sureste: 20 metros con calle Berro; al Noroeste: 20 metros con el bien padrón N.o 224 de José María Ferreiro; y al Suroeste: 50 metros con los inmuebles empadronados con los números 227, 1397 y 1177 y 225 de Juan Ramón Uranga, de Abraham y Bernardo Chonicheski de Abraham Chonicheski y María J. Arregui de Malli respectivamente", como asimismo se les cita para que concurran a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Durazno Setiembre 12 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 15276 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora RUFINA ACOSTA FERRIN DE CASTELLI, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el N.o 44, ubicada en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Francisco Fonterosa (ex Igualdad) por cincuenta metros de fondo y que linda: Al Norte, con los solares números tres y cuatro; al Oeste, con el solar número cinco y al Sur, con los solares números nueve y diez de la misma manzana. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Julio 24 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 13949 Set.12-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de don INDALECIO MORALES y de doña JUANA CASTAÑO DE MORALES, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 168 ubicado en la planta urbana de este Pueblo. Compuesto de dos solares 6 y 10 de la manzana noventa y ambos linderos. El solar 6 consta de una superficie de mil metros y se deslinda: 20 metros de frente al Noreste a la calle Igualdad hoy Francisco Fonterosa; por igual medida al Sureste con padrón 167 de Tomás Morales; cincuenta metros de fondo, lindando al Noroeste con padrón 170 y ciento sesenta y nueve de Edmundo Luzardo y Asdrúbal Corbo, respectivamente; y al Sureste con solares 9 y 10 de la misma manzana, de mi propiedad y empadronados en conjunto. El solar 10 consta de una superficie de mil metros que se deslindan: 40 metros frente a calle Francisco Fonterosa, antes Igualdad, al Noreste por igual medida al Suroeste con solar 9 antes referido; 25 metros de frente al Sureste a la calle Gral. Pallejas, por ser esquina, por igual medida al Noroeste con solar 6 de mi propiedad. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Agosto 7 de 1958. — Antonio H. Piquinela Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 13689 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "MARTINEZ, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 538, N.o 691), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, hoy padrón N.o 535 de la manzana 77, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno, por resolución de 25.10.946, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 170, en igual fecha, que se compone de una superficie de mil ciento ochenta metros y linda: Noreste, calle Garibaldi; Sureste, calle Pereira; Suroeste, parcela N.o 2 y Noroeste, terreno de Nicasio Silvera. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15488 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SILVA de LOZANO LUISA. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 545, N.o 718), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 548, que es el solar uno de la manzana 78, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo 20 metros de frente al Suroeste sobre la calle 25 de Mayo por 40 ms. de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al Noroeste sobre la calle Pereyra, lindando al Noreste con el solar N.o 11 y al Sureste con el solar N.o 2. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 20|pub. 15489 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "NUÑEZ CASCO, ISABELINO. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 538, N.o 692), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el ejido de Sarandí del Yí, (9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1.992, parte de la chacra N.o 6 del grupo 4 de la primera fracción, que según su empadronamiento consta de una superficie de 7 hectáreas 3.788 metros y según plano de mensura del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.700, el 21 de Agosto último, de 7 hectáreas, 3.735 metros y se deslinda así: Al Nor-Este, Bulevar Pereira; al Sureste, Camino del Rincón; al Suroeste, propiedad de Alberto Almandoz y al Noroeste, con el mismo. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15487 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "TRIPODI DE CABRERA FILOMENA. — Prescripción. — Libro 31, Folio 514 N.o 619" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 36 de la Villa Casupá, 2.a sección judicial de Florida, parte del padrón 806, señalado con el N.o 4 de la manzana "W" en el plano del agrimensor Carlos Percovich, de enero de 1908, con un área de cuatrocientos metros, lindando: 40 metros al N.E., solar 5; 10 metros al N.O., frente a la calle Madrid; 40 metros al S. O., solar 3; y 10 metros al S.E. parte del solar 13. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los sucesores de Juan Pedro Bentancor e Indalecia Rosas de Bentancor, de Tomasa, Juana y Elena Bentancor y Rufina Bentancor de Cabrera y todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, agosto 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14298 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: REY de RIOS, JOSEFA LINA, RIOS GUMERSINDA, EUSEBIA BLANCA, JUANA GUILLERMA JUAN PASTOR,

EUSTAQUIO ADAN, MARTINIANA VICENTA, ROSA AMANDA, TERESA CATALINA y LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria. Libro 31, Folio 532 N.o 647", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 465, situada en la manzana 59 de la ciudad de Sarandí Grande, 10a. sección judicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, e inscripto con el N.o 219, el 20 de diciembre de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, compuesta de mil seiscientos metros cuadrados, que linda, a estar al mismo, al noreste en 40 metros, con fincas de Julio A. Gómez y de la sucesión de Casiano Benoit; al sureste, en igual extensión, con propiedades de Margarita J. M. de Barceló (hoy de Ciriaca I. de Corbella); al suroeste, su frente, también en 40 metros, con la calle Rivera, y, al noroeste en la misma longitud referida, con inmuebles de Josefa M. de Carabajal. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14297 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ROMERO, FELIX. Prescripción", (Lº 31, Fº 510, Nº 602), se hace saber que ante Este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás accesorios que es parte de la manzana Nº setenta y ocho de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 540, antes manzana Nº 2 del huerto ventiseis, que es el solar Nº dos, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Garibaldi, por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Sur-Este, con el solar Nº tres; al Noreste, con el doce y al Noroeste, con el Nº uno. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12943 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO MAC ILRIACH. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Lº 12, Fº 20, Nº 475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Bernardino Ferro y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente bien: la propiedad inmueble ubicada en la manzana Nº 439, la que figura en el Registro de la Propiedad Urbana empadronada con el Nº 3108; compuesta de una superficie de 1761 metros con 77 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Manuel Piaggio, cuyo deslinde es el siguiente: 42 metros 94 cms. al Sur sobre la calle Ituzaingó; 40 metros 55 cms. al Oeste, sobre la calle Paz, formando esquina con la ya nombrada calle Ituzaingó; 44 metros 94 cms. al Norte por donde linda con los padrones Nos. 3114 de propiedad del señor César Fraschini o sucesores; Nº 3107, propiedad del señor Tomás Luciano o sucesores; y 40 metros 60 cms. al Este, por donde linda con los padrones Nos. 3111 de propiedad de José A. Cánepa, Nº 3110 de propiedad de doña María D. de Viola y número 3109 de propiedad de don Luis y Elida Schappapietra; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 3 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14787 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la deudécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL RAMON ADOLFO BURIANO. Prescripción treintenaria, L.o 1, F.o 272, N.o 204", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores poseedores del inmueble empadronado con el N.o 74, situado en la manzana N.o 14 de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, doña Nieve Cánepa de Más, don Bartolomé Más y don Emilio Rodríguez, sus causa-habientes o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido bien, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 19 de 1958. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 13320 Set.5-v.oct.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO CHIVIRRIAGA. Prescripción treintenaria", (L.o 41, F.o 536) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenutto, sus sucesores y causa-habientes y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con derechos al bien que se describirá para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Rincón de Tres Cerros, (Segunda Sección Judicial de Rivera), empadronada con el N.o 476, la que según plano del agrimensor Zoé Tarocco del 9 de Marzo de 1955, inscripto con el N.o 541 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 35 Hás. 8.060 m2., encerrada en los siguientes límites: Al Norte, linda con Juan González de la Cruz; al Este, con Bindo Corradi Bavío; al Sur, con Bindo Corradi Bavío y Martírez de Souza de Meneses y al Oeste, con Martírez de Souza de Meneses, Juan González y Gumersindo de los Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14207 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "YACIR GUEDES DE BRESSO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Ignacia Pintos da Costa, Luis Ginés Camacho y Felipe Guedes, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 82, que teniendo una superficie de 922 metros cuadrados 3.512 cms. y encontrándose empadronada con el N.o 590, linda según plano: al Norte, una línea recta de 42 metros 95, padrón número 589; al Sur, otra línea recta de 42 metros 95, que separa los padrones Nos. 591 y 592 respectivamente; al Este, otra recta de 21 metros con 75 que separa los padrones Nos. 594 y 595; y al Oeste, linda con la calle Pantaleón Quesada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 13038 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SALVATIERRA PEREYRA JACINTO; MARIA, SALOME y ANGEL o ABUNDIO. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Padrón 2332). (Lº 20, Fº 52, Nº 357), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a los descendientes de don Fortunato Ruiz, respecto del siguiente bien inmueble: empadronado actualmente con el Nº 2332, situado en la actual manzana Nº 340 parte de la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, 1a Sección Judicial de Río Negro, constituído por la fracción de terreno y mejoras, el que, según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 953 el 22 de Julio de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 7.534 ms. cuadrados, 50 decímetros cuadrados y según planilla de C. Inmobiliaria 7.482 ms. cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 88 ms. frente a calle Oribe; al Noroeste 85 ms. 90 cms. frente a una franja de la calle Nº 26 ya abierta; al Sudoeste 88 ms. 60 cms. frente a la calle Nº 9, y al Sudeste 85 ms. 90 cms. con padrón Nº 2353, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub 12808 Ag.28-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SOSA LAURENTINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 426". (L.o 20, N.o 398, F.o 62), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: inmueble y mejoras padrón N.o 426, que está ubicado en la ciudad de Fray Bentos, (1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y compuesto de dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana N.o 11, las que está señaladas con los números 1 y 2, están unidas y según plano del agrimensor Antonio E. Arcioni del 24 de Julio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 959 el 5 de Agosto de 1958, se deslinda así: 21 ms. 40 cms. al Sud-Este sobre calle 25 de Agosto; 22 ms. al Nord-Oeste, con Washington A. Cánepa y Nicolás Cánepa Landó; al Sur-Oeste, 43 ms. 60 cms. con Congregación Religiosa "San José" y al Nord-Este 43 ms. 70 cms. con Nicolás Cánepa Landó y Manuel A. y David Claps Lanepa Landó. En la fracción N.o 2, hay un viejo edificio que consta de dos piezas grandes y tres chicas y un corredor, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 13945 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. GUTIERREZ RUFINO. Prescripción adquisitiva", Lº 20 Nº 407, Fº 65), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a don Ciriaco Gutiérrez o sus herederos o sucesores, respecto del siguiente bien inmueble: dos fracciones de terreno, contiguas, señaladas con los números 52 y 53, en el plano de división del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el Nº 230, el 27 de Abril de 1914, en la Inspección Técnica Municipal de Paysandú, plano actualizado por el mismo agrimensor e inscripto con el Nº 952 el 6 de Agosto de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. Dichos solares están ubicados en la manzana Nº 99 de Pueblo Young, 5a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, están empadronados conjuntamente con el Nº 397 y limitan: el Nº 52 por el Noreste con la calle Nº 32 - Río Negro; por el Noroeste con Gregorio Tolosa; por el Suroeste con el otro solar y por el Sureste con Margarita P. de Samurio y el Nº 53 por el Noreste con el solar que se ha descripto; por el Noroeste con Enrique Cunha, por el Sureste con Alejandro C. Albarracín y por el Suroeste con la calle Nº 34 _ Fray Bentos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 15083 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "NATALIA ESTHER CARRERO DE MUÑOZ, PROSPERO RENE MUÑOZ, UDOLFO MUÑOZ VITERBO MUÑOZ y LUIS ALBERTO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Apolinario Flores, Epifania Pereira de Flores y Miguel Flores, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 282 de la ciudad de Rocha, padrón número 3582 y que según mensura del agrimensor don Roberto Bertolini, a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 939, el 14 de Abril de 1956, se compone de una superficie de 541 ms. 47 dms., lindando: por el N.O., en 15 ms. 21 cms. con la Avda. Monteroso; por el S.E., en igual extensión con predio de Fructuoso F. Sosa; por el N.E., en 35 ms. 20 cms., con predios de Angel Pereyra y del Banco de la República, y por el S.O. en 36 ms. con predio de Udolfo Muñoz, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 13742 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MARTIN GAYETANO o GAITANO. Prescripción", (L.º 15 F.º 82), se cita y emplaza a los sucesores de doña Ignacia Gaitano de Pedresci o Petrocini, herederos o quienes se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la zona urbana, manzana N.º 14 de Villa Libertad, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, con un área total de 3689 mts. 4050 cms. cds. según plano del Agr. Marcos R. Barbosa, del 23 de Marzo de 1955, aprobado por el Concejo Departamental de San José, con fecha 16 de Abril de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.º 1193, el 22 de Febrero de 1957, que linda: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; por el Sur, en 85 mts. 90 cms. con Sucesión Federico Larre; al Este, en 42 ms. 95 cms. con frente a calle Agraciada; y por el Oeste, en 42 ms. 95 cms. con la calle José E. Rodó. Este inmueble se encuentra empadronado con el N.º 51; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Julio 25 de 1958. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

16) $120.00 30 pub. 14233 Set 24-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ANTONIO LUIS FERRANDO Y OTROS. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 530), se cita, llama y emplaza a doña Benita Caballero de Celesia y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Bien padrón N.o 60 ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento (ciudad de Dolores), que tiene un área de 2.026 metros cuadrados, sito en la manzana N.o 21 haciendo esquina en las calles Paysandú y Montevideo, teniendo 44 metros, 18 centímetros de frente a la primera de dichas calles por 46,08 a la de Montevideo; 17,60 en su linde con el padrón N.o 61 y parte del N.o 2303 y 44,90 limitando con el padrón N.o 2104. — Mercedes, Agosto 21 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $24 00 30 pub. 14277 Set 17-v oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX, EUGENIO, RUFINA, FELISBERTO y JOSE TECHERA DE MELLO y ESTER B. TECHERA PALLARES. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 260 (antes letra G), padrón N.o 1.466, de una superficie de 2.937 ms. 6.150 cms. cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Agosto de 1953, y se deslinda: Al Noroeste, 87.69 de frente a la Avenida América (hoy General Oribe); al Noreste 33,50 a la calle Jaime Ros, formando esquina con la anterior; al Sureste 87,69 con los padrones números 1.467, 1.907, 1.468 y 1.469 de Mario Amarillo, Gladys Profumo de Bornia, Arturo G. Profumo y Salomón Schapira, respectivamente; y al Suroeste 33,50 a la calle Uruguay, formando esquina con la Avenida Oribe. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Angel Custodio Zabala o a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos a la fracción de terreno descripta, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 30 pub. 13222 Set.30-v.nov.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ROQUE FOTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Ideas al Parlamento". Anteproyecto: Barrio portuario. Barrio Central. Casa de Gobierno. Pabellón Nacional siglo XX (Sede Museo Biográfico Edificio de la Nación), de la que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Dionisio Trillo Pay, Director.

17) $4.00 10|pub. 14708 Set.23-v.oct.6.

CESAR NUMA SANDE LOPEZ domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Norma" (tango), de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 19 de Setiembre. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14774 Set.24-v.oct.7.

VICTOR A. IRAOLA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la fórmula que caracteriza con la sigla "V.I.23", de la que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15464 Oct.3-v.oct.16.

Oficina de Registro de Derechos de Autor

"JOSE B. YANNELLI, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras que a continuación se detallan; y de las que son autores miembros de la Institución.

SANDALIO SANTOS declárase único autor del libro de versos titulado "Rumbeando".

SERGIO GADEA declárase único autor de "Mis primeros tangos", álbum musical.

ANTENOR AGUILAR declárase único autor de "Musical", álbum.

DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y JUAN CASANOVAS declháranse únicos autores de "Aquella vieja melodía", comedia musical.

LUIS NOVAS TERRA declárase único autor de "M.M.Q.H.", farsa en 3 actos.

CARLOS MOLINA declárase único autor de "Cardos", álbum de décimas.

CARLOS MARIA DE SOUZA y ERNESTO ANGEL ARRIGHI declháranse únicos autores de "Así...", vals, y "Francisquito", botecito.

JUAN BAUER declárase único autor de "Pa' que tomás...?", tango.

ENRIQUE B. SOLEDAD declárase único autor de "Chiquilina caprichosa", tango, "Lluvia" tango, "Tras el antifaz", marcha, "Salón gris" foxtrot, "An American girl", foxtrot, y "En un jardín de estrellas" (letra), foxtrot.

PEDRO M. MINOLI declárase único autor de "Romance árabe", foxtrot.

FRANCISCO MUJICA y LUIS CARABELLI declháranse únicos autores de "Aquel adiós", tango.

UKELELE MONKEY declárase único autor de "Castañas calientes", foxtrot (charleston).

MIGUEL ANGEL SIERRA declárase único autor de "Garra criolla", tango milonga.

ALBERTO A. LAIN e ISMAEL DEL GAURIO declháranse únicos autores de "Mi evocación", tango.

OSCAR S. GIMENEZ declárase único autor de "No puedo vivir sin tu amor", Vals.

PRUDENCIO ARAGON y RUBEN CARAMBULA declháranse únicos autores de "Pa' que bailen los negritos" tango.

MIGUEL ANGEL SIERRA y FRANCISCO MUJICA declháranse únicos autores de "Suplicando tu amor", tango.

OLDIMAR CACERES, PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL declháranse únicos autores de "Candombe negro" (Morenos y morenitos), candombe.

ANTONIO M. PERNAS y ANTONIO CETI declháranse únicos autores de "Me repite la pregunta?", balón.

ROBERTO FONTANA declárase único autor de "Con el Ave-María", tango.

AMERICO CARBONELL y ROGELIO COLL declháranse únicos autores de "Teléfono" (Quiero su voz), tango.

WALTER P. MASSIMINO declárase único autor de "Cometita", cha cha chá.

FRANCISCO A. MUJICA y JOSE N. SCOPELLI declháranse únicos autores de "Súplica de amor", vals canción.

HORACIO LOPEZ y ANGEL BESSIO declháranse únicos autores de "Aventurero", tango — Montevideo 22 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $30.00 10|pub. 14.946 Set.25 v.oct.8.

LAUREANO ALVAREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Por los caminos", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 15321 Oct.1º-v.oct.14.

JUAN MANUEL CANOSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Estrigenada", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15068 Set.26-v.oct.9.

ALFREDO CHIOSSI SAVOIA solicita la inscripción de la obra titulada "Del pasado fernandino" (Portada de Florencio García), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15069 Set.26-v.oct.9.

BIAGIO BLAS DEL MONTE PASSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del folleto titulado "Método Delmonte Kurami ultra foterápico, antirreumático, antipasmódico, antiatrósico, anticiático, antiparalítico con producto Kurami u otro similar", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15326 Oct.1º-v.oct.14.

TOMAS LOPEZ y ALEJANDRO SIVIERO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Jopeando" (tango) de la que se declaran autores de la música. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 14939 Set.25-v.oct.8.

JUAN FRANCISCO PETROZZELLI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los modelos titulados "(Ciervo" y "Canguro" de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15262 Oct. 1.o-v.oct.14.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTA FALERO DE CANO, pues en la misma donde dice "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "Vicente" debe decir "Vicenta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33253 Set.30-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTHER CECILIA KASMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de la compareciente pues donde dice "Kotzman" debe decir: "Kasman"; B) La de matrimonio de la compareciente con Samuel Cohenar pues donde dice "Kotzman" debe decir "Kasman"; C) La de nacimiento de Esperanza Rosa Cohenar Kasman, pues donde dice "Kozman" debe decir "Kasman"; D) La de nacimiento de Jacobo Cohenar Kasman pues donde dice "Kotzman" debe decir "Kasman"; E) La de nacimiento de Eustaquio Pilar Muela Kasman pues donde dice "Kotzman", debe decir "Kasman"; F) La de nacimiento de María Elisa Muela Kasman pues donde dice "Kotzman", debe decir "Kasman"; G) La de su matrimonio con Teodoro Orestes Muela, pues donde dice "Kotzman" debe decir "Kasman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20 4|55) 15|pub. 33166 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE PAZ MARTINEZ y MARIA DE LA CONCEPCION VAZQUEZ, pues en la misma donde figura el nombre de la esposa como "Pura" debe decir "María de la Concepción" y en donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "10 de Diciembre de 1903" debe decir "31 de Marzo de 1898"; B) La de nacimiento de JOSE EXEQUIEL PAZ VAZQUEZ, pues donde figura el nombre de la madre como "Pura" debe decir "María de la Concepción" y donde figura la nacionalidad del padre como "oriental" debe decir "español"; y C) La de nacimiento de ENRIQUE PAZ VAZQUEZ, pues donde figura el nombre de la madre como "Pura" debe decir "María de la Concepción. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $42.00 15|pub. 14598 Set.22 v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ADELA BONACERA, pues en donde figura con el nombre de "Elvira" debe decir "Adela"; B) La de matrimonio de ADELA BONACERA y FRANCISCO SAVERIO BAGNATO, pues en la misma donde figura el apellido del cónyuge como "Bañato" debe decir "Bagnato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 14521 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TRIFON MODUGNO y MARIA CARMEN CERA y las de nacimiento de VICENTE ROLANDO y MARIA LIBIA MODUGNO CERA, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Moduño" debe decir "Modugno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L Llugain, Actuario adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14907 Set.25-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron don ABILIO CUTI y doña INES ELOISA FARIAS AICAIRE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de Luis Alberto Cuti Farías, pues donde dice "Eloisa Farías" debe decir "Inés Eloisa Farías Alcaire", y en donde no figuran los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos debe decir "Melitón Cuti y María Delisca como abuelos paternos y Tomás Farías y Edelmira Alcaire como abuelos maternos"; y B) La de nacimiento de Miguel Angel Cuti Farías, pues donde dice "hijo natural de Inés Farías" debe decir "hijo legítimo de Abilio Cuti y de Inés Eloisa Farías Alcaire" y donde no figuran los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos debe decir "Melitón Cuti y María Delisca como abuelos paternos y Tomás Farías y Edelmira Alcaire como abuelos maternos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20 4-55) 15|pub. 33219 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PABLO DOMINOSO MARTINEZ y VALENTINA ADELAIDA BRUGUERA, pues donde dice "Dominoso Martínez" debe decir "Pablo Dominoso Martínez"; y B) La de nacimiento de ALFREDO MARTIN MARTINEZ BRUGUERA, pues en donde dice "Valentina Burguera" debe decir "Valentina Adelaida Bruguera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33218 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRUMA JERYDA SPITALNICH y TODRES RAVINOVICH, pues en la misma donde dice "Fryda Frejna; hija de Moisés Frejna y de Fryda Spitalnik" debe decir "Fruma Jeryda Spitalnich; hija de Moisés Jeryda y de Frida Spitalnich".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
19) Resol. 20|4|55. 15|pub. 33277 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LEOPOLDO JOSE GRZYMALA y MARCELINA SELVA FIGINI en el sentido de que donde se menciona al contrayente como José Grimato debe decir Leopoldo José Grzymala, donde se menciona al padre del contrayente como Mariano Grimato debe decir Mariano Grzymala y donde se menciona a la madre del contrayente como Ana Orrosca debe decir Ana Orlowski; de nacimiento de JOSE EDUARDO GRZYMALA FIGINI en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como José Grimato debe decir Leopoldo José Grzymala, donde se menciona a los abuelos paternos como Mariano Grimato y Ana Orrosca debe decir Mariano Grzymala y Ana Orlowski; de nacimiento de ELSA GLADYS GRZYMALA FIGINI en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José Grimato debe decir Leopoldo José Grzymala, donde se menciona a los abuelos paternos como Mariano Grimato y Ana Orrosca debe decir Mariano Grzymala y Ana Orlowski por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanangel L. Gianola Actuario.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 33259 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ELBIO WALTER RODRIGUEZ y BLANCA FLOR NUÑEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como Blanca Núñez debe decir Blanca Flor Núñez; de nacimiento de SONIA LYLIAN RODRIGUEZ NUÑEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Blanca Núñez debe decir Banca Flor Núñez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958 — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33275 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de CARLOS JOSE BERTRAN en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Enrique Beltrán debe decir Enrique Bertrau; y de nacimiento de ENRIQUE WASHINGTON BERTRAN en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Enrique Beltrán debe decir Enrique Bertran, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4.55) 15|pub. 33274 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de DOMINGO CHOCHO en el sentido de que donde se menciona a la esposa del extinto como María de Noda debe decir Telésfora de Noda por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliadora de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15pub. 33203 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de RAQUEL ROSA DOBSKY LANGER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Julio Dovski debe decir Julio Dobsky por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33197 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ALBERTA DIDIER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Miguel Didieri, debe decir "Miguel Didier", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33063 Set.16-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de FLORENCIO FERNANDEZ, donde su padre figura como Fernandes debe decir: "Fernández" y su madre, donde figura su apellido como de Lafuente debe decir: "de la Fuente"; B) En la de matrimonio de Florencio Fernández y Rogelia Pereira, donde el contrayente aparece como nacido en el año 1891, debe decir: "1887"; C) En la partida de nacimiento de sus hijos Cecilia Gregoria Agustina y Florencio Zoilo, donde su padre figura con 47 y 51 años, debe decir: 51 y 55 años respectivamente, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $45.60 15|pub. 14764 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lº 56, Fº 693): Matrimonio de ATAHUALPA DENEZ y AUDILIA OSORIA, de 23 de Diciembre 195) en 13.a Sección Durazno. Nacimiento de OLGA MIRIAM DENEZ de 5 de Noviembre de 1954 el 13.a Sección Montevideo; en ambas, donde dice "Denes", debe decir: "Denez". — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33270 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió esta rectificación de partida (Lº 56, Fº 595): Nacimiento de JOSE BORBA QUINTANA, donde el padre figura como "José Américo", debe ser: "José Américo Borba". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33205 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 291), Defunción de ISIDORO GRÜNBERG GABOR de 14 de Julio de 1958 en 24.a Sección Montevideo, donde dice: "Isidoro Grumbery Gabor", "Enrique Grunbery" y "Sally Tried", debe decir respectivamente, "Isidoro Grünberg Gabor", "Enrique Grünberg" y "Sall Fried". — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15048 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 667): Nacimiento de ROBERTO SARLI MASCARINI, de 30 de Enero de 1917 en 13.a Sección Montevideo donde dice "Sarlo" y "Mascarino", debe decir: "Sarli" y "Mascarini" — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Obtuvo Auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33167 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas (Lº 57 Fº 111): Matrimonios de: JUAN OYAMBURO y FLORINDA PASTORINO; JUAN OYAMBURO y MAGDALENA SATRAGNO; WALTER DAMONTE y MARIA OLGA OYAMBURO; JUAN CARLOS OYAMBURO y MARGARITA FARALDO. Nacimientos de: JUAN CARLOS e IRMA OYAMBURO PASTORINO; MARIA OLGA OYAMBURO SATRAGNO; DANILO DAMONTE OYAMBURO; MARGARITA FLORINDA, MARIA CRISTINA y CARLOS OYAMBURO FARALDO; OLGA OYAMBURO FARALDO; y Defunción: de FLORINDA PASTORINO DE OYAMBURO; en todas ellas los apellidos que figuran como "Oyhamburo", "Oyhmburo" y "Oyhamburú", debe ser "Oyamburo". — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14520 Set.19-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 264): Nacimiento de RENE SOCA, de 9 Junio 1923 en 2.a Sección San José, donde dice "Renée" y "sexo femenino", debe decir: "René" y "sexo masculino". — Montevideo, 18 de Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15,pub. 15102 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO OSCAR ROVIRA, estableciéndose que donde dice: "que es hijo legítimo de Gladys Carmen Durante, oriental veintiocho años, labores y dom. con el deponente", debe decir: que es hijo legítimo del deponente y de Gladys Carmen Durante, oriental veintiocho años, labores y domiciliada con el compareciente. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15211 Set.30-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de LUIS PAGANI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pagani debe decir: Rosa Ghioldi. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15186 Set.30-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JESUS RODRIGUEZ y ANGELA MONTES, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de María Celia, debe decir: Angela y B) En las de nacimiento de JESUS y RAFAEL RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de María Celia, debe decir: Angela. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33204 Set.26 v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y de ANTONIA GUILLERMINA VACCARO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Carmen A. Vaccaro debe decir: Antonia Guillermina Vaccaro. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) $18.00 15|pub. 14266 Set.17-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A)

En la de matrimonio de AMILCAR PIÑEIRO y de MARIA RITA ISLAS, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Pinheiro, debe decir, Piñeiro y B) En las de nacimiento de ELMIDES, JUAN MARIA y RAMON PEDRO PIÑEIRO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Pinheiro, debe decir Piñeiro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15.pub. 33151 Set.22-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO REGUEIRO y de GEORGINA SAREDO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Durán, debe decir: Saredo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15.pub. 33249 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR LUCIANO LABARTE y CRISTINA ROSSITO, estableciéndose que donde los padres de la contrayente aparecen con el apellido de "Rossido" y "Degruccio" y como nacida en 1904, debe decir: "Rossito" y "De Grucho" y nacida en 1902. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 33227 Set.29-v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de JUANA CATALINA, VICENTE ANTONIO y JOSE ANTONIO CAVALIERI, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como: Carmen Salguero, Carmen Sequeiro y Carmen Sarqueiro, debe decir: Carmen Salgueiro. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14914 Set.29 v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimientos de LUIS y ERNESTO MAZZONI, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Maussoni" debe decir: "Mazzoni". — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 14601 Set.22-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA RITA ANGELA FRUGONI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Gladys Batetto, debe decir: "Catalina Gladys Iris Badetto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro. Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33065 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando las rectificaciones de partida de matrimonio de "MARIJANA ADUKAS con JOSE KANDRATAVICIUS", estableciéndose que donde el nombre y apellido de la contrayente figura como "María Aduka" debe decir "Marijana Adukas" y en las de nacimiento de sus hijos "José" y "Haroldo" donde el apellido paterno figura en la primera como "Kandratavicus" y el nombre y apellido de la madre como "María Aducaite", y en la segunda como "Kandrataviche" y "Marujana Adukaite" deben decir "Kandratavicius" y "Marijana Adukas".

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Resol. 20|4|55 15|pub. 33289 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de TRISTAN ANTONIO, MARIA ETELVINA, ELIDA, ALBA RENEE, ROSA AISER y JUANA MARIA ALCAIRE, pues donde dice "Saturnino o Saturno Maldes", debe decir: Saturnino Alcaire; donde dice "que es hijo o hija legítimo o legítima de su esposa Remedio o Remedios Quintana", debe decir: Visita Burgos y donde dice "que es nieto por línea paterna de Plácido Maldés y por línea materna de Ignacio Quintana" debe decir respectivamente: Bonifacia Alcaire y abuelo desconocido y Ramona Burgos y abuelo desconocido; B) De nacimiento de Carlos Alberto Alcaire, pues donde dice que es hijo de Saturnino Maldés y de Remedios Quintana, debe decir: Saturnino Alcaire y Visita Burgos; C) De matrimonio de Tristán Antonio Alcaire y Olga Hernández, donde dice que compareció don Tristán Antonio Maldes, hijo de Saturno Maldes y de Remedios Quintana, debe decir: Tristán Antonio Alcaire, hijo de Saturnino Alcaire y Visita Burgos; D) De nacimiento de Olga Ivonne, Ana María y Antonio Héctor Alcaire Hernández, donde dice en las dos primeras que es hija de Antonio Maldes, debe decir: de Tristán Antonio Alcaire; y en la tercera donde dice que compareció Tristán Antonio Maldes, debe decir: Tristán Antonio Alcaire y donde dice que es nieto por línea paterna de Saturno Maldes y Remedios Quintana, debe decir: Saturnino Alcaire y Visita Burgos; E) De matrimonio de Juan Carlos Pastorino y María Etelvina Alcaire donde dice que compareció María Etelvina Maldes, hija de Saturnino Maldes y Remedios Quintana, debe decir: María Etelvina Alcaire, hija de Saturnino Alcaire y Visita Burgos; F) De matrimonio de José Lombardi y Alba Alcaire, donde dice que compareció Alba Maldes, debe decir: Alba Renée Alcaire; G) De nacimiento de Mario Lombardi Alcaire, donde dice que es hijo de doña Alba Maldes, debe decir, de Alba Renée Alcaire y donde dice que es nieto por línea materna de Saturnino Maldes y Remedios Quintana debe decir: Saturnino Alcaire y Visita Burgos; H) De matrimonio de Walter Mercadal y Juana María Alcaire, donde dice que compareció Juana María Maldez, que es hija de Saturnino Maldez y de Remedios Quintana, debe decir: que compareció Juana María Alcaire, que es hija de Saturnino Alcaire y Visita Burgos; I) De nacimiento de Silvia Serrana Mercadal Alcaire donde dice que es hija de Juana María Maldes debe decir: que es hija de Juana María Alcaire. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33221 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN WENCESLAO LAIN Y CELIA BACELO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno del contrayente y el del padre de éste figuran como Laira, debe decir: "Lain". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14697 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "RUBEN ZUNINO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Zunino, estableciéndose que donde el nombre figura como Roben debe decir Ruben. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33033 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ABALO GAYOSO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Larrañaga, debe decir: "Gayoso". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33105 Set.18-v.oct.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MAGGI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Zoila Josefina Pagani estableciéndose, que donde aparece como "Juan Magis" debe decir "Juan Maggi" y donde dice hijo de "Juan Magis" debe decir de "Juan Maggi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15007 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALAMANOVICH, GUILLERMO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura en ella como "Salomonovich", en lugar de Salamanovich. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) 18.00 15|pub. 15424 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA, HERMENEGILDO JUAN RAMON y BLANCA ALVAREZ DE ACOSTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas María Luisa y Ana Beatriz, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Blanca Ester Alvarez", debe decir: "Blanca Alvarez"; en la segunda, donde dice: "Hermenegildo Acosta", debe decir: "Hermenegildo Juan Ramón Acosta"; y en la última, donde dice: "Juan R. Acosta", debe decir: "Hermenegildo Juan Ramón Acosta". — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33304 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOR, DELIA y MARIA CRISTINA. Rectificación de partida", y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores nombradas, pues donde en las mismas y refiriéndose a la madre dice: "Seferina Tors", en la primera de ellas y "Seferina Tort", en la última, debe decir en su lugar y en ambas partidas: Ceferina Tor. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. [illegible] v.oct.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIVERO DE GONZALEZ, CATALINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la nombrada señora y las de nacimiento de sus hijos Pablo (nota de legitimación que consta al dorso), Magdalena Sofía y Miguel Angel, pues donde en ellas dice: "Amada Rivero", debe decir: Catalina Rivero, y B) Las de nacimiento de sus hijos Jesús Zumelzú, Coriolano y Zulana, pues donde en estas partidas dice: "Amanda Rivero" debe decir: Catalina Rivero. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 33220 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALONGHI DE GIORDANO, CAROLINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", — se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Calanghio y "Bertani" debe decir: "Calonghi y Maggi, respectivamente; y B) la de su matrimonio, donde dice: "Calungui" debe decir: Calonghi, y donde la contrayente figura como nacida en el año "1898" debe decir: 1894. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15.pub 33193 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORLANDO DE SANCHEZ, ALEJANDRINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Juan Miguel, en el sentido de que se establezca: en la primera partida y refiriéndose a la contrayente, que ésta es hija de Magdalena Scutari, soltera, y en la última y con referencia al inscripto, que éste es nieto por línea materna de Magdalena Scutari. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33087 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de PABLO CHERY LAMAGNERE, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "de estado casado", debe decir: "de estado soltero". — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14211 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "FIRPO, ROBUSTIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Filpo" en lugar de Firpo. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33229 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido GIOMAR ACOSTA DE CAPUCCIO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "masculino" en lugar de femenino y como "hijo" en lugar de hija, y para que en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida, donde dice: "Legitimado" e "inscripto", diga Legitimada e inscripta. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15161 Set.29-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "SIANO, PEDRO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Ciano" ó "Cians", debe decir: Siano. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33230 Set.29.-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DE BAÑQUERO, BLANCA NIEVES, Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada señora solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio; pues donde en la misma y respecto del contrayente dice: "Osmar Angel Banquero", debe decir Osman Angel Banquero. y B) La de defunción de Osman Angel Banquero, pués donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "Omar Banchero", debe decir: Osman Angel Banquero, y donde dice: "y deja dos hijos llamados Omar y Ruben", debe decir: y deja dos hijos llamados Osman Angel y Ruben Angel. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33228 Set. 29-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos "MONTESANO, VICTOR Y BELISARIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Víctor Onofrio y Belisaria Juana Montesano, pues, en la primera partida, donde dice: "Montezzano" y "Addesi", ó "Addessi", debe decir: Montesano y Addesso, y en la última, donde dice: "Addezo" o "Adezzo", debe decir: Addesso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33226 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AGUIAR U. DE BACINO MARIA T. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. L.o 45. F.o 146", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Aguiar Urtubey de Bacino, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella la inscripta, figura con los nombres de "Teresa Isabel", debe decir: "María Teresa"; y donde figura como nacida "el día veinticuatro del mes de Agosto", debe decir: "el día veinte del mes de Agosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33280 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE MARTINEZ PURA. Rectificación de partida. L.o 45. F.o 379", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Pura Martínez de Martínez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Máximo Nicolás Martínez Vázquez, por figurar en ella como hija de Martín Martínez, en lugar de hija de padre desconocido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15292 Oct. 1.o-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PENA FRANCISCO JOSE Y OTRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 45, F.o 114), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco José Pena y doña Luisa Perdigón de Pena, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella la contrayente, figura con los nombres de "María Luisa", debe decir: "Luisa"; y donde dice que la misma es nacida "el día catorce de Setiembre", debe decir: "el día diecinueve de Agosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33257 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRON AYRE ENRIQUE. Rectificación de partida. L.o 45. F.o 334", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Barrón Ayre, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Enrique", en lugar de "Enrique Barrón Ayre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15293 Oct. 1.o-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUNCAL GREGORIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 44, F.o 224), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gregorio Juncal, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella dice: "nació una niña", debe decir: "nación un niño"; donde dice, que "es hija"; debe decir: que "es hijo"; y donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gregoria", debe decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gregorio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33168 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VOLPE DE LOPEZ CARMEN y Otros Rectificación de partidas", (L.º 45, F.º 348), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Volpe de López, María Volpe, Elvira Volpe, Rosa Volpe de Campiglia y Néstor Campiglia, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la de nacimiento de Cármen Rosa María Volpe, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como "Chaparta", debe decir: "Chiappardi"; y donde el de la abuela materna figura como "Gandurpa", debe decir: "Gandolfi". 2º) En la de nacimiento de Jesusa María Volpe, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta, figura como "Chapardo", debe decir: "Chiappardi"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Gandolfo", debe decir: "Gandolfi". 3º) En la de nacimiento de Elvira Rosa Volpe, donde el apellido del padre, del abuelo paterno y de la abuela paterna de la inscripta, figura como "Olpe", debe decir: "Volpe"; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Chaparda", debe decir: "Chiappardi"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Cantin", debe decir: "Gandolfi". 4º) En la de nacimiento de Rosa María Volpe, donde el apellido del padre, del abuelo paterno y de la abuela paterna de la inscripta, figura como "Bolpa", debe decir: "Volpe"; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Chiaparda", debe decir: "Chiappardi"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Gandolfa", debe decir: "Gandolfi". 5º) En la de matrimonio de Rosa María Volpe con Juan Campiglia, donde el apellido de la contrayente y de su padre figura como "Volpi", debe decir: "Volpe"; y donde el apellido de su madre figura como "Chiapardo", debe decir: "Chiappardi". Y 6º) En la de nacimiento de Néstor Campiglia, donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, figura como "Volpi", debe decir: "Volpe"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Chiapardi", debe decir: "Chiappardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $73.00 15|pub. 15139 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ DE CRUZ EMMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L 45, F.º 95), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Emma Gómez de Cruz, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Antonio Cruz, por figurar en ella el contrayente y el padre del mismo, con el apellido "La Cruz", en lugar de "Cruz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33224 Set.29 v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOMBROWSKI ALEJANDRO. Rectificación de partida", (L.º 45, Fº 128) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Dombrowski y Vera Popoff de Dombrowski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro, por figurar en ella, el padre del inscripto, con el apellido "Dombowsky", en lugar de "Dombrowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 13450 Set.8-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SATURNINO. Sucesión", (Lº 44, Fº 31), se hace saber que ha sido solicitada por Piedad Ema García y Zulma Fernández García de García, la rectificación de la partida de matrimonio de Piedad Ema García con Saturnino Fernández, por figurar en ella el contrayente con el apellido "Iguini", en lugar de "Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14469 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MONREAL EULOGIO JOSE. Rectificación de partida", (Lº 45, Fº 111), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eulogio José Monreal, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Enriqueta Pérez Abella y de nacimiento de su hija Elsa Monreal Pérez, en la siguiente forma: En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Monrreal", debe decir: "Monreal"; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Monrreal", debe decir: "Monreal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub.14265 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS ALBERTO VALLEJO. Rectificación de partida" (L.o 18 F.o 70) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor Luis Alberto Vallejo en la siguiente forma: anotación marginal donde dice de "Don Bernardino Sosa" debe decir: de Don Bernardino de Souza.

Se concedió auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Artigas, Setiembre 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33273 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURELIO NERSIA. Rectificación de partidas", (L.o 17, F.o 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nell en la siguiente forma: Partida de matrimonio, al margen, donde dice "Silva Aurelio" debe decir: "Nersia Aurelio", donde dice: Comparecen don Aurelio Silva", debe decir "don Aurelio Nersia", y donde dice: "hijo de Juan Silva", debe decir: "hijo de Carmelita Nersia". Partida de nacimiento de su hija Neli, al margen donde dice "Silva Da Rosa Neli", debe decir "Nersia Da Rosa Neli"; donde dice: compareco Aurelio Silva, debe decir: comparece Aurelio Nersia. donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Silva, debe decir: nieta por línea materna de Carmelita Nersia. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33169 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURELINO FAGUNDEZ. Rectificación de partida", (L.o 18, F.o 65), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "donde dice Marzo, debe decir Mayo y donde dice "Abril" debe decir "Abril último". — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14719 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "ROLDAN TEODULO SILVINO. Rectificación de partida" (Lº 42, Fº 514), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del gestionante que aparece inscripto como "Teudolo Roldán" en lugar de Teódulo Silvino Roldan que es su verdadero nombre y B) En la de casamiento con Isaías Angélica Bazzino, en la que aparece como "Teodulo Silbino" en lugar de Teódulo Silvino que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 13 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14509 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (L.o 28, F.o 352), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija María Inés, donde dice que es hija legítima de Ramona Fernández de Rodríguez y Agustín Rodríguez, debe decir: "hija legítima de Ramona Fernández de Rodríguez y Manuel Rodríguez", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. El interesado está amparado en el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. — Melo, Agosto 30 de 1958. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33066 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instaocia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ESTEFANO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que al procederse a su inscripción se omitió asentar que nació en el año mil novecientos, dejándose en blanco el lugar correspondiente a ese dato.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 11.946 de fecha 30 de Octubre del año en curso. — Colonia, 27 de Noviembre de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) Resol. 20 4|55. 15 pub. 33279 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SATURNINA VIERA DE MUSI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de sus hijos: JUAN ESTEBAN MUSI y RAUL RICARDO MUSI, en razón de que erróneamente figura su nombre como Saturna Vera en lugar de Saturnina Vera, que es el verdadero. — Colonia, 17 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15 pub. 14824 Set.24-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DOROTEO RODRIGUEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento en razón de que erroneamente fue inscripto como Doroteo Rodríguez en lugar de Manuel Rodríguez. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8843 de fecha 27 de Agosto del año en curso. — Colonia, 3 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadeo Diago, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15 pub. 33135 Set.24-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS EUCLIDES SENONE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de sus hijos Selmar, Euclides y Teresa Senone, en razón de que erróneamente figura su apellido paterno como "Zenone" en lugar de Senone, que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9690 de fecha 12 de Setiembre del año en curso. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33186 Set.24-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATIVIDAD ABEL CASTELLANOS iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nancy Raquelina en razón de que erróneamente fue inscripta como hija de "Ariel" Castellanos, en lugar de Natividad Abel Castellanos, que es el verdadero — Colonia, 4 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14466 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GENOVEBA ORMABAZAL, pués en la misma aparece el apellido como Ornazábal, en vez de Ormazábal que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15486 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SATURNINO GALO PIÑEYRO MENDARO, pues en la misma aparecen los apellidos paterno y materno como Piñero y Mendare, en vez de Piñeyro y Mendaro, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Setiembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20.4|55) 15|pub. 33085 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de VICENTE EPIFANIO BENTANCOUR con MARIA ANGELICA NEVES, donde el esposo aparece con el apellido Bentancurt, debe decir Bentancour; y 2.o) De nacimientos de ROBERTO VICENTE, MARIA DEL CARMEN y ENRIQUE EPIFANIO BENTANCOUR, pues en ellas figuran con el apellido paterno como Bentancourt, en vez de Bentancour, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes. Trelles, Actuario.
19) (Res. 20,4|55) 15;pub. 33086 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HERMEREGILDO FRANCISCO PEREZ DUQUE, en el sentido de que donde dice "Emeregildo" debe decir Hermeregildo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33084 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partida sde nacimientos de: GREGORIA FILOMENA, MARTINA ANITA y JACINTO DOMINGO PITTAMIGLIO, pues en ellas aparecen con el apellido paterno Pitamiglio en vez de Pittamiglio, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20-4 1955). — Florida, Abril 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4 55) 15|pub. 33225 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Las de matrimonio de ROSA RAMON REYES con SEVERINA DEL CARMEN PERAZA, donde la esposa figura con los nombres Carmen Severina y Severina Carmen, debe decir Severina del Carmen; y la de RAFAEL ORIBE ROSSIDO con NELIDA AMERICA REYES, pues en la misma aparece el nombre de la madre de la contrayente como Ceverina, en vez de Severina, y 2º) Las de nacimiento de OTAMINDA BENITA y NELIDA AMERICA REYES PERAZA, pues en las mismas aparece el nombre de la madre como Severina Carmen, en vez de Severina del Carmen, que es lo verdadero. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $36.00. 15 pub. 15143 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección encargado del despacho de este Juzgado Letrado por licencia del titular, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIANA OYHANONDO, pues en la misma aparece con el nombre de Caciana en vez de Graciana, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14326 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROSARIO PALLEIRO GONZALEZ, pues en la misma aparece con los nombres de Feliciano Irene, en vez de José Rosario, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14296 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos "Fructuoso Corrales Patrón —Sucesión— Rectificación de partidas" (L.o 29, F.o 290), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FAUSTINA CAMPOS DE CORRALES, solicitando la rectificación de las partidas: A) de su matrimonio con Fructuoso Corrales Patrón, inscripta con el número diez al folio cinco vuelta, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección de este Departamento, en el año mil novecientos diez y siete, en el sentido de que donde la contrayente figura con los nombres de "Fausta Eduarda", deberá establecerse "Faustina", y B) de defunción de Fructuoso Corrales Patrón, inscripta con el número cuatrocientos ochenta y dos al folio cuarenta y uno vuelta del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo octava sección del Departamento de Montevideo, en el corriente año, en el sentido de que donde la esposa del extinto figura con el nombre de "Justina", deberá establecerse "Faustina", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $48.00 15 pub. 14938 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ALAIDES ARAUJO donde dice: "una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante" debe decir: "una criatura del sexo femenino, que es hija legítima del declarante". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15384 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada lal rectificación de la partida de defunción de EDUVIGES GULARTE en el sentido dde que donde dice "Gularte de Martins Eduviges" debe decir "Gularte Eduviges", donde dice "falleció Eduviges Gularte de Martins" debe decir "falleció Eduviges Gularte", donde dice "de estado casada" debe decir "de estado soltera" y donde dice "era casada con Agustín Martins y deja una hija: Eva" debe decir "deja una hija: Eva". por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14781 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SERVANDA SUAREZ DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servanda Suárez de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde dice: "Servando" debe decir: "Servanda", donde dice "hijo" debe decir: "hija" y donde dice: "masculino" debe decir: "femenino", en razón de pertenecer la misma al sexo femenino y no al sexo masculino, como allí erróneamente se establece. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada ha iniciado auxiliatoria de pobreza a los efectos de la presente gestión. — Salto, Agosto 18 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33067 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALCIDES ALEXANDRE y Otros. Rectificación de partidas", (Lº 15, Fº 110), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: José Alcides Alexandre, donde el apellido paterno figura Alessandre, debe decir Alexandre; la de Mario María Alexandre, donde el apellido paterno figura Alesandre, debe decir Alexandre; la de María Rosa Alexandre de Nazabal, donde el apellido paterno figura Allissandro, debe decir Alexandre; la de Blanca Elvira Alexandre, donde el apellido paterno figura Alesandri, debe decir Alexandre; la de nacimiento de José Artigas Alexandre, donde figura su apellido paterno Alesandri hijo de Alberto Alesandri y Josefina Castro, debe decir Alexandre hijo de Humberto Ramón Alexandre y de Josefa Zoila Castro; la partida de defunción de Alexandri Humberto hijo de Jacinto Alexandri debe decir Alexandre Humberto hijo de Jacinto Alexandre; la de casamiento de Jacinto Alexandre donde el contrayente aparece como Jacinto Alizandre, debe decir Jacinto Alexandre hijo de Domingo Alexandre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 22 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 15179 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha com-

parecido don MARI LUZ LEGELEN MORALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "del sexo femenino que es hija legítima..." y "que es nieta", debe decir "del sexo masculino que es hijo legítimo" y "que es nieto", por ser los verdaderos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 19 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33254 Set.30_v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTO ERARIO HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Erario debe decir Justo Erario, por ser lo verdadero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Treinta y Tres, 1º de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33128 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULINA GUTIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice hijo legítimo, debe decir hija legítima; donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino y donde dice Paulino debe decir Paulina, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33129 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON CESAR MALDONADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se sustituya el nombre de su madre Clotilde Arce por su nombre verdadero que es Clotilde Clementina Alza y el apellido del abuelo materno Arce por Alza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 1.o de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15446 Oct.3-v.oct.23.

20-Remates

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Diab Galeb contra ORGANIZACION DE CLINICAS y JERIATRIA SOC. COLECTIVA. Intimación de pago", (Lº 48 A, Fº 267), se hace saber que el 17 de Octubre p. v. a las 14 horas, en Cuareim 1907, se procederá por el martillero S. Smejoff a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los bienes embargados en estos autos (muebles).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Telfs. Prov. 50 26 49 - 8 69 82. Domicilio legal: Misiones 1361. esc. 29. Domicilio particular: Solano García 2649 ap. 10.
20) $24.00 10|pub. 15095 Set.29-v.oct.10.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juana Turner Hayfield de COMBER c|INDUSTRIA QUIMICA RECUPERADORA LTDA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 445), se hace saber que el día 28 de Octubre de 1958 y en lugar de su ubicación a las 16 horas, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el N.o 123.383 ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Barrio "Borro", la que según el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925 aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 23 de Mayo de 1926 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Setiembre de 1926 se señala con el N.o 64 de la manzana "E" y se compone de una superficie de dos mil cien metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Norte a la calle Oficial N.o 2 (tercera al Norte del Camino Casavalle) entre las N.os 4 y 10 (segunda y primera respectivamente al Oeste de la avenida Gral. San Martín) distando su punto medio según certificado de empadronamiento 22 metros 50 centímetros del punto en que comienza la curva de la ochava que hay en la conjunción de las calles 2 y 10; 105 metros de fondo, lindando por el Este con el solar N.o 65 empadronado con el N.o 123.384; por el Sur con el solar N.o 67 comprendido hoy en parte del padrón 174.608 y por el Oeste con el solar 63 empadronado con el N.o 123.332; y II) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 174.608, la que en el plano del agrimensor Vicente Irastorza de 15 de Julio de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 16 de Agosto del expresado año con el N.o 4261 se señala con el N.o 9 y se compone de una superficie de un mil ochenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Este a la calle Oficial N.o 10 (primera al Oeste de la avenida San Martín) por 72 metros 50 centímetros de fondo lindando por el Sur con solar N.o 10 padrón N.o 174.607: por el Oeste con parte del solar N.o 18 empadronado en el N.o 123.367, y por el Norte con los inmuebles empadronados con los N.os 123.382, 123 383 y 123.384 (cláusula séptima).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa Municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). — Montevideo. Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $132.00 15|pub. 15168 Set.29-v.oct.17.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c|MAÑE y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca". (Lo 54, Fo. 154), se hace saber que el día 29 de Octubre de 1958 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Rolando R. Peyrallo, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de: Una fracción de terreno designada con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora de Mayo de 1954, compuesta de una superficie de 1.811 metros cuadrados que integra el padrón N.o 12.993, que se deslinda así: 26 metros 80 al Noroeste lindando con fracción N.o 2; 53 metros 20 al Suroeste con frente a la calle Nueva York; al Noreste una línea de tres tramos que miden respectivamente 21 metros 75; 9 metros y 34 metros 70 y que lindan con la fracción N.o 1 padrón 12.992 las dos primeras y con el padrón N.o 12.993 la última; y al Sureste 31 metros 91 con frente a la calle Yí.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados: los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre ésta clase de créditos y sobre sus intereses, como asimismo los que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías arrimos, saneamiento y cualquier otra obligación o gravamen. Además serán de cargo del comprador la comisión del rematador y tasa Municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
20) $84.00 15 pub. 15167 Set.29-v.oct 17.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Dora Silva Viera contra ROBERTO D. DEBER CARDOZO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (L.o 52, F.o 410), se hace saber al público que el día 27 de Octubre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El terreno, edificios en el construidos y demás mejoras, situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 110.508, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Octubre de 1923, compuesto de una superficie de 292 ms. 10 dms. que se deslindan así: 8.05 ms. de frente a la calle Nilo, por el Este línea curva de 20.41 ms. dando frente a la conjunción de la calle Nilo con la de León Pérez; *25.35 ms. al Noroeste lindando con parte de* terrenos que fueron de propiedad de la sucesión Agustín Pollero y 17.46 ms. al Suroeste lindando con el solar N.o 22 (hoy padrón N.o 110.507.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del [illegible] la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2719 C,50). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15 pub. 15423 Oct.2-v.oct.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S.A. c MURISSICH y QUINTANA. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 445), se hace saber que el día 14 de Octubre de 1958 a las 16 horas y en la calle Piedras 318, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Una refrigeradora BITZ 25517, un compresor F12-2RG N.o 8276 55G y un motor Westinghouse 1|2 H.P. N.o S1180211.D.

Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10 pub. 15169 Set.29-v.oct.10.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra CELIAR GIORDANO LOPEZ. Ejecución de prenda" (Lo. 53, Fo. 638), se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Una heladera "Siam" Modelo 301 R L con compresor "Sello de Oro" N.o 5168.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
20) $24.00 10 pub. 15266 Set.30-v.oct.13.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A contra WALTER NUÑEZ Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 392) se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 y 20 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Máquina usada 1 heladera, Siam Modelo 300 J.4 con compresor "Sello de Oro" N.o 722 y enfriador cubos de hielo doble.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
20) $24.00 10 pub. 15268 Set.30-v.oct.13.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S.A. contra MARIA HERNANDEZ DE FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 572), se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16.10 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264 se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, en asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: máquina nueva sin uso 1 vitrina Siam Cairo 2 con compresor "Sello de Oro" N.o 10936.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.
20) $24 00 10|pub. 15267 Set.30-v.oct.13.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia en lo Civil de* Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS PERUCCIO. Sucesión", (L.o 45, F.o 151), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas, y, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero S. Smejoff asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 46.000.00 (cuarenta y seis

mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras, situada en la 18.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 127.049 y señalada con la letra "E" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro de 24 de Febrero de 1928 y según el cual tiene una superficie de 87 metros 20 decímetros. Que se deslinda así: 5 metros frente N. O. a calle Pedro F Berro N.o 742, distando el punto más próximo de su frente 12 metros a la esquina que forma esa calle con la de Juan María Pérez; 5 metros al S. E. lindando con María R. de Danelli; 17 metros 44 en los lados N. E. y S O. lindando con solares D) y F) respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y certificados, así como la comisión legal del martillero y la tasa municipal del 1|4 o|o; C) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1302, Serie 27 y los demás antecedentes en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Inf.: 502649. (Nuevo domicilio: Misiones 1361, escritorio 29).

20) $72.00 15 pub. 14400 Set.18-v.oct.8.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Pessoa, Rosa contra LOPEZ VARELA, JOSE Y OTRA. Juicio de ejecución de hipoteca", (Lo. 56, Fo. 34) se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la veinticuatro sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 35.322, formado por el solar N.o 6 y parte del N.o 7 de la manzana N.o 10 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1900, compuesto de una superficie de 584 metros 65 decímetros teniendo: 12 metros 665 milímetros de frente al Norte a la calle Francisco Bauzá, distando su punto medio 51 metros 70 centímetros de la calle Joanicó, según certificado de empadronamiento; 45 metros 161 milímetros al Este lindando con el resto del solar N.o 7; 46 metros 16 centímetros al Oeste, confinantes con el solar N.o 5; y 12 metros 82 centímetros al Sur, lindero con el solar de don José Angel Olaondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o.o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: Calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 37 72.

20) $34.00 15 pub. 14527 Set.19-v.oct.9.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "SCAPUCIO SARA IRENE en autos SCAPUCIO MORASCA, ADOLFO AMERICO. Sucesión testamentaria. Venta de un bien". (Lo. 56, Fo. 570), se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a la hora 16 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ildefonso Corbo con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor en un solo lote los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el N o 86.829 constituído por un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor G. Rodríguez de Setiembre de 1908 y que incluso la ochava reglamentaria tiene una superficie de 400 metros 13 decímetros con 7 metros, 43 centímetros de frente al Noreste a la calle Mariano Moreno N.o 2543, al Noroeste recta de 13 metros 26 centímetros de frente a la calle Leandro Gómez formando esquina y recta de 29 metros 02 centímetros lindando fracción del mismo propietario padrón N.o 86.830; 10 metros 06 centímetros al Suroeste, lindando con parte del padrón N.o 150.888 y 41 metros 32 centímetros al Sudeste lindando con el padrón N.o 86.828; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 86.830, según plano del agrimensor Juan C. Berrutti de Mayo de 1946 es de forma triangular y tiene una superficie de 23 metros 04 decímetros que se deslinda así: 30 metros al Nord-Noroeste, de frente a la calle Leandro Gómez, 29 metros 02 centímetros al Sureste, limítrofe con el bien padrón 86.829 y 5 metros 75 centímetros al Suroeste por donde linda con el bien padrón N.o 150.888.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados, impuestos y comisión de remate; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $114.00 15 pub. 13859 Set.16-v.oct.6.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Grafex, Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial contra ERRECART, WALTER y LOPEZ, SANTIAGO. Cobro de pesos" (L.o 56, F.o 170), se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo a la hora 16, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, en el local de la calle 25 de Mayo 582, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una máquina minerva marca "Exito" N.o 9135, tasada en pesos 650.00; una perforadora de mano "EBJL" N.o 2439, tasada en $ 330.00; 50 kgs. de tipos diferentes, tasados en $ 385.00 y cuatro artefactos con sus correspondientes tubos lux, en uso, de 1.20 ms. y 40 W, tasados en veinte pesos.— Montevideo, Setiembre 25 de 1958. —. Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $21.60 9|pub. 15437 Oct.3-v.oct.15.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Mac Coll Mendoza de Larroque contra CLARA SUER DE GONZALEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 55), se hace saber que el día 7 del mes de Octubre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble, en un solo lote: Dos fracciones de campo sitas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, con todas las mejoras que contienen cuyas características son: A) Una fracción empadronada con el N.o 2.421, plano del agrimensor Carlos D. Furriol inscripto en Topografía el 23 de Mayo de 1929 con un área libre de caminos, de 7 hectáreas 2470 m.s. 60 dms. deslindados así: Norte, 949 ms. 60 cms., que constituye el eje de la servidumbre de 8 ms. lindando con sucesión G. Dejá. Al Este, 72 ms. con Matías González; Sur, 957 ms. 70 cms. y Oeste, 83 ms. 10 cms. lindando por ambos vientos con fracción que se describirá. El área libre deducida la servidumbre transformada hoy en camino, es de 6 hectáreas 8.610 ms.; B) Otra fracción empadronada en mayor área con el N.o 2.411, la que según plano del agrimensor Juan Félix Gamagui inscripto en Topografía el 17 de Junio de 1932, tiene un área de 31 hectáreas 8.174 m.s. 5.634 cms. deslindados así: Norte, 967 ms. 57 cms. que separan de la fracción anteriormente descripta. Sigue recta de Sur a Norte separando de la misma, luego línea alambrada que separa de propiedad de Guillermo Dejá. Oeste y parte del Sur, el arroyo Pando por medio con la sucesión Bonilla, terminando el límite Sur, una recta lindando con Cirila González de Medina hoy sucesión, y con la sucesión Carlos Riccio. Y por el Este, recta separando de más campos de Matías González, sucesión. En el área de esta fracción, está comprendida la servidumbre que corre por el límite norte, separando de la sucesión Dejá, y la del mismo camino vecinal también lo atraviesa cuya área libre es de 29 hectáreas, 7.730 ms.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, gravados con hipoteca a favor de dicha institución. Los demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Julia Techera Bordiia, Actuaria Adjunta.

Informes: 25 de Mayo 582.

20) $95.20 14|pub. 14381 Set.18-v.oct.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "RUIZ y BUTLER. Concordato preventivo". (Lo. 53, Fo. 457), se rematarán los efectos embargados el día 14 de Octubre a las 9 y 30 horas en la calle Estivao N.o 1730. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958.

20) $8.00 10|pub. 15225 Set 30-v.oct.13.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Juzgado Civil 4.o Turno. Autos: JULIO BUSTIER o BESTIER. Denuncia de fallecimiento" (Lo 51, F.o 411). El miércoles 15 de Octubre a las 16 horas en mi salón 25 de Mayo N.o 582. Una pistola automática "Z" 6.35 m|m y reloj pulsera Unitas, al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $7.20 9|pub. 15436 Oct.3-v.oct.15.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL AUTO "SIMCA"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Shell Uruguay Ltda. contra JUSTO GARCIA, RODRIGUEZ y otros". Juicio ejecutivo (L.o 49, F.o 259), se hace saber que el próximo 21 de Octubre, a las 11 horas, en el local de la calle Minas 1429, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "SIMCA", padrón 126.026. Matrícula N.o 121.423.

Se previene: I) Que el coche se remata a la vista y en el actual estado de conservación; II) Que el comprador deberá abonar el saldo del precio dentro de las 24 horas del remate, vencidas las cuales, perderá todo derecho sobre el vehículo y la seña depositada. — Seña 10 o o. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.

20) $24.00 10|pub. 15479 Oct.3-v.oct.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BARTOLOME FIOL GELABERT. Ejecución de prenda", (L.o 7, F.o 52), se hace saber que el próximo martes 7 de Octubre, a las 16 horas en el local 50, calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las máquinas para carpintería prendadas en autos. Garantía: 30 o o. Comisión: 7 o|o. Más Informes: Piedras 318 Tel. 9.22.33.

20) $16.00 10 pub. 14717 Set.23-v.oct.6.

R. PIÑEIRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Zulma Milena Luketich contra SEGUNDO A. VIÑA. Ejecución de prenda", (Lº 50, Fº 91), remataré el día 13 de Octubre de 1958 a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja Nº 2037, un automóvil marca "Fiat", empadronado con el Nº 143.933 y matriculado con el Nº 140.458, con motor número 367.821. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o, (en el acto). Informes: San José 1132 (P. 6º, esc. 29). (Teléf. 9 15 75).

20) $16.00 10|pub. 15188 Set.30-v.oct.13.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra NELSON ARTIGAS FOLIATTI. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 115), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 14 de Octubre próximo, a las 16 horas en la calle Isabela 3264 una vitrina "Siam-Cairi Baby" de cuatro puertas con compresor "Sello de Oro" Nº 7169.

20) $12.00 10|pub. 14965 Set.25-v.oct.8.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Abella de Garay, Nenita Nena contra GABRIELA o MARIA GABRIELA ARRIAGADA DE COSTA y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 50, Fº 649), se hace público que el día 31 de Octubre entrante a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 67.475 de la fracción H del Barrio Valparaíso, del plano del agrimensor Benjamín F. Conde de Marzo de 1890, con un área de ciento setenta metros, teniendo ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noreste a la calle Pablo Páez, Nº 3724 entre las de Lambaré y Aizpurúa, distando el punto medio doce metros setenta y cinco centímetros de esta última calle, por veinte metros de fondo y linda: por el Noreste con el lote ciento sesenta y seis, por el Sureste con parte del ciento sesenta y siete y por el Sudoeste con el ciento sesenta y cuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá

consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2º) Que los gastos de escrituración y certificados, así como cualquier suma que se adeude por mejoras serán de cuenta y cargo del comprador, y 3º) Que los títulos de propiedad obran actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 106 Serie "C|953") y los autos en los cuales se dispuso esta venta se encuentran en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes, calle Buenos Aires Nº 500 esq. 33. Tel. 83772.
20) $8400 15|pub. 14973 Set.30-v.otc.20.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra ISMAIL HAZZAN. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 107), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 14 de Octubre próximo, a las 16 horas y 10 en la calle Isabela Nº 3264 una vitrina "Siam Cairo" 2, con compresor "Sello de Oro" Nº 10.919.
20) $12.00 10|pub. 14966 Set.25-v.oct.8.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra GLADYS MANUELA ESCAYOLA DE SALVAT", (Lº 54, Fº 290), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 14 de Octubre próximo, a las 16 y 20 horas en la calle Isabela 3264 una cámara "Siam" modelo 301 J. 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 10.791, motor a nafta y enfriador de cubos simple.
20) $12.00 10 pub. 14967 Set.25-v.oct.8.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio contra JULIO BELLAS LOPEZ y Otro. Ejecución de prenda", (50|612), se hace público que el día 14 de Octubre entrante, a la hora 15 en adelante y en el local sito en Camino Maldonado Nº 4865, el martillero don Joaquín Francisco Vázquez, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes prendados en autos y que consisten en instalaciones, maquinarias, muebles y útiles pertenecientes al negocio de los deudores y que se encuentran en el referido local. El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.
20) $24.00 10|pub. 14996 Set.25-v.oct.8.

ARIEL LEONCINI PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Oller Asconeguy, Pedro Donato contra MALDONADO CABRERA DE CUADRA, MICAELA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 164), se hace saber que el día 17 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ariel Leoncini Pintos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en "Nuevo París" zona suburbana de la vigésima sección judicial de Montevideo, en cuyo padrón figura con el número 102.059, se señala con el N.o 29 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Enero de 1921, de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos setenta metros quince decímetros (270 ms. 15 dms), deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Julián Laguna, antes Camino Pantanoso, por treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar veintiocho, al Noreste en la línea del fondo, con el solar diecinueve y al Sudeste con el solar treinta del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero será abonada por el comprador en la subasta; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 14539 Set.23-v.oct.13.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Roverano Guillermo, contra CARLOS ANDRES TARALLO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 51, F.o 56), se hace público que el día 29 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón el martillero, don Mario Luis Pazos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Balneario Cantegril, empadronado actualmente con el padrón urbano Nº 3.132, que formaba parte de los padrones en mayor área 1924 y 1926 y también en mayor área de la parcela 54 del plano del agrimensor Rogelio M. Villardino del 18 de Diciembre de 1945, inscripto con el Nº 776 en la Dirección General de Catastro de Maldonado y que actualmente es el solar N.o 7 de la manzana 68 bis en el plano del agrimensor Azuaga Nougues de Octubre de 1946 aprobado por el Municipio de Maldonado el 26 del mismo mes y año en el expediente Nº 8793 e inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el Nº 264, compuesto de una superficie, según el mismo plano, de ochocientos cincuenta y seis metros, treinta y seis decímetros que se deslindan así: dieciocho metros novecientos cincuenta y dos milímetros de frente al Noreste a calle de diecisiete metros de ancho, treinta y cinco metros novecientos treinta y siete milímetros de frente al Sureste a calle Pasaje por ser esquina; veintiocho metros ochocientos setenta y tres milímetros al Suroeste con el solar número ocho y treinta y seis metros setecientos noventa y nueve milímetros al Noroeste con el solar seis, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, así como también el 1 o|o de tasa municipal. Esa consignación no procederá si el ejecutante fuera el mejor postor. 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del martillero y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador, y 3º) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $168.00 21|pub. 14542 Set.22-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR H. DURAN MANNEZIN y CARLOS R. MARTINS VERA. Ejecución de prenda". (L.o 43, F.o 485) se hace saber que el próximo martes 7 de Octubre, a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una máquina combinada "Primultini" para carpintería. Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318. Teléfono: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 14718 Set.23-v.oct.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CARLOS MARIA LIMA ANADON. Ejecución de prenda". (Lo. 43, Fo. 54), se hace saber que el próximo Martes 14 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes detallados en el contrato de prenda. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Piedras 318. Teléfono N.o 9 22 33.
20) $16.00 10|pub. 15133 Set.29-v oct.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "LEOPOLDO RUPERTO ESTRAMIL - YACENCIA. Cesación de condominio", (L.o 8, F.o 607), se hace saber que el día miércoles 8 de Octubre de 1958, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Solís 1466, sobre la base de $ 1.420.00, se procederá por los señores Gomensoro y Castells, asistidos por el Alguacil ad-hoc don Nelson Beltramo y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los solares de terreno números dos, cuatro y seis, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Joaquín Suárez", empadronado con el número noventa y dos y ubicado en la manzana 14, solar que por estar contiguos forman, según la Dirección General de Catastro, una superficie de 1.083 metros cuadrados, que según título se deslindan así: Al N. O. 34 metros 36 centímetros frente a la calle Pérez Castellano: al S. E. 25 metros 77 centímetros linda con el solar 7 y en 8 metros 59 centímetros con el solar 5; al N. E. 34 metros 36 centímetros frente a la calle 25 de Mayo, formando esquina el solar 2; y al S. O. 23 metros 193 milímetros linda con los solares 1 y 3 y en 11 metros 167 milímetros con el solar 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, no aceptándose oferta que no supere la base; 2.o) Que la comisión de remate, impuestos municipales, gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de la propiedad a venderse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Solís 1466 (piso 2.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
20) $83.20 16 pub. 14206 Set.16-v.oct.7.

ANGEL GIORDANO
Juzgado de Paz de la 21ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo, doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en autos: "Solla y López contra NARCISO MILAN. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 16 de Octubre de 1958, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado —Camino Ariel 4746— se procederá por intermedio del martillero Angel Giordano, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de pesos 8.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y edificio sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 170.446 señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Francisco R. Lafranconi (fracción letra "A") de fecha 19 de Febrero de 1941, con una superficie de 328 ms. 30 dm.; con 12 ms. de frente al N. O. a la calle Molke, entre las de Arangua y Plazuela existente entre Molke, Lafayette y Camino Santos, distando su punto medio 43 ms. 86 cm. de la esquina con la citada plazuela, siendo el Nº de puerta de calle 1286; 27 ms. 73 cms. al N. E. lindando con el solar Nº 3; 12 ms. 1 cm. al S. E. lindando con los solares 16 y 11; y 12 ms. al S. O. confinando con el solar Nº 5.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la Propuesta 93.614 Hipoteca Urbana Nº 1305 Serie C|1950. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Loreley Dell, Actuario.

Inf. Juan Paullier 1474, Esc. 21. 40 54 33.
20) $66.00 15|pub. 14839 Set.24-v.oct.14.

ABRAHAM D. GABRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro Méndez Moderneli, dictada en autos: "BRISCO, ABRAHAM CARLOS contra MARIA ESTHER BRAUSE DE BRISCO. Separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 42, Fo. 207, N.o 1222) se procederá a la venta en pública subasta, sobre las bases que se expresarán, en la puerta de este Juzgado Letrado, calle Batlle y Ordóñez esquina Artigas de la ciudad de Canelones, por el rematador señor Abraham D. Gabriel, y en las oportunidades que se indican, los siguientes bienes: El día 15 de Octubre próximo, en diligencia que se iniciará a las 15 horas: 1.o) Un automóvil Renault Fregate, modelo 1954, sedán, cuatro puertas, empadronado en el Concejo Departamental de Canelones con el N.o 1403, matriculado con chapa A 50-534, motor N.o 41.757 de 4 cilindros y 18 H.P. Base: Dieciocho mil pesos ($ 18.000.00) 2.o) Un solar de terreno, padrón N.o 2442 sito en la manzana 8 de la ciudad de Canelones, con superficie de metros cuadrados 369.20, con frente de metros 10.25 al Oeste sobre calle Baltasar Brum, con metros 36.18 al Sur; metros 10.16 al Este y metros 36.18 al Norte. Base: Once mil setenta y seis pesos ($ 11.076.00); 3.o) Un solar de terreno padrón 1.037 del Balneario Salinas, séptima sección judicial, manzana N.o 50, con superficie de metros cuadrados 850, lindando al Norte en metros 17.93, sobre calle Ñandú; al Noreste en línea de metros 10, formando ochava en la esquina de las calles Ñandú y Sombra de Toro; al Este en metros 27.93 sobre calle Sombra de Toro; al Sur en metros 25 y al Oeste metros 35. Base: Tres mil ochocientos veinticinco pesos (pesos 3.825.00); 4.o) La tercera parte indivisa de un solar de terreno sito en Balneario Costa Azul, octava sección judicial, padrón N.o 335 en mayor área con superficie de metros cuadrados 539.64, fracción B en plano del agrimensor Leonel Lema, de Agosto de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 780 el 17 de Enero de 1957. El bien tiene frente a la calle Gral. Rivera y linda con predios de los señores Pascual Mondelli y María S. de Buranelli. Base del inmueble: Cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos y 76|00; y de la tercera parte indivisa que se rematará, un mil seiscientos dieciocho pesos y noventa y dos centésimos ($ 1.618.92).

El día 5 de Noviembre próximo, en diligencia que comenzará a las 15 horas: 1.o) Un solar de terreno con construcciones, padrón N.o 879, con superficie de metros cuadrados 277.90, y el siguiente deslinde: 7.44 de frente al Este

a la calle Batlle y Ordóñez, línea quebrada con tramos de metros 5.40, 2.60, 14.67 y 30.48, que lo separan al Norte del padrón N.o 2.450; 5.04 al Oeste lindando con padrones N.os 2.442 y 2.443; línea quebrada con tramos de metros 35.50, 1.00 9.65, 1.38 y 5.40, que lo separan al Sur del padrón N.o 2.449. Base: Diecisiete mil novecientos pesos ($ 17.900.00); 2.o) Un solar de terreno, con edificio, empadronado con el N.o 2.449, sito en la manzana N.o 8 de la ciudad de Canelones, con superficie de metros cuadrados 422.75, y deslinde: metros 9.25 al Este sobre calle Batlle y Ordóñez; línea quebada con tramos de metros 5.40, metros 1.38, metros 9.65, metros 1 y metros 35.50, que lo separa al Norte del padrón N.o 879; línea quebrada con tramos de metros 6.48, metros 2.67 y metros 1.23, que lo separa al Oeste de padrones números 2.442 y 2.361; línea quebrada con tramos de metros 23.03 metros 0.24, metros 19.92, metros 0.92 y metros 4.93, que lo separa al Sur de los padrones números 880 y 2.441. Base: Veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos y cincuenta centésimos (pesos 28.432.50); 3.o) Un solar de terreno, con edificio, padrón N.o 2.450, sito en la manzana N.o 8 de la ciudad de Canelones, con superficie de metros cuadrados 416.35 y deslinde: metros 5.61, al Este sobre calle Batlle y Ordóñez; metros 50.55 al Norte lindando con padrón N.o 878; metros 8.80 al Oeste lindando con padrón N.o 2.443; y línea quebrada con tramos de metros 5.40, metros 2.60, metros 14.67 y metros 30.48, que lo separa, al Sur del padrón N.o 879. Base: Veintidós mil quinientos pesos y cincuenta centésimos ($ 22.500.50).

Se previene: A) Que la diligencia será presidida por el señor Alguacil; B) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases establecidas; C) Que el promitente comprador deberá consignar, en el acto del remate en carácter de seña, el 10 o|o de la oferta; D) Que serán de cargo del promitente comprador, la comisión legal de remate y el impuesto Municipal de 2 o o que abonará al martillero, en el momento de aceptarse su oferta y todos los gastos de certificados y escrituración (salvo los que la ley declara no trasladables); E) Los inmuebles podrán ser visitados por los interesados, y el automvil, examinado en el garage calle Brum sin número casi Tomás Berreta; F) Los autos judiciales, títulos y demás antecedentes, podrán ser examinados en la oficina actuaria donde se hallan de manifiesto. — Canelones, 22 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $204.00 15|pub. 14657 Set.24-v.oct.15.

JUVENAL A. FONSECA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN MISSA MENDOZA. Ejecución de prenda". (Lo. 3, Fo. 502, N.o 300) se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juvenal A. Fonseca Rodríguez, presidiendo la suscripta, asistida de la Actuaria ad-hoc escribana Josefina De León, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: Una máquina trilladora marca "Clayto" N.o 21037.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía Setiembre 20 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de paz.

20) $32.00 10|pub. 15263 Set.30-v.oct.13.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra ALFREDO CLOTILDO HORMINOGUEZ. Ejecución de Prenda. L. 42 F.o 379" y a lo dispuesto por el Juez de Paz de esta sección, se hace saber que el día 25 de Octubre próximo a las 10 horas en el local de la Avenida doctor Puey esquina Cuchilla Sierra, el martillero Luis Della Ventura, asistido del Alguacil ad hoc y en presencia del Actuario ad hoc, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes prendados: 1.o) una máquina garlopa - cepillo - escopladora de 0.65 marca "Robinson"; 2.o Una sierra circular con base de 0.40. 3.o Un motor eléctrico de 6 H. P.|Parson N.o 58-33-9964 y resistencia; 4.o) Un trompo mecánico con polea y trasmisión, con 3 cms. de eje, marca Nacional. 5.o) Cinco mechas cilíndricas varias, para hierro; 6.o) Un lote cuchillas viejas. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada y siendo además de cargo del mismo, la comisión legal del rematador y honorarios del Escribano actuante; B) Que los autos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados, y que los bienes a subastarse, se encuentran depositados en la casa de remates del señor martillero designado. — Las Piedras, 23 de Setiembre de 1958. — Enrique I. Falco, Actuario ad hoc.

20) $36.00 10|pub. 15297 Oct.1.o-v.oct.14.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA FRANCISCA AZPIROZ DE GAMIO. Sucesión. ELINA GAMIO. Incapacidad", (Lº 28, Fº 182), que el día 25 de Octubre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 13.50 el metro cuadrado, una quince ava parte de tres terrenos, padrón Nº 88 de esta ciudad, en la manzana ciento catorce, señalados con los lotes siete, ocho y nueve, con una superficie el Nº 7, de trescientos veinticuatro metros noventa y tres decímetros y linda: al Norte, calle Ejido; Sur, José B. Silva Martínez; Este, solar ocho y Oeste, más terrenos de los condóminos; el lote 8, consta de trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y dos decímetros y linda: al Norte, calle Ejido, al Sur, José B. Silva Martínez y Faustino Lacezeta, al Este, solar nueve y al Oeste, solar siete; y el terreno número 9; consta de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros, sesenta y siete centímetros, digo decímetros y linda: al Norte, calle Ejido; al Sur, Faustino Lacezeta; al Este, solar diez y al Oeste, solar ocho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 14626 Set.22-v.oct.10.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "MALNERO, AGUSTIN. Venta Judicial", (Lº 6, Fº 261), se hace saber que el 20 de Octubre próximo, a la hora 15, se procederá a la venta en subasta pública, por el Alguacil designado, asistido del suscrito, en la puerta del Juzgado, sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje Real de San Carlos, empadronada con el Nº 2515, señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Aurelio Lacaze de Marzo de 1922, archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 7 de Abril del mismo año, su superficie es de 3 hás. 2020 m. que linda: ms. 72.30 al Sur, con la fracción Nº 1; igual medida al Norte, con sucesión Bernardo Larralde; ms. 432.70 al Este, con la fracción Nº 4; y ms. 433.50 al Oeste, con la fracción Nº 2; soportando una servidumbre de paso de ms. 10 de ancho en el límite Sur.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. B) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y los certificados de los Registros Públicos serán de cargo del comprador. C) Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 14830 Set.24-v.oct.14.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Osinaga, Félix contra NEMESIO MAIDANA. Juicio ejecutivo". (Lo. 36, Fo. 133, 356), que el día 11 de Octubre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado de Paz al que se cometieron las diligencias pertinentes, el martillero don Juan Carlos Puppo asistido del suscripto, procederá al remate público y al mejor postor con la base de pesos 4.000.00 (o sea dos terceras partes de la tasación) del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford 8" modelo 1934, matrícula L. 6-1127, padrón N.o 211.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el importe de su compra en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta, la comisión de remate y demás gastos que originen su transferencia. — Ombues de Lavalle, Setiembre 20 de 1958. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $32.00 9|pub. 15262 Set.30-v.oct.10.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Jaimes García Pereda contra OSVALDO NEIRA MALLO. Juicio ejecutivo", (Lº 41, Fº 328), se hace saber al público que el día quince de Octubre entrante, a las 14 y 30 horas, en el lugar del depósito calle Lavalleja Nº 1321, se procederá por el martillero don Carlos F. Aguirre, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del bien embargado, que lo fue de $ 1.000.00, del chassis de un camión "Ford" modelo 1941, empadronado con el Nº 1386 y chapa Q 1248, debiendo dicha diligencia ser presidida por el señor Alguacil.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el momento de serle ésta aceptada. — Durazno, Setiembre 18 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 15011 Set.26-v.oct.9.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos, "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO GOMEZ CONDINS y LEANDRO MARCELINO FERNANDEZ SOUZA. Ejecución de prenda", (Lo. 31, Fo. 434), se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, de la hora 14 en adelante, el martillero público, Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil del Juzgado, y en el local que ocupa la panadería "Las Rosas", Ruta N.o 5 calle Juan P Gianola del Barrio Curuchet, procederá a la venta al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 amasadora de fabricación nacional, con capacidad para tres bolsas, con motor eléctrico "Higgs-Motors", N.o 551283 de 3 H.P.; 1 sobadora de 1 cilindro, con motor eléctrico sin número visible de 3 H.P.; 12 barcas de madera de metros 2.30 de largo; 2 barcas de madera de metros 1.85 de largo; 1 mesa de trabajo de madera, de metros 3.20 x 0.85; 1 mostrador vidriera de madera, de metros 2.10 x 0.70; 1 panera vidriera de madera con puertas corredizas 1 balanza de brazo y platillo de 12 kgs. y 1 jardinera para reparto, matrícula O-20-69, número a fuego 26-26.

Se previene: Que el precio, así como la comisión del martillero, que es de cuenta del comprador deberá ser abonada de inmediato. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 15145 Set.29-v.oct.10.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "DODERA, MARIA SANTINA, DODERA DE DODERA, TERESA, DODERA, LORENZO. Sucesiones. Remate de bienes" (Lo. 31, Fo. 150), se hace saber que el día 17 de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737 el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana N.o 176 de la ciudad de Florida, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.529, compuesto según título de 29 metros 60 centímetros, de frente al Sur, a la calle Coralio Lacosta; por 13 metros 80 centímetros de fondo al Norte, lindando también según título con bien de Angel Lasalvia; al Este, también con bien del señor Lasalvia y al Oeste, con bien de Hermenegildo Callorda. Base de venta: $ 1.600.00; 2.o) Fracción de campo sita en la primera sección judicial de este Departamento. Chacras de Florida, manzana N.o 13 padrón 6.454, individualizada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos M. González el 10 de Febrero de 1918, y 12 de Marzo del mismo año, con una superficie según el mencionado plano de 2 hectáreas 9.515 metros 24 decímetros que se deslindan así: Norte Paulina G. Dodera de Giani; Sur, María Santina Dodera; Este, Antonio Donato Dodera y Oeste, calle Pública. Base de venta: $ 300.00; 3.o) Otra fracción de campo, sita en el mismo Departamento sección judicial y en el paraje denominado "La Macana", al igual que la anterior, primera sección judicial del Departamento de Florida, Chacras, empadronado con el N.o 6.483 manzana 13 e individualizado con el N.o 5 en el plano mencionado anteriormente, compuesta de 2 hectáreas 9.515 metros 24 decímetros y linda: Norte, con el bien descripto anteriormente; Sur, Mariano de León; Este, Antonio Donato Dodera y Oeste, calle Pública. Base de venta: $ 300.00.

Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) Serán de su cargo los gastos de certificados, escrituración y comisión del rematador; C) El título y demás antecedentes se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Setiembre 16 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $102.00 10 pub. 15144 Set.29-v.oct.17.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos:: "Terrenos del Golf S. A. contra GORDON DUNCAN, JAIME y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 10, Fº 807), se hace saber que el día 25 de Octubre del año en curso, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Actuario y Alguacil del referido Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que les accedan, ubicados en el paraje conocido por Terrenos del Golf, inmediato a la localidad de Punta del Este; en la jurisdicción de la primera sección judicial de este Departamento y ejido Este de la ciudad de Maldonado; que forma parte del inmueble empadronado en mucha mayor área con el N 415; señalados los lotes que se mencionan con los Nos. 4 y 15 de la manzana Nº 15 en el plano de urbanización que de esos terrenos trazaron los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 26 de Julio de 1947, plano que fue aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 del mismo mes; e inscripto con el Nº 167 y en fecha 8 de Setiembre de 1946, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; que se deslindan así: A) El solar Nº 4 encierra una superficie, según plano de mil ochocientos cuarenta y un metros con sesenta y cinco decímetros y linda al Norte, en una línea quebrada compuesta de dos tramos de recta, que miden respectivamente cinco metros dos centímetros y veintisiete metros dos centímetros, con el solar quince deslindado más adelante; al Este, en sesenta y dos metros ochenta y seis centímetros, con el lote cinco de la misma manzana y plano; al Sur, en veintiseis metros veintisiete centímetros, de frente sobre calle pavimentada con macadam, de dieciséis metros de ancho, que lo separan de la manzana dieciséis del mismo fraccionamiento y al Oeste, en sesenta y tres metros cinco centímetros, con el solar Nº 3 de la misma manzana; y B) Solar Nº 15 con una superficie por plano, de 2214 metros con 41 decímetros y linda: al Norte, en 37 metros con 82 centímetros de frente sobre avenida de circunvalación de 27 metros de ancho; pavimentada con macadam, que lo separan de la manzana Nº 10 del mismo fraccionamiento; al Este, en 63 metros 34 centímetros con el lote Nº 14 de la misma manzana y plano; al Sur, en 27 metros 2 centímetros y en 5 metros 2 centímetros con el lote 4 antes deslindado; y al Oeste, en 63 metros con 74 centímetros, con el lote Nº 16 de la expresada manzana. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 15045 Set.26-v.oct.16

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Pagola, Martín contra PALLAS, LUIS SALVADOR. Juicio ejecutivo", (Lº 10, Fº 502), se hace saber que el día 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero Celestino J. Rapetti, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de pesos 13.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras en él existentes, ubicado en la manzana 132 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 3320, compuesto de una superficie de 454 metros y que linda: al Norte, con el padrón 1433; al Este, con padrón 1423; al Sur, con calle Treinta y Tres y al Oeste, con el padrón 1944. Que el inmueble ubicado en el referido predio tiene puerta señalada con el número 1132.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los registros. — Maldonado, 16 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 14739 Set.24-v.oct.14.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "GOMEZ LOPEZ, ANDRES. Sucesión". (Lº 10, Fº 609), se hace saber al público que los días 18 y 19 de Octubre del año en curso, desde las 15 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de todos los bienes muebles quedados al fallecimiento del causante Andrés López Gómez, cuyo inventario también se encuentra agregado en los referidos autos. Este remate se realizará en un local sito al frente del "Yacht Club" de Punta del Este, donde se encuentran depositados los efectos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el total de la misma. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 14912 Set.25-v.oct8

ALFONSO DAMASCO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, dictada en autos: "Guillermo Apelt c|JOSE CARBALLO. Salarios impagos", se hace saber al público que el día 12 de Octubre próximo venidero a las diez horas en adelante y en el local de la calle Vizconde de Mauá N.o 875 (Local Damasco) por el martillero designado don Alfonso Damasco, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes cuyo detalle exacto consta en expediente: Una máquina de coser marca "Star", un primus de cocina marca "SVea", tres serruchos, un cepillo para carpintero, una plomada con cinco metros de piola, un nivel, una escuadra de albañil, un martillo, un saca clavos, un pedazo de cable con porta lámpara y enchufe, un latón de chapa galvanizada, un hacha de mano un martillo con uña saca clavos, un taladro con mecha, una cuchara y un cucharín de albañil, una tijera de cortar alambre, una tijera de marcar animales y un balde de latón.

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados, en los autos radicados en este Juzgado Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán por su cuenta. Se hace constar que se habilitó el feriado del día 12 de Octubre a los efectos del remate. — Paysandú, Setiembre 19 de 1958. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 15157 Set.29-v.oct.10.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Barbieri y Leggire con QUEVEDO, CESAR. Ejecución de prenda". (Lo. 19, Fo. 50), se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 14 horas y en el taller del señor Bissio sito en calle 8 de Octubre N.o 2073 de esta ciudad de Salto, por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Oficial Alguacil y de Actuario, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor de un camión marca "Reo", usado, motor N.o 113 A 1289 con carrocería completa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 17 de 1958. — Nelly Larralde, Act. Adj.

20) $20.00 10 pub. 15165 Set.29-v.oct.10

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1957. N.o 1.202, L.o 31, F.o 369. Sucesores de SILVESTRE AMERICO TARRAGONA. Pieza mandada formar sobre venta de inmuebles", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Un solar de terreno edificado, sito en la manzana N.o 195, de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.445, compuesto según título de cuatrocientos metros aproximadamente, lindando: al Este con calle Misiones; al Oeste con sucesión de Agustín Alberto Alayón; al Norte con Carmen Paulina Alayón y al Sur con Lorenzo Agustín López (hoy Roberto José Rondelli) y Pedro Barale Ré.

Se hace constar que: I) La subasta será con la base de $ 2.266.66; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y III) Que el título y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Dolores a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 15430 Oct.2-v.oct.22.

ANTONIO MARCHAND
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Santiago Esteban Bouvier contra JUSTO RAMON FALLER. Reconocimiento de firma. Año 1957. N.o 141", (L.o 31, F.o 58), se hace saber que el día 23 de Octubre próximo a las 15 horas, en el taller del señor Alfredo Cócaro, sito en calle Asencio y Nueva Palmira de esta ciudad, por el martillero don Antonio Marchand y presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, asistida de testigos, se procederá al remate del siguiente vehículo: Una camioneta marca "Chevrolet", modelo 1929, empadronada en el Concejo Local con el N.o 202, matrícula K. N.o 62.02, motor N.o 1123461.

Se hace constar: I) Que el remate se efectuará con la base de las 2 3 partes de la tasación y II) Que la venta será al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Setiembre 26 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

20) $23.00 10|pub. 15432 Oct.2-v.oct.15.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Alfredo M. Bentancour contra BAUTISTA RAUL DOMINGUEZ. Reconocimiento de firma", (L.o 31, F.o 402), es hace saber: Que el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas y en el local de la firma "Charlin y Bonio Sociedad Anónima" de esta ciudad, el martillero Martín Dudoy Alvarez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta al contado, con la base de las dos terceras partes de su tasación de un camión marca "Bordward Diesel", matrícula K. 21.727 padrón N.o 727 N.o de motor 53.740. — Mercedes, Setiembre 25 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 15431 Oct.2-v.oct.15.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DELIA ARIJON. Incapacidad", se hace saber que el día 27 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 22.00 el metro cuadrado, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 953, situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 572 metros 77 decímetros, y se deslinda: 12 metros 32 centímetros de frente al Noroeste a calle Treinta y Tres; 27 metros 48 decímetros al Sureste con Víctor A. Villanueva, al Noreste línea quebrada formada por tres rectas, que a partir del frente miden 16 metros 42 centímetros, 4 metros y 14 metros 55 centímetros que lindan con Z. y E. Gadola y J. Cardozo; y al Suroeste línea quebrada formada por cinco rectas que, a partir del frente, miden 18 metros 63 centímetros, 5 metros 10 centímetros 2 metros 26 centímetros, 3 metros 40 centímetros, y 9 metros 58 centímetros, lindando con el padrón N.o 952; y II) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, padrón N.o 1828, situado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 254 metros 30 decímetros y se deslinda: al Noroeste, calle Arenal Grande, al Suroeste, calle Ituzaingó, formando esquina al Noreste y al Sureste con Faustino Zamit. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, así como también todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, medianerías, tasa municipal y otras cargas análogas, si las hubiere, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 8 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 90.00 20|pub. 14860 Set.24.-v.oct.14.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Elena De Freitas contra ALADINO LEITE CARDOZO y ELBIA SEOANE DE LEITE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Mario Sotto, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y en dos lotes de 272 metros y 70 decímetros y 282 metros y 80 decímetros, respectivamente, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con su casa habitación, demás construcciones, mejoras y accesorios, que forma parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 52 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 590, de una superficie de 555 metros y 40 decímetros según títulos, y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Abril del año actual, de una superficie de 555 metros y 50 decímetros; que se deslinda 27 metros 70 centímetros de frente al Sureste, a calle General Flores; 20 metros 20 centímetros al Suroeste, a calle Washington Beltrán, formando esquina con la anterior; al Noroeste

y Noreste, Gemmi S. de Labastié, según rectas de 27 metros 90 centímetros y 19 metros 90 centímetros, respectivamente.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, según disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $65 00 15 pub. 14406 Set.18-v.oct.8

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RODOLFO FELIX SANDRI y Otros. Segunda copia", (Lº 54, Fº 443), se hace saber que ha sido solicitada por Rodolfo Félix Sandri, Carmen Natividad Sandri, Dora Isolina Sandri, Zulma Josefa Sandri, Juan Carlos Sandri y Elida Irene Sandri, la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan O. Tisconi, en Montevideo, el día 2 de Julio de 1917 por la cual don Benito Sandri compró a don Francisco Piria, representado en ese acto por don Ernesto B. Pemés: Un solar de terreno ubicado en la Unión de este Departamento, señalado con el Nº 8 de la manzana 27 en el plano del agrimensor Federico Delgado, del año 1889, compuesto de un área superficial de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros, deslindado así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, a la calle Apóstoles, por 21 ms. 47 cms. de fondo, y linda por el Noreste con el solar 9, por el Suroeste con el solar 7 y por el Sureste con el solar 11 y más terreno de la misma manzana. Está empadronado con el Nº 72.628. En consecuencia, se cita, llama y empleza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 15347 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SARA BLANCO DE SCOTTO. Segunda Copia", (L.o 53, Folio 248), se hace saber al público que ha sido solicitada por doña Sara Blanco de Scotto la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 13 de Abril de 1925 autorizó el escribano Joaquín Ferreira Parietti y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado en el Padrón con el N.o 24.612 compuesto de una superficie de 466 metros con 17 decímetros 55 centímetros, deslindados así: 10 ms. 737 mms. de frente al Este a la calle Italia (hoy Polonia); por 42 ms. 95 cms. de fondo; por el Norte limita con la fracción correspondiente actualmente al señor Antonio Carnelli; por el Sur con la fracción de los señores Antonio J. Botta y otros y por el Oeste con la sucesión de Martín Aguirre (hoy Municipio de Montevideo). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10,pub. 14908 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "VIDAL ERNESTO FAUSTINO. Segunda Copia", (L.o 31, F.o 539, N.o 694), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo, el 29 de Diciembre de 1943, por la cual el actor compró a María Barboza y su esposo Benito Ibarra, por su menor hijo Marcelino Hugo Bilbao, Berta, Juana Regina y Margarita María Bilbao, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en Puntas de Arias, (5.a Sección Judicial de este Departamento), empadronado actualmente con el N.o 4.334, compuesto de una superficie de 13 hectáreas, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra el 16 de Setiembre de 1926, lindando según título: Norte, María A. Díaz de Vidal; Sur, Isidora Vidal de Vidal; Este, Figuración Vidal; y Oeste, Camino vecinal por medio con sucesores de José Benito Vidal. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 14740 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ANTONIO, LEONTINA y MANUEL VAZQUEZ, promoviendo gestión a fin de obtener segunda copia de la escritura de modificación del contrato social de "Batoví Limitada", autorizada por la Escribano Violeta Blanca Albrieux de Cantero, en esta ciudad el 16 de Junio del corriente año. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 10 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $ 20.00 10|pub. 14861 Set.24.-v.oct.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AVRO LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 19 de Agosto de 1958 con el N.o 28 del F.o 106 al F.o 112 del L.o 2, los señores Teodoro Greczanik, Martín Ariel Achigar y Luis Enrique Areta constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación es "AVRO LIMITADA" y la razón social "Achigar, Greczanik y Areta Limitada". Domicilio: Ciudad de Salto, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. Objeto: Fundición y tornería y anexos. Capital: $ 80.000.00, dividido en 16 cuotas. Aportes: Teodoro Greczanik: $ 35.000.00; Martín Ariel Achigar: $ 25.000.00 y Luis Enrique Areta: $ 20.000.00. Plazo: Cuatro años a partir del 1.o de Julio de 1958, prórrogas de 1 año. Administración: Luis Enrique Areta. Afectación, disposición y asumir obligaciones: Los tres socios conjuntamente. Balances: Semestrales. Distribución ganancias: 5 o|o fondo reserva hasta 50 o|o capital; Teodoro Greczanik 7|18; Martín Ariel Achigar 7|18; Luis Enrique Areta 4|18, según balance al 30 de Junio. Pérdidas: Misma proporción que las ganancias. Fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios: Se disuelve parcialmente respecto a ese socio. — Salto, 5 de Setiembre de 1958.

22) $32.00 10|pub. 14698 Set.23-v.oct.6.

FRIGEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones legales respectivas, se hace saber que por instrumento privado otorgado en esta ciudad, el 17 de Marzo de 1958, registrado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 441 al folio 1.500 del Libro N.o 1 de Contratos, doña HEBE LEGUIZAMON DE BERAMENDI cedió a favor de doña Gwendolyn Coates de Capurro, casada con Jorge Capurro Calamet, domiciliada en esta ciudad, la cuota que a la cedente le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Frigel Limitada", por el precio de $ 5.000.00, moneda uruguaya, retrotrayéndose los efectos de esa cesión al día 30 de Setiembre de 1957. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.

22) $20.00 10|pub. 14639 Set.23-v.oct.6.

SANATORIO MODELO SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 1.o de Setiembre de 1958, ante el escribano David E. Schweizer, inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 16 del mismo mes y año con el N.o 56, Fo. 252 a 255 del libro XXVIII, se modificó esta sociedad en esta forma: Capital social: $ 78.000.00 distribuído así: doctores Juan E. Manuel Barneche, Angel Ulises Fortunatto, Víctor Grille Cendán, Mario Carlos Angel Volonterio, Edelberto Oldemar Fortunatto, Pedro Gilberto Pignata, Carlos Enrique Baccaro diez mil pesos cada uno; doctores Italo Mulattieri, Luis Fernando Burgel, Marcelino Pino Bascans y Claudio Oliveri Pippo, dos mil pesos cada uno. Administración a cargo del socio doctor Mario Carlos Angel Volonterio con amplias facultades. — Paysandú, Setiembre 22 de 1958.

22) $20.00 10|pub 15056 Set.26-v.oct.9.

"COOPER Y FEUERMANN LTDA."

Cesión de cuotas y modificación de denominación. Por contrato privado firmado el 21 de Mayo de 1958, en Montevideo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 453 al Fº 1539 del Libro Nº 1 de Contratos, el señor DAVID CHODES cedió todas sus cuotas sociales integradas y a integrar que le pertenecían en la sociedad "Chodes y Feuermann Ltda.", a favor del señor Federico Feuermann. En virtud del retiro del señor Chodes, la nueva denominación de la sociedad será "Cooper y Feuermann Ltda.". Los efectos de la cesión se retrotraen al 5 de Noviembre de 1957.

22) $16.00 10|pub. 15044 Set.26-v.oct.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 84.431. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados del señor Eugenio M. Etchegoin, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "SUPREX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10,pub. 15114 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84402. — Montevideo, Setiembre 19, de 1958. — Con esta fecha, Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "COPACABANA" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10,pub. 14872 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.401. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "CAPITAL", para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10.pub. 14873 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 84.400. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "DUCRETET-THOMSON" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14874 Set.24v.oct.7.

ACTA Nº 84.403. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISC-JOCKEY" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14875 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.407. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERIVARIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10,pub. 14876 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 84.392. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "VARICUR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10 pub. 14734 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.322. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Ignacio Rosso (SURI), de Montevideo, solicita registrar la marca "SURI" para distinguir las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 14736 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.388. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "ACRAFLOC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10,pub. 14704 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.393. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha Yaffe y Mechoulam (Montevideo), solicitan registrar la marca "PARIS-ROMA", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14637 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.404. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Editorial Antar S. A. de Montevideo, solicita la marca "ANTEL" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14878 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.408. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Eli Lilly and Company (E.U.A.) solicita la marca "ILOSONE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14877 Set.24-oct.7.

ACTA Nº 84.354. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha, José Fermín Silva y Santiago Merletti (Montevideo) solicitan registrar la marca "IL LANDIA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14638 Set.23-v.oct.6

ACTA N.o 84.475. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L. capital $ 400.000.00 de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ELEA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 15463 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.442. — Montevideo Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A. (Montevideo), solicita la marca "POLARAMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15208 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.433. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Swift y Company (E.U.A.) solicita la marca "SWIFT'S" para distinguir los artículos de las clases 4. 6. 11. 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10.pub. 15209 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.438. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Suixtil Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (R.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5, (s.d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $36.00 10|pub. 15219 Set.30-v.oct.13.

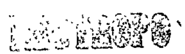
ACTA N.o 84.444. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Nelly O. de Caraballo (Montevideo), solicita registrar la marca "NOVUS" para artículos de la clase 4, 5, y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15229 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.414. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Vidplan S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "THERMOSOLAR" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15252 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.413. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Vidplan S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "THERMOCRISTAL para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15253 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.415. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó solicita registrar la marca "ASMAVIC" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15254 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.440. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. —Con esta fecha Julio César Scavino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15226 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.439. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Ruvertoni Hnos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOURAINE" para distinguir artículos de la clase 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15227 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.434. — Montevideo Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "ASPIMYCIN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15233 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 84.458. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENOQUIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 15370 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.459. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIOLEICO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15371 Oct.2-v.oct15.

ACTA Nº 84.461. — Montevideo, Setiembre, 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOROBINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15373 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.462. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLITAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15374 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.463. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOSOAP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15375 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.464. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henderson y Cía., S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "HENLEY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15376 Oct. 2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.479. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPINEURIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15397 Oct.2v.oct.15.

ACTA Nº 84.480. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BILEVON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15398 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 84.447. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONACO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.80 10 pub. 15304 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 84.446. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "RANDOLECTIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15238 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 84.385 — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Mayo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MAGIC BROIL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15110 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.390. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Albert, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Cholagutt

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14711 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 84.443. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Thomas Morton, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MORPACK", para artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15457 Oct.3-v.oct.16

ACTA Nº 84.417. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (ANCAP), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10 pub. 15039 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 84.397. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Asencio Iturria, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 15041 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 84.386. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Curtiembre Ramponi S. A. de Montevideo, Uruguay oslicita renovar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2400 10 pub. 15108 Set.29-v.otc.10.

ACTA Nº 84.395. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha Celestino Villar, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "TORBUPER" para artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15111 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.396. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha Althea Soc. Com. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAMPACHE" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15112 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84430. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOMITENSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15113 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.424. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi, Suc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MILANO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15040 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 84399. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CELANESE" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14852 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.398. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULFURION" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14853 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.411. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha S. A. Cristalerías del Uruguay ha solicitado el registro de la marca



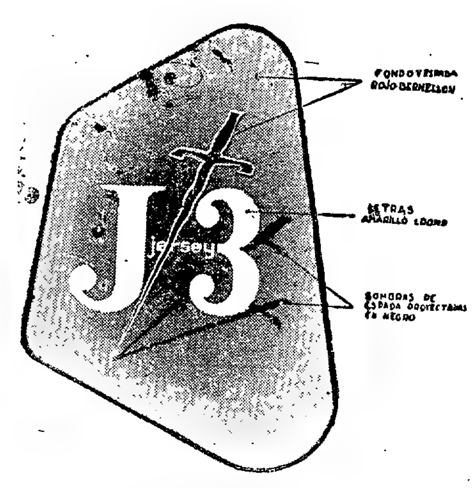
para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14845 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.412. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marre Aurucci por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi, Charleroi, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14816 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.406. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aleramo Spada, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 14871 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.410. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha S. A. Cristalerías del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $22.00 10|pub. 11844 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 84.450. — Montevideo Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Roberto José Biocos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIVORNO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15306 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.448. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ORGANOTIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15305 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.449. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958 — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, (Montevideo) solicita la marca "FENAROL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15278 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.471. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TIGUVON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15315 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.472. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NOVATREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15314 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.473. — Montevideo Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SYNAPROL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15313 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA Nº 84.416. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "CATAPRESAN" para distinguir artículos de las clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13079 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.389. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Importadora Sud Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15107 Set.29-voct.10.

ACTA Nº 84.426. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha Cecil Pinto, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BIKINI" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) . $8.00 10|pub. 15109 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 84.435. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPIRETTEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15234 Set.30v.oct.13.

ACTA N.o 84.436. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPIVITAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15235 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.437. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYOLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15236 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.445. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "NEUROCIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15237 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.452. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig-Zag S. A. de Santiago Chile, solicita la marca "EL INTREPIDO PENECA" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15459 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.477. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Renouard Lariviere y Cie. de Paris, Francia, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 15458 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.453. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig-Zag S. A. de Santiago, Chile, solicita la marca "EGRAN", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15460 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.454. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig-Zag S. A. Santiago, Chile, solicita la marca "NOSOTROS DOS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15461 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.455. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía, S. A. por Empresa Editora Zig-Zag S. A. de Santiago, Chile, solicita la marca "REVISTA ZIG-ZAG", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15462 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.468. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Miguel Roberto Crivello, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15454 Oct.3-v.oct.16.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.331. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Refining Company (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bomba Centrífuga con rejilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14716 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 12.332. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Corn Products Refining Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar Almidón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encar-

gado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14733 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 12.333. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha, el señor Domingo Gómez Cid, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Grifo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Da Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14710 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 12.335. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, el señor Herman Lorenzo Corbo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN TIPO DE CAJA CORTACIRCUITOS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14851 Set.24.-v.oct.7.

ACTA Nº 12.337. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos nuevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 15038 Set.26-v.oct.9

ACTA N.o 12336. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja de cartón de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15058 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 12.338. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha, los señores Luis Alfredo Comesaña Scalabrino y Omar Currás del Aguila, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento decorativo, procedimiento y máquina para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15104 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 12.341. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por Cuthbert Brierley, de Oxfordshire, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para alimentación de animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15105 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 12.340. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Pittsbourgh Plate Glass Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para Laminar Unidades de Vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernado H. Tedesco Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15207 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 12.342. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Inserciones en Láminas Complejas para Moldes de Neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15228 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 12.345. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía. apoderados del doctor ingeniero Antón Bugan, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barra para hormigón armado y procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 15307 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 12.346. — Montevideo Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Pittsburgh Plate Glas Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensado previo de paneles de vidrio de seguridad laminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15275 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 12.343. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha los señores Emilio M. Portela y Elbio R. Faig, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego de fútbol de mesa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 15272 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA Nº 12.349. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha, el señor Walter Bó Rouco, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en baldosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15394 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 12.347. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha los señores Ferlimar S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo grifo para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Recreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15369 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 12.350. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lock Pipe Company, de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una junta para tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15484 Oct.3-v.oct.16.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Luis Cardezo Taibo el Bar que gira en esta plaza, calle José L. Terra N.o 2603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — ELADIO VAZQUEZ ALVAREZ. — CARMEN GONZALEZ de VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — JOSEFA HERMINIA GARCIA de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13801 Set.11-v.oct.8.

Comunicamos al comercio y público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra formulada por los señores Angel Miglionico y Alfonso Langone por el bar y despacho de bebidas sito en Tristán Narvaja N.o 1600 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente los señores Beres Hnos. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de agosto de 958. — ANGEL MIGLIONICO. — ALFONSO LANGONE.
25) $24.00 20|pub. 13713 Set.10-v.oct.7.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara N.o 3728 en el ramo de Almacén, Combustibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, al señor Arístides Manuel Escuredo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — MARIA FERNANDEZ DE GUTIERREZ. — Arístides Manuel Escuredo.
25) $24.00 20|pub. 13970 Set.15-v.oct.10.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Omar Gómez Nese, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles y fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1502 de esta ciudad que giraba a nombre de la firma "Santos y Gómez". Acreedores a Duvimioso Terra N.o 1502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — ENRIQUE SANTOS REY. — MARIA G. LAPETRA DE SANTOS. — José Omar Gómer Nese.
25) $24.00 20|pub. 13922 Set.12-v.oct.9.

Se avisa al comercio y al público en general (Ley de Setiembre 26 de 1904) que don Julio Mollo Giri prometió vender a doña María Josefa Villar de Dabove la casa de comercio de la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 5677 giro: tienda y mercería. La compradora se hizo cargo del mismo el 15 de Abril de 1958. Los comprobantes de los créditos deben presentarse a la escribanía Grazilt, De Castro, Du Pré, Cefrorella, Casal de Lunes a Jueves de 9 a 11 y de 3 a 5. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — JULIO M. MOLLO. — María J. V. de Dabove.
25) $32.00 20|pub. 13921 Set.12-v.oct.9.

El 12 de Mayo del año en curso, prometí vender a las señoras Jovita y Nélida Novoa, mi comercio de Almacén, Provisión y Bebidas fermentadas, ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4310. — Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11. (Dr. Horacio S. González Mullin). — PEDRO CABALLERO BECQUIO
25) $16.00 20|pub. 13798 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a Juan Drinfeld y Enrique Kliman el comercio de bazar instalado en la calle Colón 1329. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ESTHER HARIG DE SOLECIO.
25) $ 16.00 20|pub. 13774 Set.11.-v.oct.8.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa por la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, Apto. 12. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — GERARDO NUÑEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 13756 Set.11.-v.oct.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Julia Dobarro de Silverio la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o; Apto. 12. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — MARIA TERESA SETTI DE BARROS.
25) $ 24.00 20|pub. 13757 Set.11.-v.oct.8.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Humberto Imperiale el comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos sito en Montevideo, calle Payán N.o 3065, padrón N.o 59.864. Acreedores presentarse en el propio comercio. (Pub. a los efectos de la ley de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — IRIS VOTA CRIADO.
25) $ 16.00 20|pub. 13807 Set.11.-v.oct.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Zuiem Rozenfeld, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles sito en la calle Convención N.o 1130 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Convención 1130. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN KLEIN GLUCK. — MARGARITA GOLDNER DE KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 13923 Set.12-v.oct.9.

Con intervención de oficinas de balances, Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor Alfonso Langone, el Bar y Alcohólicas, sito en la calle Tristán Narvajas N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Agosto 27 de 1958. — ELISEO BERES. — PERFECTO BERES.
25) $24.00 20|pub. 14970 Set.25-v.oct.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. He prometido vender al señor Ricardo Vilas, el Almacén de Comestibles cito en la calle Cerrito 224. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — JUAN ANTONIO GIL CEPEDA.
25) $16.00 20|pub. 13542 Set.9-v.oct.6.

Hemos prometido vender a favor del señor Rafael Saporito el almacén sito en Acevedo Díaz 2298 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo San José 1132. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — EGIDIO GAUDIO — VICENTINA P. DE GAUDIO. — RAFAEL SAPORITO.
25) $ 16.00 20.pub. 14199 Set.16.-v oct 13.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), los señores RUDEMAR JOSE PEREYRA, ROGELIO MELGAR y DONATO PAOLILLO, han prometido vender a los señores Bernardo Ripoll y Luis A. Dopico el comercio de Café, Bar y Billares denominado "Oriental", establecido en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, presentarse en las oficinas del Banco, Uruguay 1053, (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 23 de 1958.
25) $32.00 20|pub. 14995 Set.25-v.oct.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor señor José María Rama Camaño el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Camino Carrasco N.o 4897, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14758 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eduardo Castro Gómez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veracierto número 2696, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — ANICETO AMILCAR PEREZ DE LEON.
25) $ 24.00 20|pub. 14759 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Abril Alvarez el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14762 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora Carmen Navarro Fajardo el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Colonia N.o 2032, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — JOSEFA TARRIO TUBIO.
25) $ 24.00 20|pub. 14760 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora María Celia García de López el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Millán N.o 2605, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — FILOMENA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14761 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo la Escribanía de Ernesto Guerrini, prometí vender a Renato Remigio Ubriaco Dura el comercio que en el ramo de bar y almacén gira en esta ciudad, en el Camino Tomkinson 3348 esquina Camino Flores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — JUAN SOBCZYK — JUANA JUREWICZ.
25) $ 16.00 20|pub. 14767 Set.23.-v.oct.20.

Por Haniotis prometí vender a Evaristo Gonda el garage sito en Miguelete 1492. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — DUHALDE Y CIA.
25) $8.00 20|pub. 14442 Set.18-v.oct.15.

Con intervención de Invesco S. A. (en formación) hemos prometido en venta al señor José Balat Ligasik nuestro comercio en el ramo de provisión y anexos de la calle Juan Jackson N.o 1403, quien tomó posesión del negocio en el día de hoy. Los acreedores deben presentarse en las oficinas de Invesco S. A. (en formación) calle Andes N.o 1409, segundo piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA DE FERNANDEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14215 Set.16.-v.oct.13.

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el comercio que en el ramo de Farmacia, denominada "Farmacia Bristol" tenemos establecida en esta ciudad, calle Larrañaga 4131. Acreedores: Lima 1363. — DARIO A. BONILLA. — EDUARDO CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 14305 Set.24-v.oct.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Francisco Bellon prometió vender su cuota parte de la firma "Bellon Hnos.", de fábrica de paraguas, sita en Agraciada N.o 4139, al señor Ramón Bellon, con fecha 23 de Agosto de 1958. Acreedores en el domicilio. — FRANCISCO BELLON. — RAMON BELLON.
25) $16.00 20|pub. 14517 Set.19-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de comestibles ubicado en la calle D. Pereira de Rosell N.o 1406 con fecha 17 de Setiembre de 1958 al señor José Pizzo Salvino. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALIDA COTROFE DE RODRIGUEZ. — RUBEN RODRIGUEZ PETRONE.
25) $16.00 20|pub. 14529 Set.22-v.oct.17.

Venta de negocio. Hago saber, que prometí en venta a los señores Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, mi negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida Ramón Anador N.o 3751. Reclamaciones de ley, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA PIÑON. — Arturo López. — Antonio Gómez.
25) $16.00 20|pub. 14533 Set.19-v.oct.16.

Interviniendo "A Sanjurjo y Cía. S. A.", Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa N.o 4505, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — JOSE MARTINS NASCIMIENTO. — FURSIA BAS.
25) $24.00 20|pub. 14534 Set.19-v.oct.16.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. El señor Egidio Bilotti prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella, quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.set.9

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO prometieron vender al señor Manuel Juan la parte indivisa que les corresponde del comercio que a nombre de Enrique y Manuel Juan gira en el ramo de Taller Mecánico sito en la calle Chaná N.o 2279 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deben presentarse en la dirección mencionada precedentemente. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.
25) $ 24.00 20|pub. 14190 Set.16.-v.oct.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julián Erasun el Café y Bar de la calle Isidoro de María N.o 1499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; Po. 6 Ap. 12. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY DE GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 14575 Set.22-v.oct.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido y Cía., prometimos vender al señor Raúl Calvo la Provisión y Lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; Po. 6.o Ap. 12. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — SARQUIS CEMERLLIAN. — BLANCA ISABEL PISANO DE CEMERLLIAN.
25) $16.00 20|pub. 14576 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Walter O. Vera, la Fiambrería y Sucursal de Panadería, "Montevideo", ubicada en la calle Maldonado N.o 1907. — JOSE M. ESPASANDIN. — MARIA ELIDA V. DE ESPASANDIN. — Walter O. Vera. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14585 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan Carlos Basoa Domínguez, Jorge Pouso Carballo y Héctor Félix Rabuffatti Pereira, la Panadería "La Libertad", ubicada en la calle Cavia N.o 2610 y Zubillaga N.o 1140. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — JUAN BORDOY. — GENOVEVA RUBIO DE BORDOY. — Juan Carlos Basoa, Jorge Pouso, Héctor F. Rabuffatti. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14583 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la rescisión del compromiso de venta, referente a la sucursal de Venta de Pan, Bizcochos y Almacén y Fermentadas, situado en la calle Juan L. Cuestas N.o 1444, entre doña Rosa Spera de García; Julio César Rodríguez Mesa y José Luis Vidal, prometiendo vender Rosa Spera de García al señor ANIBAL DOMINGUEZ SUAREZ. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14584 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Pino Moral, la Carnicería Puesto Modelo, "El Ombú", ubicada en el Camino Corrales N.o 4041. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — CARMEN V. DE PEREZ. — DALMIRO PEREZ VARELA. — DOMINGO PEREZ VARELA. — MERCEDES P. DE TORRES. — Manuel Pino. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14581 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Alfredo Barca Martínez, el Bar que gira en esta plaza, Avda. Brasil número 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MANUEL y JOSE GONZALEZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 13800 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a Luis Ciuffoletti el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Pérez Castellano 1304 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel O. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — BRONISLAO KUBISZEWSKI.
25) $16.00 20|pub. 14262 Set.17-v.oct.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita Violeta Copello el comercio de carnicería sito en la Avenida General Flores 3319. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377 Piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLIZ BLANCO DE BARROS.
25) $16.00 20|pub. 14264 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Lucía Fariña de López el comercio comestibles y frutas sito Santiago Sierra 3284 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — CRISPIN ERNESTO SASTRE — DULCINA S. ACOSTA.
25) $ 16.00 20|pub. 14119 Set 16.-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA E. BENZANO DE BARBOZA a prometido vender a Elsa Sáenz de Barboza el comercio de su propiedad establecido en Villa Libertad, Departamento de San José, en los ramos de: Almacén, Bebidas Alcohólicas y Surtidor de nafta. Acreedores presentarse en el klm. 52 Carretera Montevideo-Colonia.
25) $ 16.00 20|pub. 14154 Set.16.-v.oct.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mi condómino Pompilio Bello, la mitad indivisa que me corresponde en el Almacén de Comestibles y Bar situado en Yuty 1901 esquina Daniel Zorrilla. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Julio de 1958. — JOSE BELLO VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 14096 Set.15-v.oct.10.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Bristol" tenemos establecida en esta ciudad calle Larrañaga 4131. Acreedores: Lima 1363 — DARIO A. BONILLA. — EDUARDO CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 14305 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender nuestro bar y almacén de Gral. Flores 4799 a Manuel Luzardo y Domingo Bruno Quintero. Acreedores: Colonia 1359. — JUAN FRANCISCO BRITOS. — ELBIO LUZARDO.
25) $8.00 20|pub. 14339 Set.17-v.oct.14.

Luis Alberto González tiene prometido en venta al señor Carlos Aguilar Abril, la parte que le corresponde en el negocio de almacén y bar, sito en Camino Carrasco N.o 4896. Acreedores: Ley de 26 Setiembre de 1904. 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 9, Escribanía Ureta Vega. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — Carlos Aguilar Abril.
25) $16.00 20 pub. 14271 Set.17-v.oct.14.

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) haber disuelto la sociedad comercial "Ricardo Torres Fernández y Cía, sociedad en Comandita, que giraba en esta plaza por terminación de contrato, prometiendo vender todas las existencias al socio Ricardo Torres Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Minas de Corrales, Setiembre 8 de 1958. — MANUEL M. FERNANDEZ por poder de PAULINA F. DE SAINZ. — Ricardo Torres Fernández.
25) $24.00 20|pub. 14347 Set.17-v.oct.14

En cumplimiento de la ley 26|9|904, comunicamos que prometimos en venta a Francisco Antonio Alciaturi, el establecimiento "Farmacia Gloria", sito en la calle Grito de Gloria 1399. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la misma Farmacia dentro del plazo legal. — FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS. — ARTURO OSCAR LOBEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 13907 Set.17-v.oct.14.

Prometí vender mi cuota parte en la Panadería Unión Americana, San Martín 4223, a los señores Luciano y Manuel Lago. Acreedores hasta el 1.o de Mayo de 1957, presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio N.o 4. — JOSE GRAIÑO.
25) $16.00 20|pub. 14229 Set.17-v.oct.14.

Prometí vender a Rafael Roditte Curiel, la Tienda y Mercería sita en Justicia N.o 2167. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, piso 3.o esc. 11, todos los días de 18 a 19 horas (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre de 1958. — PEDRO JULIO TORRES.
25) $16.00 20 pub. 13805 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Julio Motta Onandi, el almacén de comestibles establecido en Francisco J. Muñoz 3252, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sucursal Cordón (Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Setiembre de 1958. — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ DE MENDEZ.
25) $24.00 20 pub. 13918 Set.12-v.oct.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Ramón Cáceres N.o 550, al señor Gregorio Arslanian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958; el mismo gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse a la calle Ramón Cáceres N.o 550. — AVEDIC ARSLANIAN.
25) $24.00 20|pub. 13541 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. CHELA RODRIGUEZ DE NUÑEZ y MARIO ROBERTO NUÑEZ, prometimos vender a José Marcos Banchero, el negocio de almacén, fiambrería, lechería y bebidas fermentadas, que los primeros tienen instalado en Santiago de Anca 1506 8. Acreedores presentarse en Oficinas "A.T.I." 18 de Julio 1233 piso 4, escritorio 19). — Agosto 7 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14358 Set.18-v.oct.15.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, escritorio 10, prometimos vender a la señora María Amelia Cánedo de Morales el comercio de venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de Canelones 2228. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — JUANA JUDEIKINAS DE KIRZNER — LUIS GIRZNER.
25) $ 16.00 20|pub. 14163 Set.16.-v.oct.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Alonso González, el almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en José de Bejar 2748; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sucursal Cordón (Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — VICTORIA LOPEZ DE MAC EACHEN. — ALEJANDRO MAC EACHEN BERRO.
25) $24.00 20 pub. 13919 Set.12-v.oct.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Damián Paulino Alfonso Guillén y Artemio Calacha Olivera, el establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), en la finca de la calle César Mayo Gutiérrez N.o 270. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la finca indicada, dentro del plazo legal. — Setiembre 3 de 1958. — CELESTINO ALVAREZ PEREIRA. — PILAR DOMINGUEZ CONDE.
25) $32.00 20|pub. 13643 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Albino Espiñeira Domínguez, Daniel Gato Bouza y Constantino Domínguez Rodríguez el Bar que gira en esta plaza Avenida General Flores N.o 2547, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. —AQUILINO PEREZ FERREIRO — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ. — MANUEL MURIAS FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 14516 Set.19-v.oct.16.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904 hago saber al Comercio y al público que he prometido vender a María del Carmen Galván de Abella el comercio que en el ramo de bazar y juguetería tengo en la calle Ejido N.o 1521, debiendo presentarse los acreedores en el mismo. — MARGARITA CASTRO DE FORTUNATO.
25) $16.00 20|pub. 14634 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Ríos García, la Panadería "Cumellas" ubicada en la calle Ituzaingó 422 de la localidad de Rosario, departamento de Colonia. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 452, Escritorio 13. — E. A. CUMELLAS. — VICTORIA SOLSONA DE CUMELLAS. — Domingo Ríos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14582 Set.22-v.oct.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos que prometimos vender a la señora Paulina B. I. Yubero de Mondón, la Pensión Familiar sito en la calle Lavalleja número 2135. Acreedores a Bartolomé Mitre número 1496, escribano Raúl Astarita. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — PAULA GONZALEZ DE CUERVO. — JOSE CUERVO.
25) $16.00 20|pub. 14863 Set.24-v.oct.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos en venta la Farmacia que gira en la calle Maldonado N.o 1152 a los señores Henoch Sagal y Citla Bascher Rubingstein. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1958. — VELIA A. MAGDALENA DE LAMAS. — TIRSO CABALLERO.
25) $16.00 20 pub. 14861 Set.24-v.oct.21.

Ismael Susaniche prometió vender a Julio César Viotti, la panadería "San Miguel", ubicada en esta ciudad en calle Ituzaingó casi Ledesma. Acreedores presentarse en escribanía Gastelumendi, Colón 174, Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Setiembre 15 de 1958. — ISMAEL SUSANICHE. — Julio César Viotti.
25) $16.00 20 pub. 14854 Set.24-v.oct.21.

Conforme lo prescripto por Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "Miguel Kouyoumdjian S. A." el comercio que en el ramo de importación y venta al por mayor de tejidos gira en esta ciudad, calle Zabala N.o 1377. Acreedores: Procurador Francisco Damico, Cerrito 726, apto. 265. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — MIGUEL KOUYOUMDJIAN.
25) $24.00 20|pub. 14840 Set.24-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel M. Gómez y Nemesio Moreno la panadería sita en calle Lavalleja s.n. pueblo Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ALFREDO SILVA — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $ 16.00 20|pub. 14118 Set.16.-v.oct.13.

Prometí vender a Alfredo Pereira Míguez, el comercio que gira en el ramo de Despensa, sito en la calle Sebastopol 5141. — Los créditos serán abonados dentro del término según la ley 26|9|904, en las Oficinas Comerciales Unidas, calle Cerrito 558 Esc. 3. — Montevideo, agosto 24 de 1958. — VITO LAVIANO MURO.
25) $16.00 20|pub. 13714 Set.10-v.oct.7.

He prometido vender "Farmacia Puig" de Sauce, Depto. de Canelones y, a los efectos de la ley de 26|9|904, acreedores presentarse en Escribanía Q. Maite Esqueff, en dicha localidad, de mañana. — Q. P. DE PUIG.
25) $16.00 20|pub. 13642 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi negocio de Almacén y Lechería, sito n la calle Colonia N.o 1468 de esta Ciudad. — Acreedores al comercio. — Montevideo, setiembre de 1958. — JOAQUIN YACUE.
25) $8.00 20|pub. 12687 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Manuel Alvarez Rúa, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Cuñapirú número 2196. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — ANTONIO y LEONARDO OLIVA.
25) $16.00 20|pub. 13588 Set.9-v.oct.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Termópilas número 3599, al señor Santiago Geovanesian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Termópilas N.o 3599. — MUGURDICH BAGDASARIAN.
25) $16.00 20|pub. 13540 Set.9-v.oct.6.

He prometido vender al señor Constantino Franco González, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Anexos, ubicado en esta ciudad, calle José Revuelta N.o 3755. El promitente adquirente se encuentra en la explotación. Acreedores en el propio comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — MANUEL PEAGUDA PEREZ.
25) $16.00 20|pub 13514 Set.9-v.oct.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Diego Aparicio Martínez Olivera y Luciano Roque López Casuriaga, el comercio de Panadería que gira en "Rodríguez", segunda sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Angel Ocampos", padrón comercial N.o 1352. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 28 de Agosto de 1958. — ANGEL ARTIGAS OCAMPOS. — ROSA B. DE OCAMPOS. — MARIA G. DE OCAMPOS. — Diego A. Martínez. — Luciano R. López.
25) $32.00 20|pub. 13593 Set.9-v.oct.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor GUILLERMO CROVARA ROLANDI, ha prometido vender al señor Domingos da Trindade Ramos el comercio de Fábrica de Pastas, establecido en la calle Melitón González N.o 1255 esquina Da Gama de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14530 Set.19-v.oct.16.

ALBERTO DANIELLE GONZALEZ y MARIA CELINA FERREIRA, han prometido vender a los señores José Tuñas Tuñas y Gumersindo Núñez Rodríguez, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en esta ciudad, Avda. Larrañaga N.o 1501, interviniendo los señores García y Docampo como balanceadores. Acreedores: Escribano Ernesto Hernán Rodríguez, calle Marco Bruto N.o 1310, plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 15134 Set.29-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Rodolfo Pregliasco Carbone el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bar que gira en esta plaza, Avenida Uruguay N.os 1796|1800 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUELA MIRA DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 15163 Set.29-v.oct.24.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que prometimos vender a doña Mariana Sujolusky de Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas Fermentadas, gira en esta plaza en la finca No 2938 bis de la calle Gabriel Pereira. Acreedores: presentarse en el comercio referido. — RENEE SOLARI DE FERNANDEZ. — JOSE PEDRO FERNANDEZ.
25) $24.00 20 pub. 13971 Set.15-v.oct.10.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. El señor Egidio Bilott prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.oct.9.

Prometí vender al señor Francisco Gómez Clemente la cuota-parte que me corresponde en el comercio de Café y Bar sito en Fco. Muñoz 3402. Acreedores, Ley 26|9|1904 al comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — JESUS ATILIO GOMEZ. — DANIEL BANZAS.
25) $16.00 20|pub. 14997 Set.25-v.oct.22.

Prometimos vender nuestro negocio de fonda y restaurant y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuareim N.o 1798 de esta ciudad con fecha Octubre 31 de 1956 al señor José Turnes. Acreedores a la calle Cuareim 1798 (Comercio). — RAUL PENA. — MARIA F. LOPEZ DE BARREIRO.
25) $16.00 20|pub. 15215 Set.30-v.oct.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle León Pérez 3949, con fecha 15 de Junio de 1957 al señor Andrés Mourigán. Ley 26 de Setiembre de 1904 — LUIS DIAZ. — ROSA MARIA SANTORO DE DIAZ.
25) $16.00 20 pub. 15216 Set.30-v.oct.27.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 d Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Ramón Félix Fernández, Martín y José Pablo Lerín Pesquera, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, denominado Almacén y Bar "Carlitos", ubicado en la calle Comercio N.o 2002|04, habiendo tomado posesión del mismo, el día 1.o de Setiembre de 1958. Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — JOSE LUIS PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ de PATO.
25) $24.00 20|pub. 13564 Set.9-v.oct.6.

Se comunica al comercio y público en general que los señores De Estéfano Hnos ceden a favor de los señores Héctor Cambiasso Luis E. Lapoujade los derechos que como promitentes compradores tienen sobre el bar bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1691 de esta ciudad, propiedad del señor Ricardo Andrade. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1958. — DE ESTEFANO HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 13712 Set.10-v.oct.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Jesús Rey, el almacén de comestibles, frutas, fermentadas, sito en la calle Agaces N.o 3550 de esta ciudad. (Ley 26|9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo 22 de Setiembre de 1958. — ERNESTO COTELO. — DORA PENSADO DE COTELO.
25) $16.00 20|pub. 15217 Set 30-v.oct.27.

Prometimos vender al señor Enrique Manuel Cambón Fernández, el comercio que en ramo de Garage y venta de nafta y aceite, gira en esta ciudad de Montevideo, calle Dante N.o 2072. Todo según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a escribanía de Pedro W. Vanini, Juan C. Gómez N.o 1492, piso 2.o, escritorio 209. Lunes, miércoles y viernes, de 17 a 19 horas. — OLGA LARROCA DE CAPUTI.
25) $24.00 20|pub. 14507 Set.19-v.oct.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se comunica la enajenación efectuada a "Sandberg y Reyes S. A." del establecimiento mecánico sito en la calle 25 de Agosto N.o 638 esquina Bartolomé Mitre números 1583 y 1587, con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 638. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — "ANTONIO CABRAL E HIJOS".
25) $16.00 20|pub. 14529 Set.19-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Rectificación Larrañaga 1797 con fecha 10 de Setiembre de 1958 al señor José Ramón Méndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE RODRIGUEZ CARAVELLI. — ALICIA MELO.
25) $16.00 20|pub. 14045 Set.15-v.oct.10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 537, he prometido vender a la señora Aldé Queijó de Cambón el Bazar y Ferretería ubicado en la Av. Suárez N.o 3447. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1958. — ANGEL PIZZORNO.
25) $16.00 20|pub. 13631 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de provisión y fiambrería al señor Alberto Alonso Alonso sito en la calle Mariano Moreno 2264. — Acreedores en el comercio. — Montevideo. 8 de Setiembre de 958. — CARMEN ALONSO HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 13711 Set.10-v.oct.7.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Roberto Piñeyro y Andrés Ciré, el comercio que en el ramo de Bar de Bebidas Alcohólicas, gira en la carretera a Belastiquí, Cerrillos, 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Acreedores deberán presentarse en la Escribanía Tallac, calle Treinta y Tres N.o 500, de la ciudad de Canelones.
A los efectos legales, efectuamos esta publicación. — Canelones, 5 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ZACARIAS MOLINA. — Roberto Piñeyro. — Andrés Ciré.
25) $32.00 20|pub. 13535 Set.9-v.oct.6.

Adrián Fernández ha prometido vender a Aníbal G. Blangero el comercio que en ramo de fonda y bebidas alcohólicas tiene establecido en carretera a Florida, frente a Bodega Oyama en la cuarta sección de Canelones. Acreedores presentarse en comercio referido o escritorio jurídico de Pilar Cabrera 584 de Las Piedras. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Las Piedras, Setiembre 3 de 1958. — ADRIAN FERNANDEZ. — Aníbal G. Blangero.
25) $24.00 20|pub. 13895 Set.12-v.oct.9.

Prometí vender a Hortencio y Juan Portela Domínguez el negocio de venta de pan "La Molinera" calle Junta Económico Administrativa 2001. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369. Esc. 4. — Montevideo, Setiembre 1958. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — JESUSA RODO PEREZ. — JOSE RODO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 14228 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Oficinas Mitre prometí vender a Yervant Asadurián el comercio de provisión y lechería ubicado en la avenida General Flores 3742. Acreedores en la oficina Juncal 1395 cuarto piso, escritorio 53. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — ELIZABET E. SIMONIAN.
25) $16 00 20|pub. 15060 Set.26-v.oct.23.

Interveniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angel Haro Bello el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Fco. Muñoz N.o 2984, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — ESTEBAN KUPELIAN GURUNIAN.
25) $24.00 20|pub. 15063 Set.26-v.oct.23.

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio de Sastrería ubicado en Constituyente N.o 1490 a Carlos Boullosa Fernández. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre de 1958. — E. CIOMPI.
25) $8.00 20|pub. 15330 Oct.1.o-v.oct.28.

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Florín y Cardozo" que giraba en ramos electricidad en esta ciudad, calle Juan Antonio Lavalleja Nº 478, quedando el pasivo a cargo del socio José Luis Cardozo Sosa y los acreedores deberán comparecer a dicho domicilio. — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1958. — Pedro Ramón Rivero Lemos, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 15013 Set.26_v.oct.23.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Julio Juan Volonté ha prometido vender a los señores Elbio Pedro y Homero Bernasconi la casa de comercio que en el ramo de Zapatería gira en esta ciudad, calle José Enrique Rodó N.o 353. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Battagliotti, casa Nº 572 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. Y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se realiza esta publicación. — Canelones, Setiembre 18 de 1958. — JULIO J. VOLONTE. — Elbio P. Bernasconi. — Homero Bernasconi.
25) $32.00 20|pub. 14950 Se.25-v.oct.22.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388 de esta ciudad, prometimos vender al señor Jesús Brenlla Mallon, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en esta ciudad, calle Lima Nº 1851 esquina calle Inca Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — ANTONIO GARCIA BLANCO. — MANUEL SEIJO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15043 Set.26-v.oct.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), el señor LUCIANO RAYMOND, ha prometido vender a los señores Aurelio Daparte Porta y Jesús Pichel Andion el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Burgues N.o 2949 esquina Bella Vista de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse en Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 15500 Oct.3-v.oct.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), el señor EMILIO PIAY GONZALEZ ha prometido vender a los señores Eulogio Rodríguez Clavijo y Nelson Romero Lasso el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Propios N.o 3102 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 15499 Oct.3-v.oct.30.

Hemos prometido en venta al señor Manuel Brañas Abad el almacén de comestibles que gira en esta ciudad, Avenida General Rivera (ex.5 de Abril) N.o 4820. Acreedores presentarse en el estudio del escritorio Atilio R. Dall'Orso 25 de Mayo 470, esc. 21. — JUAN CARLOS TODARO. — DALIA GUIDA DE TODARO.
25) $16.00 20|pub. 15453 Oct.3-v.oct.30.

Prometí vender al señor Gaetano Papasso el comercio de Lechería, venta de pan y fermentadas, sito en la calle Quebrayugos N.o 4497 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. N.o 2. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — ROQUE GIOSA FARUOLO.
25) $16.00 20|pub. 15476 Oct.3-v.oct.30.

27-Varios

FACULTAD DE VETERINARIA
LLAMADO A CONCURSO
Montevideo, 29 de Setiembre de 1958.
Carteleras N.o 182|958

Concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Enfermero, horario 29 horas semanales, sueldo $ 385.00.
Atento a lo preceptuado por el inciso C) del artículo 3.o de la Ordenanza del 4 de Setiembre de 1957 y de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos técnico-administrativos del 12 de Mayo de 1958 y las Bases especiales respectivas, llámase a concurso de méritos y pruebas a todos los funcionarios de la Universidad, para la provisión de un cargo de Oficial Enfermero, 29 horas semanales, Personal Técnico-administrativo, Escalafón 8, Grado 12, y un sueldo de trescientos ochenta y cinco pesos mensuales.
Las Bases y el programa respectivo, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.
El plazo de inscripción vence el viernes 31 de Octubre próximo, a las 12 horas. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 33290 Oct.2-v.oct.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:

Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Electrotécnica (dos cargos).
Ayudante técnico para el Departamento Metalúrgico del Instituto de Tecnología y Química.
Jefe del Departamento (especializado en Fotogrametría) del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerán de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Octubre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 33036 Set.11.-v.oct.24.

U. T. E.
VENTA DE CHATARRA DE HIERRO, GRUPOS ELECTROGENOS, ETC.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 7 grupos electrógenos de 3 y 4 cilindros, de 150 a 400 HP., de 131, 5, 127, y 214 rp. marcas Franco-Tosi, Koerting, Otto Deutz Siemens S. con sus correspondientes tableros de conexión, repuestos y herramientas. El desmontaje y transporte serán de cuenta del comprador. 5.000 kgrs. cables acero (trozos) y 5.000, de alambre de hierro; 130.000 kgs. chatarras de hierro dulce; 5.760 kgs. material eléctrico; 45 ton. de plomo; 35 ton. de mezcla de bronce, hierro y aluminio; 2 molinos cilíndricos de 144 y 154 cms. de respuestos de autos, máq. purificadora de aceite, chassis, caños de hormigón básculas, zarandas, máq. contadora y empaquetadora de monedas, de sumar con motor prensahilos de porcelana mesa telefónica máq. impresora, herramientas, etc. etc.
Esta venta se realizará el día 14 de Octubre de 1958 las 14 horas en la Gerencia de Servicios Generales, de acuerdo con la reglamentación que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.
En caso de adjudicación el oferente deberá depositar en el acto el 30 o.o del valor adjudicado en la Tesorería de esta Administración. — Montevideo. 27 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) Cta. cte. 5|pub. 33269 Oct.1.o-v.oct.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Convocatoria a elecciones

Convócase a elecciones a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Agronomía y a los señores ingenieros agrónomos, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 28 de Octubre próximo, en el siguiente orden: La de los profesores (cuatro delegados) de las 9 a las 10 horas; la de los profesionales (un delegado) de las 9 a las 11 horas; y, la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas. Para inscribir candidatos tienen plazo los profesores y estudiantes hasta el 18 de mismo mes y los profesionales hasta el 13, dentro de las horas hábiles de oficina. Los profesores al efectuar las inscripciones deben establecer cual es el candidato que reemplazará al Profesor Ing. Agr. Gualberto Bergeret, que renunció. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 33284 Oct.2-v.oct.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Almiratti (Rómulo) y otro contra AMADO (JOSE HORACIO) y otro, infracción aduanera" expediente 1552, libro 19 folio 77, año 1956, se cita, llama y emplaza a don Raúl La Grotta o Lagrotta o Leagrotta, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) R. 30|1|58 30|pub. 33031 Set.11.-v.oct.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Eusebia Olmedo contra sucesión de LORENZA OLMEDO DE SILVEIRA Posesión notoria de Estado Civil", (Lo. 51 Fo. 391), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (Res 20|4|55) 30 pub. 33165 Set.23-v.nov.3.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL. Liquidación de sociedad". (Lo. 50, Fo. 494), se hace saber al público que por resolución del día 16 de Setiembre de 1946 se declaró a la sociedad anónima Corporación Nacional de Fomento Urbano y Rural, en estado de liquidación judicial, dejándose expresa constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $28.00 10 pub. 14640 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA CASTRO de COTELO y ELADIO GABRIEL COTELO. Escrituración de Oficio" (L.o 49 F.o 534), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Gabriela Castro de Cotelo y don Eladio Gabriel Cotelo, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el número 72.958, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el número 9 de la manzana N.o 1.277, en el plano trazado en Marzo de 1911 por el agrimensor Alfredo Lerena, inscripto en Topografía el 9 de Mayo de 1930 y, de acuerdo con el que abarca una superficie de 217 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Sur, frente a la calle Bella Vista, distando su punto medio más próximo 17 metros 80 cms. de la esquina formada por la calle Victoria; por 14 metros 50 centímetros de fondo; y linda: al Norte, con parte del solar N.o 7; al Este, con el solar N.o 8; y al Oeste, con parte del solar N.o 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Bernardino Ayala, a sus herederos o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $132.00 30|pub. 13316 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Julia Bresciano contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. escrituración de oficio, L.o 53, F.o 636", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.835, señalado con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento suscrito por el Agrimensor M. E. Aviles de Noviembre de 1924, aprobado por las autoridades municipales el 8 de Enero de 1925, expediente N.o 21.519 e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero del año últimamente citado, compuesto de un área de 281 metros con 02 decímetros que se deslindan: 10 metros con 26 centímetros de frente al noreste a Camino Propios; 28 metros con 33 centímetros al noroeste confinando con el solar N.o 25; 10 metros con 42 centímetros, al suroeste con el cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Storacce Hnos. o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado al bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $120.00 30|pub. 13903 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Convocatoria a Acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Liquidación Judicial de Sociedad" (L.o 51 F.o 598). Convócase a los acreedores de la referida sociedad a la reunión que tendrá lugar el día 22 de Octubre del corriente año a las 16 horas en la sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 4.o piso, a fin de tratar sobre la liquidación definitiva de la misma, solvencia o insolvencia de la masa y verificación de los créditos (artículos 26 y 27 ley Junio 2 de 1893). Se hace constar que: A) Todos los documentos, inventario, balance de los negocios sociales y relación de acreedores para su examen en el local de este Juzgado; B) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $24.00 10|pub. 15316 Oct. 1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de GREGORIA BERRUETA DE PORTILLO y GREGORIA PORTILLO, L.o 30 F.o 377, se hace saber al público que se ha presentado en los referidos autos don Guillermo Cassou Etcheverry, solicitando la escrituración de oficio, del único bien sucesorio que integra el activo, que le fuera prometido en venta, habiendo abonado el total del precio de venta y tomado la posesión del mismo como resulta de la manifestación que los propietarios hicieron en el Mandato que el 14 de Marzo de 1932 otorgaron ante el escribano Eduardo V. Vio al señor Remigio E. Montaldo, que fuera inscripto con el N.o 349 al F.o 222 del L.o 13 del Registro General de Poderes el 19 de Mayo de 1932.

El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de terreno, la mitad prondivisa, empadronada con el N.o 3.432, sita en el Sauce del Yí 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de 3 hectáreas 6.894 metros, 05 decímetros, la que es de forma triangular y linda al noreste con doña Micaela Moreira; al oeste con don Prudencio León y al Sur, con el mismo Prudencio León y doña Concepción V. de Arrizabalaga.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores señores: Feliciano Portillo, Juan Zeñón, Félix Valois y Micaela Moreira Berrueta; Pedro, Anacleto Eugenio, Paulina o Paulina Natalia, Estefania Eufronia, Modesta, Petrona Paulina y Estanislao Portillo Berrueta o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 15295 Oct.3-v.nov.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ELOY MARTINEZ y CARMEN INES ANTUNEZ. Rescisión de promesa de compraventa". (Lo. 41, Fo. 52), se cita y emplaza a los herederos del señor Eloy Martínez y a la señorita Carmen Inés Autúnez para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14449 Set.18-v.oct.29.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BATTINI GIA PARIDE. Escrituración". (Lo. 45, Fo. 201), se cita, llama y emplaza a María Catalina, Sara Teresa, Enrique y Geracio Héctor Costa Bonavía y a los sucesores de Juan José Costa Bonavía que son: Roberto Juan Filemón, Mario Juan Sabino, María Clara Blanca y María Angélica Enriqueta Costa Puig y María Ana Puig o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra venta del inmuebles que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de la sucesión Costa Bonavía, a Juana Catalina Cavallieri y a Vicente Cavallieri siendo el actual cesionario Paride Battini Gia, según promesa de compra venta a plazos N.o 5.476, suscrita el 21 de Agosto de 1925, ratifica e inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 91, del Lo. 72, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la veintidós sección judicial de Montevideo, Cerrito de la Victoria, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Octubre de 1924, empadronado con el N.o 132 836, con una superficie de 494 metros 28 decímetros, que se deslindan: 13 metros 37 de frente al Noreste a la calle N.o 2, hoy Bruno Méndez; 37 metros al Noroeste que por ser esquina da frente a la calle Guillapí, hoy Lancaster; 36 metros 90 al Sureste, lindando con el solar 22; y 13 metros 37 al Suroeste.

Se previene: 1.o) Que el precio de la promesa referida se encuentra totalmente pagado; y 2.o) Qu los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 15062 Set.26-v.nov.6.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEZ DE MAS y PARDO, ESMERALDA. Escrituración". (Lo. 44, Fo. 696), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Esmeralda Miguez de Más y Pardo, manifestando que con fecha 13 de Octubre de 1955, por ante el escribano Arturo Puig (hijo), adquirió de la señora Rosa Nieves Auza de Triunfo (quien actuaba por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos Jorge Nicolás, Aníbal Pablo y Luis Eduardo Triunfo Auza), los derechos a la compra de un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 117.501, con una superficie de 429 metros 50 decímetros y con frente a la calle Verdi. Que dichos derechos emergían del boleto de promesa de compra-venta a plazos N.o 7065, expedido por el Banco Francés, Supervielle y Cía., como apoderado de Olimpio Moalli, casado con Zoraida Albizzati, Elena Scanavino, casada con Federico Parodi y Carmen Scanavino, casada con Avelino C. Brena. Que la expresada promesa de compra venta fue debidamente inscripta. Que el precio de la compraventa ha sido pagado con anterioridad al año 1955, según constancia expedida por el Banco de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza a Elena Moalli de Douglas Scotti, Ezio Moalli, Armando Moalli, o a sus sucesores; a los sucesores de la señora Zoraida Albizzati de Moalli; a Carmen Scanavino de Brena o a sus sucesores; a los sucesores de Federico Parodi y a Avelino C. Brena o sus sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días, otorguen la escritura de compra-venta del inmueble relacionado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 13569 Set.9-v.oct.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Herrero Pérez, Félix y Ginares de Herrero, Carmen contra NOBLIA, LUIS ORLANDO y GORO, SALTA OLIVIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, N.o 540 Fo. 245) se cita, llama y emplaza a don Luis Orlando Noblia y Santa Olivia Goro, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 15189 Set.30-v.nov.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Andrea Pereira contra sucesión PETRONA EDUARDA QUIROGA. Posesión notoria de estado civil". (Lo. 18, Fo. 37), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 14720 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: María Julia dos Santos contra la Suc. de ISIDRO VAZQUEZ. Posesión notoria de estado civil", (Lº 18, Fº 83), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Estos autos están auxiliados de pobreza. — Artigas, Setiembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 33264 Oct.1º-v.nov.11.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace público que por sentencia dictada en autos: "LAPAZ EYHERABIDE. Rehabilitación", de fecha 30 de Agosto próximo pasado, se declaró rehabilitado el fallido Lapaz Eyherabide. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 16 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
27) $8.00 10|pub. 14346 Set.24-v.oct.7.

COOPERATIVA DE CONSUMO CIUDAD DE COLONIA

Comunico al comercio y público en general su liquidación en los ramos de Almacén de Comestibles y Tienda. Llamando a los acreedores para que comparezcan para su cobro dentro del plazo de 60 días a la Comisión Liquidadora calle Rivera N.o 181. A los efectos legales efectuamos esta publicación. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958.
27) $24.00 20|pub. 14823 Set.24-v.oct.21.

REHABILITACION DE COMERCIANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "RONDEAU, JOSE R. Rehabilitación de comerciante", (L.o 31, F.o 547, N.o 722), y cumpliendo lo previsto en el artículo 1.776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el quebrado José R. Rondeau, solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 15122 Set.29-v.oct.10.

FECHA DE LA EFECTIVA CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución dictada en los autos: "FELIPE ENRIQUE MICALE. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos", (L.o 29 F.o 101), con fecha diez de Mayo del año actual, se ha fijado el día veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Felipe Enrique Micale, y que el informe correspondiente y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mayo 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 14937 Set.25-v.oct.8.

EMANCIPACION
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que por resolución de 18 de Setiembre del año en curso dictada con la conformidad del Ministerio Público se concedió a los esposos JOSE PRESA y MARIA BLANCA PEREZ, la autorización solicitada para emancipar comercialmente a su hijo Tabaré Presa Pérez, quedando habilitado para ejercer el comercio y habiendo sido emancipado civilmente según escritura autorizada por el escribano Francisco Mesa Borrallo el 14 de Agosto del año en curso, habiendo éste aceptado dicha emancipación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 18 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 14644 Set.23-v.oct.6.

CONVOCATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO VIVES PUEO. Quiebra. Libro 31, folio 578", se hace saber: que por resolución de fecha 12 de Setiembre corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó convocar a todos los acreedores para la audiencia que se realizará en este Juzgado el día 10 de Octubre próximo a la hora 16 a los efectos de tratar la propuesta de concordato presentada por el fallido. — Mercedes, Setiembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 14778 Set.24-v.oct.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instanca de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SIXTO OLIVERA. Posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de Corina Olivera", se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $36.00 30|pub 15223 Set.30-v.nov.10.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRAVENTA

En escritura autorizada por Escribanía Zózima Martino, el dieciocho de Setiembre de 1958, don MANUEL SOBRAL, manifestó que ignorando el paradero o domicilio de don RAMON FRIEIRO, le es imposible dar cumplimiento a las obligaciones contraídas solidariamente con él, en el compromiso firmado el 12 de Noviembre de 1957, entre ambos como compradores, y don Antonio Aldinian y señora Gladys Angrisani como vendedores, respecto del siguiente bien: todo lo que involucra la explotación del comercio en el ramo de Casa de Remates sito en avenida 8 de Octubre N.o 4625. Por la misma escritura dejó totalmente sin efecto el compromiso referenciado, quedando a partir de la fecha 18 de Setiembre de 1958, rescindido dicho contrato y totalmente desvinculado del comercio. Acreedores y propietarios de mercadería en consignación, presentarse en Paysandú N.o 1537.
27) $30.00 15 pub. 14728 Set.23-v.oct.13.

RESCISION DE COMPROMISO

Por intermedio de la Oficina de Balances "Garabagno y Caula", comunicamos que con fecha 1.o de Setiembre de 1958 hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito sobre el comercio de Almacén sito en Hocquart 2170 con el señor Gunten Ferreiro, prometiéndolo con la misma fecha en venta a la señora Elida Umpiérrez de Rodríguez. Acreedores: Misiones 1361 escritorio 51. — DONATO SCIANNI. — FERNANDO MADORNO. — Gunter Ferreiro.
27) $24.00 20|pub. 14513 Set.19-v.oct.16.

COMPROMISO DE COMPRA SIN EFECTO

Por intermedio de la Oficina de Balances "Garabagno y Caula", comunicamos que con fecha 29 de Agosto de 1958 han quedado sin efecto el compromiso suscripto sobre el comercio de Almacén y Bar sito en Aurora 356 con Luis García y de éste con César Cairelli, prometiéndolo con la misma fecha en venta al señor César Walter Cairelli. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 51. — ROBERTO RODRIGUEZ. — LUIS GARCIA. — César Cairelli.
27) $24.00 20|pub. 14514 Set.19-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores con fecha 1.o de Agosto de 1958, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que bajo la razón social "Corral y Pando". Almacén de Comestibles, Venta de Cereales y Fermentadas en la Avenida Simón Martínez 6643 y Venta de Cereales y Forrajes en Simón Martínez 6118, de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo social Walter Amílcar Corral. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER AMILCAR CORRAL. — SELMIRA RODRIGUEZ — ALFONSO PANDO PANDIELLA — MARIA DE LA CARIDAD GONZALEZ.
27) $ 32.00 20|pub. 14098 Set.15.-v.oct.10.

AL COMERCIO EN GENERAL

La firma comercial "Luis Macellaro", establecida en la ciudad de Canelones, en la calle Héctor Miranda entre Del Pino y Aparicio Saravia, hace saber al comercio en general, que a partir de la fecha, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación, el señor CLARO LAMELA, queda desvinculado de toda actividad comercial con esta firma. — Canelones, Octubre de 1958.
27) $9.00 5|pub. 15483 Oct.3-v.oct.9.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709, se comunica que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores Suc. de Blás Arobba y Umberto Costanza de fecha Febrero 1.o de 1956, haciéndose cargo del comercio nuevamente la Suc. de Blás Arobba con fecha 30 de Setiembre de 1958. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SUC. BLAS AROBBA.
27) $24.00 20|pub. 15475 Oct.3-v.oct.30.

ANULACION PROMESA COMPRAVENTA

Hacemos saber que quedó sin efecto la Promesa publicada con fecha 20|6|957, por el que Rogelio Ramiro Parajó, prometía vender a Hércules Karanicolas el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" ubicado en la Avenida Ramón Anador N.o 3751, haciéndose cargo del negocio en el día de la fecha. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO — AURELIA PIÑON — HERCULES KARANICOLAS.
27) $ 24.00 20|pub. 14287 Set.17.-v.oct.14.

EXTRAVIO DE TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Deudas: Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "C" e Interna de Conversión 1937 Serie "B" que el señor Francisco M. Miraldi se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando el extravío de 13 títulos de pesos 1.000.00 cada uno Nos. 39.693|97; 39.699 705; 39.708, un título de $ 100.00 Nº 89226, de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "C" y de 2 títulos de $ 1.000.00 cada uno Nos. 43.534|35, de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "B". A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos, o eventualmente puedan tenerlos en su poder o reconocer su existencia hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo.
27) $24.00 10|pub. 15032 Set.26-v.oct.9.

CLAUSURA DE COMERCIO

JUAN JOSE FERNANDEZ y ADA FRANCISCA NUÑEZ, comunican que hemos convenido clausurar, con fecha 15 de Setiembre próximo pasado, nuestros Taller Mecánico establecido en esta ciudad, calle Catalán N.o 2181. Acreedores presentarse esc. Luis Eduardo Anza, Cerrito N.o 563. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958.
27) $8.00 10|pub. 15429 Oct.2-v.oct.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que José Luis Cardozo Sosa y Trinidad Brun Fernández, han resuelto constituir una sociedad integrando el capital social con los activos de sus respectivos comercios que giran en esta plaza bajo las firmas: "Trinidad Brun Fernández" y "Florín y Cardozo". — Escribano Rivero Lemos. — Jacinto Trápani 285. — Treinta y Tres. — 16 de Setiembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 15012 Set.26-v.oct.23.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo y por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido el compromiso de compra venta suscripto en oportunidad por el Comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas gira en Plaza Independencia N.o 826, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores Alberto Berriel y Manuel García. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — GREGORIO ARCE. — JOSE OUTEIRO. — Alberto Berriel. — Manuel García.
27) $32.00 20|pub. 15064 Set.26-v.oct.23.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que, con fecha 18 de Agosto de 1958 e interviniendo el estudio jurídico de los doctores Ariel B. Collazo, Armando Cuervo Romero y Saúl Cogan, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha 12 de Noviembre de 1957, respecto al comercio de la calle Isla de Flores número 1201, volviendo dicho comercio a manos del señor Ignacio Vilanova. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el estudio citado, calle Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 34. — SERAFIN F. TILVE CANCELA. — Ignacio Vilanova.
27) $32.00 20|pub. 15103 Set.29-v.oct.24.

CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por escribano Juan J. Sartori, el 4 de Julio de 1958 (primera copia inscripta Registro Público de Comercio N.o 23, F.o 98), LIBORIO ANTONIO SANCHEZ, cedió su cuota en sociedad "Jabonería Carmelo Limitada" a Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, quedando integrado el Directorio únicamente por estos dos. — Publicación conforme Decreto N.o 8.992. — Carmelo, Setiembre 22 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 15076 Set.29-v.oct.10.

DISOLUCION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se comunica que por escritura autorizada hoy por el escribano Raú Rial Barbé, se disolvió parcialmente la sociedad en comandita "Compañía General Inmobiliaria", retirándose de la sociedad el socio don ALFONSO VARELA, quien cedió toda su parte al doctor Fred S. Ham, que ingresó como nuevo socio solidario, continuando la sociedad su giro bajo la misma razón social. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 73. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958.
27) $24.00 20|pub. 15073 Set.29-v.oct.24.

BARRACA PANDO LIMITADA
CESIONES DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento público autorizado por el escribano Ramón Mario Bruschini el 18 de Agosto de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones N.o 41, F.o 147 al F.o 160, Numa Pesquera S. A. y Suc. de Amelio Zinola cedieron sus cuotas de $ 11.300.00 y $ 3.000 00 respectivamente a los señores: José Molinari pesos 5.450.00; Carlos Molinari $ 1.450.00; Federico Molinari $ 450.00; Romeo Carlos Molinari $ 450.00; Pablo A. Blanco $ 950.00; Carlos A. Praderio $ 700 00; Héctor A. Praderio $ 1.000.00; Carlos Introini $ 250.00; Francisco Ilboldi pesos 1.700.00; Francisco Sarubbi $ 950.00; José Rinaldi $950.00.

Publicación cumpliendo el decreto ley 8.992.
27) $16.00 10 pub. 15312 Oct.1.o-v.oct.14.

A los efectos de la Ley 26|9|904 se hace saber al público que cedimos la promesa de compraventa, suscripta conjuntamente con NELSON RAMON TRIGO y BLANCA CELIA PROVENZA referente a la carnicería que gira en esta ciudad en la calle Spencer 4414, al señor Urbano Raña Raña quien tomó la posesión con fecha de hoy Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — RAMON LOPEZ LOPEZ. — CONCEPCION CAMINO.
27) $24.00 20|pub. 15327 Oct.1.o-v.oct.28.

ALAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por instrumento privado, otorgado el 3 de Setiembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 408 al F.o 1376 del libro N.o 2 de Contratos, el señor Juan Alejandro Apolant cedió al señor Rolf Stefan Apolant las cuarenta y nueve cuotas sociales de cien pesos cada una que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Alar Ltda, y a los efectos del decreto-ley N.o 8992 se hace esta publicación.
27) $12.00 10|pub. 15367 Oct.2-v.oct.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15577 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura la sucesión de don SALVADOR CAUTERUCCIO RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15364 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15544 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMO GONZALEZ o GONZALEZ PASCUA y de MANUELA DELGADO o DELGADO ACOSTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15545 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO PIRES o PIRIZ (L.o 57, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15527 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BORDALT SABIAGUE o SCABIAGUE o SCHAVIAGUE (L.o 57, F.o 193) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15528 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MURISSICH RIGOLI o RENEE MURISSICH de CUOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15546 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIO FORMENTO ARGENTO o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo, Nélida, Ella y Emma Formento Morales, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 15549 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura d las sucesiones de SOFIA MARIA CAROVILLANO o CARBELLANO MESSERE o MEZZERE y de JUANA CAROVILLANO o CARBELLANO o CARBELLANOS MEZZERE o MESSERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15547 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO CAMMARANO o CAMARANO, de ANTONIO CAMMARANO y de EMILIA CAMMARANO o CAMMARANO de PIPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pera que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15553 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUIBAL de MESSANO (51-596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15587 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA POLLONI de CHIAPPINI (51-603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15588 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUILLERMO BONIFACINO (51-610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15589 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO PARODI (51-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15590 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO AQUILINO PASSANO o PASSANO CHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15529 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VICENTE CARBAJAL o CARVAJAL PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15530 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA DELGADO o DOMINGA DELGADO SANCHEZ de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15531 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO MARTIN RODRIGUEZ o SERAPIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15532 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HILARIO SOÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15533 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA HERNANDEZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15534 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15536 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA HIPOLITA PRIETO de SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15537 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DEMORO MILETO o GERONIMO DEMORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15540 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO ZIBECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15541 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RIVERO o RIVERO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15535 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SEGRETO o SECRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15542 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAZENAVE o PEDRO CAZENAVE BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15543 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIOCCA o CARLOS ADOLFO CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15561 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORNELIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 25 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15518 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAVEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 25 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15519 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GONZALEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 23 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15520 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CURBELO de SUAREZ o FELIPA MARIA CURBELO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 25 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15521 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 23 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15522 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIO SUAREZ de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 29 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15551 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA AMADORA RODRIGUEZ de SUAREZ o AMADORA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 29 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15552 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA JUDITH IBARRA de OCHANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14819 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO NICOLAS GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5514 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TECHERA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15571 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA TORRES ALENCASTRO o CAMILA TORRES de ALENCASTRO o CAMILLA TORRES de ALENCASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15570 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BRIGIDO AVILA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 20|pub. 13271 Set.4-v.set.17. Oct.6-v.oct.17.

3—Convocatorias Comerciales

PROLECO C. A. L.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita, por segunda vez, de acuerdo con el artículo N.o 37, a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 27 del corriente, a las 11 horas, en el local ubicado en la Avenida Joaquín Suárez N.o 2878, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo 86 de los estatutos sociales; 2) Elección parcial del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal.

Se hace constar que las resoluciones que se adopten, serán válidas, cualquiera sea el número de asistentes y que conforme al artículo número 44, la concurrencia a la asamblea es obligatoria. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — El Consejo Directivo.
3) $4.00 1|pub. 15574 Oct.6-v.oct.6.

PROLECO C. A. L.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita, por segunda vez, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, a los señores asociados, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 9 horas, en el local ubicado en la Avenida Joaquín Suárez N.o 2378, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Balance y memoria anual e informe de la Comisión Fiscal; 2) Estado de pérdidas y ganancias y aplicación del resultado; 3) Actividades a desarrollar por la Cooperativa.

Se hace contar que las resoluciones que se adopten serán válidas, cualquiera sea el número de asistentes y que conforme al artículo número 44, la concurrencia a la asamblea es obligatoria. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — El Consejo Directivo.
3) $4.00 1|pub. 15573 Oct.6-v.oct.6.

TERRITORIAL HERMES S. A.

Se convoca a los señores acciones de esta sociedad para la asamblea general ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 20 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Zabala N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al jercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Retribución del Directorio y Síndico; 3) Nombramiento de nuevo Directorio; 4) Designación de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — El Secretario.
3) $24.00 5|pub. 15569 Oct.6-v.oct.10.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 16 de Otcubre de 1958 a las 19 horas, en la calle Rincón 723, esc. 1, piso 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958, (artículo 22); 2) Distribución de utilidades, (artículo 22)

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social en la calle Rincón 723, esc. 1, piso 1, hasta el día 13 de Octubre de 1958, (artículo 26). — El Directorio.
3) $15.00 5 pub. 15562 Oct.6-v.oct.10.

CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1958 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a las 14.00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Distribución de un dividendo; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo, en el registro respectivo con anterioridad por lo menos con tres días a la fecha de la asamblea. — C. L. Busch, Presidente.
3) $15 00 5 pub. 15555 Oct.6-v.oct.10.

LADRILLERA CARMELO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Ladrillera Carmelo Sociedad Anónima, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales (artículos 24 y 25), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Octubre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle General Rivera s/n. entre Ansina y Paraguay, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, (artículo 31); 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, al 30 de Junio de 1958; 3) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes para el Directorio, Síndico titular y suplente respectivo.

A los señores accionistas: A) Atento a lo establecido por decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 26 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones o presentar depósito bancario de las mismas en las oficinas del local social, calle General Rivera s n hasta tres días antes de celebrarse la asamblea; B) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, a cuyo efecto, deberán presentar debidamente firmado, en las mencionadas oficinas, los poderes correspondientes; C) Si no se lograse quórum a la hora fijada, podrá sesionar válidamente la asamblea, con cualquier número de accionistas, pasados treinta minutos. (artículo 29). — Marcelo L. Bianchi, Presidente. — Benjamín D'Aquila, Secretario.
3) $8.00 1|pub. 15598 Oct.6-v.oct.6

CROMOGRAF S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Cromograf S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1957-1958 (11.o ejercicio), que se realizará en el local social (calle San José 1118), el día 17 de Octubre de 1958 a las 17 horas, con la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades; 2) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1958|1959 y sus respectivos suplentes; 3) Elección del Síndico para el ejercicio 1958-1959; 4) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1958-1959; 5) Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Artículo 26: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la Caja Social tres días antes y quedarán depositadas hasta después

de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social, con ocho días de anticipación.

Art. 27. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquellas siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.

Art. 28. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por los delegados. El mandatario no podrá presentar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los Directores, ni el Síndico, ni los empleados de la sociedad podrán ser mandatarios — Oscar Pedro Rovella, Presidente. — Mario Campiglia Zapattini, Secretario.

3) $19 80 3|pub. 15585 Oct.6-v.oct.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Vicente Martín contra LUISA MARIA CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 558", se hace saber que por auto de fecha 3 de Febrero último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Vicente Martín y Luisa María Cattaneo, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15550 Oct.6-v.oct.31.

8—Emplazamientos

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE PANDO

Se emplaza a los propietarios de inmuebles empadronados con los números: 81, 82, 83, 251, 252, 253, 254, 257, 258, 1252, 1257 y 1260, con frente a las calles Penúltima entre Iturria y Roosevelt, Treinta y Tres entre Artigas y 25 de Mayo e Iturria entre Penúltima y Ultima de la Ciudad de Pando, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles, les corresponde abonar en la Sucursal Pando del Banco Comercial, calle 25 de Mayo N.o 950.

La no concurrencia dentro de dicho plazo, significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.

8) $4.00 1|pub. 15591 Oct.6-v.oct.6.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, y el Decreto-Ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 20 de Febrero de 1958 (acta N.o 1534 - resolución N.o 16), aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Abril de 1958 (Ley número 11.029, artículo 37), se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo padrón N.o 86, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie aproximada de 220 hás. 4788 m.c., de propiedad de la señora FRANCISCA TOCE de BENTANCOUR. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre dicho campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos, antecedentes, se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Octubre de 1958. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 33331 Oct.6-v.oct.15.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SARSER BESNER, DAVID. Incapacidad" (L.o 48, F.o 33), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Mayo ppdo. se ha declarado en estado de incapacidad a don David Sarser Besner, designándose curadora del mismo a su esposa doña Tecla Perdomo Coronel de Sarser, a quien se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha 21 del mes último. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

10) $16.00 10|pub. 15586 Oct.6-v.oct.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "BERTI JUAN CARLOS. Información" (L.o 56, F.o 353). "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Juan Carlos Berti, constituyendo domicilio en Mercedes 1780, ap. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores doctor Ariel B Collazo y Adán R. Fajardo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Juan Carlos Barti". — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 15592 Oct.6-v.oct.17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS N.o 379

Se llama a precios para el suministro de gorras para el personal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Octubre a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones en la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33318 Oct.6-v.oct.15.

CAJA DE COMPENSACION N.o 32
LICITACION N.o 1|958
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de una máquina de contabilidad de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Caja, Avenida 8 de Octubre número 2555 de lunes a viernes de 9 y 30 a 11 y 30 horas.

Apertura de propuestas: Lunes 13 de Octubre de 1958. — Hora 16 — La Gerencia.

12) $5.40 3|pub. 15567 Oct.6-v.oct.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos que demandará la construcción de diversos Rincones Infantiles a ubicarse en distintos sitios del Departamento, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta dependencia, previo pago de la suma de $ 0.65 (sesenta y cinco centésimos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 8 de Octubre de 1958, a la hora 16, siendo válido el referido acto con el número de proponentes que concurran al mismo.

12) (C.C.) 1|pub. 33320 Oct.6-v.oct.6.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 49

Llámase a licitación pública por el suministro de Harinas de Trigo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 10 de Octubre de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 33322 Oct.6-v.oct.8.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los trabajos de terminación del Molino de Pérez, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas. El valor de los recaudos es de catorce pesos ($ 14.00).

12) (C.C.) 1|pub. 33321 Oct.6-v.oct.6.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de revoques interiores y exteriores de los patios N.O. y N.E. del edificio Cabildo de Montevideo, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones así como con los demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 13 de Octubre de 1958, a la hora 15. — El valor de los recaudos es de $ 6.00 (seis pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 33323 Oct.6-v.oct.6.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:

Licit. N.o 3061. — Un fichero metálico, capacidad para 150.000 fichas. — Apertura: Octubre 6 de 1958. Hora 16.

Licit. N.o 3061|1. — Una máquina duplicadora. — Apertura: Octubre 6 de 1958. Hora 17.

Licit. N.o 3061|2. — 200.000 fichas impresas en cartulina, etc. — Apertura: Octubre 7 de 1958. Hora 15.

Licit. N.o 3061|3. — Diversos muebles de pino. — Apertura: Octubre 7 de 1958. Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 33324 Oct.6-v.oct.6.

Licitación N.o 3.156

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de diversas vestimentas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33325 Oct.6-v.oct.6.

Licitación N.o 3.162

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta 2:722.500 litros de hipoclorito de sodio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 14 de Octubre del corriente año, a las 17 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33326 Oct.6-v.oct.6.

DIRECCION AERONAUTICA CIVIL
SEGUNDO LLAMADO

Instalación y funcionamiento de una Oficina de Cambios en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso. Presentación y apertura de propuestas: 21 de Octubre, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33327 Oct.6-v.oct.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Construcción y colocación de mamparas, mostradores, etc.
Primer llamado

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 22 de Julio de 1958, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley N.o 9.542 de 31 de Diciembre de 1953 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por primera vez— para la construcción y colocación de mamparas, mostradores, etc., en distintos ambientes del edificio de la calle Colonia 892, construídas en madera o material adecuado, con vidrios, herrajes, etc.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados, en la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colonia N.o 892, octavo piso, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, ante la citada División Secretaría, en el acto de apertura que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1958 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — División Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33240 Set.29-v.set.30. Oct.6-v.oct.6.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar
LICITACION PUBLICA N.o 5
Suministro de Fichas de Hueso
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para el suministro de fichas de hueso de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas, 25 de Mayo N.o 311, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 10 del día 10 de Octubre de 1958, oportunidad en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 33319 Oct.6-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación del edificio de

la Escuela N.o 52 de Piriápolis, Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33332 Oct.6-v.oct.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10-1958

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de botas de goma, capotes y lonas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 14 del corriente mes a las 16 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 2 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33333 Oct.6-v.oct.14.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION N.o 50
Muebles metálicos

Llámase a licitación pública (primer llamado) por el término de quince días para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo al pliego general de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia número 848, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán en el citado local el día 20 (veinte) de Octubre a las 15 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 2 de 1958.

12) (C.C.) 2|pub. 33328 Oct.6-v.oct.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 6 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

LEOPOLDO DEPASCUUA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1573 ap. 2 y LEANDRA DEL LUJAN CLAVIJO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1573, ap. 2.

8.a Sección

RAUL WALTER VIGNOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1287 y CELIA BRUTTI URRUTIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1287.

10.a Sección

JULIO CESAR RUBADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Romero 3309 y MATILDE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2258.

MANUEL JOSE IGLESIAS, 18 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3503 y ANGELA NORMA BERGAMASCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4508.

EDUARDO ELBIO BATISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2565 y MARY NELLY PRELIASCO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Comercio 2565.

LUIS JULIO GAULLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2217 y MARIA JOAQUINA RUGNITZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 3113.

13.a Sección

PEDRO SIVAK, 49 años, soltero, jornalero, austríaco, domiciliado Turquía 4130 y BRONISLAVA STAPONIS, 37 años, soltera, lituana, domiciliada Samuel Lafone 2025.

CARLOS GARCIA BERTANI, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado China 2006 y ROSA CASTRO ANDINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada China 1965.

VICENTE ETCHEVERRY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1755 y EMILIA BOSCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4710.

17.a Sección

FELIX ZAMOITUK, 60 años, viudo, carpintero, polaco, domiciliado Carreras Nacionales 3947 y BRONISLAWA WOJEWNIK, 51 años, viuda, polaca, domiciliada Carreras Nacionales 3947.

18.a Sección

JORGE MIGUEL VIGNALI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2270, ap. 5 y ANA MARIA NESTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1098.

RODOLFO ESTEBAN HORVATH, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 567 y MARIA YOLANDA ARECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1083.

SAMUEL GERTZENSTEIN, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado T. Diago 735 y NELLY ELVIRA GARCIA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Ellauri 888.

LUIS ANGEL MALZONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza T. Gomensoro 2912 y JUANA RAQUEL SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza T. Gomensoro 2912.

FELIX ALBERTO HEGUY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2584, ap. 13 y SONIA CARMEN TORRES, 25 años, soltera, domiciliada Bulevar España 2584, ap. 2.

ENRIQUE BORRAZAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1046, ap. 7 e ILDA MARY DESEVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Chucarro 1046, ap. 4.

KOMIDAS ACHDJIAN, 55 años, soltero, engarzador, turco, domiciliado Joaquín Requena 1500 y ANGELE BEDIRIAN, 42 años, soltera, egipcia, domiciliada Joaquín Requena 1500.

ALFREDO GIRIBALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 723 y GRACIELA CUENCA OLIVER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2990.

CARMELO HABOOSH, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1062 y JULIA BERNARDA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1062.

20.a Sección

IMANUS BARON PORTILLO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4107 y BLANCA GLADYS SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4107.

14) $2.00 3|pub. v. Oct.8.

14.a Sección

WALTER JOSE NERI SCHUSTER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Joaquín Suárez 3045 y URSULA OLGA CELINA SPILLER SCHWEDLER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Joaquín Suárez 3045.

14) 1|pub. v.oct.6.

15—Pagos de Dividendos

GASPARRI HERMANOS S. A.

Cumpliendo con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 10 de Octubre de 1958, comenzará a hacerse efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1957 de acuerdo con lo dispuesto por la última asamblea ordinaria de accionistas.

Los pagos se realizarán en el domicilio de la empresa, Avenida Agraciada No 2720, en horas de oficina. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 15556 Oct.6-v.oct.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: ATILIO ALBERTO PANERO NUÑEZ. Prescripción" (Libro 15, Folio 91), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá: Una fracción de terreno compuesta de 504 ms. 40 dms. que se deslinda así: 10 ms. 10 cms. de frente a la calle Misiones al Nor-Este; 34 ms. al Nor-Oeste, lindando con bien de la Sucesión de Andrés Ruiz (hijo); 17 ms. 10 cms. al Sur-Oeste, lindando con Sucesión de Oscar Rico; una línea quebrada formada por tres rectas que miden la primera y tercera 23 ms. y 11 ms. respectivamente y miran Sur-Este, lindando la primera con Sucesión de Ramona L. de Odriozola y con Julio Odriozola y la segunda con padrón 4.959 y la segunda que mide 7 ms., une las dos anteriores, mira al Nor-Este y linda con el padrón 4.969. La referida fracción está ubicada en la manzana N.o 186 de la 1.a sección judicial señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4?1 y empadronadas la primera con el N.o 2.953 y la parte con el número 2.953 y 4.969, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 15576 Oct.6-v.nov.14.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra. Suspensión de pagos" (L.o 9, F.o 128), se hace saber que se ha fijado la efectiva cesación de pagos del fallido Alfredo Martínez Fleitas, el día 28 de Febrero de 1951, así como que el informe y resoluciones respectivas se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y acreedores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

18) $24.00 15|pub. 15515 Oct.6-v.oct.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 296): Defunción de FRANCISCO LORENZO PIRES o PIRIZ de 18 Julio 1958 en 24.a sección Montevideo, donde dice "Francisco Solano Píriz" e "hijo de María Píriz", debe decir: "Francisco Lorenzo Pires" e "hijo de Antonio Lorenzo y de Ana Pires". — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 15538 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUSBEL WALDEMAR MICHELAZZO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del sexo femenino debe decir masculino. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 15524 Oct.6-v.oct.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.492. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampen Fabrieken, de Holanda, solicita la marca "METALIX", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15564 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.483. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha Charito Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TERMOFOL", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 15565 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.490. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958 — Con esta fecha Zerko, Loinger y Zorkraut de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 15566 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.491. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958 — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "ALIVIOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15579 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.488. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Anido S. C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 15558 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.478 — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha Enrique Taro, por Jacobo Varsky (Argentina), solicita registrar la mrca "SIMULCOP", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15526 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.423. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958 — Con esta fecha Berfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CARINO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15580 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.427. — Montevideo, Setiembre 28 de 1958. — Con esta fecha Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CORIPEN CELSIUS", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15581 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.489. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958 — Con esta fecha Brillotex S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15559 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 84.487. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (jabones de tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15560 Oct.6-v.oct.17

ACTA Nº 84.460. — Montivedeo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANAFILEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 15372 Oct.6-v.oct.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.339. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en persianas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15563 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 12.351. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hans George Jerie e International Training Centre For Aerial Survey, de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calculador de términos análogos y método para resolver ecuaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 15557 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 12.352. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gonzalo Mediano Candevila, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los sistema en mordazas laterales para máquinas vulcanizadoras de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 15554 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 12.344. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha los señores Franco y Juan de Luca, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillones del tipo plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15525 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 12.334. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha la firma Vidplan S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramiento en el proceso de fabricación de vidrios, constituídos con doble capa vitrea con cámara interior sellada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15582 Oct.6-v.oct.17.

25—Ventas de Comercio

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico venta a Ana Belancheri, la provisión de comestibles sito en la calle Martín García 2318. Acreedores al Balanceador Vila, Democracia 2058. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — HUMBERTO CALAZZO.
25) $8.00 20|pub. 15572 Oct.6-v.oct.31.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Segunda Beca Municipal "Carlos María Herrera"
Convocatoria

Convócase a los señores egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes, inscriptos para participar en el concurso de esta Beca, a concurrir al local de la Escuela —José Martí 3328— el próximo 9 de Octubre a las 19 horas, a fin de proceder a la realización de la elección del miembro representante de los concursantes que integrará el Jurado que entenderá en el concurso de la Segunda Beca Municipal "Carlos María Herrera", correspondiente al ejercicio 1957.
27) (C.C.) 1|pub. 33209 Oct.3-v.oct.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ADAN SMOLINSKI y TEOFILA WENCEK DE SMOLINSKI", solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se relacionará, que fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores Juan Jacinto Cóppola, Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle y Jacobo Alfredo Aldave a los señores Rosendo Moreno Risco y Mateo Moreno Delgado y que por sucesivas transferencias pasó a los esposos Adán Smolinski y Teófila Wencek. El bien de que se trata es el siguiente: Un terreno ubicado en la Vigésimacuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y siete mil novecientos noventa y nueve señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Bernardo N. Silva el 18 de Enero de 1922, compuesto de una superficie de 431 metros 33 decímetros, que se deslindan: 11 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle (hoy Avenida Rivera); 41 metros 70 centímetros al Este lindando con el solar N.o 4; 9 metros 95 centímetros al Sur con el lote "A" y 39 metros 90 centímetros al Oeste con el solar N.o 2. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Juan Jacinto Cópola, Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle, Jacobo Alfredo Aldave, Celia Reyes de Cóppola, Concepción Cóppola de Pisano y Matilde Prins de de la María, o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación del bien descripto a los promitentes compradores actuales, de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 15539 Oct.6-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BERAZA, FRANCISCO. Juicio de ausencia" (Lo 36, Fo 96), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos tendientes a la declaración de ausencia de Francisco Beraza Bidondo. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Colonia, 24 de Abril de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 6973 My.17-v.my.28. Ag.6v.ag.15. Oct.6-v.oct.17.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO SBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 154, N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Sbarra, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.062 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33329 Oct.6-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANTONIO GARCIA Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 160, N.o 871), se cita, llama y emplaza a don Antonio García, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.918, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33330 Oct.6-v.nov.14.

ASOCIACION DE VISITADORAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Asociación de Visitadoras del Uruguay a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 16 de Octubre de 1958 a la hora 18 y 30 en el local provisorio de la calle Rondeau 1478 para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Modificación de los estatutos; 3) Fijación de fecha para elecciones; 4) Informe y discusión sobre asuntos de gran interés para las visitadoras.
Nota: De acuerdo a los estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — La Comisión Directiva.
27) $7.20 3|pub. 15597 Oct.6-v.oct.8.

ACEROMETAL, S. en C.
OBLIGACIONES NEGOCIABLES AL 7 o|o

De conformidad con las cláusulas del contrato respectivo, en esta fecha queda extinguida la emisión de Obligaciones Negociables al 7 o|o efectuada con fecha 30 de Setiembre de 1949, rescatada la totalidad de los títulos y reembolsados sus importes a los tenedores. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958.
27) $6.00 5|pub. 15568 Oct.6-v.oct.10.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL DEL URUGUAY

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay cita a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Octubre de 1958, a las 18 horas, en 1.a convocatoria, en su local social de la calle Sierra 2093, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Memoria y balance del ejercicio 1957 58; 3) Posición respecto Cámara Nacional de Transportes Terrestre Automotor; 4) Asuntos varios; 5) Nombramientos de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Se comunica a los señores asociados que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales que dice: "La asamblea general ordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos

horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.

27) $10.80 3|pub. 15593 Oct.6-v.oct.8.

MARIQUITA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "Mariquita Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 8. — Asamblea general extraordinaria de accionistas de "Mariquita Sociedad Anónima", celebrada el 23 de Julio de 1956. — Hora inicial: 11 y 25 minutos. — Comparece de la Oficina de Ganancias Elevadas el señor Inspector Elio Walter Favillia. — En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4, escritorio 8, se reúnen en asamblea general extraordinaria de accionistas, los siguientes accionistas: Señor Jorge Supervielle, quien ha inscripto para esta asamblea acciones por un valor de $ 40.000.00; señor José L. Chouhy Terra, el cual ha inscripto para esta asamblea acciones por valor de $ 40.000.00; señor Rodolfo Rugnon, que representa en esta asamblea acciones por valor de $ 40.000.00; señor Aurelio Savoia, quien representa en esta asamblea acciones por valor de $ 30.000.00; señor Francisco Roibal, el cual ha inscripto para esta asamblea acciones por valor de $ 30.000.00. Está así presente la totalidad del capital integrado que alcanza a la cantidad de pesos 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos) moneda nacional. Corresponden treinta votos. La asamblea tiene por objeto tratar los siguientes puntos que constituyen la orden del día: 1.o) Reducción de capital y 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

1.o) Reducción de capital: Los señores accionistas luego de un estudio de las actividades a desarrollar en el futuro por la sociedad resuelven por unanimidad que se puede proceder a la reducción del capital social el que quedará determinado en la cantidad de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) moneda nacional. A los efectos de la reducción del capital, los accionistas señores José L. Chouhy Terra, Rodolfo J. Rugnon, Aurelio Savoia y F. Roibal, renunciar a su calidad de accionistas y solicitan que sus acciones sean rescatadas a la par. Este criterio es aprobado por unanimidad quedando desde ya citados los accionistas mencionados para realizar el cobro, a la par, del valor que representan sus acciones.

2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea: Son designados por unanimidad a efectos de firmar el acta de la asamblea los señores José L. Chouhy Terra y Rodolfo J. Rugnon. — R. Rugnon. — José L. Chouhy Terra. — Elio Walter Favillia.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce en su tenor en el libro de actas de asambleas de "Mariquita Sociedad Anónima", a fojas diecinueve y veinte. En fe de ello y a pedido de parte expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo, un sello y una firma que dicen: Pedro Ortega, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1957. — Visto: La solicitud de "Mariquita Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 23 de Julio de 1956. Resultando: La modificación consiste en la reducción de su actual capital autorizado con la suma de cuatrocientos sesenta mil pesos ($ 460.000.00). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Mariquita Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 13 en la que consta que su capital queda fijado en cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), y con la nueva redacción del artículo reformado (artículo 5.o). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Jorge Supervielle, en su carácter de Presidente de "Mariquita Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5.o apartamento 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestiguo con el testimonio que acompaño, por decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Noviembre de 1957, han sido aprobadas las modificaciones introducidas a sus estatutos, por las cuales se reduce el capital de la sociedad a la suma de $ 40.000.00. En consecuencia, y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia, al señor Juez, pido: Primero: Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que, con audiencia del señor Fiscal de Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos documentos en el Registro Público de Comercio ,así como la publicación de los correspondientes edictos en la forma prevenida por la ley. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. — Jorge Supervielle.

238. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Vista al Ministerio Público; acreditada que sea —sin necesidad de escrito— la calidad invocada. — Gamio. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 384. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. ("Mariquita Sociedad Anónima". Reforma de estatutos. Civil 7.o). — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Francisco Pagano.

1.956. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100:00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, hágase las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 158 al folio 1.192 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Agosto diecinueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$34.00 1|pub. — 15325.

"MONT CENIS S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Mont Cenis S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho se reúnen los señores Juan Antonio Chiarino Aguirre, casado en únicas nupcias con doña Gloria Rossi Stajano; Juan Domingo Ratti, casado en únicas nupcias con doña Elena Racca Sciarra y Carlos H. Stanham, soltero, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, de esta ciudad y convienen: Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Mont Cenis S. A.", que se regirá por los estatutos que se redactan por separado en cuatro fojas de papel sellado que se individualizan con los números y valores siguientes: Serie B. N.o 1.935.767 valor $ 1.00. Serie B. N.o 1.935.768 valor $ 1.00; Serie B. N.o 1.935.769 valor $ 1.00; Serie B. N.o 1.935.770 valor $ 1.00; Serie B. N.o 1.818.043 valor $ 0.50. J. Domingo Ratti. Juan Antonio Chiarino Aguirre C. H. Stanham.

Alfonso Arcos Mondino, Escribano, Certifico: Que las firmas que preceden y dicen "J. Domingo Ratti", "Juan Antonio Chiarino Aguirre" y "C. H. Stanham" son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento, uruguayos, mayores de edad y con domicilio en esta capital, señores contador Juan Domingo Ratti Pacinotti, contador Juan Antonio Chiarino Aguirre y Carlos Hugo Stanham Pratti, el último soltero y los dos restantes casados en únicas nupcias respectivamente con las señoras Elena Racca Sciarra y Gloria Rossi Stajano. En fe de ello, a solicitud de las nombradas personas siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfonso Arcos Mondino, Escribano.

Acta de constitución de:

"MONT CENIS S. A."

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Mont Cenis S. A." queda constituida en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, por el término de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima con domicilio en esta ciudad, que tendrá por objeto realizar, en el país y en el exterior, por cuenta, propia o ajena, operaciones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias, comprar, vender, y negociar bienes y valores mobiliarios e inmobiliarios, participar en otras firmas comerciales, representar a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, y, en general, a los negocios afines a lo establecido. Podrá establecer sucursales, agencias o dependencias en el interior o en el exterior del país.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 2.o El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos m|n. 50.000.00), dividido en acciones de cien pesos m|n. ($ m|n. 100.00) cada una. El capital social, por decisión del Directorio, podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ m|n. 500.000.) aumento o aumentos que se inscribirán en el Registro Público de Comercio previos los trámites legales que reglen la reforma o modificación de estatutos. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, o mediante aporte de bienes, quedando el Directorio facultado de estimar el valor de los bienes aportados.

Art. 3.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador, en la forma que determine el Directorio, y deberán estar firmadas por un miembro del Directorio.

Art. 4.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de uno a tres miembros, elegidos por el término de tres años por la asamblea general de accionistas y serán reelegibles. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, el Directorio nombrará el reemplazante hasta la próxima asamblea general. En caso de impedimento de dos miembros, la integración será hecha por el Director que queda en sus funciones. Si el Directorio estuviere constituído por un solo miembro, éste será reemplazado en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia y hasta que sesione la próxima asamblea general, por la persona que designe el Síndico, debiendo dejarse constancia de dicha designación en el libro de actas del Directorio. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara por escrito o por telégrafo como si ese miembro hubiera estado presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder, por otro miembro del Directorio.

Art. 6.o El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno el Presidente quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su Presidente o de la mayoría de sus miembros o del Síndico. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Director que al efecto se designe.

Art. 7.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad para resolver las dudas que ofrezcan la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no están expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos Estatutos a la asamblea Ge-

neral Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: las de comprar bienes muebles e inmuebles, venderlos, contraer préstamos en efectivo en títulos, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la Sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Art. 8.o La representación del Directorio se ejercerá por intermedio de su Presidente o de los Vocales conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá, también, transmitir a uno o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado, obliga válidamente a la Sociedad.

Art. 9.o Los Directores quedarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes en la asamblea general.

Art. 10. La asamblea fijará la retribución anual que recibirán los miembros del Directorio.

Art. 11. La Sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, con o sin garantías, nominales o al portador, a los precios y en las condiciones que la asamblea de accionistas fije, pero en ningún caso gozará de la garantía hipotecaria de bienes de terceros.

CAPITULO IV

Artículo 12. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico, o de la mitad del capital integrado por lo menos, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la Capital, debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten en la asamblea así convocada, serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos bancarios de las mismas, el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 15. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará un acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 16. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio, cuando sea pertinente, y del Síndico y su respectivo suplente y sus remuneraciones; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; D) Los asuntos incluídos por el Directorio, en la orden del día.

Art. 17. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

Art. 18. La asamblea general designará anualmente un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estados de la cuenta social. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio y Síndico, serán designados por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que no quede otorgada en forma legal la personería jurídica de la sociedad, y hasta tanto no quede constituído el Directorio, quedan facultados ampliamente los socios fundadores para realizar conjunta o separadamente negocios y gestiones sociales por la sociedad "Mont Cenis Sociedad Anónima" (en formación).

Art. 20. Quedan comisionados los fundadores señores contador Juan Antonio Chiarino, contador Juan Domingo Ratti y Carlos H. Stanham para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciante. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — J. Domingo Ratti. — Juan Antonio Chiarino Aguirre. — C. H. Stanham.

Alfonso Arcos Mondino, escribano, certifico: Que las firmas que preceden y dicen "J. Domingo Ratti", "Juan Antonio Chiarino Aguirre" y "C. H. Stanham", son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento, uruguayos, mayores de edad y con domicilio en esta Capital, señores contador Juan Domingo Ratti Pacinotti, contador Juan Antonio Chiarino Aguirre y Carlos Hugo Stanham Pratt, el último soltero y los restantes casados en únicas nupcias respectivamente con las señoras Elena Racca Sciarra y Gloria Rossi Stajano. En fe de ello, a solicitud de las nombradas personas, siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfonso Arcos Mondino, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Visto: La gestión de "Mont Cenis Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mont Cenis Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Juan Antonio Chiarino, constituyendo domicilio en la calle José María Muñoz 1136, primer piso, al señor Juez me presento y digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Mont Cenis S. A.", cuya copia acompaño. 2) Que pido igualmente se decrete la inscripción de mi representada en la Matrícula de Comerciante, a los efectos del artículo 34 del Código de Comercio, a cuyo efecto expreso: A) Que el objeto social se halla especificado en el artículo 1.o de los estatutos que acompaño. B) Que el domicilio de la sociedad se halla en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso. C) Que la misma no tiene factor ni Gerente. Sírvase el señor Juez proveer en un todo de conformidad. — Juan Antonio Chiarino Aguirre.

12.293. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — E. González Neiro, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 3521. Entrada: 4 de Agosto de 1958. Salida: 4 de agosto de 1958. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12.899. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto fíjanse honorarios en cien pesos devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — E. González Neiro, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. Se efectuó la inscripción ordenada con el número 209 al folio 1549 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Con el N.o 290 al folio 129 del libro 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$247.00 1 pub. — 15328.

MARE NOSTRUM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Mare Nostrum Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: "En Montevideo a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho se reúnen los señores Juan Antonio Chiarino Aguirre, casado en únicas nupcias con doña Gloria Rossi Stajano; Juan Domingo Ratti, casado en únicas nupcias con doña Elena Racca Sciarra y Carlos H. Stanham, soltero, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, de esta ciudad y convienen: Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Mare Nostrum Sociedad Anónima", que se regirá por los estatutos que se redactan por separado en cuatro fojas de papel sellado que se individualizan con los números y valores siguientes: Serie B-N.o 1858059 valor $ 1.00; Serie B-N.o 1858060 valor $ 1.00; Serie B-N.o 1858061 valor $ 1.00; Serie B-N.o 1858062 valor $ 1.00; Serie B-N.o 1241620 valor $ 0.50. — J. Domingo Ratti — Juan Antonio Chiarino Aguirre. — C. H. Stanham.

Alfonso Arcos Mondino, escribano; Certifico: Que las firmas que preceden y dicen "J. Domingo Ratti", "Juan Antonio Chiarino Aguirre" y "C. H. Stanham" son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento, uruguayos, mayores de edad y con domicilio en esta Capital, señores contador Juan Domingo Ratti Pacinotti, contador Juan Antonio Chiarino Aguirre y Carlos Hugo Stanham Pratt, el último soltero y los dos restantes casados en únicas nupcias respectivamente con las señoras Elena Racca Sciarra y Gloria Rossi Stajano. En fe de ello, a solicitud de las nombradas personas siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfonso Arcos Mondino, Escribano.

Acta de constitución de

"MARE NOSTRUM SOCIEDAD ANONIMA"

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Mare Nostrum Sociedad Anónima" queda constituída en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, por el término de cien años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima con domicilio en esta ciudad, que tendrá por objeto realizar, en el país y en el exterior, por cuenta propia o ajena, operaciones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias, comprar, vender y negociar bienes y valores mobiliarios e inmobiliarios, participar en otras firmas comerciales, representar a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas y en general, a los negocios afines a lo establecido. Podrá establecer sucursales, agencias o dependencias en el interior o en el exterior del país.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 2.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.00) dividido en acciones de cien pesos moneda nominal ($ 100.00), cada una. El capital social, por decisión del Directorio, podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00), aumento o aumentos que se inscribirán en el Registro Público de Comercio previos los trámites legales que regulen la reforma o modificación de estatutos. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, o mediante aportes de bienes, quedando el Directorio facultado de estimar el valor de los bienes aportados.

Art. 3.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador, en la forma que determine el Directorio y deberán estar firmadas por un miembro del Directorio.

Art. 4.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de uno a tres miembros, elegidos por el término de tres años por la asamblea general de accionistas y serán reelegibles. Para ser miembro del

Directorio no se necesita ser accionista. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, el Directorio nombrará el reemplazante hasta la próxima asamblea general. En caso de impedimento de dos miembros, la integración será hecha por el Director que queda en sus funciones. Si el Directorio estuviere constituído por un solo miembro, éste será reemplazado en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia y hasta que sesione la próxima asamblea general, por la persona que designe el Síndico, debiendo dejarse constancia de dicha designación, en el libro de actas del Directorio. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara por escrito o por telégrafo como si ese miembro hubiere estado presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder, por otro miembro del Directorio.

Art. 6.o. El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno el Presidente quien durará tres años en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su Presidente o de la mayoría de sus miembros o del Síndico. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Director que al efecto se designe.

Art. 7.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no están expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio; las de comprar bienes muebles e inmuebles, venderlos, contraer préstamos en efectivo en títulos, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Art. 8.o. La representación del Directorio se ejercerá por intermedio de su Presidente o de los vocales conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá, también, transmitir a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 9.o Los Directores quedarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes en la asamblea General.

Art. 10. La asamblea fijará la retribución anual que recibirán los miembros del Directorio.

Art. 11.o La sociedad podrá emitir dentro o fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, con o sin garantías, nominales o al portador, o a los precios y en las condiciones que la asamblea de accionistas fije, pero en ningún caso gozará de la garantía hipotecaria de bienes de terceros.

CAPITULO IV

Artículo 12. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico, o de la mitad del capital integrado por lo menos, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la capital, debiendo incluírse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de las asambleas. Las resoluciones que se adopten en la asamblea así convocadas, serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos bancarios de las mismas, el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 15. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará un acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 16. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio, cuando sea pertinente, y del Síndico, y su respectivo suplente y sus remuneraciones; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; D) Los asuntos incluídos por el Directorio, en la orden del día.

Art. 17. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

Art. 18. La asamblea general designará anualmente un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estados de la cuenta social. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio y Síndico serán designados por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que no quede otorgada en forma legal la personería jurídica de la sociedad, y hasta tanto no quede constituído el Directorio, quedan facultados ampliamente los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por la sociedad "Mare Nostrum S. A. (en formación)".

Art. 20. Quedan comisionados los fundadores señores Cr. Juan Antonio Chiarino, Cr. Juan Domingo Ratti y Carlos H. Stanham para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la matrícula de comerciante. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — J. Domingo Ratti. — C. H. Stanham. — Juan Antonio Chiarino Aguirre. — C. H. Stanham.

Alfonso Arcos Mondino, escribano, Certifico: Que las firmas que preceden y dicen "J. Domingo Ratti", "Juan Antonio Chiarino Aguirre" y "C. H. Stanham" son auténticas y corresponden a las personas de mi conocimiento, uruguayos, mayores de edad y con domicilio en esta capital, señores Contador Juan Domingo Ratti Pacinotti, Contador Juan Antonio Chiarino Aguirre y Carlos Hugo Stanham Pratt, el último soltero y los dos restantes casados en únicas nupcias respectivamente con las señoras Elena Racca Sciarra y Gloria Rossi Stajano. En fe de ello, a solicitud de las nombradas personas, siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfonso Arcos Mondino, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Visto: la gestión de "Mare Nostrum S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mare Nostrum S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Sección.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Juan Antonio Chiarino, constituyendo domicilio en la calle José María Muñoz N.o 1135, primer piso, al señor Juez me presento y digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Mare Nostrum Sociedad Anónima" cuya copia acompaño. 2) Que pido igualmente se decrete la inscripción de mi representada en la Matrícula de Comerciante a los efectos del artículo 34 del Código de Comercio, a cuyo efecto expreso: A) Que el objeto social se halla especificado en el artículo 1.o de los estatutos que acompaño. B) Que el domicilio de la sociedad se halla en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso. C) Que la misma no tiene factor ni gerente. Sírvase el señor Juez proveer en un todo de conformidad. — Juan Antonio Chiarino Aguirre.

12.299. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al M. Público sin más trámite. — Berro Oribe. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.520. — Entrada: 4 de Agosto de 1958. — Salida: 4 de Agosto de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

12.900. — Montevideo Agosto 8 de 1958. — Vistos: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en cien pesos devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — E. González Neiro.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 210 al folio 1555 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Con el N.o 289 al F.o 128 vuelta del L.o 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$ 282.00. — 1|pub. — 15329.

"PERLOX SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Perlox Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En la Ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Salomón David Waserman Zeriff, argentino, ciudadano legal, soltero, de veintinueve años de edad con domicilio en la calle Ocho de Octubre tres mil ochocientos diecisiete, apartamento uno, piso tres y Carlos Montag Ernst, polaco, ciudadano legal, casado, en primeras nupcias con Rosa Hofstatter, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en Avenida Brasil dos mil ochocientos sesenta y seis, piso uno, reunidos en la casa número mil trescientos treinta y ocho de la calle Andes de esta ciudad siendo la hora ocho, por unanimidad resuelven: 1.o Declarar constituída la sociedad anónima proyectada, y 2.o Aprobar los estatutos que la regirán y que se transcriben a continuación:

Estatutos de "Perlox Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Perlox Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, cuya duración será de cien años a partir de la aprobación de estos estatutos. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: fabricar, comprar, vender, hipotecar, permutar, administrar toda clase de bienes o derechos; importar y exportar toda clase de mercaderías en general, y especialmente todo lo relacionado con el comercio y fabricación de todo tipo de pinturas y afines, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros directamente o por sus intermediarios en la forma que estime más conveniente. La sociedad podrá realizar a fin de alcanzar el objeto antes indicado, los siguientes actos: A) Gestionar la obtención y adquisición de patentes de invención, marcas de fábricas, privilegios, marcas de comercio,

y sus transferencias, etc.; B) Dar o recibir muebles e inmuebles, en pago de deudas, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y aceptar todo género de garantías; D) Adquirir, arrendar o contratar establecimientos o servicios industriales o comerciales vinculados al fin de la sociedad, pudiendo pagarlos con acciones o con dinero efectivo, total o parcialmente; E) Participar en otras empresas o sociedades existentes o futuras. F) Contratar en cualquier plaza comercial del país o del extranjero, empréstitos con Bancos o compañías particulares, con o sin garantía hipotecaria, o prendaria o de cualquier naturaleza. G) Construir edificios, adquirir toda clase de inmuebles o muebles, títulos, acciones y semovientes. H) Concurrir a licitaciones por cuenta propia o de terceros; I) Emitir bonos, obligaciones o debentures, con o sin garantía, conforme a las leyes vigentes en el momento de su emisión, y realizar en general, toda clase de actos o contratos, operaciones civiles, comerciales y financieras tendientes al mejor logro de los fines sociales. La precedente enumeración no tiene carácter limitativo, sino solo enunciativo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000.00), moneda nacional formado por doscientas cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 6.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores, por el desempeño de sus tareas, será fijado provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 7.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría del total de sus miembros.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 9.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto para caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los negocios y bienes sociales sin más limitaciones que las que establezcan las leyes vigentes y las resoluciones de las asambleas generales de accionistas. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes atribuciones y deberes: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime más conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir, títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Un Director será suficiente para la representación legal de la sociedad, mientras el Directorio esté constituído por dos miembros. Cuando se componga de mayor número de integrantes, será necesaria la actuación conjunta de dos Directores para dicha representación.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 11. La asamblea general, cuando así lo resolviere, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca, para examinar los libros y verificar los balances de la sociedad; informar a la asamblea general del balance general que el Directorio le presente; actuar con voz y sin voto en las sesiones del Directorio; solicitar al Directorio la convocatoria de la asamblea o hacerlo directamente, si transcurridos quince días de su solicitud el Directorio no lo hiciere.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. En las asambleas sociales, cada diez acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta treinta minutos antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria otorgándose un recibo que indique el número de acciones depositadas y los votos que le correspondan.

Art. 13. La asamblea general ordinaria considerará la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días quedando en ese caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias tratem o, no los casos regidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 14 Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 15. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545, mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 16. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar. La asamblea podrá aprobar la distribución, propuesta por el Directorio u otra que se presente previa la obtención de los certificados que ordena el artículo 37 de la Ley N.o 12.276.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 17. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 18 Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo trece y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo dieciséis.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores; señores Carlos Montag y David S. Waserman actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan comisionados los señores contador Osvaldo J. Jablonka y contador Odemar González, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — (Fdo.): Salomón D. Waserman. — Carlos Montag.

Isaac Goldman, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Salomón David Waserman Zeriff y Carlos Montag Ernst personas de mi conocimiento, cuyos datos identificantes constan en el documento precedente, quienes previa lectura del mismo lo suscribieron de conformidad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Fdo.): I. Goldman, Escribano Público.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Junio de 1958. — Visto: La gestión de "Perlox Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Perlox Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco, Secretario**".

Fojas 9. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Presidente — Ref. Carpeta 787|59. — Osvaldo J. Jablonka, con domicilio en Andes 1338, tercer piso, escritorio 13, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 21 del proyecto de estatutos sociales de "Perlox Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida, se presenta y expone: Que en el artículo diecinueve de dicho proyecto de estatutos se incurrió en un error de máquina al hacer la referencia al artículo dieciséis, pues correspondía mencionar el artículo diecisiete. Que, por consiguiente, el artículo diecinueve que fuera observado, quedará redactado en la siguiente forma: Reforma de estatutos, artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo trece y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecisiete. Saluda a usted muy atentamente — Osvaldo J. Jablonka.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Olvaldo J. Jablonka, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Andes N.o 1338,

tercer piso, escritorio 13, al señor Juez como mejor proceda dice: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Perlox Sociedad Anónima", aprobado por el Poder Ejecutivo, que acompaño, estoy autorizado para solicitar su inscripción, su publicación y demás trámites necesarios. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Que se tenga por presentado y constituído el domicilio; 2) Que previo el dictamen del Ministerio Público y liquidados y satisfechos los tributos que se adeudare, se inscriban en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Perlox Sociedad Anónima" y en el correspondiente libro de Matrículas de Comerciantes a la empresa referenciada; 3) Que los edictos para su publicación, como los oportunos desgloses, sean entregados a la señorita Berta Klas. Será justicia. — (Fdo.): Osvaldo J. Jablonka, Contador Público

Recibido hoy seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, con estatutos, doy fe. — Rodríguez Mujica.

Tomé razón al Fo. 559 del Lo. 51 de Conocimientos con el N.o 3026. — Rodríguez Mujica.

Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Rodríguez Mujica.

17666. — Montevideo, Agosto 7 de 1958 — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3838. — Señor Juez: una vez hecha la manifestación requerida por el artículo 34, inciso 4.o del Código de Comercio puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — (Fdo.): Julio Viana.

19521 — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, remítanse al registro respectivo a sus efectos; expídase certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de pesos 250.00. — Pereira. — G. Pereda de Campalans.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 217 al Fo. 1599 del libro N.o 1 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$207.00 1 pub. 15342.

ARGENBO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Argenbo Uruguaya Sociedad Anónima Financiera", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

En Montevideo, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Rincón N.o 545, piso 3.o, los señores doctor Hugo Chocho Vicens y contador Luis A. Baráibar, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Artículo 1.o Con el nombre de "Argenbo Uruguaya Sociedad Anónima Financiera" se constituye una sociedad anónima, que funcionará dentro del régimen jurídico determinado por la Ley N.o 11.073, en las condiciones previstas por el artículo 7.o y con las prohibiciones y limitaciones establecidas en los artículos 1.o, 2.o y 3.o.

Art. 2.o Su objeto será dedicarse de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, a actividades financieras, por cuenta propia, o de terceros, a efectuar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, etc., a la compra, venta, depósito, administración y transacciones de toda índole sobre bienes inmuebles y muebles, a actividades financieras comerciales, industriales, a participar en otras firmas, a la representación de terceras personas, sean físicas o jurídicas, todo por cuenta propia o ajena, y en general, a negocios que tengan relación con los establecidos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá, por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil y comercial, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de sus derechos y asumir obligaciones.

Art. 3.o El domicilio se fija en la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 4.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde el decreto aprobatorio de estos estatutos.

CAPITULO II

Capital social

Artículo 5.o Fíjase el capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) que estará representado por 1.000 acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional, cada una. El Directorio queda facultado para resolver la oportunidad de la emisión, que podrá hacerse total o parcialmente hasta completar el capital autorizado.

Art. 6.o El Directorio, cuando lo considere conveniente, podrá aumentar el capital en una o varias veces hasta la suma de $ 2.000.000.00 moneda nacional, recabando en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo y haciendo la correspondiente inscripción.

Art. 7.o Los aumentos de capital, a que se refiere el artículo anterior o los que resuelva la asamblea, podrán realizarse: A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos especiales de reserva; B) Capitalizando la plus valía que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio fijado en el último balance general aprobado por la asamblea de accionistas, previa conformidad de la repartición pública competente; C) Por el aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones, que determinará el Directorio o la asamblea de accionistas y que se ofrecerán preferentemente a los referidos accionistas a prorrata de sus acciones.

Art. 8.o Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo, bienes, cosas, mercaderías, instalaciones o acciones y participaciones en otras empresas o sociedades, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, en cada caso.

Art. 9.o La sociedad no reconoce más que un propietario por acción. Los títulos que se emitan serán de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros, los que durarán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos, o sean reelegidos.

Art. 11. En caso de enfermedad, licencia, renuncia, ausencia u otra causal que impida a un Director ejercer el cargo, los restantes integrantes designarán un sustituto hasta la próxima asamblea que se celebre.

Art. 12. Los miembros del Directorio, durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegidos. Los Directores, independientemente de sus cargos, tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza dentro de la sociedad y percibir sueldos u honorarios, poniéndose estas circunstancias en conocimiento de la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 13. El Directorio, luego de cada renovación, designará entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, siempre que el número de sus miembros exceda de cuatro, de lo contrario se designará solo el Presidente.

Art. 14. Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por mandatarios designados al efecto, sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad. Los Directores pueden representarse entre ellos.

Art. 15. Las resoluciones que tome el Directorio se harán constar en un libro de actas.

Art. 16. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa de los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino simplemente enunciativa, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real pudiendo realizar cualquier clase de actividades financieras con garantías hipotecarias, prendarias, avales y cualquier otra forma de financiación; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o que la ley determine; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quienes se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuera esta directa o a beneficio de los accionista, a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar operaciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas y esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantías; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todo o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar toda clase de mandatos de acuerdo al artículo 9.o; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad; fijar el plazo por el que se hará efectiva dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuera necesario; D) Elevar hasta el máximo de siete el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas, ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; E) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades, dentro del país y aún en el extranjero, en casos de guerra o conmoción interna en que, a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de este objeto; F) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones, en que serán contratados o destituídos.

Art. 17. La sociedad será administrada con la máxima amplitud legal por el Directorio, requiriéndose para todo acto la firma de dos Directores, conjuntamente. Esto es sin perjuicio de que el Directorio, por unanimidad, resuelva otorgar poderes a uno o más terceros, los que podrán ser otorgados hasta con la máxima amplitud legal, con carácter general o especial, en cuyos casos, la sociedad también será válidamente comprometida por las firmas de un Director, conjuntamente con un apoderado general, o especial, o con las dos firmas conjuntas de dos apoderados generales, o con la firma de un apoderado general, conjuntamente con la de un apoderado especial. Tratándose de poderes para pleitos podrán ser otorgados a un profesional para que actúe solo.

Art. 18. Los Directores, independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza dentro de la sociedad y percibir sueldos u honorarios, poniéndose estas circunstancias en conocimiento de la primera asamblea de accionistas que se realice.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias. La asamblea general, debidamente constituída, representa a todos los accionistas y tiene la más amplias facultades para el gobierno de la sociedad.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, pronunciándose en primer término sobre la memoria anual balance e inventario y proyecto de distribución de utilidades, que deberá elevar el Directorio y procediendo a la elección de Directores cuando corresponda. La asamblea general podrá fijar anualmente, una remuneración a los miembros del Directorio a cargo de gastos generales e independientemente de la participación que pueda corresponderles de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 28 de los estatutos.

Art. 21. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo soliciten por escrito, accionistas que representen el (25 o|o) veinticinco por ciento del capital realizado. En este caso la convocatoria se hará para una fecha que esté comprendida dentro de los sesenta días de la presentación de la solicitud de la asamblea.

Art. 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas depositarán en la Secretaría de la sociedad hasta 24 horas hábiles antes de la fijada para la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. Del registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de acciones, y el número de votos que corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión, donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencias.

Art. 23. La asamblea ordinaria de accionistas se considerará legalmente constituída, sea

cual fuere el número de accionistas asistentes. La asamblea extraordinaria de accionistas se considerará legalmente constituída cuando se hallen presentes o representados los dos tercios del capital integrado. En caso de que en la primera convocatoria no se reuniera el quórum necesario antedicho, se hará así saber a los accionistas, por anuncio, convocándolos para una nueva reunión a celebrar antes de treinta días. En esta segunda convocatoria la asamblea extraordinaria de accionistas quedará legalmente constituída sea cual fuere el número de asistentes. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 de estos estatutos.

Art. 24. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. El acta será firmada por dos accionistas elegidos por la misma.

Art. 25. Cada acción tendrá derecho al voto. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 26. Las convocatorias de las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas se publicarán por una vez en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. No será necesaria ninguna convocatoria cuando esté representada la totalidad del capital integrado; en este caso, deberá darse aviso con 48 horas de anticipación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

CAPITULO V

Balance, distribución de utilidades y fondo de reservas

Artículo 27. El 31 de Octubre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad.

Art. 28. Los beneficios anuales, una vez deducidas las sumas que el Directorio proponga a la asamblea destinar a gratificar el personal administrativo, atribuir a reservas especiales u a otros destinos que juzgue útil, se repartirán en la forma que lo resuelva la asamblea a propuesta de aquel.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos y disolución

Artículo 29. Para modificar los estatutos será preciso convocar la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con las prescripciones antes consignadas, y obtener en ella, cualquiera sea la modificación la presencia de socios y las mayorías especiales exigidas por el artículo 1.o de la Ley del 14 de Julio de 1909. En caso de no reunirse el quórum fijado por dicha ley, se procederá a convocar la asamblea extraordinaria para dentro de los treinta días la cual quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios que concurran.

Art. 30. En caso de disolución, la asamblea general que la declare determinará la forma de su liquidación, las personas de los liquidadores, que podrá ser el Directorio y el plazo en que deba verificarse. El producto de la liquidación se distribuirá entre todas las acciones que forman el capital social, una vez pagado el pasivo de la sociedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, los cuales establecerán el número de personas que lo integrará y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán conjuntamente, y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 32. Quedan autorizados el doctor Hugo Chocho Vicens y el Contador Luis A. Baráibar para que, actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica; acepten modificaciones o supresiones a los estatutos y efectúen su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación tramiten la matrícula de comerciantes y la certificación de los libros de comercio pertinentes y la inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas y otras reparticiones. Firmado: Hugo Chocho Vicens. — Luis A. Baráibar.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las siguientes personas: A) Don Hugo Chocho Vicens uruguayo mayor de edad abogado, viudo de sus únicas nupcias con doña Electra Elida Ferrando y domiciliado en Rincón quinientos cuarenta y cinco; y B) Don Luis Alberto Baráibar, uruguayo, mayor de edad contador, casado en únicas nupcias con María Inés Ibáñez y domiciliado en Plaza Independencia ochocientos once, escritorio cuatro. Ambos de mi conocimiento. En fe de ello extiendo el presente en Montevideo, el veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, el veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, la suscripta, escribana, comparece el doctor Hugo Chocho Vicens, uruguayo, mayor de edad, abogado, viudo de sus únicas nupcias con Electra Elida Ferrando y domiciliado en la calle Rincón quinientos cuarenta y cinco de esta ciudad y hace entrega a la suscripta escribana, solicitando su incorporación a su registro de protocolizaciones, de los estatutos "Argenbo Uruguaya, Sociedad Anónima Financiera", constituída el nueve de Abril del corriente año y cuyos integrantes son el compareciente y el contador Luis Alberto Baráibar. Dichos estatutos están redactados en siete fojas de sellado de un peso cada una Serie B, numeradas: uno, dos, tres, uno, siete, cero, tres-cero, cuatro-cero siete, cero ocho, uno, ocho, nueve, dos cuatro, cuatro uno, cuatro dos, y cuatro tres inclusive. Las firmas de los integrantes fueron certificadas por la suscripta escribana el veinticinco del corriente mes y año. Y yo, la suscripta, hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) Previa lectura y ratificación así lo otorga y firma con los testigos señores Zulema de Sima de Milano y Enrique Ferrando, idóneos y de mi conocimiento, doy fe. — Hugo Chocho Vicens. — Zulema de Sima de Milano. — Enrique Ferrando. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

N.o 1. — Protocolización. — En la ciudad de Montevideo, el veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho y en virtud de lo solicitado en el acta precedente, procedo a incorporar a mi registro de protocolizaciones los estatutos de la sociedad "Argenbo Uruguaya Sociedad Anónima Financiera" bajo el número uno. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que incorporo a mi registro, doy fe. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

Concuerda lo testimoniado con los estatutos de su tenor protocolizados a los que me remito. En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Visto: La gestión de "Argenbo Uruguaya Sociedad Anónima Financiera" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Argenbo Uruguaya Sociedad Anónima Financiera" y autorizar su funcionamiento, con la observación formulada a Fs. 9 y aceptada a Fs. 10. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 9. — Inspección General de Hacienda (División Bancos y Sociedades Anónimas). — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos — El proyecto de estatutos de "Argenbo Uruguaya Sociedad Anónima Financiera", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones. Artículo 16. Inciso A) La enajenación "a cualquier título de todo el activo y pasivo de la sociedad" puede implicar la disolución anticipada de la misma, que únicamente debe ser resuelta por la asamblea de accionistas. (Ley N.o 3.545, artículo 1.o). — Saluda al señor Ministro muy atte. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Cr. Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Fojas 10 — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Presente. — Hugo Chocho Vicens en el expediente sobre aprobación de estatutos de "Argenbo Uruguaya Sociedad Anónima Financiera" (Carpeta 821|1958|a.1), evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que acepto la supresión del párrafo indicado por la Inspección General de Hacienda. Saludo a usted muy atentamente. — Hugo Chocho Vicens.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1263. — Presentado hoy doce de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y veinticinco horas e inscripta en este registro con el N.o 179 al Fo 1224 del libro N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Hugo Chocho Vicens constituyendo domicilio en Rincón 545, primer piso, al señor Juez digo: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Agosto de 1958 fueron aprobados los estatutos de "Argenbo Uruguaya Sociedad Anónima Financiera". Acompaño la documentación pertinente. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; 2) Se ordene también la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto hago constar: A) Que la sociedad se denomina "Argenbo Uruguaya Sociedad Anónima Financiera"; B) Su objeto es el establecido en el artículo 2.o de sus estatutos que pido se tenga aquí por reproducido; C) Su domicilio está fijado en Rincón 545, primer piso; D) Que carece hasta el momento de Gerente; 3) Se ordene la expedición de edictos. Pido se proveá de conformidad.

Primer otrosí digo: Esta sociedad se rige por la Ley 11.073, como surge del artículo 1.o de sus estatutos queda comprendida en las disposiciones del artículo 7.o de dicha ley. Pido en consecuencia que en el auto ordenando las inscripciones, se declare que éstas se encuentran libre de derechos, y también que esta gestión no devenga tributos judiciales.

Segundo otrosí digo: Que los edictos y recaudos se entreguen al suscripto o al señor Juan Harán Urioste indistintamente. — Hugo Chocho Vicens

Recibido hoy Agosto dieciséis de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Osimani de Moretti.

Montevideo, 20 Agosto 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Celsa E. Osimani de Moretti.

Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste. — Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4057 — Entrada: 22 Agosto 1958. Salida: 26 Agosto 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe, la inscripción que se solicita. — Montevideo, 22|8|958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Agosto 29 1958. — Al despacho. — Lamas.

14540. — Montevideo, Setiembre 2|958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la matriculación pedida, declarándose a estos procedimientos, exonerados del pago de tributos y gastos de inscripción Oportunamente, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Poncé de León.

Montevideo, Setiembre 8|958. — Recibido hoy conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 179 al folio 1224 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona

Recibido hoy, Setiembre diecisiete de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$613.00 1|pub. 15343.

MUAPHOSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Muaphosa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Carlos Ostiante Bruno, italiano, de estado civil soltero y señora Cyrla Bresler de Abramowicz, polaca de estado civil casada, reunidos en la casa número mil trescientos treinta y ocho de la calle Andes de esta ciudad, por unanimidad resuelven: 1.o) Declarar constituída la sociedad anónima proyectada; y 2.o) Aprobar los estatutos que la regirán y que se transcriben a continuación:

Estatutos de:

"MUAPHOSA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Muaphosa Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, cuya duración será de cien años, a contar del día veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, directa e indirectamente en la forma que estime más con-

veniente todo lo relacionado con la producción y comercialización de muebles y artículos para el hogar en general; comprar, vender, hipotecar, permutar toda clase de bienes y derechos, importar y exportar toda clase de mercaderías y en general, realizar todos aquellos actos de que es capaz en su calidad de persona jurídica y que sean necesarios o convenientes para cumplir con los fines sociales. Podrá, en consecuencia y a simple vía de ejemplo: A) Gestionar la obtención de patentes de invención y marcas de fábrica, privilegios, marcas de comercio, etc., como así mismo, transferirlos; B) Dar o recibir bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y aceptar todo género de garantías; D) Adquirir, enajenar, construir, contratar, o participar en establecimientos o servicios industriales o comerciales vinculados al fin de la sociedad y pagar los precios o los servicios total o parcialmente con acciones o en dinero efectivo; E) Participar en otras empresas o sociedades ya existentes o que se funden o creen en el futuro; F) Contratar en cualquier plaza del país o del extranjero, empréstitos con Bancos o compañías particulares u oficiales, con garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier naturaleza o sin garantías; G) Construir edificios, realizar toda clase de operaciones lícitas sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes; H) Concurrir por sí o por terceros a licitaciones, afianzarlas para sí o para terceros; L) Emitir bonos, obligaciones o debentures con garantías o sin ellas, conforme a las disposiciones legales vigentes en el momento de su emisión y en general realizar toda clase de actos o contratos, operaciones civiles o comerciales tendientes al mejor logro de los fines sociales.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00) formando por cien acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una pudiendo emitirse en títulos de una o varias acciones. El Directorio y/o la asamblea podrán ampliarlo hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos, previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director. La sociedad reconocerá como único propietario de ellas al tenedor de las mismas. El ejercicio de los derechos y facultades que estos estatutos otorgan a los accionistas serán reconocidos, si han dado en prenda las acciones o constituído usufructo sobre ellas al propietario en el primer caso y al titular de la nuda propiedad en el segundo.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 5.o. El gobierno administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros que designará la asamblea general ordinaria anualmente y entre los cuales se elegirá Presidente y Secretario. Los elegidos Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otra persona mediante carta poder simple o telegrama colacionado; en todo caso los Directores efectivos serán responsables por las resoluciones que tomen sus representantes.

Art. 6.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no.

Art. 7.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia del Presidente o su representante y otro Director.

Art. 8.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 9.o. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto para caso de empate. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Art. 10. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los negocios y bienes sociales sin más limitaciones que las que establezcan las leyes vigentes y las resoluciones de las asambleas generales de accionistas. Dos Directores conjuntamente, representarán a la sociedad en todos sus actos. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes atribuciones y deberes: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado incluso de Bancos privados u oficiales quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 11. La asamblea general cuando así lo resolviere, o cuando la ley lo ordenare podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca, para examinar los libros y verificar los balances de la sociedad; informar a la asamblea general del balance general que el Directorio le presente; actuar con voz y sin voto en las sesiones del Directorio; solicitar al Directorio la convocatoria de la asamblea o hacerla directamente, si transcurridos quince días de su solicitud el Directorio no lo hiciere.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Formarán parte de ellas los accionistas que acrediten su calidad de tales mediante depósito de sus acciones o de un certificado de Banco o casa bancaria, en la Tesorería de la sociedad hasta media hora antes de la fijada para la reunión. La Tesorería otorgará un recibo en el que constará el número de acciones justificadas y el número de votos que le corresponden a razón de un voto por cada veinte acciones hasta el límite legal.

Art. 13. Las asambleas serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial" con anticipación mínima de tres días a la fecha de su realización que establecerá, día, hora y lugar de la reunión y orden del día de la misma. Se constituirán con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si a la hora indicada no hubiera número suficiente de accionistas, se realizará la asamblea, treinta minutos después cualquiera sea el número de asistentes. No será necesario publicar la citación cuando concurra la totalidad del capital integrado y en este caso la asamblea podá tratar los asuntos que se plantearan aunque no hayan sido incluídos en el orden del día. Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos de los asistentes con las salvedades expresas que establece este estatuto.

Art. 14. Las asambleas ordinarias se reunirán anualmente dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre de cada ejercicio y en ellas serán consideradas: la memoria anual, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y los asuntos que éste haya incluído en el orden del día de la convocatoria y se realizarán las elecciones del Directorio.

Art. 15. Las elecciones de los Directores se realizarán por medio de listas registradas por los accionistas con derecho a voto, hasta ocho días antes de la fecha fijada para la reunión, que contengan los nombres de los accionistas propuestos. La lista de candidatos podrá ser elegida: por aclamación o por simple mayoría de votos presentes.

Art. 16. Las asambleas extraordinarias se reunirán en cualquier época a convocatoria del Directorio o a solicitud de los accionistas.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o desidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 19. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondos de reserva y dividendo a pagar.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. Para decretar la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, será necesario citar a una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 21. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 22. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo 13 y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidos en el artículo 20.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores Srs. Carlos Ostiante Bruno y Cyrla Bresler de Abramowicz, dentro de los treinta días siguientes a la inscripción de estos estatuto sen el Registro Público de Comercio, quienes fijarán la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad, hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los señores contador Odemar González y contador Osvaldo J. Jablonka, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder, o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes — Ostiante. — C. B. de Abramowicz.

Elida Antelo Rodríguez, escribano certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las siguientes personas de mi conocimiento: 1) Carlos Ostiante Bruno, que firma Ostiante, italiano, mayor de edad, de estado civil soltero, y domiciliado en la Avenida Millán cuatro mil trescientos ochenta y siete; 11) Cyrla Bresler de Abramowicz, que firma C. B. de Abramowicz, polaca, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Szlama Heroz Abramowicz y domiciliada en Rivadavia dos mil ciento ochenta y seis. Todos los domicilios son en esta ciudad. En fe de ello, a pedido de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elida Antelo Rodríguez.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Visto: La gestión de "Muaphosa Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Muaphosa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Osvaldo J. Jablonka, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Andes 1333, 3.o piso, escritorio 13, al señor Juez como mejor proceda dice: Que según resulta del artículo 24 de los estatutos de "Muaphosa Sociedad Anónima", aprobado por el Poder Ejecutivo, que acompaño, estoy autorizado para solicitar su inscripción, su publicación y demás trámites necesarios. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1.o) Que se tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Que previo el dictamen del Ministerio Público y liquidados y satisfechos los tributos que se adeudaren, se inscriban en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Muaphosa Sociedad Anónima" y en el correspondiente libro de Matrículas de Comerciantes a la Empre-

sa referenciada; 3.o) Que los edictos para su publicación así como los oportunos desgloses, sean entregados a la señorita Berta Klas. Será justicia. — Osvaldo J. Jablonka.

Recibido hoy Agosto trece de mil novecientos cincuenta y ocho. con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

13.160. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.567. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado ("Muaphosa Sociedad Anónima". Estatutos y Matrícula. Civil 7.o). — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Agosto veintiuno de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

14.153. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en pesos 150.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívense. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 206 al folio 1.528 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$202.00. 1|pub. — 15344.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Finex S. A.

Balance al 31 de marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1957.

Activo —

Accionistas	$	5.500.00
Caja	"	173.56
Caja dólares	"	2.000.00
Banco de Montevideo	"	500.00
Gastos de constitución	"	1.789.00
Pérdidas y ganancias	"	37.44
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	5.500.00
Capital integrado	"	4.500.00
	$	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1957.

Gastos generales:

Librería	$	31.00
Locomoción y sellados	"	4.44
Patente	"	0.50
Varios	"	1.50
Pérdida del ejercicio	$	37.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 2 del libro Inventario, certificado el 10 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 22.80. — 1|pub. — 14996.

Punta Larga S. A.

Balance al 31 de marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de junio de 1958.

Activo—

Gastos de Constitución.	$	947.20
Deud. en mon. extranj.	"	3.833.93
Invers. en otras emp.	"	5.666.07
Pérd. y Ganancias	"	3.055.45
	$	13.502.65

Pasivo—

Capital integrado	$	10.000.00
Acreedores en cta. cte..	"	3.502.65
	$	13.502.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General realizada el 26 de junio de 1958.

Gastos Generales:

Honorarios Administ.	$	2.400.00
Impresos	"	54.00
Impuestos	"	36.30
Patente	"	0.50
Pérdida del ejercicio	$	2.490.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 14978.

Boycua S. A.

Balance al 31 de marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de julio de 1958.

Activo—

Ctas. Ctes. m|extranj.	$	30.986.69
Corresp. en el exterior.	"	1.623.06
	$	32.609.75

Pasivo—

Capital integrado	$	26.300.00
Cuentas corrientes	"	3.341.35
Pérdidas y ganancias..	"	2.968.40
	$	32.609.75

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de julio de 1958.

Gastos generales:

Honorarios profes.	$	491.66
Honorarior Administr.	"	1.000.00
Impuestos	"	1.513.74
Impresos	"	20.00
Com. bancarias	"	99.00
Varios	"	114.61
	$	3.239.01
Amortizaciones	"	219.35
Pérdida del ejercicio.	$	3.458.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 14 del libro Copiador de Balances certificado el 21 de mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. — 1|pub. — 14981.

"Pinoja S. A."

Balance general al 30 de junio de 1958

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de 12 de setiembre de 1958

Activo—

Inmuebles	$	50.000.00
Gastos de Constitución	"	2.987.75
Acciones a emitir	"	10.000.00
Pérdidas	"	901.94
	$	63.889.69

Pasivo—

Acreedores en Cta. Cte.	"	3.243.13
Banco Hipotecario	"	10.255.62
Impuestos a liquidar	"	390.94
Capital autorizado	"	10.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	63.889.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Debe—

Gravámenes fiscales	$	390.94

Gastos generales:

Contabilidad	"	300.00
Patente de Giro	"	210.00
Gestiones	"	1.00
	$	901.94

Haber—

Pérdidas y Ganancias.	$	901.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador, certificado el 8 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.60. — 1|pub. — 14947.

Edificio Villa Biarritz S. A.

Estado de situación al 30 de mayo de 1958

Activo—

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja	"	5.000.00
	$	100.000.00

Pasivo—

Cap. autoriz. a suscrib.	$	80.000.00
Capital suscrito a int..	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

La Sociedad estuvo inactiva y no tuvo movimiento que repercuta en las cuentas de Pérdidas y Ganancias. Este balance ha sido aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de agosto de 1958.

La Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General a folios 2 del libro Copiador, certificado el 17 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2944 a fojas 45 del libro 6.

$ 22.80. — 1|pub. — 15037.

ESTANCIAS JESUS I. CARRASCO S. A.

BALANCE GENERAL ANUAL DEL TERCER EJERCICIO, CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 16 de Agosto de 1958

ACTIVO

Exigible:			
Deudores varios			$ 14.126.64
Realizable:			
Acciones a emitir		$ 349.000.00	
Haciendas		" 357.100.00	
Títulos y acciones		" 3.484.45	
Depósitos en garantía		" 10.465.00	" 720.049.45
Inmovilizado:			
Campos		$ 389.527.95	
Muebles y útiles		" 4.000.00	
Rodados		" 40.049.05	
Máquinas, útiles y enseres		" 656.87	
Marcas y señales		" 230.00	
Agricultura		" 142.90	
Apicultura		" 737.20	" 435.343.97
Disponible:			
Bancos			" 8.289.79
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía de Directorio			" 120.000.00
Total del Activo			$ 1.297.809.85
Pérdidas y ganancias:			
De ejercicios anteriores		$ 24.551.55	
De este tercer ejercicio		" 6.690.80	" 31.242.35
			$ 1.329.052.20

PASIVO

Exigible:			
Bancos:			
Banco de la República	$ 916.48		
Banco Hipotecario	" 90.518.51	$ 91.434.99	
Acreedores varios:			
Raúl C. Carrasco	$ 15.788.11		
Jesús I. Carrasco	" 17.951.14		
Juan Carlos Carrasco	" 4.155.84		
María Carmen Carrasco	" 473.63	" 38.368.72	
Efectos a pagar		" 74.837.49	$ 204.641.20
Cuenta de regularización de Activo:			
Amortización — Muebles y útiles		$ 400.00	
Amortización — Rodados		" 4.004.91	
Amortización — Máquinas, útiles y enseres		" 6.09	" 4.411.00
Patrimonio:			
Capital autorizado a suscribir		$ 349.000.00	
Capital integrado		" 651.000.00	" 1.000.000.00
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio			" 120.000.00
Total del Pasivo			$ 1.329.052.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 17/18 del libro Copiador Balances, certificado el 13 de Diciembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 16 de Agosto de 1958

Saldo anterior		$ 24.551.55	
PERDIDAS —			
Pastoreo	$ 17.327.17		
Subarrendamientos	" 1.711.67		
Gastos generales	" 23.879.20		
Sueldos y jornales	" 27.109.78		
Intereses hipotecarios	" 5.526.60		
Reparaciones	" 5.372.60		
Asignaciones Familiares	" 2.559.54		
Contribución Inmobiliaria	" 11.111.72		
Sobretasa	" 5.305.24		
Intereses y descuentos	" 9.617.82		
Arrendamientos	" 11.614.31		
Gastos de esquila	" 7.963.88		
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 5.618.18		
Semillas	" 115.50	" 134.833.21	
GANANCIAS —			
Lanas	$ 111.244.09		
Haciendas	" 15.532.87		
Cupones	" 1.355.35		
Partidas a determinar	" 10.10		$ 128.142.41
Nuevo saldo de la cuenta			" 31.242.35
		$ 159.384.76	$ 159.384.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 19 del libro Copiador Balances, certificado el 13 de Diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 158.40. — 1|pub. — 14815.

AMEL SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|8|958

ACTIVO

Disponible:		
Banco de Salto: c|1198		$ 4.886.04
Exigible:		
Deudores varios	$ 4.688.50	
Emilio Ferreira	" 9.801.68	
A. Gutiérrez c|part.	" 10.106.00	" 24.091.18
Realizable:		
Haciendas	$ 321.010.21	
Acciones	" 690.000.00	" 1.011.010.21
Fijo:		
Autos, máq. y herramientas	$ 22.111.68	
Arneses	" 42.24	
Inmuebles	" 115.000.00	
Marca de ganado	" 129.33	
Muebles y útiles	" 2.290.20	
Montes	" 326.67	
Mejoras	" 12.491.31	
Plantíos	" 377.87	
Piques	" 1.938.68	" 154.702.93
Transitorio:		
Seguros y patentes a vencer		" 1.600.83
Nominal:		
Gastos de constitución		" 3.554.48
Pérdidas y ganancias:		
Pérdidas del ejercicio 1957|958		" 45.967.31
		$ 1.245.763.58

PASIVO

Exigible:		
Amjo S. A.	$ 2.844.21	
Acreedores varios	" 8.484.01	
Banco Comercial	" 19.987.07	
Banco Caja Obrera	" 21.078.70	
Efectos a pagar	" 2.749.48	
José A. Gutiérrez S. A.	" 15.417.46	
M. E. G. de Nogués c|partic.	" 2.633.88	$ 73.194.81
Patrimonio:		
Capital autorizado	$ 690.000.00	
Capital integrado	" 310.000.00	" 1.000.000.00
Utilidades sin distribuir		" 172.568.77
		$ 1.245.763.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 27|28 del libro Copiador certificado el 18 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

Período: 1.o abril de 1957 - 31 marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|8|958

PERDIDAS—

Autos, máquinas y herramientas	$	2.517.97	
Arneses	"	10.56	
Arrendamientos	"	17.928.88	
Agricultura	"	211.52	
Caja Jubilaciones	"	2.041.67	
Caja Asignaciones	"	784.96	
Contribución inmobiliaria	"	2.475.74	
Combustibles	"	3.056.89	
Comisiones bancarias	"	1.328.16	
Comestibles	"	1.307.73	
Correo	"	49.66	
Fletes y encomiendas	"	569.01	
Gastos de constitución	"	1.184.83	
Gastos generales	"	4.931.44	
Gastos de viaje	"	104.62	
Gastos de esquila	"	4.805.85	
A. Gutiérrez, c|mens.	"	11.001.60	
Impuesto Sustitutivo	"	2.731.56	
Intereses y descuentos	"	1.529.46	
Marca de ganado	"	8.49	
Muebles y útiles	"	284.36	
Mejoras	"	389.09	
Materiales	"	1.727.12	
Manutención haciendas	"	1.594.42	
M. Nogués, c|mens.	"	6.997.01	
Partidas a liquidar	"	20.529.70	
Patentes	"	108.83	
Repuestos y reparaciones	"	5.608.87	
Sueldos y jornales	"	15.995.70	
Sobretasa inmobiliaria	"	2.677.03	
Seguros	"	800.42	
Veterinaria	"	2.070.84	$ 117.413.99

GANANCIAS—

Haciendas	" 71.446.68
Pérdida líquida	$ 45.967.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 29 del libro Copiador certificado el 18 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 174.60. — 1|pub. — 14813.

SARANDI S. A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de Junio de 1958

Deudores en monedas extranjeras	$ 16.080.18	
Capital integrado		$ 10.000.00
Acreedores en monedas extranjeras		" 4.750.00
Cuentas corrientes		" 1.101.10
Pérdidas y ganancias		" 229.08
	$ 16.080.18	$ 16.080.18

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de Junio de 1958

Comisiones y corretajes			$ 3.500.00
Gastos generales:			
Honorarios Administración	$ 2.400.00		
Impuestos	" 26.87		
Patente	" 0.50	$ 2.427.37	
Amortizaciones		" 121.10	" 2.548.47
Utilidad del ejercicio			$ 951.53

La utilidad del ejercicio se mantuvo en Cuenta Pérdidas y Ganancias, luego de deducidas las pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 16 del libro Copiador, certificado el 9 de Octubre de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 14989.

BOYCUA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1957

A C T I V O			P A S I V O		
Gastos de constitución	$	219.35	Capital integrado	$	26.300.00
Acciones y valores	"	43.262.69	Cuentas corrientes	"	665.00
Corresponsales en el exterior	"	1.722.06	Cuentas corrientes monedas extranjeras	"	21.000.00
Caja dólares	"	8.724.00	Pérdidas y ganancias	"	6.426.76
Caja	"	463.66			
	$	54.391.76		$	54.391.76

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1957

Cuentas que arrojan beneficio:							
Intereses y descuentos						$	10.224.00
Cuentas que arrojan pérdidas:							
Gastos generales:							
Honorarios escribano	$	201.34					
Gastos corresponsal	"	72.00	$	273.34			
Amortización sobre gastos constitución			"	877.40		"	1.150.74
Utilidad del Ejercicio						$	9.073.26

La Utilidad del Ejercicio se mantuvo en cuenta Pérdidas y Ganancias, luego de deducidas las pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Balances certificado el 21 le mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.20. 1|Pub. — 14982.

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

A C T I V O			P A S I V O				
Inmuebles	$	927.342.10	Capital autorizado			$	1.500.000.00
Mejoras y reparaciones	"	24.347.74	A deducir:				
Caja y Bancos	"	1.093.23					
Colocaciones	"	400.000.00					
Gastos de constitución	"	9.011.44	Acciones a emitir			"	300.000.00
Intereses devengados	"	9.336.99					
Arrendamientos devengados	"	24.478.43	Capital integrado			$	1.200.000.00
			Mailhos Ferriolo Ltda. Adm.			"	3.468.76
			Cuentas corrientes			"	3.050.72
			Banco Hipotecario del Uruguay			"	152.844.24
			Ganancias:				
			Saldo de ejerc. anteriores	$	30.162.83		
			Utilidad del ejercicio	"	66.083.38		
				$	96.246.21		
			Menos dividendos provisorios abonados en el ejercicio	"	60.000.00	"	36.246.21
	$	1.395.609.93				$	1.395.609.93

Este Balance y Estado de Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 19 de agosto ppdo. decretando dicha Asamblea que el saldo de Utilidades pase a Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 9 del libro Copiador certificado el 19 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 388 a folios 3388 del libro 3.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 3er. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958

D E B E —

Gastos de constitución	$	4.505.72
Gastos generales	"	4.732.56
Intereses hipotecarios	"	9.283.52
Contribuciones e impuestos	"	20.254.64
Mejoras y reparaciones	"	848.87
Saldo Utilidad del Ejercicio	"	66.083.38
	$	105.708.69

H A B E R —

Intereses	$	47.532.69
Arrendamientos	"	58.176.00
	$	105.708.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 10 del libro Copiador certificado el 19 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 388 a folios 388 del libro 3.

$ 86.40. 1|Pub. — 14963.

AMJO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 1958

A C T I V O

Disponible:			
Banco de Salto		$	4.636.63
Exigible:			
José R. Gutiérrez c|partic.	$	75.734.27	
Deudores varios	"	7.522.33	
Escribanía Piacenza	"	239.75	
Emilio Ferreira	"	9.662.00	
A. Gutiérrez c|partic.	"	9.702.00	" 102.860.35
Realizable:			
Haciendas	$	321.009.65	
Acciones	"	660.000.00	" 981.009.65
Fijo:			
Autos, máq. y herramientas	$	22.111.63	
Arneses	"	42.24	
Inmuebles	"	145.000.00	
Marca de ganado	"	129.33	
Muebles y útiles	"	2.290.20	
Montes	"	326.67	
Mejoras	"	3.759.32	
Plantíos	"	377.87	
Piques	"	1.933.68	" 175.970.94
Transitorio:			
Seguros y patentes a vencer		"	1.600.82
Nominal:			
Gastos de constitución		"	3.550.16
Pérdidas y ganancias (pérdida del ejercicio)		"	85.657.82
		$	1.355.286.38

P A S I V O

Exigible:			
Amel S. A.	$	25.13	
Acreedores varios	"	2.647.27	
Acreedores hipotecarios	"	126.466.37	
Banco Comercial	"	23.382.03	
Banco Caja Obrera	"	20.808.23	
Efectos a pagar	"	2.749.48	
M. E. G. de Nogués c| partic.	"	2.633.87	" 178.712.38
Patrimonio:			
Capital autorizado	$	660.000.00	
Capital integrado	"	340.000.00	" 1.000.000.00
Utilidades sin distribuir		"	176.574.00
		$	1.355.286.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 y 29 del libro Copiador certificado el 18 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

Período: 1.º de abril de 1957 — 31 de marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 1958

PERDIDAS —

Autos, máquinas y herramientas	$ 2.517.97	
Arneses	" 10.56	
Arrendamientos	" 17.928.88	
Agricultura	" 211.82	
Caja Rural	" 2.041.67	
Caja Asignaciones	" 784.96	
Contribución inmobiliaria	" 4.785.07	
Combustibles	" 3.056.92	
Comisiones bancarias	" 1.726.06	
Comestibles	" 1.307.71	
Correo	" 49.66	
Fletes y encomiendas	" 569.00	
Gastos constitución	" 1.183.38	
Gastos generales	" 4.993.59	
Gastos de viaje	" 104.63	
Gastos de esquila	" 4.805.86	
Gastos de hipoteca	" 3.419.06	
A. Gutiérrez c|mens.	" 11.001.61	
Impto. Sustitutive	" 2.992.63	
Intereses y descuentos	" 2.398.48	
Marca de ganado	" 8.49	
Muebles y útiles	" 2.284.36	
Mejoras	" 110.41	
Materiales	" 1.727.12	
Manutenc. de haciendas	" 1.594.43	
M. E. G. de Nogués c|mes.	" 6.997.01	
Partidas a liquidar	" 20.529.71	
Patentes	" 108.85	
Pérdida s|venta títulos	" 28.622.25	
Repuestos y reparaciones	" 5.608.87	
Sueldos y jornales	" 15.435.36	
Sobretasa inmobiliaria	" 3.822.70	
Seguros	" 800.42	
Veterionaria	" 2.070.84	
Intereses hipotecarios	" 5.082.00	$ 158.692.02

GANANCIAS —

Haciendas	$ 71.446.70	
Cupones hipotecarios	" 1.587.50	" 73.034.20
Pérdida líquida		$ 85.657.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja Constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 30 del libro Copiador certificado el 18 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 174.60. 1|Pub. — 14813.

ESTANCIA DON HORACIO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

ACTIVO

Bien Raíz		$ 347.936.14
Hacienda y frutos		" 170.346.40
Maquinaria e implementos	$ 44.113.53	
Amortizaciones	" 14.589.90	" 29.523.63
Mejoras y plantaciones	$ 18.576.83	
Amortizaciones	" 3.874.36	" 14.702.47
Cuentas corrientes		" 2.975.41
Fondos		" 18.485.89
Forrajes		" 10.800.68
		$ 594.770.62

PASIVO

Capital		$ 550.000.00
Utilidad ejerc. anterior	$ 7.651.98	
Utilidades del ejercicio	" 37.118.64	" 44.770.62
		$ 594.770.62

Este Balance y estado de cuenta de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Agosto ppdo., decretando dicha Asamblea la distribución de un dividendo del 7 o|o sobre el Capital integrado. El resto quedará en Utilidades a distribuir para el próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador certificado el 26 de junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 45 a F.os 1 del libro respectivo.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

G A N A N C I A S

Utilidad ventas			$	98.289 45		
Valorización hacienda			"	4.471.87	$	102.761.32

P E R D I D A S

Gastos			$	20.781.75		
Administrativos	$	3.000.00				
Sueldos y jornales	"	5.720.10				
Comestibles	"	1.537.60				
Generales	"	7.243.98				
Particulares	"	1.745.36				
Gastos auto	"	1.534.71				
Específicos			"	951.80		
Contribuciones e Impuestos			"	13.223.43		
Cargas sociales			"	587.55		
Forrajes			"	12.087.56		
Intereses			"	297.03		
Amortizaciones			"	17.421.56		
Maquinarias	$	6.389.60				
Implementos	"	503.50				
Muebles	"	1.157.24				
Conservación	"	1.453.92				
Alambrados	"	791.17				
Gastos de constitución	"	7.126.13				
Mortandad ovinos			"	292.00	"	65.642.68
Utilidad líquida					$	37.118.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 9 del libro Copiador certificado el 21 de junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 45 a F.o 1 del libro respectivo.

$ 97.20. — 1|pub. — 14962.

JOSE R. GUTIERREZ S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de Agosto de 1958

A C T I V O

Disponible:				
Banco del Interior			$	677.89
Exigible:				
Amel S. A.	$	17.376.26		
Deudores varios	"	9.573.16		
Esc. Piacenza	"	4.366.08		
A. Gutiérrez. Cuenta Partic.	"	15.162.94		
M. E. G. de Nogués	"	13.195.82	"	59.674.26
Realizable:				
Acciones	$	600.000.00		
Haciendas	"	284.642.14	"	884.642.14
Fijo:				
Autos, máquinas y herramientas	$	23.209.48		
Arneses	"	58.76		
Inmuebles	"	245.550.58		
Marca de ganado	"	249.30		
Muebles y útiles	"	2.914.76		
Montes	"	415.62		
Mejoras	"	4.788.15		
Plantíos	"	480.93		
Piques	"	7.460.14	"	285.117.62
Transitorio:				
Seguros y patentes a vencer			"	2.036.67
Nominal:				
Gastos de constitución			"	3.551.20
Pérdidas y ganancias (Pérdidas del ejercicio)			"	87.294.82
			$	1.322.994.10

P A S I V O

Exigible:				
Amjo S. A.	$	73.775.47		
Acreedores varios	"	10.647.71		
Banco Comercial	"	26.568.73		
Banco Caja Obrera	"	10.499.48		
Banco de Salto	"	9.219.34		
Efectos a pagar	"	3.498.04		
Emilio Ferreira	"	25.092.30	$	159.301.07
Patrimonio:				
Capital integrado	$	400.000.00		
Capital autorizado	"	600.000.00	"	1.000.000.00
Utilidades sin distribuir			"	163.693.03
			$	1.322.994.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 27/28 del libro Copiador Balances, certificado el 18 de Noviembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS

Período: 1.o de abril 1957 - 31 de marzo 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de Agosto de 1958

P E R D I D A S

Autos, máquinas y herramientas	$	3.137.38
Arneses	"	13.44
Arrendamientos	"	22.810.05
Agricultura	"	269.12
Caja de Jubilaciones Rurales	"	2.597.51
Caja de Asignaciones Fles.	"	1.665.44
Contribución Inmobiliaria	"	6.084.85
Combustibles	"	3.889.10
Comisiones bancarias	"	1.925.97
Comestibles	"	1.663.84
Correo	"	63.20
Fletes y encomiendas	"	723.92
Gastos de constitución	"	1.183.73
Gastos generales	"	7.330.56
Gastos de viaje	"	133.10
Gastos de esquila	"	6.114.27
Gastos de hipoteca	"	552.60
A. Gutiérrez c|mensualidades	"	13.996.79
Impuesto sustitutivo	"	3.525.48
Intereses y descuentos	"	1.093.28
Marca de ganado	"	10.81
Muebles y útiles	"	361.92
Mejoras	"	140.49
Materiales	"	2.197.29
Manutención de haciendas	"	2.028.49
M. E. G. de Nogués c|mensualidades	"	8.901.98
Partidas a liquidar	"	26.119.71
Patentes	"	138.44
Repuestos y reparaciones	"	7.135.91
Sueldos y jornales	"	17.704.20
Sobretasa Inmobiliaria	"	6.163.97
Seguros	"	1.018.33
Veterinaria	"	2.634.63
	$	153.319.80

G A N A N C I A S

Haciendas	"	66.024.98
Pérdida líquida	$	87.294.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 29 del libro Copiador de Balances certificado el 18 de noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 174.60. — 1|pub. — 14814.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.181	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	89	100	112	146
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	563	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.828
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.778
Edictos Matrimoniales, (Interior)	172	118	137	88	68	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	22	22	27	24	32	35	28	30	23	15	28
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional